19940712

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 12 DE JULIO DE 1994 | AÑO CII | $ 0,30

Nº 27.930

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

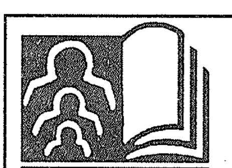
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ARPATAL

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto: 1) Cayetano Arcidiácono, arg. empres., nac. 16-8-1938, LE. 5.314.513, dom. Mendoza 4391, M. del Plata; Salvador Patané, arg. nat., empres., nac. 31-7-1936, DNI 8.293.898, dom. Gaboto 3876, M. del Plata; Domingo Benito Tálamo, arg., com., nac. 26-8-1931, LE. 4.501.761, dom., Rafael Hernández 2934, CF.; Mirna Norma Euvrard, arg., com., nac. 1-1-1938, LC. 3.679.936, dom. Rafael Hernández 2934, CF.; María Gracia Fortunata Cannavo, ital., empres., nac. 9-4-1946, C. I. de P. F. 10.987.499, dom., Mendoza 4391, M. del Plata; Graciana María Cientofante, arg., empres., nac. 5-3-1941, con DNI. 4.085.742, dom., Gaboto 3876, M. del Plata, todos cas. 2) Fecha: 4-7-1994. 3) Esc. Isaac Gerszenswit. 4) Florida 274, P. 7. Ofic. 76, CF. 5) Comerciales e industriales: 1) Congelación de pescados, mariscos y carnes de todo tipo; 2) Pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos; la fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados; 3) Compra, venta y distribución de carnes y productos de la caza y la pesca en general, fresco, congelado, seco, salado y en conserva y de sus productos industrializados y elaborados. 4) Organización de flotas pesqueras, compra, venta, construcción, arrendamiento, fletamiento, charteo, explotación administración de buques pesqueros, armado y equipamiento de buques pesqueros, mantenimiento de infraestructuras y equipos a instalarse a bordo o en tierra firme. 5) Importación, Exportación y distribución de los productos y elementos enumerados. Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Constructoras: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Participación en licitaciones públicas y privadas. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y operaciones de propiedad horizontal. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganados y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. Mineras: Explotación y/o explotación de minas, canteras y yacimientos minerales e hidrocarburos, realización de actos de extracción, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación, producción y transporte de los mismos, como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y leyes aplicables. 6) 99 años, desde insc. R. P. C.; 7) $ 30.000. 8) 1 a 9 titulares. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Cayetano Arcidiácono; Vice-presidente: Salvador Patané; Director Titular: Domingo Benito Tálamo; Director Suplente: Mirna Norma Euvrard. 9) Representación Legal: Presidente, Vicepresidente o cualquiera de los Directores, en forma indistinta. 10) 30-6 de c/año. Esc. Isaac Gerszenswit. Lavalle 1330, CF.

Escribano - Isaac Gerszenswit
Nº 91.207

ARPETRO

SOCIEDAD ANONIMA

"ARPETRO S. A." hace saber que por escritura 29, Fº 90, del 6-4-94, Registro 722 de Capital Federal, se protocolizó: a) Asamblea Ordinaria unánime del 28-6-93, en la que se resolvió aumentar el capital a $ 1.000.000. y b) Asamblea Extraordinaria unánime del 28-10-93, en la que se resolvió modificar el artículo 3º del estatuto, ampliando el objeto social, el que queda redactado de la siguiente forma: "realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, lo siguiente: a) La importación, exportación, extracción, industrialización, transporte y comercialización de petróleo, gas y sus derivados; b) Estudio, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, por cuenta propia y/o para terceros, como asimismo el transporte, álmacenaje y la industrialización de estos productos y sus derivados directos indirectos, a cuyo efecto puede elaborarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos. La producción de motonaftas y otros carburantes para motores, aceites pesados, aceites y grasas lubricantes y los productos derivados del fraccionamiento y la refinación de petróleo crudo; obras industriales para petróleo y sus derivados, destilerías, plantas fraccionadoras y plantas deshidratadoras, playas de almacenaje, oleoductos, tanques y cañerías. Explotación de estaciones de servicios, así como productos o subproductos, mercaderías industrializadas o no en general, o cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación. Producir, transportar, distribuir, comprar y vender energía eléctrica destinada al uso público y particular, fuerza motriz y cualquier otro uso o aplicación presente o futura de la misma, explotación de obras civiles de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, redes de distribución, líneas de alta y baja tensión, áreas y/o subterráneas, subestaciones transformación. Instalaciones atómicas, usinas de gas, plantas compresoras, gasoductos, plantas de bombeo de agua, conductos maestros y de distribución; obras sanitarias, desagüe, estudios y proyectos, asesoramiento técnico. Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, exterior o internacional de pasajeros, cargas encomiendas y correspondencia. Podrá, asimismo, dedicarse a negocios, tareas de estibaje por sí o por terceros, contratistas de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios, importadores y exportadores, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de Aduana y reglamentos de la Prefectura Nacional Marítima. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importador y exportador, contratista, estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar, además, líneas de navegación marítima. Asimismo podrá dedicarse a obras de puertos, muelles, su construcción, mantenimiento y/o explotación, por sí o asociada con terceros". También se resolvió modificar el artículo 4º del estatuto, elevando el capital social a la suma de $ 2.000.000.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 88.693

BEILE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 24/6/94. 2) Roberto Sergio Kohn, argentino, nacido el 12/12/49, casado, comerciante, LE. 7.866.086, domiciliado en Concordia 5195, Cap. Fed; Beatriz Silvia Litvak, argentina, nacida del 24/2/51, casada, comerciante, DNI. 6.647.007, domiciliada en Concordia 5195, Cap. Fed. 3) "BEILE S. A.". 4) Carlos Antonio López Nº 3197, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Ejecutar obras de ingeniería o arquitectura, públicas o privadas, ya sea como constructora y/o contratista; realizar refacciones y/o modificaciones de edificios ya existentes y en especial trabajos de pinturas en inmuebles o muebles. II) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y locación de inmuebles urbanos o rurales, sean propios o de terceros incluso los comprendidos dentro del régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios. III) Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación de materiales para la construcción y en especial pinturas, esmaltes, barnices, lacas y productos conexos tales como diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado, pinceles, rodillos y conexos. IV) Financiera: Cualquier tipo de financiación, aportes de capital u operaciones financieras en general, destinadas directa o indirectamente a actividades inmobiliarias y/o construcción, con excepción de las amparadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras. 7) Pesos Doce Mil. 8) De uno a cinco miembros titulares por dos ejercicios. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de mayo de c/año. 11) Presidente: Roberto Sergio Kohn; Vicepresidente: Beatriz Silvia Litvak; Director Suplente: Sergio José Lipovich.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 88.617

BERNARDO Y MANUEL PAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada de fecha 21/12/93 elevada a Escritura Pública 21 del 31/1/94 se dispuso el aumento de Capital Social y la reforma del art. 4to. del Estatuto. Modificación: Capital Social $ 160.000. Cambio del tipo de acciones en circulación: emisión de acciones ordinarias al portador. Reforma del art. 12: Se prescinde de la sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley de Sociedades. Cambio del domicilio legal: Correa 3519, P 1º, Dto. 5, Capital. Renuncia Vicepresidente primero Irene Reyes, designado para el cargo hasta el fin del mandato del Directorio Sr. José Bernardo Pan.

Autorizado - Víctor Perepelizin
Nº 88.687

CABAÑA TANDIL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Luis Elvio Rivera, nacido 24/09/44, DNI. 4.516.894 y Luis Marcelo Rivera, DNI. 22.204.216, nacido 21/05/71, ambos solteros, argentinos, comerciantes, domiciliados en Avda. Gaona 2442, planta baja, departamento 2 de Capital Federal y Diego Gastón Salvo, nacido 26/01/73, DNI. 23.124.638, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Felipe Vallese 1443 de Capital Federal. Instrumento de Constitución: escritura del 01/06/94. Denominación: "CABAÑA TANDIL SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Cuenca 2871 1º piso Capital Federal. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Com. Capital Social: $ 20.000. Objeto Social: Act. Industrial, faenamiento y procesado de semovientes sean éstos ovinos, bovinos, porcinos, caprinos y animales de granja, elaboración de productos derivados con los insumos animales antes definidos. Comerciales, comercialización de productos comestibles de origen animal y/o vegetal, sean éstos envasados, enlatados, conservados, a granel, frescos y/o secos. Importación y Exportación de los productos que comercializa, como así también de los equipos y maquinarias necesarios para el cumplimiento del objeto social. Administración: Directorio de dos a siete titulares, con mandato por un ejercicio. Presidente: Luis Elvio Rivera, Vicepresidente: Luis Marcelo Rivera, Director Suplente: Diego Gastón Salvo, Representación legal: Presidente del Directorio o sucesores inmediatos. Fiscalización: por aplicación del art. 234, ley 19.550, la sociedad cierra ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Luis Elvio Rivera
Nº 88.603

CALBER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: Que por Escrit. 119 del 8-4-94, ante Escrib. Jorge A. Rames Oliva, Fº 225 Reg. 30 a su cargo, se constituyó "CALBER S. A.", domicilio: Cuenca 2197, Cap. Fed. Socios: Juan Gregorio Vito Caldara, italiano, nac. 22-1-56, C. I. P. F. 6.854.295, casado, comerciante, dom. Doblas 392, piso 6º, Capital Federal; Luis José Beretta, argentino, nac. el 9-4-36, LE. 6.020.729, casado, comerciante, dom. Tres de Febrero 53, piso 7º, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en esta República; Gregorio Aldo Marcelo Caldara, italiano, nac. el 23-8-47, C. I. P. F. 11.401.702, casado, comerciante, dom. Doblas 392, piso 5º, Capital Federal y Teresa Virginia Ruiz, argentina, nac. 22-1-39, L. C. 1.635.883, casada, comerciante, dom. Tres de Febrero 53, piso 7º, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en esta República. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) La compra, venta, al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, consignación y comisión de: a) toda clase de productos alimenticios para el consumo humano, su industrialización y transformación, ya sean carnes, pescados, frutas, hortalizas, quesos, embutidos y demás productos lácteos y sus derivados. b) mercaderías de bazar, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, implementos y utensilios para el confort del hogar, electrodomésticos y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y cristalería. c) de productos textiles, prendas de vestir y de la indumentaria, calzados, marroquinería y de cueros en general y todo tipo de accesorios y materias primas que lo componen. d) de artículos de ferretería y herrajes. II) A la compra, venta, distribución, consignación y representación de golosinas, galletitas, cigarrillos, bebidas con o sin alcohol, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, bijouterie, relojes, fantasías, perfumes, colonias, jabones y todo lo relacionado con la línea de cosmética, artículos de limpieza; compra y venta de libros y todo aquello que sea anexo al ramo. III) Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, etc. IV) Constructora: mediante la explotación general del ramo de construcciones de toda índole, sean edificios para vivienda, industriales y/o comerciales o la realización de obras públicas y privadas, pavimentaciones, afirmados, tratamientos asfálticos, ejecución de puentes o caminos y todo cuanto se relacione con obras viales de todo tipo y característica. V) Financieras: Por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, u otras que requieren concurso público. VI) Comerciales: Estudio y ejecución de proyectos, participación en licitaciones, dirección, administración, reparación, refacción y construcción de todo tipo de obra civil, industrial, y de ingeniería pública o privada. VII) Agropecuarias: a) realizar toda clase de operaciones agrícolo-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados a esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro de la agricultura, comercialización de frutos del país; c) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Duración: 99 años, desde su inscripción registral. Capital Social: $ 12.000. Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Administración: Directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 5. Duración: 2 ejercicios. Miembros: Presidente: Juan Gregorio Vito; Vicepresidente: Luis José Beretta; Directores Suplentes: Gregorio Aldo Marcelo Caldara y Teresa Virginia Ruiz. Rep. Legal: Al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde.

Escribano - Jorge A. Rames Oliva
Nº 88.697

CALIFORNIA STEEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Con fecha 5/7/94, se constituyó SA. Socios: Ana María Chyzy, arg., soltera, 17-12-49, comerc., LC. 6.154.202, Cerrito 1917, Avellaneda, Prov. Bs. As.; y Roberto Narciso Lambert, arg., 14/1/39, casado, comerc., DNI. 5.176.744, Teodoro García 2349 de esta cdad. Denominación: "CALIFORNIA STEEL S. A.". Dom: Chacabuco 94, 4to. "15" de esta cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industrial: La compra, venta comercialización, industrialización de materias primas, producción, manufacturación, importación, exportación de todo lo referido a la industria metalúrgica y sus derivados y afines. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y organización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la administración de bienes inmuebles de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 30-6 de cada año. Directorio: Presidente: Ana María Chyzy, Director Suplente: Roberto Narciso Lambert.

Apoderado - Durán Costa Mariano
Nº 91.283

COLLECTION

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 12-08-91, modificó su Estatuto: 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y máximo de diez, con mandato por dos años. Buenos Aires, 7 de julio de 1994.

Presidente - Olga C. de Coletto
Nº 88.582

COM CONTROL COMUNICACION CONTROLADA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Thomas Franz Von Hessert, norteamericano, casado 24/2/58, banquero, DNI. 92.893.069, Gdor. Vergara 1834, Florida, Bs. As., y Julio Alberto Kelly, argentino, casado, 24/4/50, abogado, C. I. P. F. 6.142.773, Montevideo 1747, 8º p., Cap. Fed. Denominación: "COM CONTROL COMUNICACION CONTROLADA S. A. ". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Tte. Gral. J. D. Perón 346, 6º. Objeto: La prestación por cuenta propia o por cuenta o asociada a terceros de servicios de telecomunicaciones excepto los de radiodifusión, consistentes en servicios radioeléctricos de concentración de enlaces según lo previsto en la Resolución 478/93 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y toda otra norma que la complemente o sustituya, y con los efectos previstos en el artículo 12 del Decreto 1461/93. Duración: 99 años desde inscripción Reg. Púb. Com. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u, 10.800 clase A y 1.200 clase B. Administración: Directorio de 5 titulares y 1 suplente. Mandato: 2 ejercicios. Directores Titulares: Clase B. Presidente. Thomas Franz Von Hessert. Clase A: Vicepresidente: Jonathan Bettsack Maduro. Director titular: Michael Bettsack Mueller. Clase B: Vicepresidente: Julio Alberto Kelly. Director Titular: Marina Judith Bustamante de Von Hessert. Director Suplente: Joseph Bettsack Mueller. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Representación legal: Presidente del directorio (o Vicepresidente que lo reemplace) conjuntamente con otro director. Cierre ejercicio: 31 de diciembre c/año. Esc. 318, Fº 1072, Reg. 249, Cap. Fed.

Escribano - Francisco J. del Castillo
Nº 91.216

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION INTERCONTINENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 2-3-94, reformó el Art. 3º del Estatuto Social. Objeto: a) La explotación comercial por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, de todo tipo de clase de barco de ultramar, de cabotaje, fluvial o lacustre, de carga o de pasajeros, ya sea como armadores, agentes marítimos, de cargas generales, o de pasajeros, proveedores, contratistas de cargas, descargas, o de estibajes, lanceros, depositarios o mediante cualquier otra actividad comercial vinculada directa o indirectamente al tráfico marítimo, fluvial o lacustre o a las industrias relacionadas, inclusive la de astilleros sin limitación; b) Construir, adquirir o transferir, tomar o dar en arrendamiento y en cualquier otra forma, directa o indirectamente desguace de barcos, explotar obras en puerto, diques, muelles, grúas, medios de transportes de toda clase, como cualquier otra construcción o instalaciones vinculadas directa o indirectamente al tráfico de actividad portuaria relativa al tráfico marítimo, fluvial o lacustre; c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Operaciones de compra y venta de todo tipo de mercaderías.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 88.660

COMPAÑIA DE COMUNICACIONES PERSONALES DEL INTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima: 1º) Constituyentes: Telecom Argentina Stet - France Telecom S. A. con sede social en Maipú 1210, piso 9º, Capital Federal, sociedad constituida en la ciudad de Buenos Aires por escrituras Nos. 73 y 142 de fechas 23 de abril y 3 de julio de 1990 respectivamente, e inscripta en el Registro Público de Comercio dependendiente de la Inspección General de Justicia el 13 de julio de 1990 bajo el Nº 4570, libro 108, tomo A de Sociedades Anónimas; y Publicom S. A., con sede social en Maipú 1210, piso 9º, Capital Federal, sociedad constituida en la ciudad de Buenos Aires por escritura Nº 2328 de fecha 11 de junio de 1992 e inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente de la Inspección General de Justicia el 18 de junio de 1992, bajo el Nº 5319, libro 111, tomo A de Sociedades Anónimas. 2º) Escritura de Constitución: Escritura Nº 2561 de fecha 6 de julio de 1994 otorgada a Folio 11.926 de Registro Notarial Nº 282 de la Capital Federal. 3º) Razón Social: COMPAÑIA DE COMUNICACIONES PERSONALES DEL INTERIOR S. A. 4º) Domicilio de la Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires. 5º) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto exclusivo operar el servicio de telefonía móvil en el área y con los alcances que se determinen en las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes. 6º) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social de pesos cinco millones ($ 5.000.000), representado por 5.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. 8º) Administración y Fiscalización: Directorio de tres a siete miembros titulares e igual o menor número de suplentes, todos con mandato por un ejercicio. Fiscalización a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres suplentes, todos con renovación anual. 9º) Representación social: A cargo del Presidente o del Vicepresidente que lo reemplace, en su caso, sin perjuicio del otorgamiento de los poderes que el Directorio estime convenientes para representar a la Sociedad en causas judiciales o extrajudiciales. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre. 11º) Directorio y Comisión Fiscalizadora elegidos: Directores Titulares: señores Juan Carlos Masjoan, Giorgio Ribotta, Jean Claude Vicarini, Isabelle A. M. Lorin de Reure y Raúl Gustavo González. Directores Suplentes: señores Mauro Di Stéfano, Geneviéve Charlette André, Maurizio Filippini y Horacio Ricardo Babino Garay. Síndicos Titulares: doctores Daniel Eduardo Rennis, Néstor José Belgrano y María Rosa Villegas Arévalo. Síndicos Suplentes: doctores Antonello Tramonti, Gustavo Andrés de Jesús y Mabel Alvarez Giay. 12º) Actual domicilio social: Maipú 1210, piso 9º, Capital Federal.

Apoderada - María Delia Carrera Sala
Nº 88.627

COMPAÑIA VALLETANA DE COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 26/5/94 reforma art. 3º quedando redactado así: "Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales.

Presidente - Carlos Laria
Nº 88.632

DAVISON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Leizer Epstein, uruguayo, nació 6/3/31, casado, C. I. 3.810.251, domicilio: Avenida La Plata 303, p. 9º, Dto. E, Capital. Rogelio Carballo, argentino, nació 2/7/45, soltero, DNI. 7.913.389, domicilio: Francisco Boudel 2767, Bella Vista, Pcia. Bs. Aires. 2) 22/6/94. 3) "DAVISON S. A.". 4) Del Barco Centenera Nº 1076, Capital Federal. 5º) Comercial: compraventa, comercialización y distribución, por sí o en representación de artículos de vestir, sus elementos y accesorios y de todo tipo de maquinarais y materia prima en relación con la industria textil. Importación y Exploración: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente de los productos que comercializa. Industrial: fabricación, industrialización y fraccionamiento de los productos que comercializa. Inmobiliaria: mediante adquisición, venta, y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas y privadas. De Servicios: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico deportivo, artístico, económico, de informática y computación. Toda actividad que en virtud de la materia del presente objeto social haya sido reservado a profesionales con título habilitantes, será realizada por medio de estos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Leizer Epstein; Director Suplente: Rogelio Carballo. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 91.281

D.V.D. de OLIVEIRA-VIDELA & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 22-6-94. D. V. D. de OLIVERA-VIDELA-DONNICI & ASOCIADOS S. A. Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29-4-94; habiendo transferido la totalidad de sus acciones a los socios Oliveira y Videla y renunciando al cargo de Director de la sociedad, se resuelve modificar el Art. 1º de la siguiente manera: Art. 1º) La sociedad se denomina D. V. D. de OLIVEIRA-VIDELA & ASOCIADOS S. A., y es continuadora de la sociedad constituida bajo la denominación de D. V. D. de OLIVEIRA-VIDELA-DONNICI & ASOCIADOS S. A., tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

Apoderado - Héctor Tavenna
Nº 91.223

ECEE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4 de julio de 1994, Edgardo Enrique Roggenbau, argentino, casado, nac. 21-4-53, LE. 10.923.192, industrial, y Clara Inés Hermida, argentina, casada, nac. 23-11-55, DNI. 12.094.722, contadora pública; dom. Cuba 2351, 3º piso, Cap. Fed., constituyeron "ECEE S. A." con domicilio en Fournier 2781, Cap. Fed. Objeto: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamiento, administración, de inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de propiedad horizontal, la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado y/o plazos; la comercialización en todas sus formas, ya sea directa o indirectamente a través de la contratación con personal idóneo o entidades aptas para tal fin del sistema de tiempo compartido y/o apart-hotel, y/o futuras normas legales de nuevas formas de dominio. Constructora: mediante la construcción de toda clase de obras y montajes civiles e industriales de carácter privado y la realización de obras públicas y/o privadas y servicios de mantenimiento de las mismas, contratados por organismos nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Importación y exportación de elementos y/o maquinarias que se creyere oportuno negociar para el objeto social. Financiero: el otorgamiento y transferencia de préstamos con o sin garantía hipotecaria, prendaria o documental, aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital: pesos 1.000.000. Directorio: 2 a 5 miembros con mandato por dos años. Presidente: Edgardo Enrique Roggenbau. Vicepte.: Clara Inés Hermida. Director suplente: Raúl Alberto Falco, arg. divor., nac. 3-10-952, CIPF 6.779.589, dom. calle La Pampa 2560, 8º piso "D", Cap. Fed. Representación. El Presidente y Vice Presidente; en caso de ausencia o impedimento de alguno de ellos, lo será el Presidente o Vice Presidente con el Director suplente. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Se prescinde de la Sindicatura conforme Art. 284 de la ley 19.550.

Escribana - Elvira Graciela Echenique
Nº 91.254

ESTANCIA SAN CELESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 225 del 1-6-94, Fº 631 del Reg. 642 de Cap. Fed. ante el Esc. E. A. Scholz "ESTANCIA SAN CELESTE S. A." aumentó su capital social de la suma de A 3.000 o sea $ 0,30 a la de A 10.010.000.000 o sea $ 1.001.000, o sea un aumento de A 10.009.997.000 o sea $ 1.000.999,70, modificándose en consecuencia el art. 4 del estatuto social que queda redactado así: "Artículo Cuatro: El capital es de A 10.010.000.000 (Australes diez mil diez millones) representado por 10.010.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal A 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de una Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550". Dicha resolución se tomo en Asamblea General Ext. del 11-7-1990, con carácter de unánime.

Escribano - E. A. Scholz
Nº 91.255

EVEN CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gabriela Paula Finkielstain, 27-2-1969, soltera, arg., médica, DNI. 20.695.673; Jacobo Finkielstain, 25-8-1937, divorciado, arg., naturalizado, empresario, CI. 4.311.222 PF., domiciliados José Evaristo Uriburu 1690, 2º p, Cap. Fed. 2) Escritura 14-6-1994. 4) Carlos Pellegrini 961, 3º p, Cap. Fed. 5) Por si, 3º o asociada a 3º, en el país o exterior a: a) Constructora: construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, y toda obra de ingeniería o arquitectura. b) Inmobiliaria: compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento, intermediación, construcción, administración, fraccionamiento, de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones dentro de la Ley 13.512. c) Financieras: aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse o a personas, para operaciones o negocios realizados o a realizarse, constitución o trasferencia de hipotecas, prendas, créditos, deudas y/o garantías, compra, venta, transacciones y cauciones sobre títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, excepto las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o que requieran el concurso público. d) Comerciales: compra, venta, permuta, cesión, distribución de mercaderías y productos de y para la construcción. Operaciones de importación y exportación. e) Mandatarias: aceptar y ejercer representaciones, mandatos, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con las actividades antes relacionadas. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) $12.000. 8) Directorio 1/3 titulares y suplentes, por 1 ejercicio. Presidente: Jacobo Finkielstain; Director suplente: Gabriel Paula Finkielstain. 9) Presidente. 10) 31 de marzo.

Apoderado - Carlos Alberto Maria Carabba
Nº 91.203

GANADEROS DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. 4.7.94 se constituye: GANADOS DEL OESTE S. A. Socios: Gustavo Javier Segovia, arg., solt., com., nac. 14.2.71, DNI. 22.198.545 y Mirta Eligia Segovia, arg., solt., com., nac. 9.7.55, DNI. 12.021.962 ambos domiciliados en Rocamora 4039. 3) 99 años. 4) la faena, procesamiento e industrialización de animales; la consignación directa de vacunos; la venta distribución de productos avícolas y porcinos; la comercialización productos alimenticios; la explotación de supermercados; la construcción de inmuebles; la actividad inmobiliaria; mandatos y servicios; importación y exportación. 5) $ 12.000 totalmente suscriptos por igual por los socios e integrados en un 25% en efectivo. 10) 3.marzo. II) pres. Gustavo Javier Segovia, dir. supl. Mirta Eligia Segovia. IV) Rocamora 4039, 6º, Capital.

L. Real de Azúa
Nº 91.264

GIBON

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituye por escritura del 4.7.94: GIBON S. A. Socios: Gustavo Javier Segovia, arg., solt., com., nac. 14.2.71, DNI. 22.198.545 y Mirta Eligia Segovia, arg., solt., com., nac. 9.julio.55, DNI. 12.021.962 ambos domiciliados en Rocamora 4039, 6º, Cap. 3) la confección de proyectos de obras civiles e industriales, su ejecución y administración; la administración y venta de inmuebles; la comercialización de productos electrodomésticos y electrónicos; la distribución de productos químicos, textiles, plásticos, madereros y del cuero; la explotación agroganadera, minera y forestal; la faena y consignación directa de vacunos; la comercialización de productos porcinos y avícolas; la comercialización de comestibles y bebidas y la explotación de supermercados; la ejecución de mandatos y servicios; la importación y exportación. 5) $ 12.000 totalmente suscritos por los socios en partes iguales e integrados en efectivo el 25%. 10) 31.marzo. II) pres. Mirta Eligia Segovia, dir. supl. Gustavo J. Segovia. IV) Rocamora 4039, 6º, Cap.

L. Real de Azua
Nº 91.265

GOLDSTAR ARGENTINA MINERA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 27-5-94, pasada al folio 8382 del reg. 15 de Cap. Socios: Ernesto José Tissone, argentino, casado, abogado, 42 años, con D.N.I. 8.607.637, domiciliado en Lavalle 421, piso 5º Cap.; Gustavo Badino, argentino, soltero, abogado de 26 años, con D.N.I. 20.041.243, domiciliado en Rodríguez Peña 1225, piso 4º "B" Cap. Denominación: "GOLDSTAR ARGENTINA MINERA S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: a) Exploración, desarrollo y explotación de minas; extracción y procesamiento de sus minerales y la comercialización de sus productos, subproductos, componentes y sustancias afines; b) Elaboración u obtención de cualquiera de las materias primas, productos y subproductos, sustancias afines y derivados minerales; c) Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados minerales; d) Adquisición, permuta, contratación, arriendo, administración, disposición, hipoteca y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive por el sistema de la propiedad horizontal. Podrá realizar asimismo todas las actividades necesarias o útiles para llevar a cabo la exploración, desarrollo, producción, extracción, reducción, recolección, refinación, elaboración, explotación, molienda, procesamiento, venta, transporte, transmisión, comercialización y distribución de minerales y otros recursos naturales de cualquier clase y descripción; e) Financiación de todas las actividades sociales mencionadas y el otorgamiento de préstamos a corto plazo, con o sin garantías reales o personales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Y f) El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones relacionadas con el objeto social. Capital: Doce mil pesos. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Ernesto José Tissone; Director suplente: Gustavo Badino. Sede Social: Avenida Corrientes 545 piso 7º de esta Ciudad.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 88.663

GUIARGEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Laura Beatriz Bobryk, argentina, soltera, comerciante, nacida 28/11/1971, DNI. 22.489.384, domicilio Agüero 1239 P. 4 Dt. B Cap. Fed.; Juan Carlos Gazzaniga, argentino, viudo, empleado, nacido 22/2/1938, domic. DNI. 4.913.809, domicilio Blandengues 1029 Boulogne Pcia. Bs. Aires. 2) Esc. 16/12/1993. 3) GUIARGEN S. A. 4) Florida 165 Piso 12 Of. 1207 Ciudad de Buenos Aires. 5) 99 años a partir inscripción R. P. C. 6) Objeto: Por si, por cuenta terceros a asociada, en el país o exterior: Edición, comercialización y distribución de guías, libros, revistas, periódicos, catálogos y folletos; Impresiones en general. Comercialización de productos de la industria papelera y gráfica, máquinas para oficinas, computadoras, impresoras, fotocopiadoras y sus insumos, repuestos y accesorios. Librería comercial y técnica. Agencias de publicidad y organización de congresos, simposios y reuniones culturales y económicas. Importación y Exportación. Ejercer mandatos y representaciones comerciales y civiles, consignaciones, gestión de negocios, explotación de marcas y patentes y su negociación; dar y tomar concesiones públicas o privadas. Por el aporte e inversión de capital a particulares, empresas o sociedades, para negocios presentes o futuros, otorgamiento de créditos en general y toda clase de operación financiera afín a su objeto, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras. 7) $12.000. 8) Administración Directorio 1 a 7 titulares, mandato por 2 ejercicios. Rep. Legal Presidente o vicepresidente, en su caso. Se prescinde sindicatura. 9) Presidente: Laura Beatriz Bobryk, Director suplente Juan Carlos Gazzaniga. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 diciembre.

Autorizado - Ernesto José Sanchez
Nº 91.234

HYCAL SISMOS TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Roberto Oscar Gazzani, argentino, casado, nacido el 10 de febrero de 1943, L.E. 6.134.538, geólogo, domiciliado en la Av. Callao 2078, 9º piso, Capital Federal; Carlos Alberto Fernández, argentino, casado, nacido el 27 de marzo de 1957, D.N.I. 12.758.857, geofísico, domiciliado en Darragueyra 2092, 6º piso, departamento "A", Capital Federal; Claudio Alberto Cardama, argentino, casado, nacido el 13 de julio de 1956, D.N.I. 12.000.316, geofísico, domiciliado en la calle Lavalle 137, Temperley, Provincia de Buenos Aires; y Eduardo Cavanagh, argentino, casado, nacido el 1º de mayo de 1949, L.E. 7.851.138, licenciado en física, domiciliado en la calle Colón 555, Martínez, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de escritura: 13 de octubre de 1993. 3) Denominación: HYCAL SISMOS TECHNOLOGIES S. A. 4) Domicilio: en la Ciudad de Buenos Aires. Sede actual: Avenida Paseo Colón: 439, 4º piso. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: a) Prospección y exploración de hidrocarburos y de minerales, tales como sísmica, perfiles, geología, extracción, análisis de laboratorio, simulación de reservorios, industrialización, exportación, importación, comercialización, distribución, y transporte de hidrocarburos sólidos, líquidos, gaseosos y sus derivados directos e indirectos. b) Desarrollo y producción del equipamiento requerido para la realización de los trabajos descriptos en el apartado precedente. c) Dictado de cursos vinculados con los temas indicados en a). d) Mandatos y representaciones de firmas que realicen las actividades enunciadas en los apartados precedentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contratar obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: $ 12.000,00. 8) Dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, con mandato, por tres ejercicios. La representación legal estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. 9) La Sociedad prescinde de Sindicatura, conforme con el art. 284 de la ley 19.550. 10) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. 11) Presidente: Claudio Alberto Cardama; Vicepresidente: Carlos Alberto Fernandez; Director titular: Eduardo Cavanagh; Director suplente: Tomás José Cavanagh.

Abogado - Tomás José Cavanagh
Nº 91.248

IMPULSE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 43 del 4/7/94. Socios: Pablo Miguel Curland, arg., casado, 13/6/54, industrial, dom. en Cnel. Díaz 2109, 18º "B", Cap. Fed. DNI. 11.251.565 y Marcelo Eduardo Kahn, arg., casado, 22/4/47, contador público, dom. en Blanco Encalada 3437, Cap. Fed. DNI. 7.595.731. Duración: 99 años. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las leyes en vigencia. Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, arrendamiento y urbanización de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras, urbanizaciones y las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como la construcción de obras civiles con destino a vivienda, comercio o industria. Servicios o mandatos: Ejerciendo la representación de terceros en toda clase de gestiones comerciales y/o financieras, comisiones y mandatos relacionados con las actividades precedentemente detalladas. Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantías; aportes de capitales a personas y/o sociedades constituidas o a constituirse, compra, venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, incluso la suscripción e integración de obligaciones negociables, exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras que requieran concurso público. Capital: $ 50.000. Administración y representación legal: A cargo de un directorio integrado de 2 a 7 miembros titulares, por dos ejercicios. Representación legal: Presidente y Vicepresidente, en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Pablo Miguel Curland. Vicepresidente: Marcelo Eduardo Kahn. Director suplente: Jorge Juan Prandi, cargos que son aceptados. Sede social: Coronel Diaz Nº 2109, piso 18º "B", Cap. Fed.

Escribano - Luis Andrés Pietrani (h.)
Nº 91.296

INDUFLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: "INDUFLOR S.A.". Const. por esc. del 4/7/94 Esc. Arturo Balassanian, Fº 0363 Reg. 1094 Cap. Fed. Socios: Eduardo Guillermo Salinas, nac. 25/12/65, arg., casado, DNI. 17.355.546, 28 años, comerciante, dom. Hudson 2166 Part. San Martín, Prov. Bs. As.; y Susana María Enriquez, nac. 9/1/56, arg., casada, DNI. 12.180.045, comerciante, dom. Iberá 4571 Cap. Fed.; duración 99 años desde su insc. R.P.C. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Fabricación, armado, importación, exportación y comercialización de artículos y accesorios de uso, trabajo, recreo y hogar de todo tipo, aún mecánicos eléctricos o electrónicos; b) Importación y exportación de materias primas, partes o componentes y/o artículos completos afectados o no con los mismos; c) Fabricación, comercialización, importación y exportación de estructuras metálicas de todo tipo para la construcción, el hogar, industria, obras civiles, involucradas o no o complementarias a la misma y su ensamble y armado; d) Construcciones civiles e industriales, instalaciones electromecánicas y su mantenimiento, proyecto y cálculo de obra; e) La adquisición y/o enajenación en general de bienes muebles e inmuebles, construcciones, ejecución de obras públicas cualquiera sea su destino, y/o la prestación de servicios vinculados al objeto social. La sociedad prescinde de la sindicatura. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 5 titulares por 3 años. Cierre ej. 30 de junio de c/ año. Sede social: Iberá 5912 Cap. Fed. Presidente: Eduardo Guillermo Salinas. Director Suplente: Susana María Enriquez.

Apoderada - Laura Pivetti
Nº 88.647

INTERPHARM

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto. Complementaria publicación del 10/6/94, Nº 85.425. INTERPHARM S.A. Por escritura de fecha 13/5/1993 pasada al folio 1332, Reg. 533 Cap. Fed. se omitió la elección de Director Suplente siendo que la sociedad prescindía de Sindicatura, a fin de subsanar el error por escritura complementaria del 7/7/94, pasada al Fº 3458 del Registro 533 de Cap. Fed. se designó Director Suplente al Señor Esteban Isaac Kowalyk.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz
Nº 88.686

LABORATORIOS CAPILARES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 131, de fecha 09/06/1994, pasado por folio Nº 299, Escribana Rodriguez Foster, Registro 1602, modificando Artículo primero, que tendrá la siguiente redacción: Artículo primero: Como continuadora de la Sociedad Roby S.A., la sociedad se denomina LABORATORIOS CAPILARES ARGENTINOS S.A. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, sito en Viamonte 353, 1º P, Of. 3, Capital Federal.

Presidente - Correa Arce
Nº 88.670

LA-CRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 134 del 29-6-94. Accionistas: Juan Carlos Crovella, argentino, casado, comerciante, 62 años, DNI. 14.584.032, Islas Malvinas 2835, Isidro Casanova y Crovella, Ana María, argentina, soltera, comerciante, 31 años, DNI. 16.224.065, Islas Malvinas 2835, Isidro Casanova. Sede social: Esmeralda 1385, Capital. Denominación: "LA-CRO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Fabricación, producción, industrialización, comercialización, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y menor, de golosinas, galletitas, cigarrillos y demás artículos afines a los mismos y relacionados con el negocio de kiosco. b) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. c) Compra, venta, permuta, explotación, alquiler, fraccionamiento, loteo y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Presidente: Juan Carlos Crovella. Director Suplente: Ana María Crovella.

Autorizada - Ana Palesa
Nº 91.212

LAMELA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: José Miguel Lamela, arg., 57 años, LE. 4.197.582, con domicilio en Av. Córdoba 1855, 4º "A", Cap. Fed., soltero; y Rosa Beatriz Lamela de Sarasqueta, arg., 42 años, DNI. 10.305.977 casada, con domicilio en Lautaro 262, 8º "A", Cap. Fed., el primero comerciante, la segunda ama de casa. 2) Fecha de constitución: 3/6/94. 3) Denominación: "LAMELA S.A.". 4) Domicilio: Av. Córdoba 1855, 4º "A", Cap. Fed. 5) Objeto: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Industrial: Fabricación de artículos para la papelería comercial para las librerías y las imprentas, y cualquier otra actividad industrial. Agropecuaria: explotaciones agropecuarias en todos sus ramos; la instalación de estancias para invernada y cabañas para cría de ganado, su reproducción y cría de ganado, su reproducción y crianza de sus diversas calidades; comprar, vender, importar y exportar hacienda, cereales y oleaginosos. Depósito y consignación de los mismos. La agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal, hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos. La forestación y reforestación de predios propios o ajenos para destinarlos a la explotación agrícola ganadera. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Mandatos: ejercitará la explotación de concesiones, representaciones, comisiones y mandatos. Importación y exportación y comercialización de toda clase de productos relacionados con su objeto social. 6) Duración: 99 años desde la fecha de escritura. 7) Capital: $ 12.000.- 12.000 acciones ordinarias, al portador, $ 1 - 1 voto. 8) Administración y representación legal: a cargo del director titular y del director suplente. 9) Fiscalización: prescinde de art. 284, Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Clemente Ortiz
Nº 88.589

MARITIMA GITAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día, que por escritura del 27-6-94, ante Guillermo J. Kent, al Fº 480, Reg. 1180 Cap. Fed., Carlos Alberto Paramidani, casado, nacido el 26-7-55, DNI. Nº 11.574.691, domiciliado en Daireaux 2141, Mar del Plata, Luis Jorge Aníbal Montenegro, divorciado, nacido el 23-4-43, DNI. Nº 8.122.198, domiciliado en Marie Curie 6305, Mar del Plata, y Juan Jorge Vignes, casado, nacido el 24-8-36, LE. Nº 5.162.664, domiciliado en Almirante Solier 492, Ramos Mejía, todos argentinos, capitanes de ultramar, constituyeron "MARITIMA GITAN S.A.", duración: 99 años desde inscripción. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, ya sean en el país o en el exterior: a) Explotación y comercio ferroviario, terrestre, aéreo, marítimo, de ultramar y cabotaje fluvial y lacustre, interno e internacional, pudiendo transportar cargas con distribución integral de puerta a puerta, almacenaje, estibas y/o desestibas, de cargas en general, propias y/o de terceros, dentro o fuera de zonas portuarias. b) Agencia Marítima: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, realizando toda clase de gestiones, inherentes a esta actividad. c) Intermediación y/o asesoramiento en materia de transportes marítimos y terrestres, broker de fletes y buques y actividades conexas. d) Servicios de remolque marítimos o fluviales, de lanchas, balizamiento y dragado. e) Concesión para la explotación de puertos, diques, muebles, grúas, así como cualquiera otra construcción o instalación vinculada directa o indirectamente al tráfico aéreo, marítimo, fluvial o lacustre, actuar como proveedor de bienes y servicios relacionados con el mismo. f) Exportación e importación, pudiendo realizar la compra-venta y distribución de mercaderías, productos y materias primas en general. A tales efectos podrá importar y/o exportar bienes y tecnología aplicables a tales fines, participar en otras sociedades o grupos de asesoramiento y gestión, en uniones transitorias de empresas, intervenir en licitaciones públicas o privadas, ejercer representaciones de empresas o grupos nacionales o extranjeros, efectuar gestiones y aceptar mandatos, actuar como agente de compras y/o ventas en el país y desde y hacia el exterior, actuar como agente de empresas y/o comercios nacionales o extranjeros. g) Compra y venta de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, pudiendo igualmente dedicarse a la compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales como así también la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Capital Social: $ 12.000. La Administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 2 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Domicilio Social calle Esmeralda 847, Piso 9º , "J", de la Ciudad de Bs. As. Presidente: Carlos Alberto Paramidani, Vicepresidente: Juan Jorge Vignes y Director Suplente: Luis Jorge Aníbal Montenegro. Bs. As. julio 1994.

Escribano - Guillermo Julian Kent
Nº 91.166

MEDICINA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Jorge Battistello, argentino, nació 11/12/41, casado, contador, C.I. 5.989.513, domicilio Cramer 2430 Pº 5º, Cap. Eduardo Pallavicini, argentino, nació 16/2/55, casado, médico, DNI. 11.450.488, domicilio Ruta Provincial 28, kilómetro 4,5, Pilar Bs. As. Miguel Angel Vermeulen, argentino, nació 7/8/48, casado, abogado, L.E. 5.071.811, domicilio Talcahuano 893, Pº 2º, Cap. Edgardo Atilio Repezza, argentino, nació 15/8/65, casado, médico, DNI. 17.412.779, domicilio Zapiola 2355 Pº 2º, "C", Cap. 2) 16/5/94. 3) MEDICINA INTEGRAL S.A. 4) Talcahuano 893, Pº 2º, Cap. 5) 1) Atención médica en consultorios externos en las distintas especialidades. 2) Realizar todo tipo de estudios de alta complejidad, mediante la utilización de aparatos de tecnología adecuada a esos fines. 3) Importación y exportación, comercialización, distribución y representación de aparatos, equipos e instrumental médico de alta tecnología. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8º y 9º) Presidente: Edgardo Atilio Repezza; Vicepresidente: Eduardo Pallavicini; Director Suplente: Alberto Jorge Battistello. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 91.283

MERCOSUR INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 7-1-94, se constituyó S.A. Socios: Ana Berta Lottner de Castello, arg., 25-5-35, casada, comerc., DNI. 1.773.823, Alejandro Magariños Cervantes 2729, 4to. 26 de esta Ciudad; y Adela Esther Lottner, arg., 12-9-37, casado, comerc., DNI. 3.713.331, Cuenca 2344 de esta Cdad. Denominación: "MERCOSUR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.". dom.: Av. del Libertador Gral. José de San Martín 2418, de esta cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1 Asesoramiento, consultoría y servicios: Mediante el asesoramiento integral y la prestación de servicios vinculados, a personas físicas y/o jurídicas, inclusive a todo tipo de empresas u organismos privados y/o estatales, así como la realización de proyectos de factibilidad técnico económica, inclusive en macro y micro emprendimientos, estudios de mercados, proyectos de inversión, asesoramiento económico financiero, preparación de presupuestos y planificación de ventas, sistemas de información análisis, preparación y programación de sistemas, constitución, racionalización y reestructuración de sociedades, asesoramiento impositivo y previsional, organización y auditoría, dirección de obras. Preparar y/o dirigir: a) Programas habitacionales de viviendas, b) Programas de plantas industriales, comerciales y/o reparticiones públicas, c) Programas de salud. Se hace constar que todas aquellas actividades que por su índole requieran de la intervención de un profesional, no podrán ser realizadas sin la participación del mismo, y que ellas se encuadren en las disposiciones legales vigentes. Publicidad: Mediante: a) La propagación por medios gráficos, televisivos, radiales, y demás medios de comunicación masiva creados o a crearse de publicidad, conocimiento y/o noticias de cualquier orden y/u origen. b) La creación de todo artículo afín a la propaganda o susceptible de ser empleado como tal, la explotación de la industria de las artes publicitarias y/o plásticas, y/o gráficas en general y la edición de toda clase de publicaciones; c) Comerciales: Mediante la realización de operaciones comerciales del negocio de la publicidad o propaganda, sea ésta pública o privada por medio de la prensa escrita, radio, televisión, carteleras, megáfonos, móviles, impresos, películas, carromatos gráficos y cualquier otro medio usual para tal fin o que en el futuro sea creado; Inversora y financiera: Mediante la compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, inclusive en áreas de explotación agroganaderas y forestales, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias, oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. Y mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades construidas o a construirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y crédito en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: mediante la construcción de obras de ingeniería, y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: mediante la compra, venta y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13.512 de propiedad horizontal, o los sistemas de propiedad que en el futuro se legisle y la administración de bienes inmuebles de terceros. Comercial: la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, distribución, y consignación de materias primas, insumos, productos elaborados, semielaborados, terminados, materiales afines y bienes muebles en general, inclusive rodados, automotores, marcas y patentes, por mayor y menor. Importar y exportar. Representaciones y mandatos: tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos doce mil. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Directorio: presidente: Ana Berta Lottner, vicepresidente: Adela Esther Lottner, director suplente: Javier Maximiliano Juan Lottner, arg., 19/10/72, soltero, DNI. 22.992.869, comerciante, Juan Agustín García 1740 de esta ciudad.

Apoderado - Duran Costa Mariano Alberto
Nº 91.292

MICLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 21/6/94. Socios: Majlech, argentino naturalizado, casado, empresario, nació 18/7/36, D.N.I. 10.468.474; Clara Luisa Rubinstein, argentina, casada, docente, nació 4/8/39, L.C. 6.627.987, ambos domiciliados en Gurruchaga 627, 1º A, Capital y Silvio Damián Waldman, argentino, soltero, empresario, nació 3/3/63, D.N.I. 16.336.474, domiciliado en Hidalgo 765, 6º B, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal; toda clase de operaciones inmobiliarias; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Administración de propiedades, propias o de terceros. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal; construcción y venta de todo tipo de inmuebles. Constructora: construcción en terrenos propios o de terceros, rurales o urbanos, todo tipo de inmuebles incluidos aquellos de la Ley de propiedad horizontal. Refacción y mantenimiento de inmuebles propios o de terceros. Proyectos, diseños, dirección y construcción de obras arquitectónicas Financiera: Inversiones, aportes de capitales a particulares, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía, excep-

tuando las operaciones contempladas por las leyes de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: directorio de 1 a 6 miembros con mandato por dos años. Representación: Presidente. Ejercicio social: 31 de mayo. Sede social: Gurruchaga 627, 2º A, Capital Federal. Presidente: Majlach Iser Waldman; Vicepresidente: Clara Luisa Rubinstein; Director suplente: Silvio Damián Waldman.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 91.280

MILENIO CONSULTORA Y ASESORA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Graciela Mabel Trentino, argentina, nacida el 8 de Noviembre de 1959, farmacéutica, D.N.I. 13.616.634, domiciliada en Esteban Echeverría 451, Vicente López, Telmo Ivan Arn, argentino, nacido el 7-5-1938, abogado, Productor Asesor de Seguros Matrícula 6205 Ley 22.400, D.N.I. 5.928.692, domiciliado en Esteban Echeverría 451, Vicente López, y Eduardo José Marsh, argentino, casado, nacido el 13-11-1928, L.E. 4.047.696, Productor Asesor de Seguros Matrícula 30.563 Ley 22.400, domiciliado en Azopardo 238, Bella Vista, Partido de General Sarmiento. Denominación: MILENIO CONSULTORA Y ASESORA DE SEGUROS S.A. Objeto: exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Administración: Presidente: Telmo Ivan Arn. Vicepresidente: Graciela Mabel Trentino. Director titular: Eduardo José Marsh. Domicilio: San Martín 627, 1r. piso, oficinas 3 y 4, Capital Federal.

Escribana - Mónica M. Candas
Nº 88.643

NATALI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 138 del 1-7-94. Accionistas: Rufina Natalia Reitano, argentina, casada, comerciante, 62 años, L.C. 3.258.816, Berón de Astrada 2353, Ramos Mejía; Fernando Natali, argentino, casado, comerciante, 34 años, D.N.I. 13.804.128, Barón de Astrada 2353, Ramos Mejía y Alejandro Natali, argentino, soltero, comerciante, 23 años, D.N.I. 21.956.669, Barón de Astrada 2353, Ramos Mejía. Denominación: "NATALI S.A." Sede social: Lascano 4032, Capital. Duración: 99 años. Objeto: a) Transformación, fabricación, producción, industrialización, elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos, subproductos, mercaderías, y demás artículos relativos a la industria del calzado, marroquinería e indumentaria de cuero y maquinarias. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 28-2. Presidente: Fernando Natali. Director Suplente: Alejandro Natali.

Autorizada - Ana Palesa
Nº 91.214

OLDHOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública: 03 de Junio de 1994. Socios: Walter Darío Corral, argentino, nacido el 21 de Enero de 1960, casado, arquitecto, D.N.I. 13.856.494, domiciliado en Sarandí 1172, Capital Federal; María Cristina Bonifacio, argentina nacida el 18 de Febrero de 1958, casada, empresaria, D.N.I. 12.026.744, domiciliada en Valle 1338, Capital Federal. Denominación: OLDHOUSE S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Servicios y mandatos: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes de capitales de empresas en general, la realización de operaciones de distribución, promoción de inversiones inmobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, y cualquier otro documento emitido por particulares o el estado, y/o empresas estatales, y/o autárquicas y/o mixtas, en cuentas directas y/o en participación. b) Consultora: Asesoría y consultoría profesional, elaboración de estudios de mercado, factibilidad y pre-inversión, de planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental, asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa, promoción y comercialización de sus productos. c) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta y permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. d) Importación y exportación mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos en general ya sean tradicionales o no e) Inversora: Préstamos con o sin garantía a corto plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel. Capital: $ 12.000. Domicilio: Valle 1338, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de Julio. Directorio-Fiscalización: Presidente: María Cristina Bonifacio; Director Suplente: Walter Darío Corral; Sindicatura: Prescinde. Buenos Aires, de Junio de 1994.

Presidente - María Cristina Bonifacio
Nº 88.581

OMEGA SEGUROS DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA DE MEDICINA PRIVADA

Por escritura Nº 421 del 14-6-94 se constituyó la sociedad: 1) OMEGA SEGUROS DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA DE MEDICINA PRIVADA. 2) Av. Corrientes 1132 - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Ana Inés Demarsico, 48 años, casada, L.C. Nº 5.311.089, Gerardo Carlos Fucito, 24 años, soltero, D.N.I. Nº 20.832.681 y Carlos Miguel Fucito, 48 años, casado, L.E. Nº 7.763.235, siendo los tres argentinos, productores de seguros, y domiciliados en Leandro N. Além 850 - Banfield, Pcia. Bs. As. El Sr. Carlos Miguel Fucito concurre en su carácter de presidente del consejo de administración y en nombre y representación de OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, aprobada e inscripta el 21-7-65 por Resol. 1085 del Ministerio de Educación y Justicia en el Expte. Coop. 62/65. 5) Objeto: Tendrá por objeto exclusivo realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en las coberturas denominadas "Seguros de Salud", de acuerdo con las normas vigentes o de las que en el futuro rijan para este tipo de operaciones, en los planes, coberturas y modalidades que autorice la Superintendencia de Seguros de la Nación, y para operar en los seguros de personas a que se refiere el capítulo 3 de la ley 17.418. La sociedad renuncia a solicitar en el futuro autorización para operar otro tipo de coberturas, salvo que las reglamentaciones y normas que se dicten la autoricen a hacerlo. 6) $ 12.000. 7) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. La representación legal y uso de la firma social será ejercida por el presidente o vicepresidente, conjuntamente con un director, o por dos directores cualesquiera conjuntamente. 8) La fiscalización estará a cargo de 3 Síndicos titulares y 3 síndicos suplentes. 9) 30-6 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Carlos Miguel Fucito. Vicepresidente: Ernesto Eduardo Fucito (52 años, casado, productor de seguros, L.E. Nº 7.728.529, Av. Las Heras 3745 14ºP D - Cap. Fed., argentino) Director: Armando Héctor Descalzo (argentino, 37 años, casado, productor de seguros, D.N.I. Nº 13.031.473, Av. Corrientes 1170 - Cap. Fed.) Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Saverio Felipe Trimboli (54 años, casado, abogado, L.E. Nº 4.303.842, argentino, Av. Callao 1293 - Cap. Fed.), Orlando Alvarez (argentino, 49 años, contador, L.E. Nº 4.521.261, Av. Corrientes 1170 - Cap. Fed., casado) y Carlos Raúl Fernández Blanco (53 años, casado, argentino, contador, C.I. Nº 4.719.603, Av. Corrientes 1170 - Cap. Fed.) Síndicos suplentes: Eduardo Raúl Suarez (52 años, argentino, casado, contador, L.E. Nº 4.389.122, Av. Corrientes 1670 9º P of. E Cap. Fed.), Horacio Miguel Di Cicco (41 años, abogado, argentino, divorciado, D.N.I. Nº 10.211.224, Av. Corrientes 1170 - Cap. Fed.) y Juan Carlos Suarez (54 años, casado, argentino, contador, L.E. Nº 4.296.458, Av. Corrientes 1670 9º P of. E - Cap. Fed.).

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 88.609

OMEGA SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 420 del 10-6-94 se constituyó la sociedad: 1) OMEGA SEGUROS DE VIDA SOCIEDAD ANONIMA. 2) Av. Corrientes 1132 - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Ana Inés Demarsico, 48 años, casada, L.C. Nº 5.311.089, Gerardo Carlos Fucito, 24 años, soltero, D.N.I. Nº 20.832.681 y Carlos Miguel Fucito, 48 años, casado, L.E. Nº 7.763.235, los tres son argentinos, productores de seguros, Leandro N. Além 850 - Banfield, Pcia. Bs. As. Carlos Miguel Fucito concurre en su carácter de presidente del consejo de administración y representación de OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, aprobada e inscripta el 21-7-65 por Resol. 1085 del Ministerio de Educación y Justicia en el Expte. Coop. 62/65. 5) Objeto: Tendrá por objeto exclusivo realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en las coberturas denominadas "Seguros de Vida", de acuerdo con las normas vigentes o de las que en el futuro rijan para este tipo de operaciones, en los planes, coberturas y modalidades que autorice la Superintendencia de Seguros de la Nación, y para operar en los seguros de personas a que se refiere el capítulo 3 de la ley 17.418. La sociedad renuncia a solicitar en el futuro autorización para operar otro tipo de coberturas, salvo que las reglamentaciones y normas que se dicten la autoricen a hacerlo. 6) $ 12.000. 7) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. La representación legal y uso de la firma social será ejercida por el presidente o vicepresidente, conjuntamente con un director, o por dos directores cualesquiera . 8) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de 3 Síndicos titulares que designará anualmente la asamblea ordinaria. Se elegirá igual número de suplentes. 9) 30-6 de cada año. 10) Directorio: Presidente; Carlos Miguel Fucito. Vicepresidente: Ernesto Eduardo Fucito (52 años, casado, productor de seguros, L.E. Nº 7.728.529, Av. Las Heras 3745 14ºP D - Cap. Fed., argentino) Director: Armando Héctor Descalzo (argentino, 37 años, casado, productor de seguros, D.N.I. Nº 13.031.473, Av. Corrientes 1170 - Cap. Fed.) Síndicos titulares: Saverio Felipe Trimboli (54 años, casado, abogado, argentino, L.E. Nº 4.303.842, Av. Callao 1293 - Cap. Fed), Orlando Alvarez (49 años, casado, argentino, contador público nacional, L.E. Nº 4.521.261, Av. Corrientes 1170 - Cap. Fed.) y Carlos Raúl Fernández Blanco (53 años, casado, contador público nacional, C. I. Nº 4.719.603, argentino, Av. Corrientes 1170 - Cap. Fed.). Síndicos Suplentes: Eduardo Raúl Suarez (52 años, casado, contador público nacional, argentino, L.E. Nº 4.389.122, Av. Corrientes 1670 9º P of. E - Cap. Fed.), Horacio Miguel Di Cicco (41 años, divorciado, abogado, D.N.I. Nº 10.211.224, Av. Corrientes 1170 - Cap. Fed., argentino) y Juan Carlos Suarez (54 años, casado, contador público nacional, L.E. Nº 4.296.458, Av. Corrientes 1670 9º P of. E - Cap. Fed., argentino).

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 88.612

OSARA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/6/94; 2) Oscar Fernández Durante, argentino, casado, nacido el 20/3/39, L.E. 4.293.091, abogado, domiciliado en Paraguay 4156 Cap. Fed. y Manuel Oscar Miranda, argentino, viudo, comerciante, D.N.I. 6.672.449, nacido el 4/6/31, domiciliado en Belgrano 2079 Cap. Fed.; 3) OSARA S.A. 4) Paraguay 4156 5º Dto. 22 Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, directa o indirectamente a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, administración, explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financiera: mediante inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituida o a constituirse para negocios presentes o futuros; compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso público. 7) Pesos diez y seis mil. 8) De uno a cinco con mandato por dos ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 30 de junio de c/año. 11) Presidente: Manuel Oscar Fernández Durante; Director Suplente: Manuel Oscar Miranda.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 88.618

PESQUERA ARGENTINA ALBATROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 113, del 4/7/94 se: Aumenta el Capital, se emiten acciones, se modifica el art. 4º del Estatuto Social. Actas: de Asamblea Gral. Extraordinaria del 13/8/93 y Acta de Reapertura de igual fecha. Capital Suscripto: $ 705.884. Capital Integrado: $ 600.000 en especie (Buque Pesquero Congelador "Kantxope") de parte de la socia "Marbasa Sociedad Anónima" integrado totalmente, el que se encuentra inscripto en la Matrícula Nacional de Buques bajo el Nº 6321, 1ra. Agrupación el 3/9/93; $ 52.942 el socio José María de Libés, y $ 52.942 el socio Jorge Alejandro González, ambos en dinero efectivo, con plazo de integración dentro de términos legales. Capital actual: $ 717.884. Acciones: 717.884. Valor Nominal: $ 1 c/u. Votos: 1 c/u. Clase: Ordinarias al portador. Estatuto: se modifica el art. 4º. Asambleas: con quórum legal y estatutario, y por decisión unánime.

Apoderada - Stella Maris Silles
Nº 88.585

PAGLIETTINI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrt. Nº 192 del 29/6/94, escrib. Gutiérrez De Simone, se protocolizó la asamb. extraord. unánime del 10/4/92 que resolvió: 1) Cambiar la caract. de todas las acciones en circulac. pasando a ser todas al portador de 1 voto y $ 1 v/n c/u. 2) Aumentar el capital social de $ 0,06 a $ 1.000.000 por capitalizac. Cta. Ajuste de Cap. 3) Reformar el estatuto de la sig. forma: Denominación: Con la denominación de PAGLIETTINI S. A. continúa funcionando una sociedad que giraba con el nombre de PAGLIETTINI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, que fuera constituida en origen como Codelta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, la que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años contados desde el 25/10/63, fecha de su inscrip. en el Reg. Púb. de Com. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, concesión, venta, permuta, depósito, transporte, consignación y comisión de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad constructora, industrial y agropecuaria. Explotación de supermercados, para la construcción. Adquisición, desarrollo y explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y la elaboración de materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes de la industria de la construcción, la explotación y exploración de bancos de arena y canto rodado, canteras de granito y tosca. La construcción, armado, montaje, terminación y reparación de toda clase de buques, dragas y embarcaciones de cualquier tipo y tonelaje, como asimismo la fabricación de elementos auxiliares y conexos con la industria naval, deportes acuáticos y casas rodantes. Constructoras: Mediante la dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza; incluyendo entre otras este concepto a las hidráulicas, desagües, dragados, canalizaciones, rellenos, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, inclusive "llave en mano". Financieras: Podrá realizar aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, participación en joint-ventures, uniones transitorias de empresas, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía, créditos hipotecarios; depósitos a plazo fijo, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas de modalidades creados o a crearse inclusive la obtención de cartas de crédito, sus aperturas, avales y confirmaciones. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles,

urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego, canalizaciones, dragados o drenajes. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granja; establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. Mandatos y servicios: La prestación de mandatos y servicios profesionales a cargo de profesionales matriculados y con títulos habilitantes de acuerdo a las reglamentaciones legales vigentes, en lo concerniente a estudios, asesoramiento, consultoría e informes técnicos, de orden económico institucional, financiero, contable administrativo, jurídico, de ingeniería y agropecuario. Realización de estudios de factibilidad e investigaciones de mercado. Elaboración de proyectos de obras civiles e industriales, con sus diseños, especificaciones técnicas, condiciones de contratación, presupuestos, requerimientos financieros, programas de trabajo, evaluación de ofertas, administración, dirección y supervisión de obras y empresas. El asesoramiento y tramitación de radicación de capitales extranjeros. A tal fin la sociedad tiene lena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 1.000.000. Administración: Entre 1 y 9 por 3 ejerc. Representación legal: Presidente o el Vicepresidente primero o el Vicepresidente segundo, individual o indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre del ejercicio: 31/5 de c/año.

Presidente - Guillermo Pagliettini
Nº 88.579

RATITES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) Carlos Gómez Alzaga, argentino, casado, 14/4/42, abogado, LE. 4.385.855 y doña María Inés Patrón Costas de Gómez Alzaga, argentina, casada, 12/1/46, ama de casa, LC. 5.275.530, ambos domiciliados en Posadas 1671, Cap. Fed.; 2) Escritura pública del 28 de junio de 1994, pasada al folio 3322, del Registro Notarial 190, de la Cap. Fed. 3) RATITES S. A. 4) Avda. Corrientes 378, piso 2º, Cap. Fed.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) La producción, comercialización, industrialización, importación y exportación de aves de género de las ratites en general y en particular del ñandú (Rhea americana), del avestruz (Struthio camelus) y Emú (Dromiceius Novaehollandieae) y sus subproductos, como ser huevos, carnes, plumones, cuero, grasa, etc.; II) Prestar asesoramiento a personas dedicadas a las actividades relacionadas precedentemente. 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 12.000; 8) Dos directores titulares y un suplente por tres ejercicios; presidente: Carlos Gómez Alzaga; Vicepresidente: María Inés Patrón Costas de Gómez Alzaga; Director Suplente: Carlos Indalecio Gómez Alzaga; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 31 de marzo de cada año. 11) Prescinde de la Sindicatura.

Apoderado - Julio Condomi Alcorta
Nº 88.584

REJAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 123 del 4/7/94. Accionistas: Roberto Felipe Renato Sparvieri, 53 años, argentino, casado, comerciante, LE. 4.319.999, Agüero 2345, P. B. "A", Capital; Elena María Stein, 50 años, argentina, casada, comerciante, CI. 4.502.697, Agüero 2345, P. B. "A", Capital. Denominación: "REJAL S. A." Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, rurales o urbanos, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, bajo el régimen de la Ley 13.512 y en general toda otra clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 2 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Roberto Felipe Renato Sparvieri, Director Titular: Elena María Stein, Director Suplente: Juan Marco Sparvieri. Sede social: Agüero 2345, P. B. "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 88.621

SEA TRUNKING

SOCIEDAD ANONIMA

1) "S. E. A. Sistemas Electrónicos Argentinos Sociedad Anónima", insc. IGJ 4/11/71, bajo Nº 3890, Fº 210, Lº 75, Tº "A" S. A. y Alejandra Mercedes Buchanan, arg., cas., 43 años, profesora, LC. 6.520.382, Juncal 802, 1, Cap.; 2) 7/7/94; 3) "SEA TRUNKING S. A."; 4) Paraná 690, 4º A; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra, venta, alquiler, otorgamiento en leasing, y distribución de equipos de telefonía celular, radiotelefonía, radiocomunicaciones, transmisión de datos, informática (hardware y software), seguridad electrónica, telecomunicaciones, trunking (concentración de enlaces), buscapersonas uni o bidireccionales, CT2, PCN, PCS, comunicaciones terrestres o satelitales, posicionamiento satelital y todo otro tipo de sistema de comunicación creado o a crearse. b) Industriales: El desarrollo y la fabricación de todos los equipos especificados en el objeto comercial, sus partes, elementos y accesorios. c) De Servicios: La prestación de servicios de telefonía celular, radiotelefonía, radiocomunicaciones, transmisión de datos, informática (hardware y software), seguridad electrónica, telecomunicaciones, trunking (concentración de enlaces), buscapersonas uni o bidireccionales, CT2, PCN, PCS, comunicaciones terrestres o satelitales, posicionamiento satelital y de todo otro tipo de sistema de comunicación creado o a crearse, ya sea que se preste en forma particular o mediante licencia otorgada por la autoridad competente. d) Representaciones y de mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, gestión de negocios, y comisiones y consignaciones. e) Importación y exportación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) $ 12.000. 8) Presidente: Ricardo Cruz Zabalza. Director Suplente: Alejandra Mercedes Buchanan. 9) Directorio; 10) Junio 30.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
Nº 88.679

SUPERCARNES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norberto Hugo Zanni, soltero, argentino, comerciante, DNI. 12.106.966, nacido 21/3/58, Av. Roque Sáenz Peña 651, 1º of. 12, Cap. Fed. y José Miguel Scibeta, argentino, soltero, nacido 25/3/51, comerciante, LE. Nº 8.626.339, Av. Diagonal Norte 651, 1º of. 12, Cap. Fed. 2) 15/6/94. 3) SUPERCARNES S. A. 4) Avda. R. Sáenz Peña 651, 1º of. 12, Cap. Fed. 5) Autoservicio, compra, venta de comestibles, frutas, verduras, carnes, bebidas, artículos de perfumería, cosméticos, artículos de limpieza, artículos de librería, artículos de bazar, menage y regalos. Elaboración y venta de comidas elaboradas o semielaboradas para el consumo dentro o fuera del local, compra y venta al por mayor de comestibles. Agropecuaria: Mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Importación-Exportación: De todos los artículos, materias primas, materiales facturados o semifacturados descriptos en el nomenclador arancelario vigente. 6) 99 años desde inscripción en el Reg. Públ. Comercio. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Norberto Hugo Zanni y Director Suplente: José Miguel Scibetta, por 2 años. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 31/12 c/año.

Apoderado - Horacio R. Currais
Nº 91.230

TALROSEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Héctor Carlos Rosental, arg., nac. 11/1/46, comerc., DNI. 5.509.071, cas., y Blanca Nora Viviana Grinberg, arg., nac. 7/1/54, comerc., DNI. 11.106.196, cas., ambos domic. Juncal 3186, 10º A, Cap. Fed. 2) Esc. Pub. 1/7/94. 3) TALROSEN S. A. 4) Juncal 3186, 10º A, Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar las sig. actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación negociación de toda clase de productos y/o mercaderías en general en todas sus formas y tipos, artículos para regalos y para el hogar, electrodomésticos o electrónicos y de computación, artículos de marroquinería, prendas de vestir y telas de todo tipo, artículos suntuarios, bijouterie y juguetes. b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y procesamiento de toda clase de productos y subproductos, materiales, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la industria del plástico y textil. c) Mandatos y representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios y representaciones. d) Importación y exportación. e) Financieras: Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo licitar y concertar préstamos o créditos o descuentos y concederlos, sea en dinero en efectivo o de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, como también de particulares o compañías financieras, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, sin limitación de tiempo ni cantidad, pudiendo para ello suscribir letras, bonos, pagarés, prendas, hipotecas y toda clase de documentos y contratos que se exijan para este cometido. Se excluyen las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. f) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques, industriales, pudiendo tomar para la venta y comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 6) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Se incluyen edificios, barrios, caminos, pavimentos y/o pavimentaciones, urbanizaciones y obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas y se encuentren en este país o en el exterior. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, quienes podrán ser contratados en cada caso. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Directorio: Pte.: Héctor Carlos Rosental. Dir. Ste.: Blanca Nora Viviana Grinberg. 9) 30/6 de c/año.

Autorizada - Laura Mariela Ginszparg
Nº 88.665

T.E.T.E

SOCIEDAD ANONIMA

T.E.T.E S.A. avisa: Esc. 253. f 823. 28-6-1994. Reg. Not. 982. Sara Rudoy de Imar. 1- T.E.T.E S.A. 2) Reforma de estatutos: Artículo tercero: dedicarse por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros en el país o en extranjero a las siguientes actividades: a- Comercial: compra-venta, importación y exportación de perfumes y artículos de tocador. b- Mandatos: mediante el ejercicio de mandatos representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, y administración de bienes, capitales y empresas en general. c- Servicios: Prestar servicios de organización, consultoría, asesoramiento industrial, comercial, financiero, impositivo y de seguros y reaseguros, los que prestará con el concurso de profesionales con título habilitante cuando la índole material lo requiera. d- Operaciones de importación y exportación. e- Financiera: compra-venta de títulos valores y papeles de crédito, según los sistemas y disposiciones legales aplicables, efectuar préstamos o cualquier otra clase de operaciones de crédito, facilitar capitales a personas físicas o jurídicas para el desarrollo de negocios y empresas, participar en sociedades por acciones, creadas o a crearse, mediante la adquisición de acciones, debentures obligaciones, bonos o efectuando cualquier tipo de aportes. Se excluyen las operaciones regidas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. f- Inmobiliaria: compra-venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración, subdivisión, fraccionamiento y urbanización de toda clase de inmuebles ya sean urbanos, suburbanos o rurales, y operaciones por el Régimen de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Quedan sin modificación los restantes artículos.

Escribano - Sara Rudoy de Imar
Nº 91.278

TRUNKING BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

1) "S.E.A. Sistemas Electrónicos Argentinos Sociedad Anónima", insc. IGJ 4/11/71, bajo Nº 3890, Fº 210, Lº 75, Tº "A" S.A. y Alejandra Mercedes Buchanan, arg., cas., 43 años, profesora, LC. 6.520.382, Juncal 802, 1, Cap.; 2) 7/7/94; 3) "TRUNKING BUENOS AIRES S.A."; 4) Paraná 690, 4º A; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, alquiler, otorgamiento en leasing, y distribución de equipos de telefonía celular, radiotelefonía, radiocomunicaciones, transmisión de datos, informática (hardware y software), seguridad electrónica, telecomunicaciones, trunking (concentración de enlaces), buscapersonas uni o bidireccionales, CT2, PCN, PCS, comunicaciones terrestres o satelitales, posicionamiento satelital y todo otro tipo de sistema de comunicación creado o a crearse. b) Industriales: El desarrollo y la fabricación de todos los equipos especificados en el objeto comercial, sus partes, elementos y accesorios. c) De servicios: La prestación de servicios de telefonía celular, radiotelefonía, radiocomunicaciones, trasmisión de datos, informática (hardware y software), seguridad electrónica, telecomunicaciones, trunking (concentración de enlaces), buscapersonas uni o bidireccionales, CT2, PCN, PCS, comunicaciones terrestres o satelitales, posicionamiento satelital y de todo otro tipo de sistemas de comunicación creado o a crearse, ya sea que se preste en forma particular o mediante licencia otorgada por la autoridad competente. d) Representaciones y de mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, gestión de negocios, y comisiones y consignaciones. e) Importación y exportación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) $ 12.000. 8) Presidente: Ricardo Cruz Zabalza. Director suplente: Alejandra Mercedes Buchanan. 9) Directorio; 10) Junio 30.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
Nº 88.680

TRUNKING BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

1) "S.E.A. Sistemas Electrónicos Argentinos Sociedad Anónima", insc. IGJ 4/11/71, bajo Nº 3890, Fº 210, Lº 75, Tº "A" S.A. y Alejandra Mercedes Buchanan, arg., cas., 43 años, profesora, LC. 6.520.382, Juncal 802, 1, Cap.; 2) 7/7/94; 3) "TRUNKING BUENOS AIRES S.A."; 4) Paraná 690, 4º A; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, alquiler, otorgamiento en leasing, y distribución de equipos de telefonía celular, radiotelefonía, radiocomunicaciones, transmisión de datos, informática (hardware y software), seguridad electrónica, telecomunicaciones, trunking (concentración de enlaces), buscapersonas uni o bidireccionales, CT2, PCN, PCS, comunicaciones terrestres o satelitales, posicionamiento satelital y todo otro tipo de sistema de comunicación creado o a crearse. b) Industriales: El desarrollo y la fabricación de todos los equipos especificados en el objeto comercial, sus partes, elementos y accesorios. c) De servicios: La prestación de servicios de telefonía celular, radiotelefonía, radiocomunicaciones, trasmisión de datos, informática (hardware y software), seguridad electrónica, telecomunicaciones, trunking (concentración de enlaces), buscapersonas uni o bidireccionales, CT2, PCN, PCS, comunicaciones terrestres o satelitales, posicionamiento satelital y de todo otro tipo de sistemas de comunicación creado o a crearse, ya sea que se preste en forma particular o mediante licencia otorgada por la autoridad competente. d) Representaciones y de mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, gestión de negocios, y comisiones y consignaciones. e) Importación y exportación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) $ 12.000. 8) Presidente: Ricardo Cruz Zabalza. Director suplente: Alejandra Mercedes Buchanan. 9) Directorio; 10) Junio 30.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
Nº 88.681

TUY

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por esc. del 17-12-93, se constituyó la Sociedad. 1) Socios: Marcelo Augusto Tuymans, arg. 19-8-54, casado, abogado, DNI. 11.399.294, Junín 558, 2º Pso. Dto. 204, Cap. y Daniel Mario Burke, arg. soltero, 25-11-57, abogado, DNI. 13.711.039, Juana Azurduy 1566, 9º Pso. Cap. 2º) Domicilio Social: Callao 441, Pso. 17, Dto. "D", Cap. 3) Objeto: Por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros la actividad Inmobiliaria, mediante compra, venta, permuta, construcción, subdivisión, refacciones, locaciones, constitución de garantías reales y derechos reales sobre los inmuebles; asimismo, la comercialización, compra venta, distribución, industrialización, importaciones y exportaciones, consignaciones y administración de toda clase de bienes perecederos y no perecederos y servicios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Cap. Social: $ 12.000. 5) Cierra el ejercicio social el 30/6 de c/ año. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) 1 a 6 miembros por 3 años. 8) Presidente o Vice en su caso. Presidente: Marcelo Augusto Tuymans: Director Suplente: Daniel Mario Burke.

Apoderada - Nélida Arias
Nº 88.699

VINCA ROSA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 2/11/93. Socios: Carlos Rubén Vissani, argentino, nac. 11/5/58, agricultor, casado, DNI. 12.032.995, dom. Ravignani 2395, piso 10º, Cap. Fed. y María Ana de las Mercedes Villanueva, arg., nac. 23/9/61, empresaria, casada, DNI. 14.623.518, dom. Italia 864, Pergamino, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: I) Agropecuarias: la explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos, granjas, frutos y productos del país. II) Inmobiliarias: La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcciones en general de inmuebles, rurales y urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o periodos de pago. III) Financieras: Operaciones financieras con aporte de capital, inversiones y préstamos a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, excluyendo las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras. IV) Comerciales: La compra, venta, permuta, comercialización, utilización, distribución, fraccionamiento de toda clase de mercaderías, bienes materiales o inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas, maquinarias y/o vehículos agropecuarios, repuestos y accesorios, y todo lo que se relacione con la rama agropecuaria. V) Importación y Exportación: En su caso, se requerirá la actuación de profesionales habilitados para el rubro de que se trate. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, conforme al Estatuto y a las leyes. Capital: $ 12.000. Administración: Un directorio de 1 a 3 titulares, por 2 ejercicios. Representación: El Presidente. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: Cierra 31/7. Directorio: Presidente: Carlos Rubén Vissani. Directora Suplente: María Ana de las Mercedes Villanueva. Domicilio Legal: Montevideo 581, Piso 10º "D" Capital.

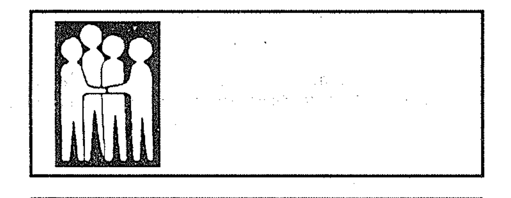
Autorizado - Revollo Marcelo Jesús
Nº 88.590

WINNEX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 30/6/94; Acta de Asamblea Extraordinaria del 4/4/94, se trató y resolvió la modificación del objeto social; la reforma de los artículos tercero y cuarto del Estatuto Social; el aumento del Capital Social; la emisión de acciones y la modificación de las acciones en circulación, por lo tanto el artículo tercero queda redactado de la siguiente manera; "Artículo Tercero": a) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento o subdivisión, alquiler, administración y urbanización de todas clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. b) Constructora: podrá dedicarse a la ejecución, dirección de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, casas y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, o de clubes de campo, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, refacción de edificios de todo tipo. c) Importación y exportación de los siguientes artículos: electrodomésticos, video, audio, computación, perfumería y artículos de tocador, juguetes, productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol, prendas de vestir y maquinarias y repuestos para su confección y juguetes. D) Representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos relacionados con las importaciones y exportaciones. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para suscribir o adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Artículo cuarto: El capital social es de pesos veinte mil; representado por veinte acciones de pesos mil valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea puede delegar en el Directorio la época de la emisión forma y condiciones de pago. Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública para gestionar su conformidad e inscripción ante el Organismo de Contralor y c) modificar las acciones en circulación en el sentido de que la totalidad del capital social está constituida por acciones ordinarias al portador de valor nominal pesos mil cada acción y con derecho a un voto cada una, por lo que los accionistas depositarán los certificados provisorios para su canje.

Apoderado - Domingo Mangone
Nº 88.568



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.D.F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reg. 1491 Capital - Leonardo Diego Campor, argentino, 18-12-1968, casado, DNI 20.473.275, Paso de la Patria 1215, Valentín Alsina Bs. As.; Fernando Angel Maidana, argentino, soltero 13-9-68, DNI 20.430.398, Pasaje Antofagasta 432, Sarancia, Buenos Aires; Antonio Maidana, argentino, 4-1-44, casado, DNI 4.434.305, Paso de la Patria 732 Valentín Alsina Buenos Aires. 99 años. Todos comerciantes. Objeto Comercialización, fabricación, importación y exportación de artículos de bazar mayorista y minorista, menaje, cotillón, juguetería y afines. $ 9.000.- 31 mayo cada año. Uruguay 667 Capital. Gerente Antonio Maidana.

Escribana - Ana M. Strazzolini de Rosemberg
Nº 88.667

A. L. G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 23/12/93, José Luis Valenti, nacido el 6/2/1960, casado, comerciante, D.N.I. Nº 13.943.369, domiciliado en Manuel Ocampo 1719 Hurlingham, Pcia. Buenos Aires. Cede, Vende y transfiere a Gerardo Luis Gari, argentino, comerciante, viudo, con domicilio en Julián Aguirre 2642 Pcia. de Buenos Aires, L.E. Nº 7.671.346, nacido el 9 de febrero de 1949, la totalidad de las cuotas que tenía en la sociedad A.L.G. S.R.L. por $20.000. El Sr. Arnaldo José Benítez único socio acepta la cesión. José Luis Valenti renuncia a su cargo de gerente. Se designan a José Arnaldo Benítez y Gerardo Luis Gari como Gerentes. Adriana María Moggeta cónyuge del Sr. Valenti presta conformidad a la cesión.

Escribano - Alicia Noemí Stortini
Nº 88.591

ALTERNATIVA HOGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 17-6-94 se constituyó la sociedad: 1) ALTERNATIVA HOGAR S.R.L. 2) Scalabrini Ortiz 2340 1er. Piso "B" - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Armando Guillermo Garrido, soltero, argentino, 39 años, comerciante, D.N.I. Nº 11.424.565, Scalabrini Ortiz 2340 Piso 1 "A" - Cap. Fed. y Elisa Laufer, divorciada, argentina, 36 años, comerciante, D.N.I. Nº 13.735.294, Scalabrini Ortiz 2340 Piso 1 "A" - Cap. Fed. 5) Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, representación de marcas, fabricación, distribución, importación y exportación, de artículos de ventilación, iluminación, de electrónica, artículos del hogar y de electricidad y sus componentes. Financieras: Efectuar negocios financieros de toda índole. Realizar inversiones en valores mobiliarios e intervenir en la compra-venta de acciones, títulos debentures, letras de cambio y todo otro valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros, con exclusión de las actividades previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y ganaderos. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, intermediación y locación de todo tipo de inmuebles. 6) $ 10.000.- 7) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos. 8) 30-6 de cada año. 9) Socios Gerentes: Armando Guillermo Garrido y Elisa Laufer.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 88.607

ANACONDA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución del siguiente contrato: 1) Nemesio Héctor Juárez, argentino, divorciado, cineasta, nacido el 10/10/41, titular del DNI 4.584.504, domiciliado en Av. Corrientes Nro. 4280 4to. piso Dpto. B de esta Ciudad; y Lidia Ema Paulucci, argentina, divorciada, Licenciada en Psicología y Docente, nacida el 6/3/46, titular de DNI 5.193.451, domiciliada en calle Mansilla Nro. 2415 6to. piso, Dpto. C de esta Ciudad. 2) Contrato Privado del 5 de julio de 1994. 3) ANACONDA PRODUCCIONES S.R.L. 4) Ayacucho 37 3er. piso "O" de Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: elaboración, planificación, producción, realizaciones integrales, prestación de servicios y comercialización de todo tipo de sistemas audiovisuales (películas, telefilmes, programas de televisión, videos, publicidad y toda otra forma de comunicación) en cualquier tipo de soporte o formato existente o a crearse; y a la distribución de dicho material para su difusión en salas cinematográficas, televisión abierta o por cabe, circuitos de video y emisión satelital. Comercialización, importación, exportación de todo tipo de materiales, bienes e insumos relacionados con el objeto principal ya sea para su utilización en la industria cinematográfica, televisión, video del hogar y cualquier otra forma de difusión. Ejercer mandatos y representaciones relacionados con el objeto principal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social, y que no estén prohibidas por las leyes o por este contrato. 6) 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Pesos Diez mil ($ 10.000) divididos en mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una de ellas; 8) A cargo de los socios en forma indistinta en el carácter de gerentes. Se designan gerentes a: Nemesio Héctor Juárez; y Lidia Ema Paulucci. 9) 30 de junio de cada año.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 88.594

ARCE 907

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada por Escritura del 26/5/1994, pasada en el Registro 1584 de Capital Federal. Socios: Rodrigo Boscolo, argentino, soltero, arquitecto, DNI 21.142.093, nacido el 25/11/1969, domiciliado en Libertad 1584, piso 21º "A", Cap. Fed., y Pablo Pelaccini, argentino, soltero, maestro mayor de obras, nacido el 26/12/1969, DNI 21.471.066, domiciliado en Pantaleón Rivarola 2405, Cap. Fed. Domicilio: Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aries. Sede Social: Lavalle 1382, 1º piso. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones previstas en las Leyes y reglamentos que rigen la Propiedad Horizontal, Prehorizontalidad, y las que lleguen a dictarse creando nuevos derechos reales, y asimismo otorgar préstamos y financiamiento a las personas con las que efectúen dichas operaciones, quedando excluidas todas las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. Capital Social: $ 5.000.- Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes, designados por tiempo indeterminados, socios o no, en forma individual e indistinta. Gerente: Martín Gustavo Bodas. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Rafael Enrique Vaini
Nº 88.631

ARQUIMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 27-5-94; Silvia Liliana Rita Barina, argentina, DNI 12.713.850, de 37 años, casada, comerciante, y Mario Alberto Contrafatti, argentino, DNI 11.702.776, de 38 años, casado, Arquitecto, ambos Llavallol 3956, Capital; "ARQUIMAC S.R.L.", Llavallol 3962, Capital; Plazo: 20 años; Obj.: La ejecución de proyectos, dirección, administración y ejecución de obras de construcción y de toda naturaleza entre otras: hidráulicas, portuarias, vías de comunicación, construcciones civiles y sistema de propiedad horizontal, mantenimiento de edificios, ferroviarias, viales, gasoductos, oleoductos, montajes, industriales, sistemas prefabricados de construcción, etc. Obras Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales. Efectuar Importación y exportación de materiales, equipos y todo lo relacionado al rubro. Compra, venta, permutas, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, y todo lo atinente a operaciones inmobiliarias en general; Todo tipo de trámites para habilitaciones, aprobación de planos, autorizaciones y/o cualquier otra gestión para el mejor desempeño del objeto principal ante autoridades municipales, nacionales, provinciales y privadas. Aporte, asociación, inversión de capitales a personas, empresas o asociaciones (constituidas o a constituirse) o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones o debentures toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Cap. $ 12.000; Adm.: Los Socios en calidad de gerentes, en forma indistinta; Cierre ejercicio: 31-5.

Autorizada - Stella Maris Russo
Nº 88.573

AUTOAPRENDIZAJE 2001

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17-5-94 se modifica la representación y administración social, quedando ello a cargo de cualquiera de los socios, Yaco Saragovi, Horacio Oscar Saragovi, Susana Eugenia Rinsky de Saragovi y Ricardo Adolfo Saragovi, todos gerentes, con actuación individual o conjunta, incluso para disponer bienes inmuebles. Buenos Aires, julio 1994.

Autorizado - Samuel Azar
Nº 91.185

CENTERPAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliando aviso nº 85.733 del 16-6-94, el Capital Social es de $ 9.000.

Escribano - Roberto Herrera
Nº 88.685

CENTRO DE ESTUDIOS LOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber p/ 1 día que por Inst. Privado del 16/06/94, Aurelio García, DNI 4.323.674 y Francisco Celedonio Ventura, CIPF 5.998.767, Vendieron cedieron y transfirieron la totalidad del 1.200.000 cuotas que les pertenecían en la sociedad a favor de Christian Gabriel Ledesma García, 8/2/70, DNI 21.466.224 y Marcelo Daniel LEDESMA García, 16/1/72, DNI 22.503.144. Ambos argentinos, solteros comerciantes y domiciliados en Sáenz 2760, Lomas de Zamora Pcia. Bs. As. 500.000 cuotas a cada uno de ellos y a Lidia Beatriz García, L.C. 6.362.572, 200.000 cuotas. Se adecuó el capital al signo monetario y la cesión, se reformó la administración. 7) $ 150, dividido en cuotas de V$N 1. 8) Administ. Repres. legal a cargo de los 3 socios como gerentes, uso de firma a cargo de Lidia Beatriz García c/dos cualesquiera de los otros dos socios y trasladó el domicilio legal a Maipú 812, piso 4º Of. I y se fijó el comercial en Hipólito Yrigoyen 9047 Lomas de Zamora. Precio Cesión $ 120.

Abogada - Graciela A. Paulero
Nº 91.268

CODE SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Contrato Modelo del 31-05-94. Socios: Enrique Jorge Ferreiro, argentino, casado, 59 años de edad, comerciante, DNI 4.146.607, con domicilio en la calle Olleros 1878 5º, Capital Federal, Verónica Ferreiro, argentina, soltera, de 28 años de edad, comerciante, DNI 18.389.759, con domicilio en la calle Olleros 1878 5º Capital Federal, y Horacio de Carolis, argentino, casado, 57 años de edad, comerciante, DNI 5.605.773, con domicilio en la calle José Hernández 447, Martínez, Pcia. de Bs. As. 1) Denominación: CODE SYSTEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2) Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: Confección de film master y originales en general para la impresión de códigos de identificación. Impresión de Códigos de Identificación en etiquetas, tarjetas magnéticas y otros materiales. Comerciales: Compra, Venta, Importación y Exportación de maquinarias, equipos, e insumos para la confección, impresión, control y lectura de códigos de identificación, y equipos de informática. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) Capital: Pesos Veinte Mil. 5) La Administración será ejercida por los gerentes Enrique Ferreiro y Verónica Ferreiro por el término de veinte años. Garantía: Pesos Mil. 6) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 7) Sede Social: Viamonte 372 piso 1º "5", Capital Federal.

Autorizado - Fabián A. López
Nº 88.574

EL ALEPH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: Herbert Juan Chappa, arg., divorciado, médico, nac. 10-11-37, LE 5.168.826, Cede a Julio Moiseszowicz, arg., divorciado, nac. 25-5-43, médico, L.E. 4.410.176, dom. Paraguay 3509, Piso 8 B., Cap. Fed. las 300 cuotas sociales que tiene de la sociedad; y Graciela Clemente, arg., soltera, médica, nac. 15-6-52, DNI. 10.624.169, dom. Olazábal 5377, Piso 8º A, Cap. Fed. Cede a Rosa Clara Borodovsky, arg. viuda, jubilada, nac. 2-7-20, L.C. 0.909.123, dom. Salguero 1119, Piso 5º B., Cap. Fed., las 1200 cuotas sociales que tiene en la sociedad. Se designan Gerentes a Julio Moizeszowicz y Rosa Clara Borodovsky.

Autorizada - Daniela Traverso
Nº 91.232

EMPRENDIMIENTOS GENESIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 28/6/94. 2) Mirta Liliana Casco, argentina, soltera, nacida el 6/2/60, C.I. 13.625.976, Oficial de marroquinería, domiciliado en Roca 4561 de Villa Ballester (Bs. As.) de San Martín; Emilia Angélica Martínez, argentina, soltera, jubilada, nacida el 5/4/26, DNI. 2.064.096, domiciliada en Aquino 620 de Ituzaingó - Partido de Morón (Bs. As.) y Felipa Ofelia Martínez, argentina, viuda, nacida el 2/5/28, jubilada, DNI. 5.234.060, domiciliada en la calle 24 de Octubre 1964 de Ituzaingó - Partido de Morón (Bs. As.) 3) EMPRENDIMIENTO GENESIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Cerrito 822 - Piso 2º - Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, o de terceros las siguientes actividades: Servicios: Explotación de establecimientos dedicados a la actividad Hotelera. 2) Explotación de negocios de confitería, bar, restaurante y todo otro relacionado directamente con la actividad gastronómica y venta de productos alimenticios. 7) A cargo de un Gerente, socio o no por el término de un año. 8) 31 de mayo de c/año. Se designa Gerente a Rubén Darío Esquivel.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 88.620

EXPENDEDORAS AUTOMATICAS ITALO-ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 24-5-94; José Luis Bentivegna, de 31 años, DNI 16.524.141, Madero 650, Capital y Jorge Víctor Villario, de 53 años, LE 4.357.522, Marcelo T. de Alvear 4708, Ciudadela; argentinos, casados y comerciantes; "EXPENDEDORAS AUTOMATICAS ITALO-ARGENTINA S. R. L.", Madero 650, Capital; Plazo: 99 años; Obj.: La fabricación, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios en general, especialmente cafés, tés y todo tipo de infusiones y/o refrescos elaborados o no y máquinas expendedoras de los mismos y/o sus partes, dentro y fuera del país; asimismo podrá efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada al objeto social; Cap.: $ 60.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por 3 años; Cierre ejercicio: 30-6.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 91.224

FANDIÑO HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa: Que por escritura Nº 42 del 27/4/1994 Reg. Not. 103, Cap. Fed. se practicaron los siguientes actos: Venta de cuotas sociales, Modificación de contrato social de la sociedad "FANDIÑO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El Sr. Roberto Aniceto Fandiño, cede a favor del Sr. Oscar Gustavo Fandiño, solt., arg., con D.N.I. Nº 17.332.717, comerciante, nac. el 16/10/1964, domic.en Esteban Bonorino Nº 636, Cap. Fed., 500 cuotas de capital $ 1.000 ley 18.188 equivalente a $ 0,0000000001 v/n c/u. Artículo 1. La sociedad se denomina "FANDIÑO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domic. legal en la ciudad de Buenos Aires. Artículo 2: El término de la duración será de 99 años a contar desde el día 5/12/1978 que fue el de su primitiva inscripción. Artículo 3: El capital social lo constituye la suma de 5.000 pesos, representado por 500 cuotas de 10 pesos v/n c/u totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguientes proporciones: a) Roberto Aniceto Fandiño 125 ctas. o sea $ 1.250; b) Roberto Oscar Fandiño 100 ctas. o sea $ 1.000; c) Oscar Antonio Fandiño 150 ctas. o sea $ 1.500; d) Oscar Gustavo Fandiño 125 ctas. o sea $ 1.250. Sede social: Avda. Coronel Roca Nº 2020, Cap. Fed. Gerentes: Roberto Aniceto Fandiño, Roberto Oscar Fandiño, Oscar Antonio Fandiño y Oscar Gustavo Fandiño.

Escribana - Mirta Cristina Milone
Nº 88.658

FORWARD.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Laborde, argentino, nació, 19/8/52 D.N.I. Nº 10.400.603, divorciado, empresario, domicilio N. Oroño 1583. Capital. Norma Salgado Gómez, argentina, nació 26/6/65 contadora pública D.N.I. 17.454.260 domicilio Carabobo 13 P 17 Dto. B. Capital. 2) 5/7/94. 3) FORWARD. S.R.L. 4) Nicasio Oroño 1583 Capital. 5) Transporte de mercaderías, local e internacionalmente; representaciones de empresas del exterior; agentes de transporte marítimo, terrestre y aéreo; servicios de tramitación de importación y exportación para terceros. 6) 50 años. 7) $ 1.000. 8º y 9º) Gerentes; Juan Carlos Laborde y Norma Salgado Gómez en forma conjunta. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 91.282

FRIGORIFICO EL NOVILLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Socios cedentes: Carlos Martín Ludueña, nacido el 18/11/43, con L.E. 4.422.334, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Terrero 974 de Cap. Fed., Héctor Groppa, nacido el 20/12/27, con L.E. 4.477.535, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Gaona 2743 8º piso de Cap. Fed. y Héctor Horacio Groppa, nacido el 11/11/58, con D.N.I. 12.987.208, divorciado, argentino, arquitecto, domiciliado en Avda. Gaona 2743 8º piso de Cap. Fed. Socios Cesionarios: Idenor Da Silva, nacido el 15/2/73, con cartera de identidad de la República Federativa del Brasil Nº: 7.079.417-9 y Marisa Fátima Da Silva, nacida el 25/5/71, con cartera de identidad de la República Federativa del Brasil Nº: 7.084.115-0, ambos brasileños, solteros, comerciantes, domiciliados en la calle Bulnes 948 de Cap., Fed., han convenido: Primero: los Sres. Carlos Martín Ludueña, Héctor Groppa y Héctor Horacio Groppa, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales de FRIGORIFICO EL NOVILLO S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 11.158 del libro 97, tomo de S.R.L. con fecha 20 de octubre de 1992, a los Sres. Idenor Da Silva y Marisa Fátima Da Silva por un total de pesos ciento veinte mil ($ 120.000,00) pagaderos en éste acto en efectivo. Segundo: El Capital Social asciende a la suma de pesos ciento veinte mil ($ 120.000,00), dividido en ciento veinte mil cuotas de valor nominal 1 cada una totalmente suscriptas e integradas en éste acto de acuerdo al siguiente detalle: Idenor Da Silva: 60.000 cuotas y Marisa Fátima Da Silva: 60.000 cuotas. Tercero: Los Sres. Carlos Martín Ludueña, Héctor Groppa y Héctor Horacio Groppa cesan en los cargos de gerentes y en su reemplazo se designa al Sr. Idenor Da Silva por el plazo establecido en el estatuto original. Cuarto: La Sede Social, Bulnes 948 de Capital Federal. Quinto: ceden en favor de los cesionarios todos los derechos y acciones que sobre la mencionada sociedad les correspondía. Sexto: Presentes las cónyuges de los socios salientes, Sras. Silvia Inés Groppa D.N.I. 11.848.256 y Elva Inés Vázquez L.C. 3.361.282 prestan conformidad a la cesión de cuotas que se instrumenta en el presente contrato.

Socio Gerente - Idenor Da Silva
Nº 88.600

FRIGORIFICO EL RODEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Socios Cedentes: Carlos Martín Ludueña, nacido el 18/11/43, con L.E. 4.422.334, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Terrero 974 de Cap. Fed. y Héctor Groppa, nacido el 20/12/27, con L.E. 4.477.535, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Gaona 2743 8º Piso de Cap. Fed. Socios Cesionarios: Idenor Da Silva, nacido el 15/02/73, con cartera de identidad de la República Federativa del Brasil Nº: 7.079.417-9 y Marisa Fátima Da Silva, nacida el 25/05/71, con cartera de identidad de la República Federativa del Brasil Nº: 7.084.115-0, ambos brasileños, solteros, comerciantes, domiciliados en la calle Bulnes 948 de Cap. Fed., han convenido: Primero: los Sres. Carlos Martín Ludueña y Héctor Groppa, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales de Frigorífico EL RODEO SRL. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 2966 del libro 92, tomo de S.R.L. con fecha 06 de marzo de 1990; a los Sres. Idenor Da Silva y Marisa Fátima Da Silva por un total de pesos dos mil ($ 2.000,00), pagaderos en este acto en efectivo. Segundo: Los socios deciden adaptar y modificar la cláusula cuarta del estatuto social quedando redactada la misma de la siguiente manera: El Capital Social asciende a la suma de pesos diez ($ 10,00), dividido en diez cuotas de valor nominal 1 cada una totalmente suscriptas e integradas en éste acto de acuerdo al siguiente detalle: Idenor Da Silva: 5 cuotas y Marisa Fátima Da Silva: 5 cuotas. Tercero: Los Sres. Carlos Martín Ludueña y Héctor Groppa, cesan en los cargos de gerentes y en su reemplazo se designa al Sr. Idenor Da Silva por el plazo establecido en el estatuto original. Cuarto: La Sede Social, Bulnes 948 de Capital Federal. Quinto: en favor de los cesionarios todos los derechos y acciones que sobre la mencionada sociedad les correspondía. Sexto: Presente los cónyuges de los socios salientes, Sras. Silvia Inés Groppa D.N.I. 11.848.256 y Elva Inés Vazquez, L.C. 3.361.282 prestan conformidad a la cesión de cuotas que se instrumenta en el presente acto.

Socio Gerente - Idenor Da Silva
Nº 88.604



GALERIA BOGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 26 de Abril de 1994 se reformó el Art. 6 del Contrato Social, resolviéndose que la administración y representación de la sociedad recaiga en seis socios gerentes, obligando a la sociedad la firma de dos cualquiera de ellos, durando en sus cargos por un ejercicio y siendo reelegibles. Conste. Buenos Aires, mayo de 1994.

Socios Gerentes - Fidel Oscar Giménez - Mauricio Héctor Diz
Nº 88.668

GUARDIANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se creó por escritura 457 del 5/7/94. Socios: Carlos Negro: nac. 19/7/33, casado, L.E. Nº 4.110.964, domicilio: Av. de los Incas 3206, piso 13 "A" Cap. Fed.; Norma Beatriz Daguerre: nac. 28/10/52, viuda, D.N.I. Nº 10.548.394, domicilio: La Rioja 2882, Quilmes, Pcia. Bs. As., ambos argentinos comerciantes. Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La prestación de servicios de vigilancia privada, seguimientos, averiguaciones, custodias, investigaciones e informes y la guardia, defensa, custodia, seguridad y transporte de bienes, cosas y personas; actividades que podrán ser ejercidas mediante la portación de armas y elementos de defensa dentro de los límites que fijan las leyes en vigor sobre esas materias. Prestación de servicios de limpieza y las distintas actividades afines a este tipo de tareas. Realización del transporte privado de correspondencia, documentos y otros valores con las formalidades que exige la legislación vigente en la materia. Todas estas actividades serán ejercidas mediante personal propio contratado, a través de terceros y/o asociados a terceros. Para llenar estos fines la sociedad podrá estudiar, explotar, comprar, o vender toda patente, procedimiento o invento, adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, emprender por su cuenta con su participación cualquier operación financiera, comercial o inmobiliaria, siempre que concurran a los fines sociales. Para la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil, y artículo 5º del Libro II, Título X, del Código de Comercio. Capital: $ 6.000 dividido en 6.000 cuotas de V$N 1 c/u, totalmente suscriptas por c/u de los socios como sigue: Carlos Negro: 4.020 cuotas, total $ 4.020; Norma Beatriz Daguerre: 1.980 cuotas, total $ 1.980. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo del 75 % restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración, representación, uso firma social: A cargo de Carlos Negro y Norma Beatriz Daguerre, en carácter de gerentes en forma individual e indistinta, por el término de 5 ejercicios, siendo

reelegibles. Cierre ejercicio: 30/6 de c/año. Domicilio legal: Maipú 62, 2º p. of. 14 Capital Federal.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
Nº 88.625

GUMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gustavo Roberto Gutiérrez, soltero, 25-1-60, D.N.I. 13.792.533, Uruguay 651 6º J, Carlos Guillermo Molino Torres, casado, 6-12-51, D.N.I. 10.161.544, 3 de Febrero 2076 PB B, arg., comerciantes, Cap. 2) 1-7-94. 3) GUMO S.R.L. 4) Thames 2192 13 C Cap. 5) 99 años. 6) $ 10.000. 7) Rep. Legal: indistinta por los socios gerentes G. R. Gutiérrez y C. G. M. Torres por 5 años. 8) Por sí, 3os y/o asociada a 3os en el país o exterior. 1) Farmacias: compra, venta, dist. consignación de productos farmaceuticos, medicinales, medicamentos, químicos, cosméticos, perfumes, art. de puericultura, higiene y salubridad, fotográficos, óptica, bijouterie, ortopedicos, de limpieza, alimenticios, regalos y art. en gral. Droguerías y Laboratorios Farmacéuticos: a) compra, venta, por mayor y menor, dist., envasado, fracc. de prod. químicos, drogas, medicamentos, compuestos y formulación de mat. primas relacionadas con la ind. química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal. b) Fab., procesamiento, mezcla de mat. primas y envasado de prod. farmacéuticos y esp. medicinales para uso humano y antibióticos. c) Elab. de prod. de contraste radiológico, esp. medicinales y veterinarias. Venta y dist. 2) Comisiones y Mandatos, mandatos, comisiones, explotar y conceder royalties, licencias y sistemas de prod. 3) Financieras: todo el tipo de op. financieras con exclusión de las previstas en la Ley de ent. Financieras y las que requiera el concurso público. 4) Imp. y Exportación. 9) 30 de junio.

Autorizado - Julio César Jimenez
Nº 88.656

HARD WARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Socios cedentes: Carlos Gabriel Rosenfeld, nacido el 23/7/65, con D.N.I. 17.279.474, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Federico Lacroze 3960 de Cap. Fed. y Salvador Florentino Crespo nacido el 22/5/60, con D.N.I. 13.890.843, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Suipacha Nº 14 partido de Quilmes Pvcia. de Bs. As. Socios Cesionarios: Idenor Da Silva, nacido el 15/2/73, con cartera de identidad de la República Federativa del Brasil Nº: 7.079.417-9 y Marisa Fátima Da Silva, nacida el 25/5/71, con cartera de identidad de la República Federativa del Brasil Nº: 7.084.115-0, ambos brasileños, solteros, comerciantes, domiciliados en la calle José Galarza 4021 Sta. Isabel, República Federativa del Brasil, han convenido: Primero: los cedentes manifiestan ser titulares de la totalidad de ciento sesenta cuotas de $ 10 valor nominal cada una, de la firma HARD WARE S.R.L. constituida por escritura del 6/8/92, inscripta el 21/8/92 bajo el número 7800 del libro 96 de S.R.L. Segundo: Ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales en el precio de $ 30.000. Tercero: Sede Social, Bulnes 48 de Capital Federal. Cuarto: Ceden en favor de los cesionarios todos los derechos y acciones que sobre la mencionada sociedad les correspondía. Quinto Fiscalización, se designa gerentes a los señores Idenor Da Silva y Marisa Fátima Da Silva.

Socio Gerente - Idenor Da Silva
Nº 88.605

HC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Luis Marcelo Rivera, argentino, soltero, comerciante, DNI. 22.204.216, nacido el 21/5/71, domiciliado en Avda. Gaona 2442, PB, de Cap. Fed. y Diego Gastón Salvo, argentino, soltero, comerciante, DNI. 23.124.638, nacido el 26/1/73, domiciliado en la calle Felipe Vallese 1443 de Capital Federal. Denominación: HC S. R. L. Duración: 50 años. Objeto: Por cta. propia o de terceros y/o asociada a terceros, operaciones de compra venta de productos cárneos, comercialización de productos de granja, almacén, fiambrería, verdulería y frutería. Como así también alimentos semielaborados preparados para su cocción. La sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones para la consecución del objeto social. Capital Social: $ 2.000 divididos en 2.000 cuotas de $ 1 c/u, suscriptos así: Luis Marcelo Rivera: 1000 cuotas y Diego Gastón Salvo: 1000 cuotas, se integrarán en un 50 % en efectivo. Administración: Uno o más gtes. en forma individual e indistinta. Resoluciones Art. 159 Ley 19.550. Transmisibilidad: Art. 152 ley 19.550. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Disolución: causales art. 94 ley 19.550 practicada por gerente o persona designada por los socios. Domicilio: Avda. General Paz 10.880 de Cap. Fed. Gerente: Luis Marcelo Rivera.

Socio Gerente - Luis Marcelo Rivera
Nº 88.602

HECAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Socios cedentes: Carlos Martín Ludueña, nacido el 18/11/43, LE. 4.422.334, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Terrero 974 de Cap. Fed., Héctor Groppa, nacido el 20/12/27, con LE. 4.477.535, casado, argentino, comerciante, domiciliado Gaona 2743, 8º piso, Cap. Fed. y Héctor Horacio Groppa, nacido el 11/11/58, con DNI. 12.987.208, divorciado, argentino, arquitecto, domiciliado en Gaona 2743, 8º piso de Cap. Fed. Socios Cesionarios: Idenor Da Silva, nacido el 15/2/73, con cartera de identidad de la República Federativa del Brasil, Nº 7.079.417-9 y Marisa Fátima Da Silva, nacida el 25/5/71, con cartera de identidad de la República Federativa del Brasil Nº 7.084.115-0, ambos brasileños, solteros, comerciantes, domiciliados en la calle Bulnes 948 de Cap. Fed., han convenido: Primero: los Sres. Carlos M. Ludueña, Héctor Groppa y Héctor H. Groppa, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales de HECAR S. R. L. (en formación) en trámite de inscripción en la Inspección General de Justicia a los Sres. Idenor Da Silva y Marisa Fátima Da Silva por un total de pesos tres mil ($ 3.000,00) pagaderos en este acto en efectivo. Segundo: El Capital social queda suscripto de acuerdo a detalle: Idenor Da Silva: 1000 cuotas y Marisa Fátima Da Silva: 1.000 cuotas. Tercero: Los Sres. Ludueña, H. Groppa y H. H. Groppa cesan en los cargos de gerentes y en su reemplazo se designa al Sr. Idenor Da Silva por el plazo establecido en el estatuto original. Cuarto: La sede social, Bulnes 948 de Capital Federal. Quinto: Ceden en favor de los cesionarios todos los derechos y acciones que sobre la mencionada sociedad les correspondía. Sexto: Se modifica la razón social por la de "CARNICERIAS INTEGRADAS HECAR S. R. L.".

Socio Gerente - Idenor Da Silva
Nº 88.601

I.M.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 17/6/94 se constituyó la sociedad: 1) I. M. L. S. R. L. 2) Bucarelli 1554, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Humberto Antonio Mallardo, casado, argentino, 54 años, comerciante, LE. 4.304.774, Bucarelli 1554, Cap. Fed. y Héctor Fremiot Landi, casado, argentino, 60 años, comerciante, LE. 4.126.543, Wenceslao del Tata 4417, Caseros, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Comercialización, extracción, fabricación, elaboración, manufactura, procesamiento, fraccionamiento, envasado, industrialización, importación y exportación de bienes y servicios en la rama metalúrgica, siderúrgica y de minería. b) La construcción y venta de edificios, inclusive por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y en gral. la compra, venta, permuta, arrendamiento, intermediación, explotación locación de todo tipo de inmuebles. c) El ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, y representaciones y distribuciones de cualquier naturaleza, importación y exportación. d) Efectuar negocios financieros de toda índole. Realizar inversiones en valores mobiliarios e intervenir en la compra-venta de acciones, títulos, debentures, letras de cambio y todo otro valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros, obtención de préstamos, con exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) $ 5.000. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de 1 o más gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, cualesquiera de ellos. Los gerentes,socios o no, serán elegidos por 10 ejercicios. 8) 31/7 de cada año. 9) Socios Gerentes: Humberto Antonio Mallardo y Héctor Fremiot Landi.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 88.608

INCAPRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria: Por error en la publicación del 4/7/94 Nº R. 87.950 de constitución de la razón social: "INCAPRO S. R. L." del domicilio, se hace constar el domicilio correcto: Irlanda Nº 1795, Capital Fed.

Escribano - Mario G. Rebasa
Nº 88.688

IRIS ARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 14/3/94, se ha constituido conforme a las siguientes cláusulas: Denominación: IRIS ARCO S. R. L. Plazo: 50 años. Objeto: a) Importación y exportación, distribución por cuenta propia o de terceros, compra, venta, industrialización, fraccionamiento y envasado de harinas, azúcares y legumbres. b) Almacenaje, transporte y asociación con terceros tanto en el país como en el exterior, para el mejor logro de su actividad. Capital: $ 12.000 dividido en 1200 cuotas de $ 10 cada una. Administración y representación: A cargo de cualesquiera de los socios, en su carácter de gerentes. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Nueva York 5248, Capital Federal. Socios: José Antonio Pietracupa, argentino, casado, nacido el 23/7/35, LE. 4.157.648, comerciante, domicilio Nueva York 5248, Capital; Dino Alejandro Pietracupa, argentino, soltero, nacido el 15/4/66, DNI. 17.802.119, comerciante, domicilio Nueva York 5248.

Autorizado - José Antonio Pietracupa
Nº 88.577

JORGE RUBEN MARINO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por Escritura 460 del 5/7/94,el Socio Juan Carlos Puca, Cedió, Vendió y Transfirió al Socio Jorge Rubén Marino, la totalidad de las 700 cuotas sociales de $ 1 c/u, que tiene y le corresponden en la citada sociedad. Precio-Transferencia: $ 700.- En consecuencia la cláusula 4ta. del Contrato Social, queda redactada como sigue: "Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5.000) dividido en Cinco mil cuotas partes de Pesos uno cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Walter Lely Corregidor, la cantidad de Setecientas (700) cuotas, de Pesos uno cada una, el socio Vicente Sassone, la cantidad de Setecientas (700) cuotas, de pesos uno cada una; y el socio Jorge Rubén Marino la cantidad de Tres mil seiscientas (3.600) cuotas de Pesos uno cada una. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. Presentes al acto los Socios Walter Lely Corregidor y Vicente Sassone, quienes prestaron su conformidad y aceptación por la presente cesión.

Escribano - Eduardo Domingo Ferrari
Nº 88.626

LE PETIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas Socios. Cedentes: Daniel Eduardo Cereghetti, nacido el 2/8/58, con D.N.I. 12.447.688, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Condarco 1777 de Cap. Fed. y Graciela Sara Inés De Mario, nacida e l 1/12/54, con D.N.I. 11.824.409, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Condarco 1777 de Cap. Fed. Socios Cesionarios: Idenor Da Silva, nacido el 15/2/73, con cartera de identidad de la República Federativa del Brasil Nº: 7.079.417-9 y Marisa Fátima Da Silva, nacida el 25/5/71, con cartera de identidad de la República Federativa del Brasil Nº 7.084.115-0, ambos brasileños, solteros, comerciantes, domiciliados en la calle Bulnes 948 de Cap. Fed., han convenido: Primero: Los Sres. Daniel Eduardo Cereghetti y Graciela Sara Inés De Mario, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales de LE PETIT SRL. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 5180 del libro 94, tomo de S.R.L. con fecha 22 de agosto de 1991; a los Sres. Idenor Da Silva y Marisa Fátima Da Silva por un total de pesos diez mil ($ 10.000,00) pagaderos en este acto en efectivo. Segundo: El Capital Social asciende a la suma de pesos cinco mil ($ 5.000,00) dividido en cinco mil cuotas de valor nominal 1 cada una totalmente suscritas e integradas en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Idenor Da Silva: 2.500 cuotas y Marisa Fátima Da Silva: 2.500 cuotas. Tercero: Los Sres. Daniel Eduardo Cereghetti y Graciela Inés De Mario cesan en los cargos de gerentes y en su reemplazo se designa al Sr. Idenor Da Silva por el plazo establecido en el estatuto original. Cuarto: La Sede Social, Bulnes 948 de Capital Federal. Quinto: En favor de los cesionarios todos los derechos y acciones que sobre la mencionada sociedad les correspondía.

Socio Gerente - Idenor Da Silva
Nº 88.599

LODAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento art. 10 Ley 19.550. 1) Daniela Martina Sasson, arg., 24 años, DNI. 21.482.488, estudiante, Libertador 3690 - Piso 19 - Capital y Rodrigo Andrés Papazian Arenada, Chileno, 24 años, DNI. 92.052.016, comerciante, Rivadavia 2039 - Capital, ambos solteros. 2) 5-7-94. 3) LODAN S.R.L. 4) Marcelo T. de Alvear 2429 - Capital. 5) Fabricación, confección y/o reparación; compra, venta, importación, exportación, representación y/o distribución de calzados, carteras, marroquinería y/o artículos de cuero en general; artículos de mercería, fantasías, bijouterie y todo tipo de artículos para vestir o accesorios para ellos. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 9.000.- 8) y 9) Dirección, representación y uso firma social a cargo, en forma indistinta, de 1 o más socios como gerentes. Mandato: Plazo vigencia sociedad. Se designa a ambos socios como gerentes. Fiscalización: A cargo de los socios. 10) 31-1.

Autorizado - José María Stortini
Nº 88.588

MUNDI-FRUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alcides Adolfo Flores, nacido 21/12/47, D.N.I. 7.609.804, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Olleros 2570, 1º piso Dto. "D" de Capital Federal y Mónica Liliana Ferrari, nacida 17/3/52, D.N.I. 10.475.644, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Olleros 2570 1º piso Dto. "D" de Capital Federal. Denominación: "MUNDI-FRUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Concepción Arenal 3893, de Capital Federal. Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Com. Objeto Social: Dedicarse por cta. propia y/o de terceros y/o asociados a terceros la comercialización de productos comestibles tales como productos regionales, frutas secas, desecadas, deshidratadas, confitadas, abrillantadas, glaceadas, almibaradas, mermeladas, productos conservados, enlatados, envasados, y/o a granel tales como almendras, nueces, avellanas, cajú, ciruelas, duraznos, peras, pasas, uvas, higos, legumbres, harinas, especias, verduras, tomates morrón, hongos, aceitunas, encurtidos, pescados y mariscos. También podrá efectuar el fraccionamiento y/o trasvasamiento. Distribución, importación y exportación de los productos antes indicados. La sociedad tiene plenas facultades para adquirir derechos y contraer obligaciones que permitan la consecución del objeto social. Administración: uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Resoluciones: Art. 159 Ley 19.550. Transmisibilidad: Art.152 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución: Causales art. 94 Ley 19.550 practicada por gerente/s o persona designada por los socios. Capital Social: $ 10.000 divididos en diez mil cuotas de $ 1 c/u, suscriptas así: Alcides Adolfo Flores 5.000 cuotas; Mónica Liliana Ferrari 5.000 cuotas, las mismas se integran en un 50 % en efectivo.

Socio Gerente - Alcides Adolfo Flores
Nº 88.595

NAUTIQ CIMBSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Socios Cedentes: Nélida María Bosio, nacida el 23/1/52, con D.N.I. 10.202.695, casada, argentina, comerciante, domiciliada en R. Scalabrini Ortíz 3334 1º piso de Cap. Fed., Stella Maris Bosio, nacida el 25/5/53, con D.N.I. 10.939.665, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Terrada 2670

de Cap. Fed. y Rubén Bernardo Bonilla, nacido el 2/10/51, con L.E. 8.626.462, casado, argentino, comerciante, domiciliado en R. Scalabrini Ortiz 3334 1º piso de Cap. Fed. Socios Cesionarios: Idenor Da Silva, nacido el 15/2/73, con cartera de identidad de la República Federativa del Brasil Nº: 7.079.417-9 y Marisa Fátima Da Silva, nacida el 25/5/71, con cartera de identidad de la República Federativa del Brasil Nº: 7.084.115-0, ambos brasileños, solteros, comerciantes, domiciliados en la calle Bulnes 948 de Cap Fed., han convenido: Primero: los Sres. Nélida María Bosio, Stella Maris Bosio y Rubén Bernardo Bonilla, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales de NAUTIQ CIMBSA S.R.L. Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 5453 del libro 87, tomo de S.R.L. con fecha 25/7/90, a los Sres. Idenor Da Silva y Marisa Fátima Da Silva por un total de pesos treinta mil ($ 30.000,00) pagaderos en este acto en efectivo. Segundo: El Capital Social asciende a la suma de pesos veintiuno ($ 21,00), dividido en doscientas diez cuotas de valor nominal diez centavos cada una totalmente suscriptas e integradas en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Idenor Da Silva: 105 cuotas y Marisa Fátima Da Silva: 105 cuotas. Tercero: Los Sres. Nélida María Bosio, Stella Maris Bosio y Rubén Bernardo Bonilla cesan en los cargos de gerentes y en su reemplazo se designa al Sr. Idenor Da Silva por el plazo establecido en el estatuto original. Cuarto: La Sede Social, Bulnes 948 de Capital Federal. Quinto: Ceden en favor de los cesionarios todos los derechos y acciones que sobre la mencionada sociedad les correspondía. Sexto: Los Sres. Rubén Bonilla y Nélida Bosio cónyuges entre sí prestan conformidad a la cesión de cuotas que se instrumenta en el presente contrato.

Socio Gerente - Idenor Da Silva
Nº 88.596

PADDLE STADIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Rolando César Mora, nacido 4/12/46, D.N.I. 8.262.479, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Alvarez Jonte 3962, de Capital Federal y Tulia Alicia Vannucci, nacida 6/3/54, D.N.I. 11.179.102, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Alcaraz 4386 de Capital Federal. Denominación: "PADDLE STADIUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Alvarez Jonte 3962 de Capital Federal. Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Com. Objeto Social: Actividad de club de paddle por cta. propia y/o asociada a terceros y/o de terceros. A tal fin podrá alquilar y/o arrendar canchas y/o espacios destinados a la práctica de tal deporte, prestar svcio. de enseñanza de la mencionada actividad, comercializar equipos y elementos necesarios para su práctica y organizar torneos y/o competencias de paddle. Asimismo explotar el svcio. de bar y confitería en las instalaciones donde se desarrolle la actividad. La sociedad tiene plenas facultades para adquirir derechos y contraer obligaciones que permitan la consecusión del objeto social. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Resoluciones: Art. 159 Ley 19.550. Transmisibilidad: Art. 152 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución: Causales art. 94 Ley 19.550 practicada por gerente/s o persona designada por los socios. Capital Social: $ 2.000 divididos en dos mil cuotas de $ 1.c/u, suscritas así: Rolando César Mora 1.000 cuotas; Tulia Alicia Vannucci 1000 cuotas, las mismas se integran en un 50 % en efectivo.

Socio Gerente - Rolando César Mora
Nº 88.598

P.B. INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 30-6-94. Socios:Julio Alberto Palavecino, argentino, casado de 50 años, empleado, DNI 4.606.104; Enrique José Benavidez, argentino, casado, de 36 años, empleado, DNI 13.720.815, domiciliados respectivamente en Richieri 2840 del Talar de Pacheco y Orán 2188 de Ituzaingó, ambos de la Pcia. de Buenos Aires. Denominación: P.B. INGENIERIA S.R.L. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a) el estudio, proyecto, dirección, ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y/o privadas; b) la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, de la construcción, refacción y compraventa de todo tipo de inmuebles; c) Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, sean a través de contrataciones, directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; d) compra, venta y alquiler de maquinarias viales; e) Importación y exportación de máquinas y equipos viales y materiales de construcción; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Duración 99 años. Capital: $ 5.000. Uso de Firma Social: Ambos socios en forma indistinta. Cierre de Ejercicios: 31 de diciembre. Sede Social: Montevideo 771, 6º piso "F" de Capital Federal.

Autorizado - Daniel G. Ower
Nº 91.180

PEREIRA-PEREIRA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por inst. priv. del 6-9-93, se adecuó el Cap. Social de PEREIRA-PEREIRA Y CIA. S. R. L. al signo monetario vigente y se cambió el V.N. de la cuotas de Cap. originariamente de Un Austral, hoy $ 0,001 a $ 1 c/u, como así también se aumentó el Cap. Social de Mil Australes, hoy $ 0,10 a la suma de $ 2.000. En el mismo instrumento, el socio Angel Silvestre Pereira Vendió, Cedió y Transfirió a sus consocios Cástulo Rupertur Pereira y Roberto Marcelo Pereira y Carlos Fabián Pereira la totalidad de las 620 cuotas de Cap. que tenía en la citada sociedad, quedando en consecuencia modificado el Artículo Cuarto del contrato social de la sig. forma: "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $ 2.000 (Dos Mil Pesos) dividido en 2.000 cuotas de $ 1 (Un Peso) valor nominal cada una, que los socios poseen en la siguiente proporción: Cástulo Ruperto, Pereira, 1366 cuotas; Roberto Marcelo Pereira, 428 cuotas y Carlos Fabián Pereira 206 cuotas".

Escribano - Jorge A. Hames Oliva
Nº 88.698

POR LA VIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 1-7-94, doña Graciela Claudia Szer, argentina, casada, Médica, de 32 años de edad, con D.N.I. 16.208.540, domiciliada en la calle José Cubas Nº 2840, Dto. 3º, Capital Federal, doña Noemi Sendrowicz, argentina, casada, Instrumentadora quirúrgica, de 27 años de edad, con D.N.I. 18.766.878, domiciliada en la calle Federico Lacroze Nº 3420, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, don Carlos Sergio Brailovsky, argentino, casado, de 36 años de edad, médico, con D.N.I. 12.079.422, domiciliado en la calle Trelles Nº 1604, Piso 6º, Capital Federal y don Gerardo Rubén Fimiani, argentino, divorciado, Empleado, de 37 años de edad, con D.N.I. 12.481.577, domiciliado en la calle Avda. Avellaneda Nº 424/26, Piso 3º, U.F "13", Capital Federal Dom. social: Avda. Estado de Israel Nº 4819, de la Capital Federal. Plazo: Noventa años. Obj.: Medicina preventiva: Vacunación: La prestación en el ámbito de la salud y la seguridad social, referido a la vacunación. La compra, venta, por mayor y menor, consignación, representación, importación y exportación de insumos y suministros de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos, vacunas, insumos hospitalarios, materias primas relacionadas con la industria farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones. Realizar toda actividad relacionada con la administración de la salud, tanto en su prevención como recuperación, asistencia y servicio de urgencia y permanente en consultorios. Cap.: $ 4.000. Adm.: socios en calidad de Gerentes, por tiempo indeterminado, firma conjunta de a dos. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 91.217

RADIOLOGICA ARGENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. privado del 24-6-94. Socios: Scioscia José Antonio, casado, comerciante, 51 años, Iriarte 1635, Capital Federal, LE 4.415.242; Massara Carlos Alberto, casado, 49 años, Achega 3098, Capital Federal; LE 4.404.097. Denominación: RADIOLOGICA ARGENTO S. R. L. Domicilio Social: Avda. Montes de Oca 1779, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a fabricar, distribuir, importar, exportar y/o comercializar accesorios e instrumental para la medicina humana y veterinaria, artículos de material fotosensible para radiografías de uso médico, veterinario, odontológico, de artes gráficas o de uso industrial y productos químicos para el procesamiento de dicho material y para medio de contraste, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Duración 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Pesos Mil, representado por cien cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por los socios como gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad, el uso de la firma es indistinta. Cierre del ejercicio 31/12.

Autorizado - Scaturro Rosario Alberto
Nº 88.624

RAGGIO HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Esc. 141, Fº 416, Reg. 26, del 10/6/94. Socios Ernesto Benito Raggio nac. 25/9/36, casado, contador público, LE. Nº 4.185.286; Martha Susana Pena de Raggio, nac. 5/8/38, casada, artista plástica, LC. Nº 3.749.865; Andrea María Raggio, nac. 10/4/63, soltera, licenciada, DNI Nº 16.763.551; María Pía Raggio, nac. 19/11/65, soltera, arquitecta, DNI Nº 17.856.220; Santiago María Raggio, nac. 31/11/67, soltero, licenciado, DNI Nº 18.513.929, todos ellos argentinos, domiciliados en Montevideo 1747, 6 piso, Capital; y Aurora María Jankovic, nac. 16/1/55, soltera, empleada, DNI Nº 11.695.740, Florida 10, Valentín Alsina, Prov. de Bs. As., y María Raquel Raggio de Ribas, nac. 17/10/33, divorciada, rentista, LC. Nº 3.172.696, Vicente López 2260, 2 piso, Capital; ambas argentinas. Denominación: "RAGGIO HNOS. S. R. L.". Domicilio - Sede Social: Ciudad de Buenos Aires, Lavalle 910, 2º "E", Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: La compra, venta, fraccionamiento, consignación, representación, mandatos, importación y distribución de productos comestibles, conservas, bebidas con o sin alcohol, y productos de limpieza en general. Duración: 99 años. Capital: $ 4.000. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 30/6. Gerente: Ernesto Benito Raggio.

Escribano - Federico R. España
Nº 88.637

ROBERTO PEDRO CULACIATI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 4/7/1994 se dispuso la cesión de cuotas, aumento de capital prórroga de plazo y reforma de las cláusulas 2ª, 4ª y 5ª del contrato. Ricardo Alfredo Culaciati, cede, vende y transfiere la totalidad de las 7500 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor del socio Rogelio Pedro Culaciati, por el precio total y convenido de $ 5.000 colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Se eleva el capital a la suma de pesos tres mil. Segunda: El plazo de duración se prorroga en 10 años operando su vencimiento el 9/10/del año 2004. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil, dividido en 3.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Quinta: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en calidad de Gerentes quienes actuarán en forma indistinta por el plazo de duración de la sociedad.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 88.619

SERVICIOS VETERINARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 163 del 4/7/94, ante Jorge A. Bollini, Reg. 335, Mónica Claudia Ferro Raciti, cas. arg. 5/12/68, analista sistemas, DNI. 20.404.850 y Carlos Alberto Urdangarín, cas. arg. 14/2/66, com., DNI. 17.802.872, ambos dom: Neuquén 2101, PB. Cap., hábiles, constituyen SERVICIOS VETERINARIOS S. R. L. Dom: Neuquén Nº 2101, P.B., Capital, Duración 99 años desde inscripción I.G.J. Objeto: Dedicarse por cta. propia, de 3ros. o asociada a 3ros. a las siguientes actividades: Pensionado canino y felino; Mediante el pensionado o alojamiento de los animales puestos bajo su tutela, proporcionando atención veterinaria, asistencia y demás auxilios que sean necesarios. Criadero: Mediante la cría, distribución, venta y comercialización de todo tipo de animales. Veterinaria: Mediante la compra, venta, consignación, importación, exportación y comercialización de productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia, como asimismo la compra-venta de productos alimenticios y de boutique canino y felina y todos sus accesorios. Obra Social: La prestación integral de servicios mediante los sistemas de abono mensuales, pre-pagos, asistencia veterinaria en general y domiciliaria, como asimismo el servicio de ambulancias y sus correspondientes traslados. Los servicios estarán de acuerdo a la normativa específica para cada actividad y cuando el servicio así lo requiera, será prestado por profesionales con el respectivo título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital $ 3.000 dividido en 30 cuotas de $ 100 c/u. Administración: 1 o más Gerentes forma individual e indistinta por 3 ejercicios socios o no. Cierre ejercicio 31/mayo c/año. Gerentes: Mónica Claudia Ferro Raciti y Carlos Alberto Urdangarín.

Escribano - Jorge A. Bollini
Nº 88.575

SOR LUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 24-6-94; don Antonio Soria, español, casado, industrial, de 68 años de edad, con C.I. 4.295.166, domiciliado en la calle Malaver 3780, Munro, Provincia de Buenos Aires, don Alejandro Antonio Soria, argentino, casado, industrial, de 42 años de edad, con DNI 10.370.096, domiciliado en la calle J.B. Ambrosetti 6440, Munro, Provincia de Buenos Aires y don Carlos Alberto Soria, argentino, casado, industrial, de 34 años de edad, con DNI 13.995.279, domiciliado en la calle Castelli 6369, Carapachay, Provincia de Buenos Aires; Dom: social: calle Crisólogo Larralde Nº 3440, piso 6º F, Capital; Plazo: Noventa años; Obj.: Comercial e industrial: Taller de matricería en general, fabricación, reparación, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de productos eléctricos, sus partes, repuestos y accesorios; Cap.: $ 3.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre de ejercicio: 31/12.

Apoderado - Héctor Taberna
Nº 91.245

TERMOSTAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escr. 169, Reg. 665 del 28/6/94. Dardo Feliciano Veliz, 29/7/46, DNI. 7.774.664, soltero, dom.: Condarco 4221, San Justo; Vicente Oscar Grisolía, 30/6/60, DNI. 14.116.886, divorciado, dom.: Av. Eva Perón 317, Lomas del Mirador; Jorge Aníbal Moscoloni, 2/12/60, DNI. 14.441.133, dom.: Suipacha 687, de Ramos Mejía; Carlos Alberto Toloza, 20/5/60, DNI. 13.555.491, dom.: Constantino Gaito 2978, San Justo, ambos casados; todos argentinos, comerciantes de la Prov. de Bs. As. 2) 50 años. 3) Reparación y service de equipos de refrigeración, su fabricación y venta de repuestos. 4) $ 5.000. 5) Administración, representación y uso de la firma a cargo de 1 o más Gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por 2 ejercicios. 8) Cierra el 30/9 de c/año. Sede: Pringles 1081, p. 1º "F", Cap. Fed. Designaciones Gerente: Jorge Aníbal Moscoloni, Dardo Feliciano Veliz, Vicente Oscar Grisolía y Carlos Alberto Toloza.

Apoderada - Diva Ares
Nº 91.239

TESEM CONSULTING GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando publicación del 29/6/94 (aviso Nº 87.550) y cumpliendo con art. 10, inc. 8º se informa: Gerentes: los socios Julio Carlos Guasch, DNI. 4.412.339 y Roberto Oscar Michetti, DNI. 4.517.692, indistintamente, con todas las facultades, por tres ejercicios, reelegibles.

Gerente - Roberto Oscar Michetti
Nº 88.664

TEXTIL NUEVA ERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Raúl Vallejos, argentino, soltero, de 26 años, comerciante, DNI. 20.348.407, Rodó 1247, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Avelina González, española, casada, de 51 años, comerciante, CI. 5.753.131, Rodó 1247, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 20/5/1994. 3) TEXTIL NUEVA ERA S. R. L. 4) Lerma 350. 5) Objeto: Fabricación, confección, industrialización, tratamiento, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del vestido e indumentaria, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas, así como intervenir en licitaciones públicas. 6) 20 años desde su inscripción. 7) Dos mil pesos dividido en 20 cuotas. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo indistintamente de los socios como gerentes por 5 años siendo reelegibles. 10) 31 de mayo de cada año.

Apoderado - Jorge Germán Moralejo
Nº 88.662

TEXTIL YASMIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Su constitución. Socios Adolfo Daniel Abadi, DNI. 16.171.475, nac. 25/11/62, divorciado, y Moisés Víctor Abadi, DNI. 22.363.943, nac. 11/9/71, soltero, ambos argentinos, comerciantes, con domicilio: Bustamante 2053, Cap. Fed. Denominación social: TEXTIL YASMIN S. R. L., con domicilio en Sarmiento 2448, Cap. Fed. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución, explotación de concesiones, marcas, patentes de ropa en general y art. complementarios de prendas de vestir. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. Capital Social: $ 5.000. Administración a cargo de ambos socios como gerentes y el uso de la firma social en forma individual e indistinta por el término de 5 ejercicios. El ejercicio social cierra el 31/5 de cada año.

Autorizada - Nora Lambruschini
Nº 91.274

TRANSGRAPH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 22/6/94, la socia Marcela Mabel Gatti cedió a la socia María Adela Mooney las 250 cuotas que tenía y renunció a la gerencia y se reformó: representación: los Sres. Colombo y García, indistintamente, en forma conjunta con la Srta. Mooney.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
Nº 91.235

TRAMMEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 5/7/94; Angel José Domingo Mondino, de 46 años, DNI. 6.186.540, Hualfin 1066, planta baja "1", Capital y Marcelo Heras Maggi, de 32 años, DNI. 14.728.632, Achával 457, Capital; argentinos, casados y comerciantes; "TRAMMEL S. R. L.", Hualfin 1066, oficina 1, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La instalación, transformación, distribución, comercialización, compraventa, importación y exportación de instalaciones monofásicas y trifásicas, porteros eléctricos, telefonía y televisión, sistemas de seguridad, iluminación de emergencia, música funcional, sus equipos y aparatos en todos sus tipos, así como sus repuestos, accesorios, derivados y afines; Cap.: $ 2.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; cierre ejercicio: 31/12.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 91.219

UBERTALLI HNOS. I. C. y F. S. R. L.

Por documento privado del 30/6/81. Modifican art. 5: Dirección y administración a cargo de Virgilio Simón Ubertall, Hebe Teresita Josefina Gandini de Ubertalli, María Silvia Ubertalli y Alberto Mario Ubertalli, arg., ingeniero, 34 años, soltero, LE. 7.591.151, domiciliado en Salguero 273, p. 1º, Cap. Fed. Todos gerentes en forma individual con uso de la firma c/u de ellos en forma amplia e ilimitada.

Autorizada - Diva Ares
Nº 91.241

20 DE OCTUBRE 30

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 15/9/93 se constituyó S. A. Socios: Celestino Aurelio Naredo, español, casado, 5/7/31, CIPF. 4.255.601, comerc., Rivadavia 7190 de esta cdad.; Venjamin Cuadra Valle, español, casado, 30/3/41, CIPF. 9.209.775, comerc., Blanco Encalada 1930, Castelar, Prov. Bs. As.; Domingo Alfredo Naso, arg., casado, 8/5/38, CIPF. 4.580.722, comerc., Lisandro de la Torre 19 de esta cdad.; Alejandro Aurelio Naredo, arg., casado, 27/2/55, DNI. 11.726.437, comerc., Junta 3317 de esta cdad.; Antonio Esmerindo Herrero Martín, español, soltero, 9/6/51, CIPF. 7.280.974, comerc., José León Suárez 2782, Lanús, Prov. Bs. As.; Manuel Rodríguez, español, casado, 26/4/31, CIPF. 4.285.311, comerc., República de Indonesia 63 de esta Cdad.; Antonio Naredo Alvarez, español, casado, 30/6/43, CIPF. 6.789.407, comerc., Alsina 674, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Trinitario Isidro Montes González, español, casado, 17/4/56, DNI. 92.371.020, comerc., Del Valle Ibarlucea 3754, Lanús, Prov. Bs. As.; Miguel Angel Castro, arg., casado, 24/5/45, comerc., DNI. 7.758.881, Condarco 465, Temperley, Prov. Bs. As.; y Claudio José Vince, arg., casado, 26/4/51, LE. 8.629.798, comerc., Doctor Melo 4220, Remedios de Escalada, Prov. Bs. As. Denominación: "20 DE OCTUBRE 30 S. R. L.", dom.: Av. Rivadavia 7190, 10º "A", de esta cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La explotación de negocios dedicados al rubro pizzería, sandwichería, pastelería, venta de helados, casa de lunch, venta de comidas y todo otro tipo de actividades gastronómicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar. Capital: $ 1.000. Cierre ejercicio: 30/9 de cada año. Gerentes: Alejandro Aurelio Naredo, Antonio Naredo Alvarez y Miguel Angel Castro.

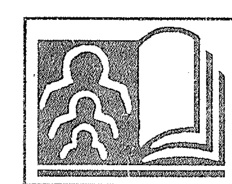
Apoderado - Mariano Alberto Durán Costa
Nº 91.294

ZUBEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 16 de mayo de 1994, pasada ante la Escribana Mónica M. Candas, Fº 285, Registro 145, Zulema Matilde Ruibal cedió a favor de Susana Elsa Echazu, argentina, nacida el 27/7/1929, soltera, LC. 3.475.171, comerciante, domiciliada en Juncal 2541, 8º piso, dpto. B, Capital, 5.000 cuotas de valor nominal Australes 1.000, actualmente $ 1 cada una. Gerentes: Olga Isabel Echazu y Susana Elsa Echazu. Domicilio: Avda. Santa Fe 5165, 8º piso, dpto. C, Capital.

Escribana - Mónica M. Candas
Nº 88.642



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

JOSE SANTIERE Y CIA.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea gral. extr. unánime del 26/4/94 (esc. pública Nº 34 del 6/5/1994) se aumenta el capital de $ 0,000002 a $ 20.000 Cap. Comanditado 3.500,00 y capital comanditario 16.500, haciéndose constar que por fallecimiento socio comanditado José Santiere se modifican tenencias s/capital y administración. Administración a cargo socios comanditados Juan José Santiere, Miguel Augusto Santiere y Antonio José Beltrame, representación legal y uso de firma social dos cualesquiera en forma conjunta. Se reforman arts. 4, 5 y 10 de los estatutos sociales.

Autorizado - D. Salandin
Nº 91.218

KARADAGIAN SPORT

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Edicto complementario del recibo 84.434 publicado el 2-6-94. Se deja constancia que La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal y uso de la firma social corresponde al presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.

Presidente - L. Karadagian
Nº 88.633

LOMA VERDE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Cesión. Escritura del 25/10/91 ante el Registro Notarial 949 de la Capital las socias comanditadas de "LOMA VERDE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", María Inés Galli y María Elisa Galli, cedieron la totalidad de sus partes de interés a su consocia Celina Isabel Galli de Viñas. Las cedentes renunciaron a sus cargos de administradoras sociales.

Escribano - Martín Zeballos
Nº 88.634

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SANTA GERTRUDIS

CONVOCATORIA

Señores Asociados: Se invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Avda. Julio A. Roca 610, 5º Piso, Capital Federal, el día 28 de julio de 1994 a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.

2º) Elección de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

3º) Designación de dos Socios para aprobar y firmar el Acta.

Presidente - Rafael G. Alemán
Secretario - Enrique Pardo
e. 12/7 Nº 88.550 v. 13/7/94

AZUCARERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1994, a las 10 hs. en la sede Social de la calle Paraguay 776 10mo. "A" a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

2º) Considerar documentación art. 234 inc. 1ro. Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/93.

3º) Remuneración Directorio y Sindicatura, art. 261 último párrafo Ley 19.550.

4º) Destino del Resultado del Balance.

5º) Fijación del número de Directores, designación por el período de un año, elección de Síndicos y designación de 2 accionistas para la firma del Acta.

Buenos Aires, junio 28 de 1994.

Presidente - Enrique Frers
e. 12/7 Nº 88.534 v. 18/7/94

"C"

CONTAINER LEASING
S.A.C.I.I. y E.

CONVOCATORIA

De nuestra consideración: Convocamos a Uds. a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1994, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Viamonte 1328, piso 3º de la Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los elementos referidos en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, respecto del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1994.

2º) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.

3º) Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Saludamos a los Señores Accionistas con atenta estima.

Presidente - Omar Armando Carrettoni
e. 12/7 Nº 91.054 v. 18/7/94

"E"

EDUCACION Y CULTURA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de EDUCACION Y CULTURA S.A., para el día 29 de julio de 1994, a las 11 hs., en primera convocatoria, y el mismo día a las 12 hs., en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 838, Pº 14, Buenos Aires, para considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sesión;

2º) Elección de un accionista para presidir la sesión;

3º) Consideración de la Memoria y el Balance General correspondiente al 14º Ejercicio Económico de la sociedad del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1994;

4º) Consideración de la propuesta de incremento del Capital Social.

5º) Integración del Directorio de la Sociedad.

Buenos Aires, 30 de junio de 1994.

Presidente - Jorge A. Ferro

Se recuerda a los accionistas, que para tener derecho a participar de las deliberaciones, deberán depositar en la sede social, los títulos representativos o certificados correspondientes, con tres días de anticipación como mínimo.

e. 12/7 Nº 88.456 v. 18/7/94

EL PALMAR DE MEDANOS
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1994 en Cajaravilla 5165 de esta Capital Federal, a las 19 horas en Primera Convocatoria y a las 20 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1994.

2º) Consideración de la Distribución de Utilidades.

3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

Presidente - Pedro Barel
e. 12/7 Nº 88.475 v. 18/7/94

"F"

FABRICA ARGENTINA DE HELICES
S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de FABRICA ARGENTINA DE HELICES S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1994 a las 11 horas a realizarse en Tte. Gral. Perón 1143, piso 5º, "74" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 respecto de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos respectivos e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo primer ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1994.

2º) Consideración del destino a asignar a las utilidades del ejercicio.

3º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

4º) Nominación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 6 de julio de 1994.

Síndico - Ricardo Alberto Castro Huergo
e. 12/7 Nº 88.641 v. 18/7/94

"I"

IGGAM
S.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de julio de 1994, a las 10 horas, en la Sede Social de la calle Defensa Nº 1220, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio con relación a la emisión de acciones de participación dispuesta por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29 de julio de 1992.

3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1ro., Ley 19.550, ejercicio 1993/94 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la Asamblea (arts. 275 y 298 de la Ley 19.550).

4º) Absorción de la pérdida acumulada al 31 de marzo de 1994, mediante la Reserva Legal y la cuenta Ajuste del Capital.

5º) Aceptación de la renuncia de Directores y ratificación de los reemplazantes, de conformidad con el art. 10 de los Estatutos Sociales.

6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 148.089,67) correspondientes al ejercicio 1993/94, el cual arrojó quebrantos.

7º) Elección Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes y fijación de su honorario.

8º) Elección Contador Certificante y su remuneración.

Presidente - Gerhard Jacklein Rohrbach

NOTA: Para el tratamiento del punto 4to. del Orden del Día, la Asamblea deberá constituirse en Extraordinaria. Hasta el día 25 de julio de 1994 inclusive, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, los Señores Accionistas deberán depositar en la Sede Social de la calle Defensa 1220, Capital Federal, sus acciones o certificados de depósito bancario o institución autorizada para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea.

e. 12/7 Nº 88.440 v. 18/7/94

INSTITUTO DE ALTA COMPLEJIDAD OFTALMOLOGICA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INSTITUTO DE ALTA COMPLEJIDAD OFTALMOLOGICA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1994 a las 14,30 en la calle Paraguay 2053 primer piso de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aumento de capital conforme a la Ley 19.550.

Presidente - Jorge D. Aisenberg

En caso de no cubrir el quórum legalmente exigido, se cita a segunda convocatoria a las 15,30 horas.

e. 12/7 Nº 88.542 v. 18/7/94

"J"

JOSE MANUEL DIAZ HERRERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de JOSE MANUEL DIAZ HERRERA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 (veintinueve) de Julio de 1994, a las 17:00 horas en la sede social Avenida de Mayo 749 piso 5to. oficina 31, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Desiganción de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al décimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1994. Actualización contable de los bienes Ley 19.742. Gestión del Directorio.

3º) Honorarios Directorio Artículo 261 Ley 19.550.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio y elección de los mismos por el término de 2 (dos) años.

6º) Consideración de la demanda judicial entablada por la Señora Haydeé Griselda Cilley de Satragno. Sus consecuencias en la actividad de la sociedad.

7º) Ratificación o rectificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 1992 en lo referente al aumento del Capital Social de la empresa.

8º) Consideración de la disolución de la sociedad para el supuesto de ser dejado sin efecto el aumento del Capital Social dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 1992.

Presidente - José Manuel Díaz Herrera
e. 12/7 Nº 88.714 v. 18/7/94

"L"

LA PAPELERA DEL PLATA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1994, a las 15 horas, en Avda. Fabián Onsari 545, Wilde, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/94.

3º) Destino a dar los resultados no asignados al 31/3/94.

4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores de $ 1.551.073.-, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/3/94, el cual arrojó una ganancia de $ 685.449.- y ante la inexistencia de Utilidad Computable fijada por el artículo 261 de la Ley 19.550, en virtud del Ajuste de Ejercicios Anteriores de $ 5.752.171.- con cargo al período finalizado el 31/3/94.

5º) Fijación y Consideración de la remuneración de los Síndicos Titulares correspondientes al ejercicio 1993/94.

6º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos suplentes para el ejercicio 1994/95.

7º) Designación del Contador Titular y Suplente, que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos al 31/3/95. Determinación de su remuneración.

8º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos de acuerdo a lo establecido por el artículo 10mo. del Estatuto Social.

Presidente - Juan Navarro

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la Avda. Leandro N. Alem 790, piso 10, Capital Federal, de 10.00 a 16.00 horas, hasta el día 25 de julio de 1994. Los accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores deberán presentar el certificado de depósito correspondiente.

e. 12/7 Nº 1567 v. 18/7/94

"M"

MIDLAND COMERCIAL
S.A.
I.G.J. Nº 5899

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1994 a las 18 horas en la sede social, Perú Nº 590, Piso 6to., Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos pertinentes, Información Complementaria Consolidada e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio Nº 43, finalizado el 31 de marzo de 1994.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones abonadas a Directores, por el desempeño de funciones Técnico-administrativas correspondientes al ejercicio finali-

zado el 31/3/94, por $ 75.677.- (total remuneraciones) en exceso de $ 59.771.- sobre el límite del 5 % (cinco por ciento) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la falta de propuesta de distribución de dividendos.
4º) Determinación de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
5º) Destino de los resultados no asignados.
6º) Elección de los miembros que integrarán el Directorio.
7º) Elección de los miembros que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
8º) Elección del Contador Certificante para el ejercicio a finalizar el 31 de marzo de 1995.
Presidente - Jorge J. S. Bulleraich
Buenos Aires, 4 de julio de 1994.

NOTA: En razón de que el Libro de Acciones es llevado en forma computarizada por la Caja de Valores S.A., se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar los certificados correspondientes emitidos por dicha entidad, a fin de acreditar su calidad de Accionista de la Sociedad, en Perú Nº 590, Piso 6to., Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el día 25 de julio de 1994.
e. 12/7 Nº 88.493 v. 18/7/94

"P"

PAPELERA INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de PAPELERA INVERSORA S.A., a celebrarse el 29 de julio de 1994, a las 10.30 horas, en Avenida Mitre 374, 2º Piso "B", Avellaneda, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Puntos Asamblea Ordinaria:

1º) Consideración de la designación de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31/3/94.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio anual al 31/3/94 y destino de los mismos.
4º) Retribución del Contador Dictaminante de los Estados contables cerrados al 31/3/94.
5º) Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio. Determinación de su remuneración.
6º) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio al 31/3/94.
7º) Remuneración a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
8º) Ratificación de las designaciones efectuadas por la Comisión Fiscalizadora de acuerdo al artículo 258 de la Ley de Sociedades Comerciales, de los directores titulares Sres. Fernando Nandín y Gabriel Saidón, cuyos mandatos vencen al 31/3/94.
9º) Fijación del número de directores y su designación por el término de dos ejercicios.
10º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

Puntos Asamblea Extraordinaria:

11º) Cambio de Sede Social a la Ciudad de Buenos Aires y consecuente reforma de los artículos Primero, Séptimo y Décimo Noveno de los Estatutos Sociales.
12º) Adecuación del artículo Quinto de los Estatutos Sociales a fin de adaptarlo a la nueva forma escritural de las acciones según lo aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 30/7/93 y consecuente reforma de dicho artículo Quinto de los Estatutos Sociales.
Presidente - Fernando Nandín

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar en la sociedad, según sea el caso, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta el día 25 de julio de 1994 inclusive, en Av. de Mayo 701, Piso 24, Capital Federal (no es la sede social), en el horario de 10.00 a 17.00 horas de lunes a viernes.
e. 12/7 Nº 88.459 v. 18/7/94

PLAZA VISTA VIAJES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 del 8 de 1994 a las 16 horas en primera convocatoria y para las 17 en segunda convocatoria, en la sede social, calle Viamonte 1133, piso 7º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1992;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y
4º) Designación del Directorio y Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, en Viamonte 1133, piso 7º, Buenos Aires, hasta el 3 del 8 1994 en el horario de 10 a 16 horas.
Director - Antonio Alberto Gabrielcic
e. 12/7 Nº 88.506 v. 18/7/94

PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para el día 29 de julio de 1994, a las 14 y 15 horas, respectivamente, en Avenida Belgrano 634, piso 12º A, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los artículos 4º), 11º) y 17º) del Estatuto Social.
3º) En su caso, modificación de los artículos 10º) y 11º) y 6º) del Reglamento Interno.
Presidente - Jorge L. Cignani

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea.
e. 12/7 Nº 88.481 v. 18/7/94

"S"

S.A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de S.A. AZUCARERA ARGENTINA C. E I. a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1994 a las 11,30 horas, en la sede social sita en la Av. Corrientes 550, piso 7 - of. "U", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables requeridas por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para la autorización, suspensión, retiro y cancelación de la cotización de Títulos Valores, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 113 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración y destino del resultado no asignado al 31 de marzo de 1994, teniendo en cuenta el artículo 206 de la ley 19.550 y sus modificatorias de la Ley 22.907 y el artículo 64 de la Resolución 110 de la Comisión Nacional de Valores.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Comisión Fiscalizadora por $ 54.929.- (a moneda del 31/3/94) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1994, el cual arrojó quebrantos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Consideración de las remuneraciones de los Señores Directores y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de abril de 1994, teniendo en cuenta para dicho tratamiento el artículo 79 de la Resolución General Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores.
9º) Consideración de la remuneración del Auditor Externo que dictaminó sobre los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
10º) Designación del Contador Público que dictaminará sobre los Estados Contables del Ejercicio que cerrará el 31 de marzo de 1995.
Determinación de la remuneración correspondiente.
Presidente - Héctor Albino Castañón

Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito librado al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, o enviar la comunicación pertinente, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea para su registro en el Libro de Depósito de Acciones, en Av. Corriente 550, piso 7º of. "U", Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 25 de julio de 1994, a las 18 horas.
e. 12/7 Nº 88.507 v. 18/7/94

SPEDROG CAILLON S.A.I.C. Registro Nº 4161

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1994, a las 11 horas en Venezuela 1600, Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.
Presidente - Alberto Juan Espil

NOTA: Los señores accionistas deberán comunica por nota su asistencia a la asamblea con tres días hábiles de anticipación a su realización.
e. 12/7 Nº 88.498 v. 18/7/94

"T"

TELIMPER SACI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TELIMPER SACI a realizarse el día 3 de agosto de 1994, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la empresa, Martiniano Leguizamón 3059, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe sobre los términos de citación a Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de la documentación a que se refieren los Arts. 63/66 de la Ley de Sociedades Comerciales, referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Propuesta del Directorio respecto de los resultados.
5º) Designación del Síndico titular y Suplente.

Presidente - Oscar A. Canale
e. 12/7 Nº 88.471 v. 18/7/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Av. Díaz Vélez 5224, de Cap. Fed. avisa, por cinco días que los Sres. Antonio Piñeiro y Gerardo Cano, ambos con domicilio en la calle Donado 1910, de Cap. Fed. venden al Sr. Ricardo Horacio Tincani, con domicilio en la calle Tomás Le Breton 4520, de Cap. Fed. el negocio de Estación de servicio (sin expendio de combustible), con lavado manual de automotores, sito en la calle AMENABAR 2650 P.B. y P.A., de Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 12/7 Nº 88.504 v. 18/7/94

Godie S.R.L., con domicilio en Av. Corrientes 1501, Capital Federal, representada por sus gerentes señores, José Omar Alvarez, D.N.I. 11.424.925 y Marcelo Luis Otouzbirian, D.N.I. 17.605.092, avisa que vende a favor de Zama S.R.L. e/f con domicilio legal en Av. Corrientes 1501, Capital, representada por sus socios gerentes, Fermín Lorenzo Larralde, D.N.I. 7.866.924 y Juan Marcelino Luciow, D.N.I. 8.544.797, el negocio de pizzería, sito en AV. CORRIENTES 1501, Capital Federal. Reclamos de Ley, en Av. Corrientes 1501, Capital Federal.
e. 12/7 Nº 88.478 v. 18/7/94

Se comunica que Das S.R.L., domicilio en Av. Nazca 1258 Capital Federal, transfiere a Sucrer S.A., domicilio en Av. Nazca 1262 Capital Federal el local sito en AV. NAZCA 1258 Capital Federal, que funciona con el rubro Depósito y envasamiento mecánico de azúcar (hasta 20 c.v. de potencia instalada) y depósito de productos alimenticios en general y bebidas en general envasadas. Autorizados por expediente - Nº 78.161/80 y carpeta Nº 1259/82. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Av. Nazca 1258 Cap.
e. 12/7 Nº 88.446 v. 18/7/94

"B"

Pablo Martín Zubcov, abogado, con domicilio en Viamonte 1345, 2do. piso, D. Capital Federal, avisa que "Fimazo S.R.L.", con domicilio en Billinghurst 2521 Capital Federal, transfiere el fondo de comercio denominado "Vizzio" en el rubro restaurante y gastronomía, con domicilio en BILLINGHURST 2521 Capital Federal a Quality Food S.R.L. (en formación) con domicilio en 11 de Septiembre 1790, noveno piso, Capital Federal. Reclamos de ley Montevideo 496, 3er. piso, of. 35 Capital Federal.
e. 12/7 Nº 91.082 v. 18/7/94

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Av. Díaz Vélez 5224, de Cap. Fed. avisa, por cinco días que el Sr. Luis Iannuccillli, con domicilio en la calle Malvinas Argentinas 789, de Temperley (Pcia. Bs. As.), vende al Sr. Ernesto Humberto Pistacece, con domicilio en la Av. La Plata 67, Piso 8, Dpto. 1, de Cap. Fed. el negocio de garaje comercial, sito en la calle BOEDO 643/45, P.B. y P.A., de Cap. Fed. libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 12/7 Nº 88.503 v. 18/7/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACYTRA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por Asamblea Nº 36 4/2/1994 y reunión de Directorio Nº 230 del 7/2/1994 queda el directorio así constituido: Pte: Rene Alfredo Billino; Vicepresidente Sra. Italia La Civita de Billino y Directora: Myriam Hebe Billino.
Autorizado - D. Salandin
e. 12/7 Nº 91.046 v. 12/7/94

ALAS
S. A. de Capitalización y Ahorro Para Fines Determinados

La Rioja 2441 (3000) Santa Fe.
Sorteo 25/6/94

Nros. Favorecidos	1	333
	2	077
	3	889
	4	587
	5	541

Apoderado - Victor Roberto Gerometta
Nº 12/7 Nº 88.445 v. 12/7/94

ANTILLAS
S.A.C.I.F.I.A

Se hace saber que por Asamblea Unánime y reunión de Directorio celebradas el 15 de abril de 1994, se resolvió: 1) Establecer el número de miembros del Directorio en tres, y en uno el de Directores Suplentes. 2) Designar para el período: Presidente: Ezequiel Camerini; Vicepresidente: Pablo Alejandro Pinnel; Director Titular: Luis Alberto Erize; Director Suplente: José María García Cozzi.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 12/7 Nº 88.521 v. 12/7/94

ARGENGAN
S.A.

Rodriguez Peña 617 2º A. Por escritura del 28.6.94 se protocoliza que resuelve:
1) aceptar las renuncias de los directores Pedro Miguel Pons Hounau y Mónica Isabel Salguero;
2) Designar presidente del Dr. Aquiles Olmedo y dir. supl. Beatriz Tovstein de Carchembuem.

Autorizado - L. Real de Azúa
e. 12/7 Nº 91.079 v. 12/7/94

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S.A.
(Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 1º de julio de 1994, ha actualizado la calificación de riesgo, manteniendo la calificación en categoría "AAA", del Programa de emisión de obligaciones negociables de COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.106 del 22 de junio de 1993. Se trata de un Programa Global de emisión de series de Obligaciones Negociables por un monto máximo total de valor nominal de 500 millones de dólares estadounidenses en circulación, en todo momento, con un plazo de vigencia de 5 años, a ser emitidas en una única serie o series sucesivas hasta un monto máximo en circulación de dólares estadounidenses doscientos millones para las obligaciones a corto plazo y de dólares estadounidenses quinientos millones para las obligaciones a mediano plazo, computando este último juntamente al monto de los títulos a corto plazo en circulación al momento de dicho cómputo. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 21.46, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 21.46; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 16.19; los indicadores financieros adicionales al 28/2/94 (liquidez corriente 1.62, rentabilidad 15.03 % ejercicio 1993, endeudamiento 0.97, endeudamiento a largo plazo 0.56 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime
e. 12/7 Nº 88.460 v. 12/7/94

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S.A.
(Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 1º de julio de 1994, ha calificado con la categoría "AAA", las emisiones de obligaciones negociables de BANCO RIO DE LA PLATA S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por Comisión Nacional de Valores según la Resolución Nº 10.122 del 30 de junio de 1993, y por los Certificados Nº 9000/93 y Nº 68/94. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, clase "III", por un total de valor nominal de 150 millones de dólares estadounidenses; otra emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, clase "IV" por un total de valor nominal de 250 millones de dólares estadounidenses; y otra emisión de Obligaciones Negociables simples, con garantía común, por un total de valor nominal de 100 millones de dólares estadounidenses, respectivamente. Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 4.15, Capacidad Generadora 6.39 y Rentabilidad: 16.30 %. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de Interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen el riesgo. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime
e. 12/7 Nº 88.461 v. 12/7/94

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S.A.
(Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 1º de julio de 1994 ha calificado con la categoría "AA" las emisiones de Obligaciones Negociables del BANCO DE CREDITO ARGENTINO, cuyas autorizaciones de oferta pública fueron autorizadas por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.118 del 24 de Junio de 1993, y por el certificado Nº 58 del 8 de Octubre de 1993. Se trata de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo total de valor nominal de 300 millones de dólares estadounidenses en circulación, en todo momento, con un plazo de vigencia de 5 años, a ser emitidas en una única serie o series sucesivas, decidido por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del día 9 de setiembre de 1993; y también de otro Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo total de valor nominal de 75 millones de dólares estadounidenses en circulación, en todo momento, con un plazo de vigencia de 2 años, a ser emitidas en una única serie o series sucesivas, respectivamente. Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 6.11, Capacidad Generadora 0.84 y Rentabilidad: 15.80 %. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de Interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago, tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que la entidad no se verá afectada de producirse cambios en la situación propia del sector o cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria, mientras que las alteraciones del campo económico le acarrearán una escasa repercusión. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime
e. 12/7 Nº 88.462 v. 12/7/94

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S.A.
(Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 1º de julio de 1994, ha calificado el riesgo de la emisión de Obligaciones Negociables de YPF S.A., que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores el día 20 de enero de 1994, según Resolución Nº 10.404, otorgándole la calificación "AAA". El objeto de la calificación es una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 350 millones. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 8.62, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 8.62; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 6.11, los indicadores financieros adicionales al 31/3/94 (liquidez 1.37, rentabilidad 14.22 ejercicio 1993 endeudamiento 0.42, endeudamiento a largo plazo 0.23 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La categoría de calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime
e. 12/7 Nº 88.463 v. 12/7/94

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S.A
(Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 1º de julio de 1994 ha calificado el riesgo de la emisión de Obligaciones Negociables de IMPSAT S.A., que fuera aprobada por la Comisión, según Resolución Nº 10.325/93, otorgándole la calificación "AA". El objeto de la calificación es una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 30 millones. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.94, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.94; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 9.31; los indicadores financieros adicionales al 28/2/94 (liquidez 1.37, rentabilidad 13.99 % —ejercicio 1993— endeudamiento 1.16 endeudamiento a largo plazo 0.85 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La categoría de calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ella. Su capacidad de repago, tanto para el capital como para los intereses muy alta. El calificador opina que de producirse cambios predecibles en la sociedad emisora, el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general no se incrementaría substancialmente su riesgo. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime
e. 12/7 Nº 88.464 v. 12/7/94

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S.A.
(Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 15 de abril de 1994 ha calificado el riesgo de la emisión de obligaciones negociables del BANCO ROELA S.A. que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores el día 16 de junio de 1993 según Resolución Nº 10.556, otorgándole la calificación "AA". El objeto de la calificación es una emisión de Obligaciones Negociables (Clase C, serie 1), simples no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 2 millones. Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 1.02, Capacidad Generadora 11.41 y Rentabilidad: 8.16 %. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de Interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que la entidad no se verá afectada de producirse cambios en la situación propia del sector o cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria, mientras que las alteraciones del campo económico le acarrearán una escasa repercusión. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime
e. 12/7 Nº 88.465 v. 12/7/94

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S.A.
(Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace

saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 27 de mayo de 1994 ha calificado con la categoría "AAA" la Coemisión de Obligaciones Negociables de SODIGAS PAMPEANA S.A. y SODIGAS SUR S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 10.558 del 16 de junio de 1994. Se trata de un Programa Global de coemisión de obligaciones negociables solidarias simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación de 250 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador las emisoras superan el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.74, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 4.24; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.51; los indicadores financieros adicionales al 31/12/93 (SODIGAS PAMPEANA S.A.: liquidez 0.84, rentabilidad 8.86 %, endeudamiento 0.61, endeudamiento a largo plazo 0.26 y otros; SODIGAS DEL SUR S.A.: liquidez 0.96, rentabilidad 14.93 %, endeudamiento 0.68, endeudamiento a largo plazo 0.28 y otros); la posición de las sociedades en el mercado al que pertenecen, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Las empresas superan los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Fernando Jaime
e. 12/7 Nº 88.466 v. 12/7/94

CAMAL
S.A.
Leg. I.G.J. Nº 78.846

AVISO:

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de agosto de 1993 resolvió: El aumento de capital hasta la suma de $ 10.000.000, resolviéndose la integración de $ 7.000.000 de la siguiente manera:
a) capitalización de resultados no asignados $ 3.321.615,31;
b) capitalización de ajuste de capital $ 153.509,10;
c) Por. cuenta Directores $ 3.524.875,59.

Director - Ricardo D. Maidanik
e. 12/7 Nº 88.490 v. 12/7/94

CENTRAL DE AHORROS
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CENTRAL DE AHORROS S.A. comunica el resultado de su Adjudicación con fondos al 30-6-1994:
Adjudicados por Puntaje: Orden 80 - Orden 565 - Orden 1181 - Orden 1216 - Orden 216 - Orden 1184 - Orden 461.
Adjudicados por Sorteo: Orden 1258 - Orden 1260 - Orden 1265 - Orden 1266.

Director - Carlos Minerante
e. 12/7 Nº 88.453 v. 12/7/94

C.I.S.S.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Disolución: Acto privado del 4/5/94 entre Carlos Alberto Castellani y Cecilia Gómez, únicos socios de "C.I.S.S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven disolver la sociedad con efecto retroactivo al 31-7-93 y nombrar liquidadores a Carlos Alberto Castellani y Cecilia Gómez.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 12/7 Nº 88.509 v. 12/7/94

"CH"

CHARDON
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos

Por escritura pública Nº 147 de fecha 7-6-94 se protocolizó el Acta Nº 25 de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 1994 que resolvió:
a) disolver y liquidar la sociedad.
b) designar como liquidador al directorio.
c) aprobar el Inventario y Balance de Disolución y Liquidación Final.
d) reintegrar el patrimonio social.
e) designar depositario de los libros y documentación al Señor Alberto Eloy Sarce, con domicilio especial en Sarmiento 643, Piso 7º, Capital Federal.
f) cancelar la inscripción registral.
g) aprobar gestión liquidador y síndico.
Publicar por un día.

Autorizada - Lidia García Torralba
e. 12/7 Nº 90.987 v. 12/7/94

"E"

EL EMPORIO GASTRONOMICO
Sociedad Anónima

Se hace saber que "EL EMPORIO GASTRONOMICO SOCIEDAD ANONIMA, por acta del 30/9/92 designó Director Presidente a Hugo Osvaldo Kitaigorodsky y Suplente a Ricardo Daniel Cañete.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 12/7 Nº 91.029 v. 12/7/94

ENYTEK
Sociedad Anónima

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que por reunión de Directorio de la sociedad ENYTEK S.A. de fecha 7 de junio de 1994, se ha aceptado la renuncia presentada por el Ingeniero Hugo Jorge Torres al cargo de Director y Vicepresidente del Directorio de la aludida sociedad.

Presidente - Angélica de Poli
e. 12/7 Nº 88.516 v. 12/7/94

ESICAL
SA

Se hace saber que ESICAL SA. Por acta del 24/6/94 designó Directorio: Presidente Ernesto Enrique Mastrangelo. Vicepresidente Miguel Angel D'Andrea. Suplente Omar Higinio Bravo.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 12/7 Nº 91.031 v. 12/7/94

"G"

GINCLA
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 5 de mayo de 1993 se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Rubén Anelli. Director Suplente: Clara Delfina Gilardone.

Autorizado - Ricardo A. Villanueva
e. 12/7 Nº 88.457 v. 12/7/94

G.T.S.
S.A.

Se comunica que por Resolución del Directorio de fecha 20 de setiembre de 1993, la sociedad G.T.S. S.A. trasladó la sede de su domicilio legal a la calle Tucumán 994, piso 9º, Capital Federal.

Presidente - Martín Edelmiro Sammartino
e. 12/7 Nº 88.519 v. 12/7/94

"I"

INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE BUENOS AIRES
S.A.

DEISIGNACION DE AUTORIDADES

Por el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23-6-94 y Directorio de fecha 23-6-94 se designaron autoridades a las siguientes personas:

Presidente:	Juan Carlos Parodi
Vicepresidente:	Jorge Belardi
Directores Titulares:	Dardo Fernández Aramburu
	Héctor Lardani
	Jorge Albertal
	Alberto Cristofani
Directores Suplentes	Eliseo V. Segura
	Héctor González

Con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Presidente - Juan Carlos Parodi
e. 12/7 Nº 88.488 v. 12/7/94

ISMAEL C. FERRAROTTI
S.A.C.I.F.I.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas y reunión de Directorio del 12/4/94, "ISMAEL C. FERRAROTTI S.A.C.I.F.I.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Hebe Ferrarotti, Vicepresidente: Claudio Esteban Brucco, Directores Suplentes: Germán Brucco y Marisa Brucco.

Autorizada - Vanesa Fernanda Mahía
e. 12/7 Nº 88.544 v. 12/7/94

"K"

KALSHINE
S.A.

Se hace saber que KALSHINE S. A.. Por acta del 24/6/94 designó Directorio. Ricardo Evaristo Giménez. Suplente: Marco Hugo Tozzini.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 12/7 Nº 91.030 v. 12/7/94

"M"

MARANGATU
Sociedad Anónima Comercial Financiera y de Mandatos

Por escritura pública Nº 148 de fecha 7-6-94 se protocolizó el Acta Nº 25 de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 1994 que resolvió:
a) disolver y liquidar la sociedad.
b) designar como liquidador al directorio.
c) aprobar el Inventario y Balance de Disolución y Liquidación Final.
d) reintegrar el patrimonio social.
e) designar depositario de los libros y documentación al Señor Alberto Eloy Sarce, con domicilio especial en Sarmiento 643, Piso 7º, Capital Federal.
f) cancelar la inscripción registral.
g) aprobar gestión liquidador y síndico.

Autorizada - Lidia García Torralba
e. 12/7 Nº 90.984 v. 12/7/94

M. CENTER
S.A.

Se comunica que por Resolución del Directorio de fecha 20 de setiembre de 1993, la sociedad M. CENTER S.A. trasladó la sede de su domicilio legal a la calle Tucumán 994, piso 9º Capital Federal.

Presidente - Martín Edelmiro Sanmartino
e. 12/7 Nº 88.518 v. 12/7/94

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima
Reg. 4966

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1994 se resolvió lo siguiente:
a) aumentar el capital social de $ 115 a $ 100.115 o sea en $ 100.000 emitiendo 100.000.000 acciones ordinarias al portador de $ 0,001 cada una y de un voto por acción mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital".
b) Reducir el capital social de $ 100.115 a $ 115 o sea en $ 100.000 mediante el rescate del equivalente a 100.000.000 acciones ordinarias de $ 0,001 cada uno con derecho a un voto por acción, en proporción a las respectivas tenencias.

Presidente - Andrés D. Moxey
e. 12/7 Nº 88.524 v. 14/7/94

MULTITEXTIL
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

Hace saber por un día que por resolución de la reunión de Directorio Nº 67 del 27 de abril de 1994 y posterior Asamblea Ordinaria Nº 37 del 29 de abril de 1994; el Organo de Administración y Fiscalización de MULTITEXTIL COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Eduardo Bugacoff; Vicepresidente: Manuel Mahía; Director Titular: Adelma Josefa Ortiz; Director Suplente: José González; Síndico Titular: Dr. Alberto José Liotti; Síndico Suplente: Dr. Héctor Edgardo Grun; todos con mandatos hasta el 31 de diciembre de 1994.

Presidente - Jorge Eduardo Bugacoff
e. 12/7 Nº 88.547 v. 12/7/94

"N"

NACION SEGUROS DE VIDA
S.A.

Hace saber que conforme lo resuelto en Acta de Directorio Nº 1, de fecha 10 de junio de 1994, el Licenciado Hugo Oscar Ramos ha sido designado Gerente General de esta sociedad, otorgándosele poderes suficientes para el cumplimiento de sus funciones.

Apoderado - Mariano A. S. de los Heros
e. 12/7 Nº 88.469 v. 12/7/94

"P"

POLIOLEFINAS ARGENTINAS
S.A.

Se comunica que, a raíz de las renuncias de los Sres. Octavio Cardoso Fernandes Pontes, Juvenal Auge Pérez, Pablo Alejandro Pinnel, Jorge Norberto García Cozzi y Antonio Bernardo Avila, a sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular, Síndico Titular y Síndico Suplente respectivamente; por Asamblea y Directorio del 10 de junio de 1994, se designaron nuevas autoridades, a saber: Presidente: Héctor A. Mairal; Directores: Alfredo Miguel O'Farrel y Julio Fernández Moujan; Síndico Titular: María Alejandra Ferrari Jaso y Síndico Suplente: Isabela Pucci.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 12/7 Nº 88.520 v. 12/7/94

PROPLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica la adjudicación de préstamos al 30/6/1994.

0007	1074	1889
0013	1236	1919
0122	1417	2075
0367	1440	2110
0589	1459	2146
0815	1493	2164
0866	1557	2218
0899	1575	2251
0933	1711	2265
0944	1828	2283
1069	1851	2357
		2373

Presidente - Norberto F. Gutiérrez
e. 12/7 Nº 88.533 v. 12/7/94

"Q"

QUATRO
S.A.

Por Asamblea del 18-5-94 se ha elegido el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Daniel Branca. Vicepresidente: Miguel Amado Alonso. Directores Titulares: Roxana Haydeé Cerdá de Branca, e Irene María Mora de Alonso. Director Suplente: Francisco Aníbal Giménez.

Presidente - Jorge Branca
e. 12/7 Nº 91.028 v. 12/7/94

"R"

RHONE-POULENC ARGENTINA FOMENTAL
S.A.

Se hace saber por un día que RHONE-POULENC ARGENTINA FOMENTAL S.A. ha resuelto por escritura pública Nº 275, otorgada el 30 de junio de 1994, pasada al folio 994 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, otorgar un poder general a favor de los Sres. Alain Paul Daniel Lecouvey, Victoriano Carlos Goñi, Oscar Emilio Eckert y Oscar Alberto de Mita.

Autorizada - María Alejandra Ferrari Jaso
e. 12/7 Nº 1561 v. 12/7/94

RHONE-POULENC ARGENTINA FOMENTAL
S.A.

Se hace saber por un día que RHONE-POULENC ARGENTINA FOMENTAL S.A. ha resuelto por escritura pública Nº 274, otorgada el 30 de junio de 1994, pasada al folio 991 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, revocar todos los poderes y autorizaciones oportunamente otorgados a favor del Sr. Jorge Luis Ithurralde Argerich y, en especial, el poder general otorgado por escritura pública Nº 28, de fecha 10 de marzo de 1992, pasada al folio 106 del Registro Notarial Nº 118 de la Capital Federal, el que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de abril de 1992, bajo el Nº 91 del Libro 79 de Poderes.

Autorizada - María Alejandra Ferrari Jaso
e. 12/7 Nº 1563 v. 12/7/94

"S"

SAVING
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de SAVING SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, celebradas el 30 de mayo de 1994, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Hugo Da-

niel Melero; Vicepresidente: Pedro Raúl Rozin; Directores Titulares: Raúl Hugo Polla, Nelson Ismael Peralta, Marcelo Rubén Sánchez, Héctor Ghirlanda y Eduardo José Gerónimo; Directores Suplentes: José María Garcés Gulli, Omar Mario Bisutti, Daniel Martínez, Jorge Moses, José Nicolás Agudín, Manuel Rubén Gontán y Aarón Frydman; Síndicos Titulares: Fernando Dubois, Claudio Héctor Saavedra y Rubén Oscar Dubois; Síndicos Suplentes: Carlos Daniel Torres, Graciela Nélida Zucarello y Santiago González.

Autorizada - María Alejandra Ferrari Jaso
e. 12/7 Nº 1564 v. 12/7/94

SINASA SOCIAL INMOBILIARIA NORTEAMERICANA
Sociedad Anónima

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de SINASA SOCIAL INMOBILIARIA NORTEAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, ambas de fecha 26 de mayo de 1994 ha quedado constituido como sigue: Presidente: Juan Luis O'Grady, Vicepresidente: Lorenzo J. Bocci; Directores Titulares: Nicolás Schuster, Alexander Perry y William Sáenz; Directores Suplentes: Pablo Chiaraviglio, José F. Alvarez de Viesca, Richard J. Stippich; Síndico Titular: Alejandro Alamarza; Síndico Suplente: Leonardo Hugo Hansen.

Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 12/7 Nº 1562 v. 12/7/94

SOCIEDAD GENERAL DE NEGOCIOS Y VALORES
S.A.

Con domicilio en Esmeralda 130, 2º piso, Capital Federal, hace saber: Por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 4 de mayo de 1994, aumentó el capital social de 100.000 pesos a 110.000 pesos, o sea un aumento de 10.000 pesos, dentro del quintuplo (artículo 188, de la Ley 19.550), mediante la emisión de 10.000 acciones ordinarias, de valor nominal $ 1, y un voto por acción, iguales a las actualmente en circulación.

Escribano - Carlos M. de Nevares
e. 12/7 Nº 88.483 v. 12/7/94

SOCIEDAD GENERAL DE NEGOCIOS Y VALORES
S.A.

Con domicilio en Esmeralda 130, 2º piso, Capital Federal, hace saber: Por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 4 de mayo de 1994, designó y distribuyó los miembros del Directorio, y de la Sindicatura, conforme a lo siguiente: "Presidente: Armando Mauricio Braun; Vicepresidente: Julio Domingo Barroero; Director Titular: Juan Carlos Iarezza; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Arturo E. Lisdero; Ricardo J. Demattei y Eduardo G. Carigilino; Suplentes: Santos O. Sarnari; José F. Merlo y Adolfo Lazara.

Escribano - Carlos M. de Nevares
e. 12/7 Nº 88.487 v. 12/7/94

"T"

TECNAR COMPAÑIA TECNICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Hace saber que por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de mayo de 1994 resolvió la disolución anticipada de la Sociedad, designando liquidadores a los Sres. Juan Canelotto y Héctor Alberto Zabaleta.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 12/7 Nº 88.530 v. 12/7/94

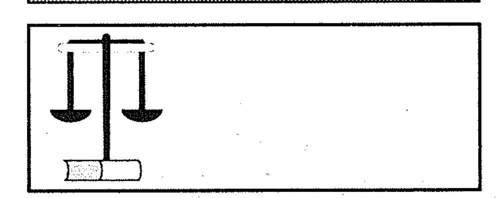
"U"

UNITRADE INTERAMERICANA
S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada de accionistas y reunión de Directorio del 15/4/94, "UNITRADE INTERAMERICANA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Fernando Herrera García; Vicepresidente: Héctor E. Droguett San Martín; Directores Titulares: Antonio Manzur Apara; Rafael Cjevtkovic Muñoz; Juan Enrique Budinich Santander; Directores Suplentes: Alberto Bizzanelli; Jorge Osvaldo Campilongo.

Autorizado Especial - Eduardo E. Represas
e. 12/7 Nº 88.546 v. 12/7/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, sito en el Palacio de Justicia calle Talcahuano 550 6º Piso, Capital, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de Doña JUSTINA RODRIGUEZ DE ALVAREZ y/o a quien se crea con derechos al dominio de la Bóveda sita en el Cementerio del Norte (antes Recoleta) de esta Ciudad, registrada como Sección 16, Tablón 40 y 41, Sepultura 1/3; y 1 y F2, para que dentro del plazo de quince días de esta publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos autos caratulados: "AMARAL, JUAN MANUEL FEDERICO c/RODRIGUEZ DE ALVAREZ, JUSTIN s/Suc. s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1993.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 12/7 Nº 91.006 v. 13/7/94

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo del Dr. Víctor F. Liberman, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Ricardo A. Leyba, cita a VITAL ROBERTO GAGUINE, a tomar intervención los autos: "GAGUINE, VITAL R. s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", a efectos de ejercer sus derechos, a cuyo fin publíquense edictos durante seis meses un día por cada mes.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del 10/6/94.
e. 12/7 Nº 78.919 v. 12/7/94

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, en los autos "THAL MARIO c/MONTERROSA ARIEL ROLANDO y Otra s/Ejecución de Alquileres", notifica al demandado ARIEL ROLANDO MONTERROSA la sentencia dictada que dice: "Buenos Aires, 23 de junio de 1993. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... habiéndose pactado punitorios, se fijan los mismos entre compensatorios a la tasa única del 15 % anual ... FALLO: Ordenando llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más los intereses en la forma indicada y las costas ... Notifíquese ... Firmado: Raúl Jorge Rollán, Juez". El presente edicto deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1994.
Laura B. Frontera, secretaria interina.
e. 12/7 Nº 91.085 v. 13/7/94

Nº 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FILOMENA LE VOCI y/o FILOMENA LUCIA LE VOCI y/o FILOMENA LE BOSI. Publíquese tres días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1994.
Isabel E. Núñez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/6/94 al 4/7/94.
e. 12/7 Nº 86.468 v. 14/7/94

Nº 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, cita y emplaza por diez días a doña MARINA ISABEL LLANO, a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "PEREYRA CARLOS s/Venia Supletoria", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1 de julio de 1994.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 12/7 Nº 91.038 v. 13/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Juez Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 8º, Capital Federal, cita y emplaza a los Sres. NORBERTO OSCAR BOMBICINO Y MARTHA BETRIZ GONZALEZ DE BOMBICINO para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente, en los autos caratulados: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/BOMBICINO, NORBERTO OSCAR y Otro s/Ejecutivo". Firmado: Gerardo G. Vasallo, Juez. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 12/7 Nº 88.476 v. 13/7/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en la Avda. Callao 635, piso 4, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "GASPAR LIBROS S.R.L. su Concurso Preventivo", se ha dispuesto la finalización del concurso por cumplimiento del acuerdo concursal. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 17 de junio de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 12/7 Nº 88.479 v. 12/7/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635 Piso 3ro. de la Capital Federal, cita y emplaza a PEDRO MARTIN WOLANIK, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra WOLANIK, PEDRO MARTIN s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1994.
Víctor Hugo Vitale, secretario.
e. 12/7 Nº 90.997 v. 13/7/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

///nos Aires, 24 de junio de 1994.- Atento a lo dispuesto en el artículo 10 bis de la ley 20.785, cítese mediante edicto a ser publicado por el término de un día en el Boletín Oficial a quien tengan derecho sobre el vehículo Renault 12, Dominio C-800694 motor Nº 3197865, de color gris para que comparezca dentro del tercer día bajo apercibimiento de proceder a la venta en pública subasta del rodado mencionado.

Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Martín A. Arias Duval, secretario.
e. 12/7 Nº 1801 v. 12/7/94

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, cita por 5 (cinco) días al Señor MARIO BEZUS, para comparecer en el Juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SEMILLERO "EL CEIBO" S.A. Y MARIO BEZUS s/Cobro Ejecutivo" Expediente Nº 46.559, bajo apercibimiento de designar para que lo represente la Defensoría Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (art. 145, Cód. Procesal). Publíquese por 2 días. El presente edicto se mandó publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "Clarín" de Capital Federal (arts. 145, 146, 147 y 343 del citado Código).

Mercedes (B), 22 de abril de 1994.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 12/7 Nº 88.495 v. 13/7/94

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de Mar del Plata Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a PEDRO ANDRES GUARDIA y BLANCA INES RODRIGUEZ para que tomen la intervención que les corresponda en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUARDIA, PEDRO ANDRES s/Ejecución Prepara Vía Ejecutiva", Expediente 23.088 y "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RODRIGUEZ, BLANCA INES s/Ejecución" Expediente 22.912, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Este edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Mar del Plata, de mayo de 1994.
María Adela Esparza de Molina, secretaria federal.
e. 12/7 Nº 88.494 v. 12/7/94

El Juzgado Federal de Mar del Plata Nº 2, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a PEDRO ANDRES GUARDIA y BLANCA INES RODRIGUEZ para que tomen la intervención que les corresponda en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUARDIA, PEDRO ANDRES y Otra s/Ejecución Prendaria", Expediente 38.051; "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUARDIA, PEDRO ANDRES y Otra s/Cobro de Pesos", Expediente 38.084 y "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUARDIA, PEDRO ANDRES y Otra s/Ejecución", Expediente 37.858, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Este edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial de la Capital Federal

Mar del Plata, 8 de junio de 1994.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.
e. 12/7 Nº 88.826 v. 12/7/94

El Juzgado Federal de Mar del Plata Nº 2, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a FABIAN MIGUEL CUZZANI, PEDRO ANDRES GUARDIA y BLANCA INES RODRIGUEZ para que dentro de cinco días hábiles opongan excepciones y tomen la intervención que corresponda en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CUZZANI, FABIAN MIGUEL y Otros s/Ejecución", Expediente 37.859, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Este edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Mar del Plata, 8 de junio de 1994.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.
e. 12/7 Nº 88.501 v. 12/7/94

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Com. Rivadavia, Secretaría Penal, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Dto. Ley 6582/58, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Com. Rivadavia, 24 de junio de 1994.
Luis F. Deluca, secretario federal.
e. 12/7 Nº 1802 v. 18/7/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzei-

de, Secretaría Nº 2, con asiento en Diagonal Pte. R. S. Peña 1211, piso 5º, Buenos Aires, en autos caratulados "GABIN SA SU QUIEBRA s/Incidente de Extensión de Quiebra a DONOMARCA SA y Otros", cita y emplaza por quince días a que comparezcan a estar en derecho y contestar demanda a los señores DONOMARCA SOCIEDAD ANONIMA, JOSE MARKAN, JUAN MARKAN y JULIO MARKAN, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 12/7 Nº 1803 v. 12/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GERACI JORGE FRANCISCO s/Quiebra" con fecha 28 de junio de 1994 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 7/10/94 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Ricardo H. Sabor con domicilio en Talcahuano 159, 2º piso de la Cap. Fed., quien presentará los informes previstos por el art. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 31/10/94 y 21/11/94 respectivamente. Se ha fijado el día 13/12/94 a las 10,00 hs., para la celebración de la junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso administradores y síndicos en la jurisdicción de este juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio de 1994.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 12/7 Nº 1804 v. 18/7/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de DATABASE S.A. con domicilio en la calle Córdoba 3515, piso 1º de Capital Federal. Señálase hasta el día 16 de agosto de 1994 para que los acreedores presenten ante el Síndico, Contador Enrique Horacio Picado, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, piso 2º, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 26 de agosto y 19 de setiembre de 1994 respectivamente para que el Sr. Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 19 de octubre de 1994 a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de audiencias del Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 12/7 Nº 90.995 v. 18/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto - Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo - sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 3º piso, en los autos: "Expte. 62380 GUISER JORGE (ORGANIZACION LIBI) s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", ha resuelto: Citar al imputado JORGE GUISER para que comparezca y conteste las imputaciones de la Sindicatura dentro de los 5 días de notificado, bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio en los estrados del Juzgado. Fdo.: Juan Roberto Garibotto, juez.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 12/7 Nº 1805 v. 12/7/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 del Dr. Jorge J. Fargas, comunica por cinco días la quiebra de CALLAO 57 S.R.L., habiendo resultado designado Síndico el contador don Hugo E. Talmasky, con domicilio en la Avda. Corrientes 1515 2º piso oficina B a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de setiembre de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 7 de diciembre de 1994 a las 10,00 horas en la sala de audiencias del Tribunal, con los acreedores que se encuentren presentes. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 25 de octubre y 16 de noviembre de 1994 respectivamente. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerles pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de los tres días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 19.551 y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. Además intímasela a la fallida por veinticuatro horas a que ponga a disposición del Síndico los bienes, libros de comercio, documentación relacionada con la contabilidad y que se abstenga al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 12/7 Nº 1806 v. 18/7/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Ferrari, ubicado en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7 de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "CASCALES S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", que con fecha 26 de abril de 1994 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de CASCALES S.A. con domicilio legal en la calle Tucumán 2360/2 piso 9 91 de Capital Federal, e Industrial, en la calle Cabildo 1738 de Avellaneda - Pcia. de Buenos Aires los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos, contador Juan Alberto Peinado, sito en la calle Florida 537 piso 18 (Galería Jardín) de Capital, hasta el día 1 de setiembre de 1993, fijándose los días 22 de setiembre y 14 de octubre de 1994 para que dicho funcionario presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 respectivamente. Quedan intimados los terceros que posean bienes de la deudora, a poner los mismos a disposición de la sindicatura en el término de 48 horas. Igualmente se intima a los administradores de la sociedad para que dentro del plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley.
Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 12/7 Nº 1807 v. 18/7/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) (sito en Av. Diag. Roque S. Peña 1211 7º piso) Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, en autos caratulados: "ALVEAR 1850 S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Extensión de Quiebra", Expte. Nº 53.715 cita y emplaza a RICARDO GUILLERMO SUJOY para que en el plazo de diez días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Julián De Mendieta, secretario.
e. 12/7 Nº 1808 v. 13/7/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Germán Wetater Malbrán sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de CIRA S.A.C.I. con domicilio en la calle Alvarez Jonte 1862, Capital Federal. Señálase hasta el día 17 de agosto de 1994 para que los acreedores presentes ante el Síndico, Contador Carlos Alberto Vicente, con domicilio en Avda. de Mayo 1365, piso 7º Of. 65, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 7 de setiembre y 28 de setiembre de 1994, respectivamente, para que el Sr. Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 20 de octubre de 1994 a las 9,30 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de audiencias del Juzgado Comercial Nº 2 sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, debiendo los acreedores y el síndico concurrir a justificar su personería a partir de las 8,30 horas. publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Germán Wetzler Malbrán, secretario interino.
e. 12/7 Nº 90.993 v. 18/7/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 28, a cargo de la suscripta, comunica por el término de cinco días que con fecha 26 de mayo de 1994 se ha decretado la quiebra de: "MECANA TRADING S.A. habiéndose designado como síndico judicial al contador Sr. Héctor Rolando Rolandelli con domicilio constituido en la calle Viamonte 368 8º B a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de agosto de 1994. Señálase audiencia para el día 1 de noviembre de 1994 a las 11,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en la Avenida Callao 635 piso 2º para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena, los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio procesal dentro de esta Jurisdicción juntamente con sus administradores, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. El representante legal de la fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 12/7 Nº 1809 v. 18/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, 2º piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de junio del corriente año se ha decretado la quiebra de "FRIGORIFICO SAN LUIS S.A., siendo el funcionario concursal el contador Jorge Alfredo Lagiglia con domicilio constituido en la calle Pasaje del Carmen 716, 6º B, a quien los acreedores por obligaciones contraídas con posterioridad a la presentación en concurso preventivo deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de setiembre de 1994. Señálase audiencia para el día 2 de diciembre de 1994, a las 11,00 hs. a fin de celebrar la junta de acreedores al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 de la L.C. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos a aquella, so pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a su favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado, dentro de las 24,00 hs. entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 12/7 Nº 1810 v. 18/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Rufino, comunica por cinco días la quiebra de CEODOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA con domicilio en la calle San Martín Nº 793, piso 6º, Dpto. F, Capital Federal, debiendo los Sres. acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15 de setiembre de 1994 ante el Síndico Silvia Koutnouyan quien constituye domicilio en la calle Lavalle Nº 678, piso 4º, Dpto. A de Capital Federal. En caso de corresponder, la Junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao Nº 635, piso 1º de Capital Federal el día 18 de noviembre de 1994 a las 10,30 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 12/7 Nº 1811 v. 18/7/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría nº 28, del Infrascripto, sito en la Av. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, en autos: "PIER 39 S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" (Exp. Nº 57.994), cita al Sr.: DANIEL ALBERTO PONS, por cinco días para que se presente y constituya domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio en los Estrados del Juzgado. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 16 de junio de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 12/7 Nº 1812 v. 12/7/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en Callao 635 3º piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 1994, se ha decretado quiebra de DISTRIBUIDORA SANTA RITA S.R.L. El síndico designado contador Julio Domingo Bello con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, piso 3º D, Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 21 de noviembre de 1994 para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 23 de febrero de 1995, a las 8,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. La fallida deberá dentro de las 24 horas entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y quienes tengan bienes de la deudora, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en el plazo de cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1 a 7 del mismo artículo. b) constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 12/7 Nº 1813 v. 18/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en la Avda. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de LOPEZ GARMA, CLAUDIO s/Quiebra (comerciante - D.N.I. 12.506.312), Expediente Nº 19.693. Síndico designado: Dr. Aldo Emilio Cambiasso, con domicilio constituido en Pte. J. E. Uriburu 720, piso 3º A de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de setiembre de 1994. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se efectuará el día 8 de noviembre de 1994 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a que presente los requisitos dispuestos en el art. 11 incs. 3º, 5º, 7º y 8º de la Ley de Concursos Nº 19.551 en el plazo de tres días. Asimismo deberá presentar al Síndico los libros, documentos, papeles de comercio y bienes que tuviere en su poder en el plazo de veinticuatro horas, y a que constituya domicilio en autos en el plazo de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. También se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días, y se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 12/7 Nº 1814 v. 18/7/94

Nº 20

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 40, en los autos caratulados "JET BUS S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 8/6/94 se decretó la quiebra de JET BUS S.A.; 2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Carlos E. Moreno, con domicilio en Sarmiento 1574 piso 2º G, hasta el 8/9/94; 3) los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 se presentarán el 29/9/94 y 21/10/94, respectivamente; 4) para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 10/11/94 a las 10,30 hs., con los acreedores que concurran; 5) se intima a todos aquellos que

tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 6) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) se intima al fallido a constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; 8) se intima al fallido a efectos que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11 incs. 3 y 5; y entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 12/7 Nº 1815 v. 18/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Talcahuano 550 7º piso) Secretaría Nº 39 del Dr. Federico C. Carreró, comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 1994 se le decretó la quiebra a DAMIANI CELSO, habiendo sido designada síndico la Contadora Martha M. Comba con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349 piso 4º Of. B de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de agosto de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 17 de octubre de 1994, a las 10,30 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., los días 1 y 22 de setiembre de 1994 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1 a 7, 93 y 95 de la L.Q. y al deudor, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7 L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 10 de junio de 1994.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 12/7 Nº 1816 v. 18/7/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Carlos Villar (sito en Av. Callao 635 1º piso) Secretaría Nº 51 a mi cargo hace saber por el término de un día en los autos caratulados: "MAR CLARO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", que se ha resuelto calificar la conducta de MAR CLARO S.A. (arts. 235 incs. 1 y 11 y 236 inc. 6 L.C.) calificar de Fraudulenta y Culpable la conducta de RODOLFO JORGE CORBACHO, JORGE ENRIQUE CHILLADO y SILVIA BEATRIZ AMBROSINI (arts. 235 incs. 1 y 11, 236 inc. 6 y 238 L.C.). Declarar no hacer lugar a la calificación de conducta de MANUEL CENZANO y JULIO RUBEN ZENOBI y GUSTAVO DANIEL BASTITTA (arts. 238 y 241 L.C.) Declarar no hacer lugar a la calificación de la conducta de ALDO TERESIO PAROLA y ARTURO SALVADOR GRUNWALDT (art. 59 inc. 1 Cód. Proc.).
Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 12/7 Nº 1817 v. 12/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 54, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 1º de Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "S.A. VIÑEDOS Y BODEGAS ARIZU s/Quiebra s/Incidente de PIEZA SEPARADA" (Expte. Nº 16.321), que se halla a disposición de los interesados el proyecto de distribución provisorio presentado en autos.
Buenos Aires, 1 de julio de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 12/7 Nº 1818 v. 13/7/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/7/94 - Vence: 14/7/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	23.06.94	OSVALDO CAYETANO MAMMANA	90.877
11	UNICA	María Isabel Benavente	01.06.94	KIZ, OTILIA	88.351
11		María Isabel Benavente	02.06.94	OSVALDO OSCAR BOLSA	90.866
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	28.06.94	MARIA DEL ROSARIO BERMUDEZ	90.908
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	28.06.94	AIDA DERNA ARGENTINA RE DE MARTINEZ	90.921
17	33	Raquel Elena Rizzo	04.07.94	EPIFANIO CASALI	90.953
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	29.06.94	SARA ELVIRA MARCHESE DE MAZZURCO	88.356
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	28.06.94	JORGE YUKELSON	88.350
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	22.06.94	MARIA BRUNITTO Y JOSE SEGARRA	90.881
22		Fernando L. Spano	03.06.94	ALEJANDRO JOAQUIN MAFFEI	90.865
22		Fernando L. Spano	22.06.94	JUAN JOSE GIMENEZ	90.874
22		Fernando L. Spano	30.06.94	NELIDA SARA BONIFATI DE DELRIO	90.895
28	55	Mónica C. Fernández	11.05.94	SANTIAGO ANTONIO ORLANDO	90.911
28		Mónica C. Fernández	30.06.94	OSVALDO ALBERTO MANTIÑON	90.894
34	UNICA	José María Pérez	29.06.94	FERNANDO MERCADO	88.402
37		Gustavo Daniele	29.06.94	ABEL TUÑON	88.434
37	UNICA	Gustavo Daniele	29.06.94	CARLOS MARIO SAVOIA	90.916
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	14.06.94	LEDA AURELIA GIACOMELLI	90.870
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	28.06.94	ELIDA ANA GENIN DE SUAREZ	90.936
47	UNICA	Silvia R. Rey	01.07.94	MARIA ARIAS DE MENENDEZ	88.316
48	UNICA	Ana María Himschoot	31.05.94	JORGE MIGUEL MADDONNI	90.879
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	28.06.94	ROBERTO HECTOR TISCORNIA	90.871
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	11.05.94	FERNANDO DANIEL ARRONIZ	90.869
53		Juan José Caprín	17.06.94	ROMAN VIÑAS O ROMAN EMMANUEL BUENAVENTURA VIÑAS O ROMAN MANUEL BUENAVENTURA VIÑAS ESCUDER O ROMAN VIÑAS ESCUDER	90.864
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	30.06.94	JUAN ERMAN	90.927
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	30.06.94	EMILIA PETECH DE ERMAN	90.928
55	85	Olga María Schelotto	23.06.94	CARLOS JOSE FERNANDEZ	90.922
59		Fernando Cesari	04.07.94	GUILLERMO TEODORO HERMAN WEBER	90.899
60		María Delia E. de Osores	26.05.94	ANTONIO CICERCHIA Y SABA ERLINDA MALCERVELLI	90.935
61	UNICA	Eduardo José Gorris	11.05.94	FILOMENA MILITO	90.873
61		Eduardo José Gorris	09.06.94	MARIA MERCEDES RAMIREZ	90.898
62		Mirta Lucía Alchini	08.06.94	JUAN ANGEL DIECI	88.404
63	UNICA	Laura B. Frontera	30.06.94	TOMAS D'ONOFRIO	90.875
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	29.06.94	GUSTAVO PIO DAFFUNCHIO	90.878
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	30.05.94	FRANCISCO DITARCIO	90.872
68	UNICA	Patricia Barbieri	09.06.94	GLORIA BEATRIZ FANIA DE LEVONIAN	88.357
68	UNICA	Patricia Barbieri	28.06.94	FEDERICO OSCAR PRINZO	90.937
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	17.06.94	ILDA MERCEDES TELLO	90.942
70		Julio Alfredo Auliel	27.06.94	ALBINA MARIA BRIGNOLO Y MAURICIO ENRIQUE TOUZE	88.413
72	UNICA	Daniel H. Russo	21.06.94	MARIA CRISTINA LOVALLO	90.930
74	UNICA	Juan A. Casas	22.06.94	MARIA ROSA PURA TAVIERES	88.397
80		María Elena Ucar	23.06.94	GERMAN DARIO ABDALA	90.947
80	UNICA	María Elena Ucar	29.06.94	NELIDA CLARA POL DE LECUONA	90.914
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	25.04.94	ELIAS ALBERTINSKY	90.863
94		Eduardo Parody	04.07.94	ANGEL ROSARIO MARTUCCI	88.318
95	21	Fernando P. Christello	28.06.94	EZIO LUIS RADAELLI Y MARIA CARMEN RODRIGUEZ DE RADAELLI	90.944
95	UNICA	Fernando P. Christello	04.07.94	GRACIELA ADRIANA KURZMAN DE STEIMBERG	90.880
96		Ricardo A. Busto	29.06.94	JORGE BENJAMIN CORDEYRO	88.306
96		Ricardo A. Busto	04.07.94	CARLOS ITURRIETA	90.924
98	UNICA	José Luis González	20.04.94	BIANCO JUANA ROSARIO	90.904
98	UNICA	José Luis González	08.06.94	JUAN CARLOS SORDO	88.377
99		Marta N. Coccia	30.05.94	ARNALDO ESQUIVEL	90.885
99	UNICA	Marta N. Coccia	30.06.94	EUGENIO LUIS BERARDI	90.868
100	UNICA	María Cristina Battaini	22.06.94	RICARDO ALFREDO BUENO	90.909
100		María Cristina Battaini	29.06.94	EMILIO ENZO MOGGIO	90.917
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	01.06.94	MARIA DOLORES GRACIAN Y AUGUSTO ENRIQUE PENSEL	90.883
105		Daniel Ricardo López	15.06.94	UMBERTO CANNAS Y HUMBERTO JOSE CANNAS	90.941
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	16.06.94	GRACIA NICOLINI	88.310
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	24.06.94	ELENA FAILO	90.867
110	UNICA	María Clara Lagache	31.05.94	ROSARIO BOLLE	90.900

e. 12/7 Nº 121 v. 14/7/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

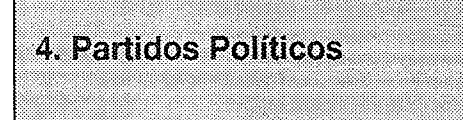
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

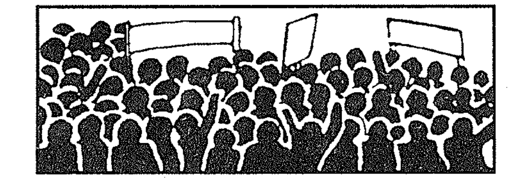
Publicación: Comienza: 12/7/94 - Vence: 14/7/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
44	UNICA	Fernando O. Galán	21-04-94	DOMINGO ANTONIO SIRAGO	90.527
44	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	27-06-94	ESTEBAN LEON	90.491
47	77	Silvia R. Rey	08-06-94	HECTOR DOMINGO CANIL	90.441
47	UNICA	Silvia R. Rey	23-06-94	FRIGERIO NORBERTO OSCAR	90.512
50	UNICA	Juan C. Insúa	30-05-94	YACK o JACOBO o YANKIL o YANKIEL WASSERMAN y ANA MARIA PROSEVER	90.488
50	UNICA	Juan C. Insúa	27-06-94	JOSEFINA LABRUÑA	90.459
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	24-06-94	ISAAC MOGHILEVSKY	90.507
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	06-06-94	MOLINARI JULIA AMELIA	90.502
55	85	Olga María Schelotto	24-06-94	AGUSTIN CORTI	87.878
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	27-06-94	RENE SANTIAGO TARDIEU	90.468
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	14-05-94	ANA MARIA PATAT	90.505
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	21-06-94	MARIA COLARICI	90.511
61	UNICA	Eduardo José Gorris	28-06-94	MARIA ANGELICA INGOLOTTI DE HOLTZ	90.493

e. 12/7 Nº 117/A v. 14/7/94

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 6 al 8/7/94.





NUEVOS

UNION CIVICA RADICAL

Distrito Formosa

MEMORIA Y BALANCE

ACTIVIDAD POLITICA

Decir que el ejercicio político que fenece en diciembre de mil novecientos noventa y tres, constituye al año de más preponderancia de los últimos ejercicios, es nada más que afirmar lo que en realidad ha ocurrido.

Internas ejemplares, sin ningún tipo de cuestionamientos, con claros triunfadores en las urnas, con hidalgos perdedores, con autoridades que se acoplan orgánicamente respetando mayoría y minoría, dan al comienzo de nuestra gestión un panorama alentador para encarar la ya próxima contienda de renovación de concejales y diputados. El entretejido armado por el Dr. Antonio Pereira, comienza a funcionar. Pero el destino tenía reservado al partido sorpresas que van a significar un cambio en lo que hace en su devenir.

Primero, el problema de la Lista Oficial triunfadora en las internas nos colocaba ante un acontecimiento inédito y peligroso del cual se salió no sin pagar altos costos políticos. Pero las desventuras no terminarían allí, la sorpresiva desaparición física de nuestro presidente el Dr. Antonio Pereira fallecido cuando nadie podía imaginarse dejó a la U.C.R. local sin el conductor en medio de la contienda electoral de principios de octubre. Sin embargo la firme recuperación del partido que se traducía en la incesante movilización a pesar de la gran variedad de Sub-Lemas, prometían anticipar números electorales que alentaran y vigorizaban nuestras esperanzas.

El formidable "Aparato" electoral del Joguismo aceitado con grandes capitales de origen desconocido, dejaba traslucir para ellos una aplastante victoria.

En desigualdad de medios, con escasos recursos y los problemas anteriormente citados, la contienda cívica se hacía difícil, pero el horizonte de espera que había comenzado a aparecer, vino a ratificar que estamos en presencia de un cambio prometedor. El resultado no solamente nos igualó en cantidad de diputados que renovamos, sino que además en el distrito más importante —La Capital— se ganó un concejal y aumentamos miles de votos. Esto en fin configura un realidad auspiciosa.

El accionar del Comité Provincial sin embargo es rico en acontecimientos. La firmeza y unidad de todo el partido en defensa de sus concejales electos significó un claro triunfo político al par que impidió se burlara la voluntad popular.

La continuidad en el trabajo comiteril se pone de manifiesto como una constante. El contacto con el Interior se incrementa en forma permanente.

El grado de asistencia a los comités distritales ha aumentado. Documentos de significativa importancia como el presentado al Comité Nacional con la evaluación de la realidad socio-política provincial muestran una labor seria. Se anuncia para 1994 un año de gran despliegue político.

ACTIVIDAD FINANCIERA

El ejercicio del año 1993, nos halla aún sin normalizar aportes que legisladores y personal contratado a su cargo deben, por imperio de lo establecido en el art. 89 de la Carta Orgánica aportar al partido.

No obstante, algunos legisladores ponen al día cuotas adeudadas hasta abril de 1993 inclusive, obligados por la Junta Electoral Partidaria para oficializar sus candidaturas en las internas partidarias. En concreto, únicamente tres diputados aportan y del personal a los mismos afectado sólo cumplimenta una mínima parte.

A inicios de 1993 el Ministerio del Interior por intermedio del Fondo Partidario Permanente comenzó a girar $ 5.321,12 mensuales que viene a reemplazar lo que con anterioridad era solventado por el primero en concepto de pago de servicio telefónico, pasajes, etc.

Como no ha de advertirse, con tan magros ingresos, no puede el Comité Provincial desarrollar actividades Políticas a nivel de que debía como principal partido de oposición en el ámbito provincial, amén de ir satisfaciendo necesidades de Bienes de Uso y de su funcionamiento con sistemáticas erogaciones como ser el pago de sueldos, ayuda económica, servicios públicos, publicidad y propaganda, fiestas y pasajes, combustibles y bienes de consumo, entre los de mayor preponderancia.

No obstante la precariedad de ingresos notamos en el ejercicio un notable incremento de inversión. A mediados de año finalizan las obras de ampliación de sede iniciada en anteriores ejercicios lo que viene a materializar una sentida necesidad edilicia. Ello permite volcar un mayor esfuerzo financiero en la adquisición de bienes de uso como ser muebles de oficina, tres máquinas de escribir eléctricas, una central telefónica con 8 líneas internas, un Fax telefónico, un televisor color, una heladera, una impresora para computación y una fotocopiadora que permitió a los diversos movimientos satisfacer la adquisición de padrones y documentación electoral sin costo alguno ya que antes debía de ser solventado por medios propios.

Asimismo se procedió en las elecciones de octubre a distribuir equitativamente entre todos los Movimientos intervinientes sumas en efectivo que fueran enviados por el Fondo Partidario. También el Comité Provincial se hizo cargo del pago de pasajes que en considerable cantidad fueron entregados a simpatizantes para que pudieran viajar a distintas localidades y emitir su sufragio.

Una mención especial merece consignar el apoyo brindado en efectivo y elementos a la Juventud Radical y a Franja Morada Universitaria y Secundaria a quienes se les cedieron en el edificio del Comité Provincial, dependencias con mobiliario para el desarrollo de sus actividades.

Por último, y en razón de constituir un grave problema financiero de gran incidencia sobre el patrimonio del partido, se hace necesario resaltar la deuda contraída con TELECOM, por el uso de un aparato telefónico —actualmente cortado su servicio— que por su elevado monto incrementado periódicamente con interés se hizo imposible liquidar con los escasos recursos con que se cuentan.

CAPITAL Y RESERVAS

Al cierre del Ejercicio nuestro capital y Reservas totalizaban $ 153.384,01 suma que se obtiene del incremento operado de $ 68.096,92 más la suma de $ 49.534,05 resultado del Ejercicio anterior.

ALFREDO B. CANEPA, Tesorero, Comité Provincial U.C.R. — HECTOR SOSA, Secretario, Comité Provincial U.C.R. — CARLOS OSCAR SILVA, Presidente, Comité Provincial U.C.R. - Formosa.

BALANCE GENERAL

EJERCICIO ECONOMICO DESDE EL 1/1 AL 31/12 DE 1993.-

ACTIVO			$ 153.384.01
DISPONIBILIDADES	$	27.549.33	27.549.33
Bco. Nación CC 20.570/2	$	25.770.49	
Caja	$	1.778.84	
INMUEBLES	$	0.51	0.51
Terreno Moreno 463	$	0.51	
EDIFICIOS	$	104.221.82	104.221.82
Ampliación 1987		0.74	
Ampliación 1988		14.58	
Ampliación 1989		27.37	
Ampliación 1990		4.848.19	
Ampliación 1991		29.259.77	
Ampliación 1992		12.690.81	

Ampliación 1993	57.376.86		
Comité Capital	3.50		
BIENES DE USO	$ 21.612.35	21.612.35	
Total al Ejercicio/92	5.133.29		
Baja Ejercicio/93	4.204.04		
Ejercicio/93	20.683.10		
PASIVO			$ 153.384.01
Patrimonio Neto			153.384.01
Capital Patrimonial	$ 125.834.68		
Reserva Financiera	$ 27.549.33		
Sumas Iguales		$ 153.384.01	

ALFREDO B. CANEPA, Tesorero, Comité Provincial U.C.R. — HECTOR SOSA, Secretario, Comité Provincial U.C.R. — CARLOS OSCAR SILVA, Presidente, Comité Provincial U.C.R. - Formosa.

RESULTADO DEL EJERCICIO

DEBE	PESOS
Aportes Legisladores/Funcionarios	$ 105.478.12
Aportes Fondo Partidario Permanente	$ 99.233.21
Aportes Varios	$ 1.175.00
Sub-total	$ 205.886.33
HABER	**PESOS**
Servicios Públicos	$ 7.195.42
Ayuda Económica	$ 16.107.07
Bienes de Consumo	$ 2.148.91
Gastos Bancarios	$ 318.64
Cortesía y Homenaje	$ 4.199.95
Combustibles y Lubricantes	$ 1.290.03
Sueldos y Jornales	$ 43.057.50
Pasajes y Fletes	$ 4.202.00
Publicidad y Propaganda	$ 6.555.00
Utiles Libros e Impresos	$ 8.283.76
Entierro y Luto	$ 2.676.20
Gastos de Conservación	$ 2.261.69
Gastos de Campaña	$ 35.289.47
	$ 133.585.73
Resultado del ejercicio	$ 68.096.92
Total	$ 201.682.65

ALFREDO B. CANEPA, Tesorero, Comité Provincial U.C.R. — HECTOR SOSA, Secretario, Comité Provincial U.C.R. — CARLOS OSCAR SILVA, Presidente, Comité Provincial U.C.R. - Formosa.

BALANCE DE MOVIMIENTOS DE FONDOS

Mes de Diciembre 1993

INGRESOS			
CUENTAS	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL
	233.971.19	5.223.48	239.194.67
APORTES LEGISLADORES/ FUNCIONARIOS	100.254.64	5.223.48	105.478.12
APORTES VARIOS	1.175	-	1.175
FONDO PERMANENTE PARTIDARIO	99.233.21	-	99.233.21
SALDO EJERCICIO ANTERIOR	33.308.34	-	33.308.34

EGRESOS			
CUENTAS	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO
TOTALES	198.808.12	12.837.08	211.645.20
1) SERVICIOS PUBLICOS	5.592.48	1.602.94	7.195.42
2) AYUDA ECONOMICA	13.972.02	2.135.05	16.107.07
3) BIENES DE USO	19.683.10	1.000	20.683.10
4) BIENES DE CONSUMO	1.696.70	452.21	2.148.91
5) GASTOS BANCARIOS	307.52	10.50	318.02
6) CORTESIA Y HOMENAJE	3.879.57	320.38	4.199.95
7) COMBUSTIBLES/LUBRICANTES	1.148.78	141.25	1.290.03
8) SUELDOS Y JORNALES	38.190.00	4.867.50	43.057.50
9) PASAJES Y FLETES	4.198.09	4.00	4.202.19
10) PUBLICIDAD/PROPAGANDA	5.955	600.	6.555.
11) UTILES E IMPRESOS	7.535.01	748.75	8.283.76
12) ENTIERRO Y LUTO	2.176.20	500.	2.676.20
13) GASTOS DE CONSERVACION	1.807.19	454.50	2.261.69
14) GASTOS DE CAMPAÑA	35.289.47	-	35.289.47
15) AMPLIACION DE SEDE	57.376.99	-	57.376.99

DETALLE

CUENTAS	INGRESOS INTERIOR	INGRESOS ACTUAL	INGRESOS TOTAL	EGRESOS ACUMULAD.	SALDO
BANCO NACION CC 20.570/2	195.935.31	2.500.69	198.436	172.665.51	25.770.49
CAJA	38.035.75	2.722.79	40.758.54		
BANCO A CAJA	98.928.20	9.417.50	108.345.70		
TOTALES DE CAJA	136.963.95	12.140.29	149.104.24	147.325.40	1778.84
TOTAL DE INGRESOS	332.899.25	14.640.98	347.540.24	319.990.91	27.549.33

ALFREDO B. CANEPA, Tesorero, Comité Provincial U.C.R. — HECTOR SOSA, Secretario, Comité Provincial U.C.R. — CARLOS OSCAR SILVA, Presidente, Comité Provincial U.C.R. - Formosa.

CONCILIACION DE CUENTAS BANCARIAS

BANCO NACION ARGENTINA CUENTA 20570/2

SALDO S/BANCO			$ 27.200.49
A DEDUCIR			
CHEQUES AUN NO COBRADOS			
Nº 213806	TV. CANAL 11	$ 150.-	
Nº 213842	A XIS S. R. L.	$ 680.-	
Nº 213885	EL COMERCIAL	$ 600.-	$ 1.430.00
	TOTAL DISPONIBLE		$ 25.770.49

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

RESUMEN DE CUENTA

CUENTA CORRIENTE Nº	HOJA Nº
20570/2	200
SUCURSAL FORMOSA	
CASA	

UNION CIVICA RADICAL
MORENO 463 SUC 24
3600 FORMOSA 30/12/93

MOVIMIENTO DE SU CUENTA CORRIENTE ENTRE LAS FECHAS QUE SE REGISTRAN EN LAS RESPECTIVAS COLUMNAS DE ESTE DETALLE.

FECHA	CONCEPTO	COMPROBANTE	DEBITO	CREDITO	SALDO
	SALDO	RESUMEN	ANTERIOR		38.607,80
1/12	CHEQ	3880	3.500,00		
2/12	CHEQ	3841	680,00		
2/12	EXTR		8,90		
2/12	IVA		1,60		34.417,30
6/12	CHEQ	3881	2.000,00		32.417,30
0/12	D24H			817,90	
0/12	D24H			1.682,79	34.917,99
2/12	CHEQ	3883	4.417,50		
2/12	CHEQ	3884	300,00		30.200,49
3/12	CHEQ	3882	3.000,00		27.200,49

PATRIMONIO NETO

AÑO	COMPOSIC. TOTAL	COMPOSIC. BIENES USO	COMPOSIC. FINANC.
1986	$ 4.97	$ 1.96	$ 3.01
1987	$ 12.29	$ 3.53	$ 8.76
1988	$ 11.29	$ 19.17	$ - 7.88
1989	$ 47.64	$ 34.77	$ 12.87
1990	$ 12.532.48	$ 5.773.70	$ 6.758.78
1991	$ 23.144.38	$ 29.808.70	$ - 6.663.94
1992	$ 48.534.04	$ 16.337.31	$ 33.196.73
1993	$ 68.096.92	$ 73.855.92	$ - 5.759.00
	$ 153.384.01	$ 125.834.68	$ 27.549.33

COMPOSICION PATRIMONIAL	$ 125.834.68
RESERVA FINANCIERA	$ 27.549.33
PATRIMONIO NETO	$ 153.384.01

UNION CIVICA RADICAL
COMITE PROVINCIAL

INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1993

CANT.	CONCEPTO	TOTAL BIENES EJERC./92	BAJA EN EJERC./93	INCORPORAC. EJERC./93	INVERSIONES EJERC./93	TOTALES
	INMUEBLES DE USO PROPIO	46.845.47	-	-	57.376.86	104.222.33
	Inmueble ubicado en Moreno 463					
1	Terreno de 7.50 x 50 mts.	051	-	-	-	051
1	Edificio de 565 mts.2 cubiertos aproximadamente	46.841.46	-	-	57.376.86	104.218.32
	Inmueble ubicado el Moreno 37					
1	Terreno de 10 x 30 mts.					
1	Edificio de 110 mts.2	3.50	-	-	-	3.50
	BIENES DE USO (Muebles)	5.133.29	4.204.04	20.683.10	-	21.612.35
1	Máquina guillotina Semi-automática Krause 76 cm.	0.57	-	-	-	0.57
1	Máquina Impresora Cabrenta Mod. 170	1.65	-	-	-	1.65
1	Procesadora Chapas Offsett Capid Agte Sevo 40	661.20	-	-	-	661.20
1	Minicomponente doble cassetera copiado rápido	0.01	-	-	-	0.01
1	Amplificador stereo sólido 30 w Leme 220 - 12 v	436.50	-	-	-	436.50
1	Pre-amplificador Leme 400 w	0.08	-	-m	-	0.08
1	Pre-amplificador Leme 220 E	0.01	-	-	-	0.01
1	Base de micrófono c/trípode	0.01	-	-	-	0.01
19	Sillas de madera c/tramado de paja	0.19	0.19	-	-	-
1	lámpara c/garrafa de 2 kilos	0.01	-	-	-	0.01
1	lámpara c/garrafa de 2 kilos	0.01	-	-	-	0.01
1	fichero metálico c/6 cajones de 75 x 40	0.01	-	-	-	0.01
1	Mesa fórmica c/base de caño de 150 x 70	0.01	0.01	-	-	-
1	Mesa base de caño 150 x 80	0.01	-	-	-	0.01
1	Baúl de madera 115 x 50 x 50	0.01	-	-	-	0.01
1	Porta mapa de madera 80 x 170	0.01	-	-	-	0.01
1	Porta mapa de madera 80 x 170	0.01	-	-	-	0.01
1	Casillero de madera de 16 casillas	0.01	-	-	-	0.01
1	Mesa de madera de 90 x 90 x 78	0.01	-	-	-	0.01
1	Mesa p/máquina de escribir 60 x 45 x 75	0.01	-	-	-	0.01
1	Ventilador de pie "Imperio" 20 "	0.01	-	-	-	0.01
1	Plano ciudad de Formosa 108 x 115	0.01	-	-	-	0.01
3	Bafles madera c/parlantes 27 x 37 x 20	0.03	-	-	-	0.03
1	Caja p/bafle s/parlante	0.01	-	-	-	0.01
1	Bafle 11 x 2 x 18 c/parlante	0.01	-	-	-	0.01
1	Bocina Power Horn 8m 35 W c/micrófono	0.01	-	-	-	0.01
1	Monitor 14" c/mabar (desuso)	0.01	-	-	-	0.01
1	Impresora 132 Columnas Panaso KXO 1093 (desuso)	0.01	-	-	-	0.01
1	Computadora IBM XT 640 de Ram c/3 unidades disk. de 360 KB c/u	0.01	-	-	-	0.01
1	Lámpara de gas c/garrafa de 3 kilos	0.01	-	-	-	0.01
1	Fichero metálico 52 x 68 x 138 c/7 cajones	0.01	-	-	-	0.01
1	Fichero metálico 51 x 68 x 138 c/7 cajones	0.02	-	-	-	0.02
1	Fichero metálico 51 x 68 x 138 c/7 cajones	0.01	-	-	-	0.01
1	Estante metálico 90 x 43 x 120 c/4 estantes	0.01	-	-	-	0.01
1	Estantería metálica 43 x 90 x 100 c/4 estantes	0.01	-	-	-	0.01
1	Mesa escritorio 100 x 70 x 71 c/1 cajón	0.01	-	-	-	0.01
1	Mesa algarrobo 35 x 65 x 30	0.01	-	-	-	0.01
1	Monitor 14" marca MIC	145.59	-	-	-	145.59
1	Estabilizador tensión 06 KUA	0.01	-	-	-	0.01
1	Cuadro Hipólito Yrigoyen de 43 x 53	0.01	-	-	-	0.01
1	Cuadro Ricardo Balbín 42 x 52	0.01	-	-	-	0.01
1	Cuadro Ricardo Balbín 42 x 52	0.01	-	-	-	0.01

CANT.	CONCEPTO	TOTAL BIENES EJERC./92	BAJA EN EJERC./93	INCORPORAC. EJERC./93	INVERSIONES EJERC./93	TOTALES
1	Cuadro Ricardo Alfonsín 31 x 38	0.01	-	-	-	0.01
1	Cuadro Ricardo Alfonsín/Martínez 52 x 39	0.01	-	-	-	0.01
1	Cuadro Escudo de Formosa 38 x 48	0.01	-	-	-	0.01
1	Mesa cedro base metálica 60 x 75 x 125	0.01	-	-	-	0.01
1	Estantería Metálica 43 x 90 x 120 c/4 estantes	0.01	-	-	-	0.01
1	Máquina escribir OLIVETTI 120 espacios	0.40	-	-	-	0.40
1	Cuadro Raúl Alfonsín 40 x 50	0.01	-	-	-	0.01
1	Perforador metálico c/base madera	0.01	-	-	-	0.01
1	Armario metálico c/tesoro 185 x 90 x 45	0.02	-	-	-	0.02
1	Mesa metálica p/máquina de escribir 60 x 40 x 70	0.01	-	-	-	0.01
1	Máquina calcular marca Logo	0.03	-	-	-	0.03
1	Perforador metálico s/base	0.01	-	-	-	0.01
1	Cocina anafe c/garrafa	0.01	0.01	-	-	-
1	Estantería metálica 90 x 40 x 250 c/4 estantes	0.01	-	-	-	0.01
1	Acondicionador aire HITACHI 2200 F.	0.23	-	-	-	0.23
1	Acondicionador aire HITACHI 2200 F.	0.24	-	-	-	0.24
1	Freezer Gafa x 240 lts.	0.13	-	-	-	0.13
1	Ventilador de pie marca Imperio de 20"	0.01	-	-	-	0.01
1	Mesa fórmica p/teléfono	0.01	-	-	-	0.01
1	Bloqueador telefónico	0.20	-	-	-	0.20
1	Bloqueador telefónico	50.-	-	-	-	50.00
1	Cofre metálico 45 x 86 x 150	0.01	-	-	-	0.01
1	Escritorio metálico de 138 x 80 x 80	0.01	-	-	-	0.01
1	Máquina de escribir OLIVETTI de 120 espacios	0.40	-	-	-	0.40
1	Cofre metálico 182 x 49 x 49	0.01	-	-	-	0.01
1	Armario metálico de 185 x 90 x 45	0.02	-	-	-	0.02
1	Escritorio Cedro 140 x 100 x 80	0.01	-	-	-	0.01
1	Cuadro Arturo Ilia 60 x 79	0.01	-	-	-	0.01
1	Cesto papelero trama alambre	0.01	-	-	-	0.01
200	Sillas apilables anatómicas (baja 60)	3.000.00	900.00	-	-	2.100.00
1	Cuadro Leandro N. Alem	0.01	-	-	-	0.01
1	Bafle madera c/parlantes	8.71	-	-	-	8.71
1	Bafle madera c/parlantes	9.01	-	-	-	9.01
291	Urnas de madera	2.91	-	-	-	2.91
1	Mesa plástica	210.00	210.00	-	-	-
1	Pistola p/pintar	198.00	198.00	-	-	-
1	Equipo de sonido	300.00	300.00	-	-	-
1	Carretilla hormigonera	27.00	27.00	-	-	-
1	Olla aluminio p/100 lts.	31.87	31.87	-	-	-
1	Cucharón de aluminio	1.90	1.90	-	-	-
1	Espumadera de aluminio	1.56	1.56	-	-	-
1	Escalera de dos hojas	37.50	37.50	-	-	-
1	Cámara casetera de video marca nacional modelo NV.M5 formato VHS norma P. A. L. Accesorios: 1 batería (12 W. 1.5.A 1 conector p/carga de batería 1 adaptador DCA (V-W-AM 5).					
1	Conector convertidor audio video-audífono-correa portante-1 cable coaxil DNI - DNI -	0.36	-	-	-	0.36
1	Mesa algarrobo 280 x 80 x 50	280 x 80 x 50	-	-	290.00	290.00
1	Impresora Epson LX 1050	-	-	650.00	-	650.00
8	Mesa algarrobo p/máquina escribir 40 x 70 x 87	-	-	680.00	-	680.00
8	Ventiladores Watson	-	-	480.00	-	480.00
5	Ventiladores c/luz	-	-	450.00	-	450.00
1	Carretilla hormigonera	-	-	45.00	-	45.00

CANT.	CONCEPTO	TOTAL BIENES EJERC./92	BAJA EN EJERC./93	INCORPORAC. EJERC./93	INVERSIONES EJERC./93	TOTALES
1	Mesa algarrobo 215 x 85	-	-	260.00	-	260.00
1	Mesa algarrobo 130 x 38 x 80	-	-	290.00	-	290.00
1	Mesa algarrobo 355 x 85 x 80	-	-	470.00	-	470.00
1	Mesa algarrobo 300 x 90 x 80	-	-	390.00	-	390.00
1	Velador	-	-	20.00	-	20.00
5	Ventiladores Watson	-	-	200.00	-	200.00
1	Mostrador curvo	-	-	350.00	-	350.00
1	Escritorio	-	-	220.00	-	220.00
1	Mostrador	-	-	320.00	-	320.00
3	Mesa ibiraró 80 x 140 x 80	-	-	450.00	-	450.00
3	Mesas algarrobo 2 x 80 x 80	-	-	480.00	-	480.00
1	Bandera partidaria	-	-	15.00	-	15.00
4	Bancos de madera t/plaza	-	-	640.00	-	640.00
1	Estantería de 5 estantes de 12" x 4 mts. largo	-	-	270.00	-	270.00
70	Urnas de cartón	-	-	218.40	-	218.40
3	Sillones mod. H G-I 003	-	-	415.00	-	415.00
2	Sillas Mod. HG	-	-	248.50	-	248.50
1	Sillón Mod. ERO giratorio	-	-	99.29	-	99.29
2	Sillas Mod. ERO	-	-	180.29	-	180.29
1	Temnden Rojo	-	-	343.12	-	343.12
2	Mesas de algarrobo de 120 x 60 x 75	-	-	260.00	-	260.00
1	Fotocopiadora Canon Mod. NP 1010 (baja p/venta)	-	2.496.00	2.496.00	-	-
1	Máquina de escribir eléct. Olympia	-	-	465.00	-	465.00
1	Máquina de escribir eléct. Olympia	-	-	465.00	-	465.00
1	Mesa p/teléfono c/ruedas	-	-	55.00	-	55.00
1	Mesa p/teléfono con Porta guía.	-	-	49.00	-	49.00
1	Garrafa de 10 kilos	-	-	50.00	-	50.00
1	Cocina de mesa c/2 hornallas	-	-	50.00	-	50.00
1	Caja Tesoro de empotrar	-	-	200.00	-	200.00
1	Centralilla Telef. 2 x 6 c/6 aparat. 2 internos	-	-	1.433.00	-	1.433.00
3	Estufas de cuarzo c/adaptadores	-	-	55.50	-	55.50
1	Cocina de mesa de 2 hornallas	-	-	50.00	-	50.00
1	Fotocopiadora Canon NP 400 c/2 bandejas	-	-	4.720.00	-	4.720.00
1	Mueble de algarrobo c/3 estantes 45 x 40 x 90	-	-	60.00	-	60.00
1	Armario algarrobo 120 x 150 x 45	-	-	200.00	-	200.00
1	Heladera Tatum 6 pies	-	-	340.00	-	340.00
1	Máquina de escribir eléct. Panasonic M 530	-	-	260.00	-	260.00
2	Ventiladores Watson	-	-	130.00	-	130.00
1	FAX Telefónico	-	-	500.00	-	500.00
1	Televisor Color Goldstar 20"	-	-	500.00	-	500.00
1	Electrobomba LAMBA 3/4 HP.	-	-	370.00	-	370.00
	TOTALES	$ 51.978.76	4.204.04	20.683.10	57.376.86	125.834.68

ALFREDO B. CANEPA - Tesorero - Comité Provincial U. C. R. — HECTOR SOSA - Secretario - Comité Provincial U. C. R. — CARLOS OSCAR SILVA - Presidente - Comité Provincial U. C. R. - Formosa.

e. 12/7 Nº 1819 v. 12/7/94

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROMEAT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25/7/94 a las 14.00 hs. en la Sede social de AGROMEAT S. A., Reconquista 745, 1º L, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Documentación a que se refiere el Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994. Su Memoria e Inventario.
2º) Tratamiento del Saldo de la Cta. Ganancias y Pérdidas.
3º) Tratamiento renuncia Director.
4º) Designación de dos nuevos Directores Titulares, por el término de 1 año para completar mandato.
5º) Capitalización de Aportes Irrevocables a $ 1.000.000.
6º) Dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ricardo F. Arena
e. 7/7 Nº 88.169 v. 13/7/94

AGROMEAT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25/7/94 a las 16.00 hs. en la Sede social, Reconquista 745, 1º L, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital a $ 1.300.000 por suscripción de acciones con opción de llevarlo al quintuplo por resolución de Asamblea Ordinaria.
3º) Tratamiento del Informe Técnico y del Informe Económico Financiero.
Presidente - Ricardo F. Arena

Fracasada la Asamblea por falta de Quórum s/Art. 243 y 244 de la Ley 19.550, convoca para realizar la Asamblea General Extraordinaria el mismo día a las 17,00 hs. en el mismo lugar, según lo dispuesto por el Art. 237 de la ley 19.550.
e. 7/7 Nº 88.171 v. 13/7/94

ANGEL ESTRADA Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase á los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1994 a las 15 horas en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Consolidados (Cuadro I) Anexos, Reseña Informativa, Información adicional a las notas de los Estados Contables y Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 55º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del destino de las utilidades del Ejercicio propuesto por el Directorio.
4º) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" propuesto por el Directorio.
5º) Consideración de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1994/95.
6º) Fijación del número de directores, titulares y suplentes; elección por el término de dos años de los que reemplazarán a los titulares que cesan en sus mandatos.
7º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).
8º) Designación de un contador titular y un suplente para certificar el Balance General y Estado de Resultados y Anexos, generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1994 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30.4.94.
Buenos Aires, 1º de julio de 1994.
Presidente - Zsolt T. J. Agárdy

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 14.7.94 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto Nº 7, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto.
e. 11/7 Nº 88.553 v. 15/7/94

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1994 a las 18,30 hs. en Bartolomé Mitre 1463, P. 4º "G" de esta Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Desig. de dos Asociados para firmar acta.
2º) Consideración convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Balance General, Cuenta de gastos y recursos, Memoria, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y destino del resultado del ejercicio, todo por los ejercicios cerrados al 31/12/92 y al 31/12/93.
Presidente - Jorge Farba
e. 7/7 Nº 88.181 v. 13/7/94

AVICENA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 26 de julio de 1994 a las 9 horas en el domicilio de la sociedad: Venezuela 2311 1er Piso Dto. 4 Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para que junto al Presidente firmen el acto de Asamblea;
2º) Análisis y aprobación de los Balances, Estado de Resultados, Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del síndico de los ejercicios Nros. 8, 9, 10, 11 y 12.
3º) Aprobación de las razones de la presentación fuera de término.
4º) Autorización al Directorio para aumento del capital hasta el quíntuplo.
Vice-Presidente - Carlos S. Mestre

NOTA: Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificado de depósito bancario, o enviar representante con poder otorgado según Art. 239 Ley 19.550.
e. 8/7 Nº 90.826 v. 12/7/94

AVICENA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 26 de julio de 1994 a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad: Venezuela 2311 1er Piso Dto. 4, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Estatuto Social a los efectos de cambiar domicilio legal para la planta Industrial sita en Río Negro;
2º) Aumento de capital, a los efectos de adecuarlo al proyecto Agroindustrial oportunamente aprobado.
Vice-Presidente - Carlos S. Mestre

NOTA: Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito bancario, o enviar representante con poder otorgado según Art. 239, Ley 19.550.
e. 8/7 Nº 90.828 v. 12/7/94

ARCOLOR LA RIOJA
S. A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas de ARCOLOR LA RIOJA S.A.: Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, para el día 27 de julio de 1994 a las once (11) horas en el domicilio social sito en Alte. F. J. Seguí 1672 de Capital Federal, a efectos tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 9 finalizado el día 31/7/1993.
3º) Consideración de la gestión de directores y síndico.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y remuneración de Directores y Síndico, teniendo en cuenta el 4º párrafo del artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio.
6º) Designación de Directores por un (1) año.
7º) Designación de Síndico Titular y suplente por un (1) año.
Presidente - Daniel Dovzak
e. 11/7 Nº 88.319 v. 15/7/94

"B"

BLISTAL
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se comunica a los Señores Accionistas de la firma BLISTAL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social de la Sociedad, calle Campana 2879, 6to. Piso de la Capital Federal, el día 26 de julio de 1994 a las 10 horas para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Art. 9 del Estatuto Social. Prescindencia de la Sindicatura. Se comunica segunda Convocatoria para el día 26 de julio de 1994 a las 11 horas.
Buenos Aires, junio 27 de 1994.
Presidente - Miguel Angel Gutiérrez
e. 11/7 Nº 88.307 v. 15/7/94

"C"

CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 29 de julio de 1994 a las 12:00 horas en la Sede Social, San Martín 890 - piso 6º - oficina 22, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del compromiso previo de fusión con LA TENUTA S.C.A., SACREU S.C.A. e ICER S.A.C.I.A., de los balances especiales de fusión y de la relación de cambio.
2º) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Administrador.
Administrador - Raúl Carlos Drelichman

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Social, con tres días hábiles de anticipación sus títulos accionarios (art. 238 - Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.
e. 6/7 Nº 1545 v. 12/7/94

CEREALAGRO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 26 de julio de 1994 a las 17 horas, y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 18 horas, en la sede social, calle Presidente Perón 1726/30, Piso 2º, Oficina "26" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de la convocatoria fuera del término del artículo 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1992 y al 31 de diciembre de 1993 (art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550).
4º) Aprobación de la gestión de los directores.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Cambio de la denominación social.
7º) Aumento del capital social, consideraciones sobre la suscripción y aportes efectuados por los socios, cambio del valor nominal de las acciones, emisión de acciones y canje de los títulos en circulación.
8º) Modificación de los Estatutos Sociales.
Autorizado - Gabriel Alberto Fraga
e. 8/7 Nº 88.205 v. 14/7/94

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO
S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio del "CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la Primera Convocatoria el próximo día 29 de julio de 1994 a las 15,30 hs. (y en caso de fracaso por ésta por falta de quórum en Segunda Convocatoria el mismo día 29 de julio de 1994, a las 16,30 hs) en el local de la "Asociación Cristiana de Jóvenes" (Salón "Auditorium") calle Reconquista 439, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 8 cerrado el 31 de diciembre de 1993. Tratamiento de resultados no asignados; en su caso, absorción total o parcial de las pérdidas acumuladas con aplicación de saldos de cuentas del patrimonio neto, según determine la Asamblea.
4º) Aprobación de las cuotas sociales, aranceles y contribuciones fijadas por el Directorio, en uso de las facultades establecidas por el artículo 10 del Estatuto Social.
5º) Remuneración de la Sindicatura.
6º) Fijación del número de miembros Titulares y Suplentes para integrar el Directorio, entre un mínimo de tres y un máximo de diez miembros Titulares y un mínimo de uno y un máximo de cinco Suplentes con mandato por dos años (artículo 7 del Estatuto Social). Elección de los Directores Titulares y suplentes que correspondan.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente, con mandato por dos años.
8º) Ratificación por la Asamblea de las reformas introducidas por el Directorio a los arts. 4º a 14º y 16º del "Reglamento Interno para la Administración y Funcionamiento del CLUB SAN DIEGO S.A.".

9º) Ratificación por la Asamblea del "Código de Etica" y de las normas de creación y de procedimiento del "Tribunal de Etica y Disciplina" aprobados por el Directorio.
10º) Ratificación por la Asamblea de la reforma del art. 28 del "Reglamento de Edificación" aprobada por el Directorio.
11º) Autorización para la venta de bienes inmuebles (art. 4º inc. a) del estatuto).
Presidente - Guillermo D. Laura

NOTA 1: A los efectos de la concurrencia a Asamblea los Sres. Accionistas deberán cumplir, hasta el día 25 de julio inclusive, con la carga de comunicación prevista por el segundo párrafo del art. 238 de la ley 19.550 (t.ord. 1994), y ello tanto en el domicilio legal de la sociedad, calle Lavalle 472, Piso 2º Of. 201 en días hábiles y en horario de 10 á 12 hs. como en el sector administrativo del "Country", en sus horarios y días de funcionamiento, inclusive sábados y domingos. A partir del inicio de la publicación de esta convocatoria podrán retirar de cualquiera de dichos domicilios, ejemplares de la documentación de ejercicio (punto 3º del "orden del día") y de las respectivas normas a las que se refieren los puntos 8º, 9º y 10º del "orden del día".
NOTA 2: El Directorio cita a Asamblea Ordinaria a los efectos de los puntos 1º a 10º del "orden del día" sometiendo a su consideración los puntos 8º a 10º de conformidad con lo previsto por el art. 234 inc. 1º ley 19.550 (t. ord. 1984). Corresponde a la Asamblea Extraordinaria la consideración del punto 11º, con las exigencias del quórum y mayorías previstas por el art. 4º inc. a) del estatuto.
NOTA 3: Los trámites para el registro de asistencia a la Asamblea comenzarán a cumplirse en el local de celebración a las 14 horas del día 29 de julio de 1994. A los efectos de la concurrencia a Asamblea por representante rige también el art. 14 del estatuto social.
e. 8/7 Nº 88.245 v. 14/7/94

COCARSA COMPAÑIA DE CARNICEROS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria Reg. I.G.J. Nº 14.898

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1994 a las 13.30 horas en Primera Convocatoria, y en Segunda Convocatoria, para una hora después de la Primera Convocatoria o sea a las 14.30 horas, en Lavalle 465 Piso 3º de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación del inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 32 cerrado el 31 de marzo de 1994, y de la gestión del Directorio y Síndico;
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico en exceso de lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550;
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
Presidente - José Palma

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el plazo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de la calle Lavalle 465, 3er. piso, Capital Federal.
e. 11/7 Nº 88.317 v. 15/7/94

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA)

CONVOCATORIA

En razón del pedido efectuado por la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina (ADEERA) en virtud de lo establecido por el artículo 236 de la Ley 19.550, y según el Orden del Día solicitado por tal accionista, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1994, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, piso 1º de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Evaluación de la conducta de los Directores y Síndicos en los términos de los artículos 274 y 296/8 LS en relación a la decisión adoptada por mayoría en la sesión del 31 de mayo de 1994, respecto del pago a la Secretaría de Energía de $ 12.500.000.
3º) Iniciación de la acción social de respoNsabilidad (Art. 276 LS).
Vicepresidente - Alfredo H. Mirkin

NOTA: Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, al local social sito en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º, de Capital Federal, en el horario de 10 a 18.
e. 11/7 Nº 88.531 v. 15/7/94

"D"

DOLOMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DOLOMAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de Julio de 1994 a las 10 horas en 1ª convocatoria y a las 11 horas en 2ª convocatoria en la calle Riobamba 340, 8º "H", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros anexos, Memoria, correspondientes al ejercicio económico nº 6, finalizado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Tratamiento de los resultados correspondientes al ejercicio económico nº 6 finalizado el 31 de diciembre de 1993.
5º) Elección de directores titulares y suplentes.
Presidente
e. 6/7 Nº 87.933 v. 12/7/94

"E"

ECHESORTU & CASAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ECHESORTU & CASAS S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1994 a las 10:30 horas en Rivadavia 969 - 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria realizada fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nro 72 cerrado el 30 de junio de 1993. Resultado del ejercicio y su destino.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994. Fijación de su retribución.
Presidente - Ricardo Costa

NOTA: Depósito de acciones no menores de tres días hábiles anticipados fecha de la Asamblea 10 a 13 horas.
e. 6/7 Nº 88.049 v. 12/7/94

EL SUBLIME Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1994, a las 18.30 horas en su local de la calle Río Cuarto 2738 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración del informe del Socio Solidario Administrador, del Inventario Balance general y Cuenta de Resultados, correspondiente al XXXIII Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración de la modificación de la utilidad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación de las retribuciones a los Síndicos y del Socio Solidario Administrador.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Socio Solidario Adm. - Francisco J. J. G. Arenas
e. 6/7 Nº 88.005 v. 12/7/94

"EDINOR" S. A. Constructora, Inmobiliaria y Financiera Registro Nº 29005

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1994, horas 10, en Sarmiento 246, Piso 7º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19550; Ejercicio vencido el 31/03/94.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de Directores y Síndicos.
Director - Constantino Filloy
e. 7/7 Nº 88.170 v. 13/7/94

"F"

F.A.I.P. "FABRICA AMERICANA INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES" S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29-7-94, a las 10 horas en Argerich 5756/60, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Reconsideración de lo resuelto en el tratamiento del punto 4º en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de mayo de 1994.
Presidente - Miguel Angel Griolli

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 8/7 Nº 88.244 v. 14/7/94

FRIGORIFICO MORENO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de FRIGORIFICO MORENO S.A. a la asamblea extraordinaria a celebrarse el 1º de agosto de 1994, en la sede social Pte. Perón 683 piso 6º F a la hora 16 en primera convocatoria y a la hora 17 en segunda convocatoria de no mediar "quorum" en la previa, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la solicitud de concurso preventivo presentada por el directorio a efectos procesales.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Presidente del Directorio - Sergio Palomeque
e. 8/7 Nº 90.747 v. 14/7/94

FERROSUR ROCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1994 a las 17:00 horas o en segunda convocatoria el mismo día a las 18:00 horas en la sede social de FERROSUR ROCA S.A., Av. Pte. R. S. Peña 616, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas a los Estados Contables, Anexos e informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1994.
3º) Aprobación de gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los Resultados no asignados al 31 de marzo de 1994. Destino de los mismos.
5º) Remuneración a los directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la ley 19.550) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos, para el próximo ejercicio 1994/1995.
7º) Designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1994/1995
8º) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo y capitalización de los aportes irrevocables realizados.
Vicepresidente - Eugenio Aramburu

NOTA: Los accionistas deberán enviar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 de la Ley 19.550) hasta el día 25 de julio del corriente año.
e. 11/7 Nº 88.427 v. 15/7/94

"G"

GACOMIAN S. A. Inspección General de Justicia Nº 1.549.758

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de GACOMIAN S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de Agosto de 1994 a las 20 horas en primera convocatoria y 21 horas del mismo día, en segunda convocatoria, en Cucha Cucha 1482, primer piso, oficina 3 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos Nº 1 y 2 finalizados el 31 de diciembre de 1992 y 31 de diciembre de 1993, respectivamente.
3º) Tratamiento de los resultados de los ejercicios.
4º) Elección del Directorio.
5º) Motivos que justifican la convocatoria fuera de término.
6º) Consideración del Aumento de Capital.
Presidente - León Sokolowicz

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando los presentes en prueba de conformidad.
e. 7/7 Nº 88.167 v. 13/7/94

GRANADERO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de julio de 1994, a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria en el local de la sociedad, calle Dr. Ramón Carrillo 326, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación de un Director titular y dos Directores suplentes.

3º) Designación de un Síndico.
Vicepresidente - Fortunato R. Cuccione
e. 8/7 Nº 88.243 v. 14/7/94

GRE-BA-L
S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 25 de julio de 1994, a las 16:00 hs., en el local social de la calle Paraguay 609, Piso 3º Dpto. "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas, correspondientes al 8º ejercicio cerrados el 31 de diciembre de 1993.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Absorción del quebranto del 8º ejercicio.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Presidente - Eduardo L. Greco

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener derecho a participar de la Asamblea deberán depositar hasta el día 20 de julio de 1994, los títulos representativos de sus acciones o certificados correspondientes en la sede Social.
e. 8/7 Nº 88.303 v. 14/7/94

GREEN BELT
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas el día 25 de julio de 1994 a las 10 hs. en el local sito en la calle Reconquista 642 5º P. Of. 514, Capital Federal, a Asamblea Extraordinaria a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Reforma de Estatutos Sociales;
3º) Consideración de otros asuntos.
Presidente - Enrique Giraldez
e. 8/7 Nº 88.231 v. 14/7/94

"H"

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios de HARAS ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 8 de agosto de 1994, en la sede social, calle Montevideo 1787, piso 6, oficina 14, de esta ciudad, a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1993.
3º) Elección de tres miembros titulares del directorio, síndico titular y síndico suplente, por el término estatutario.
4º) Aumento del Capital Social, hasta la suma de $ 500.000.- en acciones ordinarias al portador, de valor $ 1.- cada una, con derecho a un voto, a ser integrado por los Sres. Accionistas en un plazo de 30 días corridos de aprobado por la Asamblea.
Vice Presidente - Ezequiel Nazar Anchorena

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, hasta el día 2 de agosto de 1994 a las 17 horas, fecha en que se procederá al cierre del registro de asistencia.
e. 11/7 Nº 87.586 v. 15/7/94

"I"

ICER
S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 29 de julio de 1994 a las 16:00 horas en la Sede Social, San Martín 890 - piso 6º - oficina 22, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del compromiso previo de fusión con LA TENUTA S.C.A., CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S.C.A. y SACREU S.C.A., de los balances especiales de fusión y de la relación de cambio.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Presidente - Guillermo Osvaldo Díaz

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Social, con tres días hábiles de anticipación sus títulos accionarios (art. 238 - Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.
e. 6/7 Nº 1544 v. 12/7/94

INFLEX
S.A.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de julio de 1994 a las 9 hs. se realizará el día 25 de julio de 1994 a las 17 hs. y la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1994 a las 9 hs. se realizará el 27 de julio de 1994 a las 17 hs. Se mantienen los temas del Orden del día determinados para cada una de las Asambleas, salvo lo referido al punto 6 del Orden del Día de la Asamblea fijada primeramente para el 11 de julio de 1994 y ahora para el 25 de julio de 1994 a las 17 hs. en donde por error se consignara Acta de Asamblea Nº 38, cuando debe ceñirse Acta de Asamblea Nº 37, lo que en tal sentido se consigna. Para tomar parte de las Asambleas los Accionistas deberán depositar los títulos o bien los certificados bancarios que acrediten su depósito en Cuenca 2271, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs. antes de realizarse cada una de las Asambleas. Las Asambleas originales se publicaron del 21-06-94 al 27-06-94 (Recibo Nº 0030-00086689) y del 24-06-94 al 30-06-94 (Recibo Nº 0030-00086963), respectivamente.
Presidente - Carlos A. González
e. 6/7 Nº 88.019 v. 12/7/94

INFLEX
S. A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de INFLEX S. A. que la Asamblea General Ordinaria ya convocada para el 27 de julio de 1994 a las 17 horas se realizará el día 29 de julio de 1994 a las 17 horas, convocándoselos a tales efectos en la calle Cuenca 2271, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30-6-93.
3º) Tratamiento de la actualización contable de Ley 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-93.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura correspondiente al Ejercicio cerrado el 30-6-93.
5º) Consideración de las remuneraciones a los señores miembros del Directorio (art. 261 in fine de la Ley 19.550) y propuesta de distribución de utilidades incluida en la correspondiente Memoria.
6º) Elección de directores titulares y directores suplentes.
7º) Elección de síndico titular y síndico suplente.
8º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Presidente - Carlos A. González

Para tomar parte de la Asamblea los accionistas deberán depositar los títulos o bien los certificados bancarios que acrediten su depósito, en Cuenca 2271, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, hasta 3 días hábiles anteriores al de la realización de la Asamblea.
e. 7/7 Nº 88.140 v. 13/7/94

INTERNATIONAL TRANSPORT SERVICES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de INTERNATIONAL TRANSPORT SERVICES SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de julio de 1994 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Reconquista 1056, P. 12º Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º), decreto-ley 19.550/72 al 31-5-94.
2º) Consideración resultado del ejercicio y asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites previstos por el Art. 261 de la Ley 19.550/72.
3º) Fijación de la cantidad y elección de los miembros del Directorio por renuncia de los titulares.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Presidente - Eduardo Víctor Rodríguez Llarens
e. 8/7 Nº 88.299 v. 14/7/94

IMBROSCIANO HERMANOS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social del ente, sita en Tres Arroyos 1829, Capital Federal el día 1 del mes de agosto de 1994 a las 21 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio anual cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Retribución de honorarios del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Designación de nuevo directorio: Fijación del número de sus miembros y asignación de cargos.
7º) Modificación de la denominación social.
8º) Ampliación del objeto social.
9º) Aumento del capital dentro del quíntuplo establecido por el art. 188 de la L.S.
10º) Modificación de los estatutos en sus artículos 1º, 3º y 4º.
11º) Autorización para la realización de activos.
12º) Ratificación de resoluciones dadas en asambleas anteriores.
Buenos Aires, julio de 1994.
Presidente - Diego E. Aenlle

NOTA: Se deja constancia que los accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 238 y 209 de la L.S., debiendo unificar representación en el caso de copropiedad de acciones.
e. 11/7 Nº 88.399 v. 15/7/94

"L"

LA TENUTA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 29 de julio de 1994 a las 10:00 horas en la Sede Social, San Martín 890 - piso 6º - oficina 22, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 (t.o. 1984) correspondiente al 25º ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1994.
2º) Aprobación de la gestión del Administrador y de la Sindicatura.
3º) Propuesta de Asignación de resultados, remuneración del Administrador s/art. 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y de la Sindicatura.
4º) Elección de Administrador Titular y Suplente (art. 6º del Estatuto Social).
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Autorización para que los Administradores y Síndicos ejerzan funciones en sociedades de similar objeto social s/art. 273 de la ley 19.550 (t.o. 1984).
7º) Consideración del compromiso previo de fusión con CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S.C.A., SACEU S.C.A. e ICER S.A.C.I.A., de los balances especiales de fusión y de la relación del cambio.
8º) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Administrador.
Administrador - Raúl Carlos Drelichman

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Social, con tres días hábiles de anticipación sus títulos accionarios (art. 238 - Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.
e. 6/7 Nº 1546 v. 12/7/94

LOCAROVI
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 25 de julio de 1994 a las 17 horas en Honorio Pueyrredón 355 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por los ejercicios finalizados el 31.1.93 y 31.1.94.
Presidente - José A. González
e. 6/7 Nº 87.954 v. 12/7/94

LA METALGRAFICA ARGENTINA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1994, a las 15 hs. en la sede de la calle Av. Laprida 3109 de la localidad de Florida, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la renuncia oportunamente presentada por el síndico titular y suplente.
3º) Designación de síndico titular y suplente.
Gerente General - Roberto D'Ippo
e. 7/7 Nº 88.101 v. 13/7/94

LABORATORIO OPOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 25 de julio de 1994 a las 10 u 11 hs. respectivamente en Bragado 6156/58, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994. Destino del Resultado.
3º) Retribución al Directorio, en exceso.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Presidente - Jorge Alberto Millan
e. 8/7 Nº 88.292 v. 14/7/94

LA METALGRAFICA ARGENTINA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1994 a las 15 hs. en la sede de la calle Av. Laprida 3109 de la localidad de Florida, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado de resultados, evolución del patrimonio neto, cuadro I y notas a los estados contables del ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1993.
4º) Aprobación de la gestión del socio comanditado administrador por el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1993.
5º) Designación de síndico titular y suplente.
Gerente General - Roberto D'Ippolito
e. 11/7 Nº 88.422 v. 15/7/94

LAVA AUTOS NORTE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio de 1994 a las 12 horas en Pasaje del Carmen 716 piso 7 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información a los accionistas del futuro de los negocios sociales y las decisiones adoptadas durante el último ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Presidente - Roque Alberto De Trana
e. 11/7 Nº 88.426 v. 15/7/94

"M"

MICROOMNIBUS SEIS SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE

CONVOCATORIA

El Directorio de MICROOMNIBUS SEIS SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1994 a las 16 horas en la sede social de la calle Av. Francisco Fernández de la Cruz 3154 de la Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación del Balance General al 31/12/93.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección de los Directores que cesan en su mandato.
6º) Propuesta para la reestructuración de la explotación de las unidades teniendo en cuenta el nuevo sistema de venta de boletos con la máquina expendedora de boletos y la Ley de Tránsito Decreto 692/92.
7º) Destino del Resultado del Ejercicio.
Presidente - Néstor Juan Martínez
e. 6/7 Nº 88.026 v. 12/7/94

METALOCK
S.A. (Argentina)
Número de Registro 10.821

CONVOCATORIA

Se deja constancia en virtud del presente edicto ampliatorio publicado el 27/6/94 bajo recibo Nº 87.592 que la asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad convocada para el día 18 de julio de 1994 en la sede social de Gral. Daniel Cerri 873, Capital Federal, tendrá lugar a las 14 hs. para considera el mismo orden del día de los edictos publicados desde el 1 hasta el 7 de julio de 1994.
Vice-Presidente - Juan Antonio Hampton
e. 8/7 Nº 88.291 v. 14/7/94

"N"

NUMANCIA CIA. DE SEGUROS EN GENERAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a los señores accionistas de NUMANCIA CIA. DE SEGUROS EN GENERAL S.A. para el día 28 de julio de 1994, a las 17 horas, en la sede social, San Martín 439 - 3º piso, Buenos Aires, a los efectos de considera el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Directores, titulares y suplentes.
2º) Elección de Síndicos titulares y suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Síndico Titular - Ricardo Luis Chiaromonte
e. 9/7 Nº 87.942 v. 12/7/94

NAUTICA INTEGRAL
S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1994 en Ancon 5188 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de la propuesta del Directorio para la venta de guardería.
Presidente - Jaime Patlis
e. 7/7 Nº 88.103 v. 13/7/94

NOBLEZA-PICCARDO
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día viernes, 5 de agosto de 1994, a las 17 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.
2º) Ampliación de seis a siete el número de miembros del Directorio y designación de la persona que cubrirá el cargo hasta la celebración de la Asamblea General de Accionistas que considere el ejercicio económico en curso.
Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Presidente - J. Flemming M. Morgan

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, de 9 a 13 horas y hasta el lunes, 1º de agosto de 1994 inclusive, una constancia de la cuenta de acciones escriturales abierta a su nombre librada al efecto por el Banco Roberts S.A. o la Caja de Valores S.A., a cuyo fin deberán solicitar la misma en las citadas instituciones.
e. 11/7 Nº 88.352 v. 15/7/94

"P"

PRELUDIO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PRELUDIO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 1994, a las 10 hs. en la sede social de Lavalle 690 de Capital Federal a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1994.
3º) Tratamiento de los resultados no Asignados del Ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión de Directores.
Presidente - Manuel Valcarcel
e. 6/7 Nº 88.009 v. 12/7/94

PERFILTRA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PERFILTRA S. A. a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, que ha de celebrarse el 29 de julio de 1994, a las 12 horas, en la sede social de Corrientes 1312, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social hasta la suma de $ 2.000.000. Emisión de acciones.
2º) Modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.
3º) Modificación del artículo décimo de los Estatutos Sociales. Adopción de Sindicatura.
4º) Razones que provocaron la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
5º) Aprobación de toda documentación prevista en el Inciso 1 del artículo 234 de la ley de sociedades, correspondientes al ejercicio económico Nº 27, cerrado el 31.12.93. Destino del resultado.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Remuneración de Directorio.
8º) Aprobación de la gestión de cada uno de los integrantes del Directorio.
9º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
10º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Apoderado - Roberto López

De acuerdo a las previsiones del artículo 238 de la ley de Sociedades, los accionistas deberán depositar sus certificados de depósito y/o acciones con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.
e. 7/7 Nº 88.153 v. 13/7/94

PORVENIR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1994, a las 16 horas en 1ra. convocatoria y a las 17 horas en 2da. convocatoria si no se reúne el quórum establecido en Estatutos, en Bazurco 2968, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
b) Exposición por el directorio de la marcha del negocio automotriz de PORVENIR S.A. durante el último trimestre del Ejercicio 93/94 de PORVENIR S.A.; responsabilidad operativa, evolución de las ventas; cumplimiento del presupuesto proyectado para los meses de marzo, abril, mayo y junio de 1994, en todas las áreas operativas, art. 234, inc. 1ro LSC.
c) Consideración de la responsabilidad del directorio relativa a la gestión del sector automotriz de Porvenir S.A. art. 234, inc. 3ro. LSC, y eventual remoción.
Presidente - Nichan E. Tchamitchian
e. 7/7 Nº 88.122 v. 13/7/94

PAMACO COSTURA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1994, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 4430, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al XXXVI ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
2º) Remuneración del Directorio.
3º) Consideración de los Accionistas que no se han presentado a canjear las Acciones en su oportunidad.
4º) Elección de Directores por un nuevo Periodo.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Manuel Ambach
e. 11/7 Nº 88.407 v. 15/7/94

PROCEM
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria del 26 de julio de 1994 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda en Rawson 1192 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la aprobación de los documentos referidos en el art. 234 de la ley 19.550 con respecto a los ejercicios vencidos los días 31 de diciembre de los años 1984 y 1986 a 1992.
2º) Regularización de presentación de Balances ante la Inspección General de Justicia.
Presidente - Amadeo Casella
e. 11/7 Nº 90.902 v. 15/7/94

"R"

RUBRICOM
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 29 de julio de 1994, a las 10.00 horas y 11.00 horas respectivamente, en Paraná 581 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 al 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración de los resultados acumulados al 31 de marzo de 1994 y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Aumento del Capital Social a $ 900 por capitalización de la cuenta saldo. Ajuste del Capital en $ 899,98. Emisión de Acciones.
6º) Cambio del Valor Nominal de las acciones y canje de las que están en circulación.
7º) Modificación del Art. 4º del Estatuto Social.
8º) Fijación del número de Directores y su elección por un año de Titulares y Suplentes.
9º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Roiz María

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al art. 238 de la Ley 550 para concurrir a la Asamblea deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha de celebración de la Asamblea.
e. 8/7 Nº 88.242 v. 14/7/94

"S"

SACREU
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 29 de julio de 1994 a las 14:00 horas en la Sede Social, San Martín 890 - piso 6º - oficina 22 - de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del compromiso previo de fusión con LA TENUTA S.C.A., CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S.C.A. e ICER S.A.C.I.A., de los balances especiales de fusión y de la relación de cambio.
2º) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Administrador.
Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Social, con tres días hábiles de anticipación sus títulos accionarios (art. 238 - Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.
Administrador - Guillermo Osvaldo Díaz
e. 6/7 Nº 1543 v. 12/7/94

SALTOS DEL MOCONA
S.A.
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia 1.561.573

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1994, en Avda. de Mayo 962 Piso 2º Dto. "5", Capital Federal, a las 17.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Directorio, cuyo mandato vence el 29/6/94.

2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
Presidente - Adolfo Rimedio
e. 8/7 Nº 88.294 v. 14/7/94

SERVICIOS SATELITALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en forma simultánea en primera y segunda convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo del Estatuto Social, a celebrarse en Jujuy 1956 Capital Federal, el día 5 de agosto de 1994, en primera convocatoria a las 14 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social en la suma de $ 2.970.000.- (Pesos Dos millones novecientos setenta mil) hasta alcanzar entonces la suma de $ 4.500.000.- (Pesos Cuatro millones quinientos mil) de capital social. Dicho aumento será a partir de la capitalización de los aportes irrevocables oportunamente efectuados por los señores accionistas. Reforma del art. 4º del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge L. Fernández Viña

NOTA: De acuerdo a lo previsto en el artículo Décimo del estatuto social, la asamblea será celebrada en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto en el mismo lugar y fecha, una hora después de fracasada la primera. Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día 1º de agosto de 1994 a las 18 horas en la sede social de Jujuy 1956, Capital Federal.
e. 8/7 Nº 88.270 v. 14/7/94

SEGURCOOP, COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI, Artículo Nº 49 del Estatuto que rige las actividades de esta Entidad Aseguradora, el Honorable Consejo de Administración de SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, se complace en convocar a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1994, a las 13,00 hs., en Reconquista 379 piso 5º Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) Señores Socios para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
2º) Designación de una Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio de tres (3) miembros.
3º) Consideración y aprobación del ingreso de la Cooperativa a la actividad a desarrollar por las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP). Tratamiento de la incorporación de Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada como accionista de Diacronos S.A., empresa que posee el paquete mayoritario de Previsol AFJP S.A.
Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
Presidente - Alberto Fernández Arsuaga
Secretario - Manuel Szulman

NOTA: De acuerdo al Capítulo V, Artículo Nº 29 del Estatuto Social, las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados.
e. 11/7 Nº 1555 v. 15/7/94

SISTEMA INTEGRADO DE EXTENSION MEDICA PREVENTIVA - SIEMPRE S. A. Registro I.G.J. 250.459

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27/7/94 a las 18 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria para una hora después, o sea a las 19 hs., en el local social, Uruguay 43, P.B., Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio 1994.
Presidente - Francisco Rao

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas la obligación de cumplir con lo dispuesto por el Art. 238 de la ley 19.550.
e. 11/7 Nº 88.416 v. 15/7/94

"T"

TABA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TABA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio a las 12.00 horas en la sede social de la Av. Pedro de Mendoza 427 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los motivos del atraso en la convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1 de la LSC 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Elección de Directores que finalizan sus mandatos.
5º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia que finalizan sus mandatos.
Presidente - Eugenio Pizzul
e. 8/7 Nº 88.268 v. 14/7/94

"V"

VIFAM S.A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1994 a las 9,30 horas, en Viamonte 2672 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Elección del Directorio - previa fijación del número de sus miembros - por el término de un ejercicio.
4º) Elección de Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
Presidente - David Baraja
e. 6/7 Nº 88.024 v. 12/7/94

VALENTIN ALSINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 1994, a las 17 horas en Paraná 457, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico de terrenos e inmuebles al 31 de mayo de 1994.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Julio E. Pascual
e. 11/7 Nº 88.433 v. 15/7/94

VALENTIN ALSINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 1994, a las 18 horas en Paraná 457, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social por encima del quíntuplo, emisión de acciones y canje de títulos.
2º) Reforma del art. 4º de los Estatutos sociales.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Julio E. Pascual
e. 11/7 Nº 88.436 v. 15/7/94

VIPLASTIC S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1994, a las 14 horas, a realizarse en F.D. Roosevelt 5778, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1994, y de la gestión de los Directores y Síndicos.
3º) Tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores, en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550, y del Síndico.
5º) Fijación del número y término de sus mandatos y designación de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente y fijación del término de sus mandatos.
Presidente - Carlos Kulish
e. 11/7 Nº 88.386 v. 15/7/94

"W"

WECPAL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas de WECPAL S.A. a Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, en la sede social de Avda. Córdoba 807 - 5º piso B, Capital Federal, para el día 29 de julio de 1994, a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Demora en la convocatoria a Asamblea para la consideración de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1991, 31 de octubre de 1992 y 31 de octubre de 1993.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1991, 31 de octubre de 1992 y 31 de octubre de 1993;
4º) Destino de los Resultados No asignados por los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1991, 31 de octubre de 1992 y 31 de octubre de 1993.
5º) Aprobación gestión del Directorio por los ejercicios precitados;
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
Buenos Aires, 5 de julio de 1994.
Presidente - Rodolfo A. Poblete
e. 11/7 Nº 88.410 v. 15/7/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que José Marco con domicilio en Arenales 1230 Capital Federal, transfiere el local de Fábrica de artículos de cartón (cartonería) sito en ARENALES 1230 Capital Federal, a Oscar José Marco domiciliado en Arenales 1230 Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo local.
e. 6/7 Nº 88.025 v. 12/7/94

Avenida San Martín 2035 Sociedad en Comandita Simple, domicilio Juan Agustín García 2417, transfiere la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, AVDA. SAN MARTIN 2035, a María Fernanda Cañas, domicilio Avda. San Martín 6465 5º piso, depto. 'a'. Domicilio de partes y reclamos de ley en Florida 656 4º piso.
e. 6/7 Nº 87.971 v. 12/7/94

"Cervecerías Bierfass S.A." representado por su presidente Sr. Dante Adolfo Fernández, su vicepresidente Sr. Gustavo Daniel Fernández Cattaneo y su director Sr. Carlos Alberto Eiroa con domicilio en Av. Córdoba 838 9º piso Capital, avisan que venden el negocio de Restaurante sito en AV. ALVAREZ THOMAS 3425 Capital e "Rihs S.R.L." en formación, representado por los Sres. José Ricardo Herrera (quien compra en comisión), Julio Pedro Santín, y Raúl Ernesto Reimer domiciliados en Miller 3086 2º piso Dto. "B" Capital. Libre de toda deuda y gravámen. Reclamos de ley en Quintana 1277 Florida Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.
e. 7/7 Nº 88.145 v. 13/7/94

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C. de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, Martillero Público, matrícula Nº 1107, con oficinas en Av. de Mayo 1390, 1º piso, Capital, Tel/Fax: 381-2525/7682, avisan que "Los 36 Billares S.R.L." con domicilio en esta ciudad, calle Av. de Mayo 1265, vende a "Avenida 1265 S.R.L." (e.f.) con domicilio en esta ciudad, calle Av. de Mayo 1265/71, el negocio del ramo de dieciocho (18) mesas de billar y tres (3) mesas de billar de seis troneras, casa de lunch (203002), despacho de bebidas (203004) sito en esta ciudad, calle AVENIDA DE MAYO Nº 1265/71 y AVENIDA RIVADAVIA Nº 1264. Reclamos de Ley en n/oficinas.
e. 7/7 Nº 90.677 v. 13/7/94

Pedrouzo & Cía. S.A., representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficina en C. Calvo 1115, Cap., avisa: Leopoldo Fernández, domiciliado en Joaquín V. González 1620, Cap. Fed. vende su negocio de "garage comercial" sito en AV. SAN JUAN 2063, Cap. Fed., al Sr. Fernando Alfonso De La Fuente, domiciliado en Av. Independencia 1155, Cap. Fed., libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 7/7 Nº 88.191 v. 13/7/94

Se comunica que el Señor Higinio Jorge Castro, con domicilio en Magallanes 885 de Remedios de Escalada vende, cede y transfiere el fondo de comercio de Estación de Servicio Shell, sita en AV. EMILIO CASTRO 5701 de Capital Federal a la Sra. María Magdalena Corizzo, domiciliada en Domínguez 617 de Avellaneda y el Sr. Carlos Alberto Coco, domiciliado en Austria 1775, Piso 4º Dto. D, Capital Federal, libre de toda deuda. Reclamos de Ley en Av. Zeballos 2641, Piso 1º, Dto. 5, Castelar.
e. 11/7 Nº 88.396 v. 15/7/94

"B"

Liliana Leonor Finauri, abogada, Lavalle 1768 of. "69", avisa que Luis Fabián Meraldi, domiciliado en Arzobispo Espinosa 55, 7º "C", Cap. Fed., vende a Jorge Alberto González, domiciliado en Martín Rodríguez 500, 11 "B", Cap. Fed. el fondo de comercio de video club "Chez Ami" instalado en BRANDSEN 459, Cap. Fed. Oposición de ley en calle Brandsen 459, Capital Federal.
e. 6/7 Nº 90.569 v. 12/7/94

"C"

Por cinco días: Luis Alberto López Martillero y Corredor Público con oficinas en Avellaneda 116 Capital, avisa que Edgardo Félix Cal con domicilio en Junín 234 Haedo Pcia. Bs. As. y Mirta Beatriz Golia con domicilio Junín 234 Haedo Pcia. Bs. As. venden a Casal S.R.L. (en formación) domiciliado en Cabello 3458 Capital el negocio: Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios en General (601010) Venta de Bebidas en General envasadas (601010) Industria: Elaboración de Pastas Alimenticias frescas con venta directa al público (500185) sito en CABELLO 3458 PB y Sótano, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mi oficina.
e. 6/7 Nº 87.861 v. 12/7/94

"E"

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Marta Ester Cevasco de Di Nardo domiciliada en 3 Arroyos 691 1º piso Florida, Pcia. de Bs. As. vende a Ana Valverde domiciliada en Manuela Pedraza 5294 Capital Federal, su negocio de kiosco, sito en ELCANO 3498. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 7/7 Nº 88.083 v. 13/7/94

Se comunica que Marcelo Alekseenko, con domicilio en Emilio Lamarca 2201, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del ramo reparación de radiadores sito en EMILIO LAMARCA 2201, Capital Federal a Carlos Alekseenko, con domicilio Emilio Lamarca 2215 Dep. 2. Reclamos de ley en Emilio Lamarca 2201, Capital Federal. Nº Ley 11.867.

e. 11/7 Nº 88.363 v. 15/7/94

"H"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Nora Silvia Chinnici con Dom. Enrique Fernández 1590 Lanús Pcia. Bs. As. Vende a Haydee Marta Vila dom. San Pedrito 376 Cap. Su negocio de Hotel sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2562 Piso 1º Departamento 1º Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/6 al 30/6/94.

e. 6/7 Nº 86.970 v. 12/7/94

"J"

Miguel Angel De La Torre, Martillero Público, con oficinas en la Avenida Caseros Nº 2996 Capital Federal, avisa que por su intermedio Mónica Graciela Antunez con domicilio en José C. Paz 2921 Capital Federal, vende libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de Depósito de Consignatarios en General sito en JOSE C. PAZ Nº 2921 Capital Federal a Gloria Susana Herrera con domicilio en Av. Caseros 2429 11º "C" Capital Federal quien adquiere para "José C. Paz 2921 S.R.L." (e.f.). Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 6/7 Nº 87.961 v. 12/7/94

"M"

Por 5 días. El Contador Público Nacional Luis Alberto Roiz con domicilio en Av. Córdoba 1852, Piso 1 y 2, avisa que Farmacia Morteo S.C.S., con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 2301, Capital Federal; vende, cede y transfiere al señor Alberto Benigno Villaverde para Farmacia Morteo 2031 S.R.L. (en Formación), con domicilio legal en Pasaje Amberes 1025 de esta Capital Federal, la "Farmacia Morteo S.C.S", de su propiedad sita en MARCELO T. DE ALVEAR 2301 de Capital Federal. Reclamaciones de ley en la calle Güemes 4034, P.B. Capital Federal.

e. 6/7 Nº 87.957 v. 12/7/94

"P"

Pedrouzo & Cía. S.A., representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en C. Calvo 1115, Cap., avisa: Hermindo Dominguez, domiciliado en José Bonifacio 885, Cap. Fed., vende su negocio de hotel (S.S.C.), sito en la calle PICHINCHA 1168, Cap. Fed., al Sr. Ovidio Landeira, domiciliado en Av. Chiclana 2854, Cap. Fed., libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 7/7 Nº 88.192 v. 13/7/94

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Antonio Anton domiciliado en Timoteo Gordillo 541 Capital vende a José Luis Andino domiciliado en Joaquín V. González 2188 Burzaco Pcia. de Bs. As. su negocio de Bar sito en PARANA 175 Capital. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 8/7 Nº 88.219 v. 14/7/94

"S"

Se avisa al comercio que Francisco Mosquera Busto, con domicilio en la calle Sarandí 908, esquina Estados Unidos 2000, Capital, que deja nula la publicación realizada en Boletín Oficial del 8 de junio al 15 del mismo mes y año 1994, bajo recibo Nº 84.844, por resolución de la compra del fondo de comercio de Restaurante y Bar, sito en la calle SARANDI 908 esquina ESTADOS UNIDOS 2000 Capital Federal. Reclamos de Ley Avda. Independencia 2294, 8º "A", Capital. Bs. As. 30/6/94.

e. 7/7 Nº 88.163 v. 13/7/94

"T"

Gabriel Cena con domicilio en Avellaneda 2978 San Fernando vende a Fausto Ravetta con domicilio en Ruiz Huidobro 3935 16 "D" Kiosco, librería, juguetería ubicado en TRONADOR 4238 reclamos de Ley y domicilio de partes en Huidobro 3935 16 "D".

e. 8/7 Nº 88.226 v. 14/7/94

"V"

La Sra. Adriana Alicia Duran, D.N.I. 16.929.006.- domiciliada en la calle Venezuela 4106, Capital Federal, avisa al comercio en general que vende su negocio de perfumería, ubicado en la calle VENEZUELA 4106, Capital Federal, al Sr. Horacio Enrique Gaviola D.N.I. 13.368.778.-, domiciliado en la calle Montiel 219 Departamento 3. Oposiciones de ley en el domicilio de las partes.

e. 7/7 Nº 88.152 v. 13/7/94

Se comunica que "Frarom S.R.L.", con domicilio en Lavalle 1569 Capital Federal, transfiere el Fondo de Comercio de Hotel, sito en VIRREY CEVALLOS 928/30 Capital Federal, al Sr. José Santiago Campaña Castro, con DNI. 13.531.939, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 2436 - 1º Capital Federal. - Reclamos de ley Lavalle 1569 - Capital Federal.

e. 7/7 Nº 88.134 v. 13/7/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COLUMBIA ACCIONES - FONDO COMUN DE INVERSION

—REGLAMENTO DE GESTION—

I. DENOMINACION - SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIO.

Entre IVAR INVERSIONES ARGENTINAS S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante llamada la "SOCIEDAD GERENTE", y el BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A., en adelante "el Depositario", se conviene lo siguiente:

PRIMERO. Adecuar, conforme con la Ley 24.083 y disposiciones complementarias, el actual Reglamento de Gestión de "COLUMBIA F.C.I.", cuya denominación será "COLUMBIA ACCIONES" y en el texto que sigue de este reglamento será llamado el Fondo. Este último estará destinado a adquirir, administrar y disponer por cuenta de los titulares de cuotapartes, los activos que se enumerarán en la política de inversiones del Fondo.

SEGUNDO: Los valores mobiliarios propiedad del Fondo serán depositados en el Banco de Crédito Argentino S.A., que actuará como depositario y custodio de los mismos, pudiendo delegar su custodia en un sistema de depósito colectivo de valores autorizado a tal fin. Los valores mobiliarios extranjeros serán depositados en custodia a la orden y bajo responsabilidad del Depositario en Bancos corresponsales o instituciones de depósito colectivo del exterior.

II. CONSTITUCION DEL FONDO - NUEVOS APORTES - DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTAPARTE - TRANSFERENCIA - RESCATE.

TERCERO: El Fondo estará constituido por el monto de las inversiones en valores mobiliarios y dinero en efectivo que se realicen para integrarlo. A los aportantes que las hubieran efectuado, se les reconocen derechos de copropiedad sobre el patrimonio del Fondo en forma indivisa, representado por cuotapartes escriturales. Este estado de indivisión subsistirá por tiempo indeterminado. En oportunidad de la suscripción o rescate de cuotapartes, se entregará al cuotapartista, comprobante del saldo de su cuenta, incluido en las respectivas liquidaciones.

CUARTO: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente mediante la emisión de nuevas cuotapartes y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la "Sociedad Gerente" entregará tantas cuotapartes en forma escritural como resulte, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento.

QUINTO: Cada inscripción en el registro escritural de cuotapartes, que podrá representar 10 cuotapartes o sus múltiplos, será título suficiente para acreditar el derecho de los copropietarios del Fondo. Esta inscripción otorga a su titular derecho a la participación en la distribución de utilidades que oportunamente se realizare así como el derecho de rescate a su valor real en las condiciones establecidas en este Reglamento y el derecho de reintegro, por su valor menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 37. Las inscripciones definitivas se realizarán únicamente contra la integración total del precio de suscripción no admitiéndose pagos parciales.

SEXTO: Para suscribir cuotapartes del Fondo los adquirentes deberán presentar una solicitud de suscripción en formulario establecido por el Depositario, y aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con aquélla el suscriptor adjuntará el monto de su aporte, que podrá efectuarse a opción del Depositario con acuerdo de la Sociedad Gerente en:

a) Moneda Nacional

b) Dólares Estadounidenses. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de cambios, tipo comprador aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. En caso que éste no fuera libremente determinado se tomará el tipo de cambio implícito en la cotización de los Bonos Externos de la República Argentina de la serie con mayor volumen negociado en el mercado de Nueva York, vigente el día del aporte por el suscriptor.

c) A criterio del Depositario con acuerdo de la Sociedad Gerente, valores mobiliarios cotizados en Bolsas o Mercados del país. Tales valores deben haber tenido cotización por lo menos 5 días durante los últimos 20 días hábiles en su respectivo mercado, y su precio será el de la última cotización.

El depositario aceptará de inmediato la solicitud de suscripción, por sí o a través de los agentes colocadores. Dentro de las 24 horas hábiles siguientes se realizará la inscripción en el registro de cuotapartes respectivo y se entregará al suscriptor la liquidación de suscripción y comprobante de apertura o acreditación en cuenta.

SEPTIMO: Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del suscriptor, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo con el artículo 9) vigente el día de la entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Si restare algún excedente, éste quedará a disposición del interesado. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición, que serán abonados por el suscriptor en el acto.

OCTAVO: La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente reglamento, del cual se entregará copia al suscriptor en oportunidad de abrirse su cuenta.

NOVENO: Los valores unitarios de suscripción y de rescate de cada cuotaparte serán fijados todos los días hábiles, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. Se tomará el precio registrado en los mercados a la hora correspondiente al cierre de la rueda común en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El valor de la cuotaparte se expresará en pesos. Para el caso en que el aporte se realice entre el cierre del horario de captación de un día e igual horario del día próximo siguiente, el valor de la cuotaparte se establecerá al cierre del segundo día, de la misma manera que en el caso anterior, salvo lo especificado en el Artículo 12 del presente reglamento. El horario de captación del día cerrará media hora antes de la oportunidad horaria establecida para valuar la cuotaparte. A los efectos del cómputo del haber neto del Fondo, tanto el activo como el pasivo figurarán a su valor efectivo.

Los activos que integran el haber del Fondo serán valuados conforme a las disposiciones de la Ley 24.083 y normas reglamentarias. Sin perjuicio de las disposiciones que dicte la Comisión Nacional de Valores, las reglas de valuación son las siguientes:

a) Para las Acciones, Obligaciones Convertibles y Derechos de Suscripción, y Obligaciones Negociables de las Pymes (decreto Nº 1087/93), la cotización en rueda común en la Bolsa de comercio de Buenos Aires, o, de no tener cotización en ésta, el de la Bolsa que corresponda; para los valores públicos y las obligaciones negociables se tomará la cotización del Mercado Abierto Electrónico S.A.

Se incluirán los dividendos puestos a disposición, que en el caso de tratarse de dividendos en acciones se valuarán conforme a lo estipulado en los párrafos anteriores según corresponda. Un procedimiento similar se aplicará a efectos de incluir las amortizaciones y rentas de los valores públicos y de las Obligaciones Negociables u otros valores de deuda puestas a disposición.

b) En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates, no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados correspondientes.

c) Para los valores mobiliarios que no tengan cotización en el día, se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

d) Para los certificados de plazo fijo u otros instrumentos emitidos por entidades financieras, no incluidas en el punto a), se valuarán por su capital e interés devengado a la fecha de valuación, descontándose los impuestos que pudieran corresponder. Los emitidos en moneda extranjera se convertirán conforme a la pauta indicada en el punto siguiente.

e) Los valores mobiliarios que no se negocien en el país se computarán por el equivalente en pesos de su valor correspondiente a la última cotización en el mercado en que hayan sido adquiridos, obtenidos a través del sistema "Reuters" u otro medio normal de publicidad en el país a las dieciséis (16) horas (local) o más tarde en el mismo día siempre que se cuente con tiempo suficiente para la publicación del valor de la cuotaparte el día siguiente. Si por circunstancias ajenas a la Sociedad Gerente no fuera posible contar con dicha información el día de la valuación, se estará a la última cotización informada. El tipo de cambio aplicable será el vigente en esa fecha al cierre del mercado libre de cambios tipo comprador aplicable a transferencias financieras, según cotización del Banco de la Nación Argentina. En caso que el mismo no fuera libremente determinado, se tomará el tipo de cambio implícito en la cotización de los bonos externos de la República Argentina con mayor volumen negociado en el mercado de Nueva York. La Sociedad Gerente hará saber a la Comisión Nacional de Valores, cuáles serán los medios a utilizar para obtener información confiable sobre la cotización de valores en mercados extranjeros, si no fuera posible obtenerla a través del sistema "Reuters".

f) Para los contratos de futuros y opciones se tomará el precio de cierre del día o, en su defecto,

el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en cada especie.

Del haber del Fondo se deducirán los gastos ordinarios de gestión y comisiones devengadas a la fecha a que se refiere el artículo 13 inciso c) de la Ley 24.083 y lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de este Reglamento, que totalizan un máximo de 9 % anual.

DECIMO: Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros, únicamente con la intervención del Depositario, de acuerdo con lo que convengan las partes intervinientes.

DECIMO PRIMERO: A solicitud de sus titulares, el Depositario se obliga a rescatar las cuotapartes por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes Rescatadas por el valor de la cuotaparte vigente el día en que se solicitó el rescate. Al igual de lo que ocurre con las suscripciones, si el rescate se solicitara entre el cierre del horario de captación de un día e igual horario del día próximo siguiente, la cuotaparte se valuará al valor del segundo día. El pago se efectuará en efectivo dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles de formulado el requerimiento.

Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, el Depositario podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte, con valores de cartera del Fondo, los que se valuarán según lo establecido en el artículo 9 del presente reglamento. En caso de que se solicite el rescate parcial, éste nunca se hará en fracciones menores a la unidad mínima de emisión, que ha quedado establecida en 10 cuotapartes.

DECIMO SEGUNDO: Cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que lo hiciera aconsejable en interés de los cuotapartistas, puede producirse la suspensión para suscribir y rescatar cuotapartes, lo que en supuesto de exceder de tres (3) días, debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

III. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE:

DECIMO TERCERO: La administración y representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, que actuará conforme a las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la ley 24.083 y disposiciones reglamentarias. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. A fin de que participe en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán celebrar con entidades autorizadas convenios con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes, pero serán responsables de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Los convenios con agentes colocadores se suscribirán y aplicarán conforme a los requisitos que tenga establecidos la Comisión Nacional de Valores.

DECIMO CUARTO: El principal objetivo de inversión del fondo es generar un alto nivel de valorización del capital, utilizando una cartera diversificada compuesta principalmente por títulos privados y eventualmente valores públicos e instrumentos emitidos por entidades financieras.

Para todos los casos, los activos integrantes de la cartera del Fondo podrán ser emitidos por empresas y gobiernos del país o del exterior.

Conforme con el citado objetivo, a continuación se enumeran los activos en que el Fondo puede invertir y los límites máximos que dicha inversión puede alcanzar como porcentaje del haber del Fondo, sin perjuicio de los demás límites generales fijados en la ley y su decreto reglamentario:

a) El Fondo podrá invertir hasta un ciento por ciento (100 %) en acciones. Considerada individualmente cada acción en que el Fondo invierte debe representar como mínimo el dos por ciento (2 %) del total negociado en el respectivo mercado al momento de la inversión y a su vez debe corresponder a aquellas empresas que presenten una sólida estructura patrimonial y financiera y una elevada rentabilidad esperada con planes de crecimiento para el futuro.

b) Obligaciones Negociables y otros valores de deuda de empresas radicadas en la República Argentina, que estén calificadas dentro de los cinco primeros grados o categorías, por agencias calificadoras de la República Argentina.

i - En pesos argentinos ($): ciento por ciento (100 %)
ii - En dólares estadounidenses (u$s): ciento por ciento (100 %)
iii - En yens, monedas de países de la Comunidad Económica Europea y otras monedas fuertes: veinticinco por ciento (25 %).

c) Valores públicos emitidos por los Gobiernos Nacional, Provinciales y Municipales de la República Argentina:

i - En pesos argentinos ($): ciento por ciento (100 %)
ii - En dólares estadounidenses (u$s): ciento por ciento (100 %)
iii - En yens, monedas de países de la Comunidad Económica Europea y otras monedas fuertes: cuarenta por ciento (40 %).

d) Depósitos a plazo fijo y en otros instrumentos emitidos por entidades financieras radicadas en el país:

i - En pesos argentinos ($): ochenta por ciento (80 %)
ii - En dólares estadounidenses (u$s): ochenta por ciento (80 %)
iii - En yens, monedas de los países de la Comunidad Económica Europea y otras monedas fuertes: cincuenta por ciento (50 %).

e) Operaciones de caución y pases colocadores.

i - En dólares estadounidenses (u$s): ochenta por ciento (80 %)

ii - En pesos argentinos: ochenta por ciento (80 %).

f) Sujeto a la restricción impuesta por el inciso l) el Fondo podrá invertir en activos emitidos y negociados en el exterior del país, conforme al siguiente detalle:

i - Valores públicos emitidos por los Gobiernos Nacionales de los EE.UU., Japón o países de la Comunidad Económica Europea o valores de deuda privados emitidos por empresas de primera línea de los mismos países, ambos con oferta pública, que se encuentren dentro de la calificación de Investment Grade (o sea, calificación triple B según Standard & Poors), siempre que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones.

ii - Obligaciones de deuda externa de países que hayan pactado reestructurar su deuda (por ej. Plan Brady).

iii - Operaciones de caución y pases colocadores.

iv - Acciones de empresas de primera línea. Considerada individualmente cada acción en que el Fondo invierte, debe representar como mínimo el dos por ciento (2 %) del total negociado en el respectivo mercado el día previo al momento de la inversión y a su vez, corresponder a aquellas empresas que presenten una sólida estructura patrimonial y financiera y una elevada rentabilidad esperada con planes de crecimiento para el futuro.

Los valores mobiliarios extranjeros, públicos y privados, deberán ser adquiridos en mercados bursátiles o extrabursátiles institucionalizados y habilitados al efecto que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuados y cuyos precios de cierre puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación correspondiente a:

EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade.
MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores.
CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange.
CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile.
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres.
SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros.
JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya.
HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong.
SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur.
TAIWAN: Bolsa de Valores de Taiwán.
COREA: Bolsa de Valores de Corea.
PERU: Bolsa de Valores de Lima.
ECUADOR: Bolsa de Guayaquil.
VENEZUELA: Bolsa de Valores de Caracas.
COLOMBIA: Bolsas de Bogotá, de Medellín y de Occidente.
BRASIL: Bolsas de Valores de San Pablo y de Río de Janeiro; Bolsa Mercantil y de Futuros.
URUGUAY: Bolsa de Comercio de Montevideo.

g) En la búsqueda de una diversificación adecuada, el Fondo no podrá comprometer una proporción superior al veinte por ciento (20 %) de su patrimonio en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico.

h) El Fondo no podrá constituir la cartera con acciones que representen más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad y con valores de deuda que representen más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora pudiéndose tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea.

i) Sujeto a lo establecido en el inciso l), cuando sea aplicable, el Fondo podrá invertir en futuros y opciones sobre todos los activos enumerados en este Artículo, aun cuando su emisión o distribución estuviera pendiente, sobre índices de tales activos y sobre tasas de interés, estando tales inversiones sujetas a las siguientes limitaciones específicas:

i. 1) El importe total de las primas pagadas para la adquisición de opciones no podrá superar el treinta por ciento (30 %) del haber del Fondo.

i. 2) El compromiso total resultante del lanzamiento de opciones de compra y de venta no podrá superar el cincuenta por ciento (50 %) del haber del Fondo, excluido el valor de dicho compromiso. A tal efecto, el compromiso total proveniente del lanzamiento de las opciones de compra y venta será igual al importe de los precios de mercado de las opciones multiplicado por el número de contratos comprendido en dichas opciones.

i. 3) El compromiso total relativo a los contratos de futuros e índices, tanto comprados como vendidos, no podrá superar el cincuenta por ciento (50 %) del haber del Fondo, excluido dicho compromiso. Se entiende por compromiso total, la diferencia entre el precio del futuro e índices pactados y el precio del futuro e índices en el mercado, multiplicado por el número de contratos comprados o vendidos.

i. 4) El compromiso total que surja de la suma de la operatoria en futuros, índices y opciones, no puede superar el cincuenta por ciento (50 %) del haber del Fondo, excluido dicho compromiso.

j) Como principio fundamental, la política de inversiones no prevé la posibilidad de endeudamiento ni utilizar como garantía los activos del Fondo. Sin embargo, podrá endeudarse hasta un 10 % del valor de sus activos para atender pedidos de rescate o por otras razones temporarias o de emergencia, pudiendo utilizar sus activos para garantizar tal endeudamiento. El Fondo no podrá realizar inversiones mientras el referido endeudamiento exceda el 5 % del haber neto.

k) Los activos que formen parte del haber del Fondo, deberán hallarse totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectiva.

l) No menos del setenta y cinco por ciento (75 %) del haber del Fondo será invertido en activos emitidos y negociados en el país, o en aquellos países que fueran parte de tratados internacionales de integración económica de los que la Argentina fuera también parte y que previeran la integración económica de los respectivos mercados de capitales o con los cuales la Comisión Nacional de Valores hubiera suscripto acuerdos al respecto, siempre que dichos valores fueran negociados en los países de origen de sus emisoras en mercados aprobados por la autoridad local competente.

DECIMO QUINTO: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas en el artículo anterior podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

DECIMO SEXTO: El dinero efectivo perteneciente al Fondo y destinado a ser invertido en valores mobiliarios será depositado en una o más entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, que no sea la Sociedad Depositaria, hasta tanto sea invertido. El tipo de depósito será dispuesto por la Sociedad Gerente.

DECIMO SEPTIMO: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderados o no, que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. La Sociedad Gerente no podrá ejercer más del 5 % del derecho a voto respecto de una misma emisora, cualquiera sea la tenencia del Fondo.

DECIMO OCTAVO: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la administracion del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse a título oneroso de cualquier activo del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de las inversiones en cualquier bien susceptible de integrar el haber del Fondo.

DECIMO NOVENO: En caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Reglamentario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto, continuará en funciones el Depositario a reemplazar.

VIGESIMO: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los copropietarios ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. La Sociedad Gerente y sus Directores serán solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los titulares de cuotapartes por incumplimiento de las disposiciones de esa ley o de este reglamento. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por una suma superior a la del haber del Fondo.

VIGESIMO PRIMERO: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente, el Depositario propondrá, en el plazo de cinco (5) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto no sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones en vigencia.

IV. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO

VIGESIMO SEGUNDO: Los valores mobiliarios, los documentos representativos de las demás inversiones y el dinero en efectivo quedarán en custodia del Depositario, quien además efectuará la cobranza de los dividendos o intereses devengados. Las disponibilidades de dinero en efectivo que no podrán superar el diez por ciento (10 %) del haber del Fondo, podrán ser invertidas en depósitos remunerados o no, en entidades financieras distintas del Depositario. Los valores adquiridos por cuenta del Fondo así como el producido de la venta o depósito de los mismos, serán entregados al Depositario. Los títulos podrán ser depositados en una Caja de Valores a nombre del Depositario.

VIGESIMO TERCERO: El Depositario, a través de su casa central, agencias o sucursales, dentro o fuera del país, recibirán el importe de las suscripciones y pagarán los beneficios declarados y el importe de los rescates.

VIGESIMO CUARTO: El Depositario y la Sociedad Gerente controlarán mutuamente el cumplimiento por parte de la otra, del conjunto de funciones que pone a su cargo la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario y las contenidas en el presente Reglamento. Las reglas fijadas en el artículo vigésimo primero serán de aplicación a la sustitución del depositario.

V. DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LAS COMISIONES QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y DEL DEPOSITARIO

VIGESIMO QUINTO: Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotapartes abonará una suma por gastos de adquisición de hasta el 2 %. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento eximir a los suscriptores, con carácter general, de los gastos de adquisición durante un plazo determinado con el objeto de dar un mayor impulso a la expansión de las actividades del Fondo.

VIGESIMO SEXTO: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, como asimismo por los gastos operativos que desarrolla la Sociedad Gerente, la misma percibirá una comisión básica de hasta el 3 % anual así como una comisión adicional de 1 % anual, si el Fondo obtuviera en el mes considerado un rendimiento superior a 1,5 veces la tasa de préstamos en pesos para empresas de primera línea, publicada por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 2097) para cada mes calendario, sin deducir de éste el monto de esta retribución.

La Sociedad Gerente percibirá mensualmente además con cargo al fondo y en concepto de gastos de gestión, una compensación de hasta el 3 % anual del valor del haber neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes respectivo, sin deducir de éste ni el monto de esta retribución ni la comisión de administración (básica y adicional si correspondiere) que se establece en el párrafo anterior.

Estas comisiones y gastos, que totalizan un máximo del siete por ciento (7 %) anual, serán pagaderos con cargo al Fondo, dentro de los 30 días de vencido el mes correspondiente.

VIGESIMO SEPTIMO: En compensación por sus servicios el Depositario recibirá mensualmente una comisión de hasta el 2 % anual calculada sobre el haber neto del Fondo al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de esta retribución ni los de las que se establecen en el artículo vigésimo sexto del presente Reglamento de Gestión. Dicha comisión será pagadera con cargo al Fondo dentro de los 30 días de vencido el mes correspondiente.

VIGESIMO OCTAVO: En los casos en que el rescate se produzca antes de cumplidos 30 días después de la suscripción, el inversionista deberá abonar una comisión de rescate de hasta el 1 % sobre la suma a rescatar, la que podrá disminuir a medida que se extienda el tiempo de permanencia en el Fondo, extinguiéndose para aquellas inversiones cuyo plazo de permanencia haya excedido el año. La Sociedad Gerente podrá eximir a los inversionistas, cuando lo estime conveniente, de la comisión de rescate. A su vez, la Sociedad Gerente puede establecer un plazo mínimo de permanencia en el Fondo, que en ningún caso puede exceder los cinco días hábiles, y que —al igual que la comisión de rescate— no será aplicable a las cuotapartes suscriptas con anterioridad a su vigencia.

VI. DE LOS BENEFICIOS DE FONDO

VIGESIMO NOVENO: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 30 de setiembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo en forma trimestral a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada propietario. También en forma anual, confeccionará una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el período la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por el Síndico de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los copropietarios dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente, y será distribuido sin cargo alguno.

TRIGESIMO: Se entenderán como utilidades netas distribuibles en el ejercicio las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses devengados por los distintos valores de deuda u otros activos financieros, los dividendos puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en acciones, los ingresos por cesión de derechos de suscripción de acciones y las acciones recibidas por capitalización de reservas de utilidades constituidas con anterioridad o en razón de revaluación de bienes de las sociedades emisoras y las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera.

TRIGESIMO PRIMERO: Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, entendiéndose por éstas las surgidas luego de descontar a los dividendos en acciones, efectivo e intereses, los cargos por honorarios, comisiones y gastos de gestión, correspondientes a cada uno de los trimestres finalizados el 30 de junio, 30 de setiembre, 31 de diciembre y 30 de marzo, la Sociedad Gerente podrá disponer la distribución del dividendo o renta correspondiente a cada copropietario. En caso que se decidiera su pago, se publicará un aviso en un diario de gran circulación del país haciendo saber la fecha en que el dividendo será puesto a disposición de los cuotapartistas por el Depositario, lo que tendrá lugar dentro de los 30 días de finalizado el trimestre respectivo. El pago se realizará en efectivo, cheque o giro. Si a la fecha de pago el copropietario no avisara lo contrario se procederá a la reinversión automática del dividendo. En este caso, el cálculo de las cuotapartes se realizará sobre la base del valor unitario de la cuotaparte vigente el día fijado para el pago. Si antes de esta última fecha el copropietario diera orden expresa de reinversión, el cálculo se realizará en base al valor unitario de la cuotaparte al día de recepción de la comunicación correspondiente, rigiendo al respecto lo dispuesto en el Artículo 9). A la reinversión no se aplicará el derecho por gastos de adquisición.

VII. DE LAS DIVERGENCIAS

TRIGESIMO SEGUNDO: Sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de sus facultades conferidas por la Ley y disposiciones reglamentarias en vigencia, cualquier divergencia que pudiera surgir por la aplicación de este Reglamento, será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

VIII. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION

TRIGESIMO TERCERO: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores.

Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación, del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. Posteriormente a esto se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

TRIGESIMO CUARTO: En el caso de que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, las Sociedades Gerente y Depositaria podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores la aprobación de las reformas al Reglamento de Gestión de acuerdo con el artículo 11 de la Ley.

IX. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO

TRIGESIMO QUINTO: Siempre que hubiere razones atendibles para ello y la medida contemplare adecuadamente los intereses de los copropietarios, los órganos activos, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, podrán de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en forma legal.

TRIGESIMO SEXTO: La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación a partir del momento de la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores el mismo porcentaje determinado hasta ese momento más un adicional del 2,0 % anual, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los arts. 26 y 27 del presente Reglamento de Gestión, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación.

TRIGESIMO SEPTIMO: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de cuotapartes el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo.

TRIGESIMO OCTAVO: En el caso de que la Sociedad Gerente en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición de que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores previo cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Reglamentario. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas por la Sociedad Gerente en la cláusula trigésimo séptima. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotas parte.

TRIGESIMO NOVENO: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los copropietarios, dentro del menor plazo posible, pero nunca extenderá sus funciones por término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor.

X. DE LA PRESCRIPCION

CUADRAGESIMO: Las rentas otorgadas por este Fondo, cuyo cobro no se hubiera hecho efectivo dentro de los tres años a partir de la fecha en que hubieran sido puestos a disposición de los cuotapartistas prescribirán a favor del Fondo, pasando a ser propiedad del mismo.

Presidente - José Agustín Uriarte

e. 11/7 Nº 88.331 v. 12/7/94

COLUMBIA GLOBAL - FONDO COMUN DE INVERSION

REGLAMENTO DE GESTION

1. DENOMINACION - SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIO.

Entre IVAR INVERSIONES ARGENTINAS S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante llamada la "SOCIEDAD GERENTE", y el BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A., en adelante "el Depositario", se conviene lo siguiente:

PRIMERO. Constituir de acuerdo con la Ley 24.083, disposiciones complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión, un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará "COLUMBIA GLOBAL" llamado en adelante el Fondo. Este último estará destinado a adquirir, administrar y disponer por cuenta de los titulares de cuotapartes los activos que se enumerarán en la política de inversiones del Fondo.

SEGUNDO: Los valores mobiliarios propiedad del Fondo serán depositados en el Banco de Crédito Argentino S.A., que actuará como depositario y custodio de los mismos, pudiendo delegar su custodia en un sistema de depósito colectivo de valores autorizado a tal fin. Los valores mobiliarios extranjeros serán depositados en custodia a la orden y bajo responsabilidad del Depositario en Bancos corresponsales o instituciones de depósito colectivo del exterior.

II. CONSTITUCION DEL FONDO - NUEVOS APORTES - DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTAPARTE - TRANSFERENCIA - RESCATE.

TERCERO: El Fondo estará constituido por el monto de las inversiones en valores mobiliarios y dinero en efectivo que se realicen para integrarlo. A los aportantes que las hubieran efectuado, se les reconocen derechos de copropiedad sobre los mismos en forma indivisa. Este estado de indivisión subsistirá por tiempo indeterminado.

CUARTO: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente mediante la emisión de nuevas cuotapartes y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la "Sociedad Gerente" adjudicará tantas cuotapartes en forma escritural como resulte, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento.

QUINTO: Cada inscripción en el registro escritural de cuotapartes, que podrá representar 10 cuotapartes o sus múltiplos, será título suficiente para acreditar el derecho de los copropietarios del Fondo. Esta inscripción otorga a su titular derecho a la participación en la distribución de utilidades que oportunamente se realizare así como el derecho de rescate a su valor real, en las condiciones establecidas en este Reglamento y el derecho de reintegro, por su valor menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 37. Las inscripciones definitivas se realizarán únicamente contra la integración total del precio de suscripción no admitiéndose pagos parciales.

SEXTO: Para suscribir cuotapartes del Fondo los adquirentes deberán presentar una solicitud de suscripción en formulario establecido por el Depositario, y aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con aquélla el suscriptor adjuntará el monto de su aporte que podrá efectuarse a opción del Depositario con acuerdo de la Sociedad Gerente en:

a) Moneda Nacional.

b) Dólares Estadounidenses. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. En caso que éste no fuera libremente determinado se tomará el tipo de cambio implícito en la cotización de los Bonos Externos de la República Argentina de la serie con mayor volumen negociado en el mercado de Nueva York, vigente el día del aporte por el suscriptor.

c) A criterio del Depositario con acuerdo de la Sociedad Gerente, valores mobiliarios cotizados en Bolsas o Mercados del país. Tales valores deben haber tenido cotización por lo menos 5 días durante los últimos 20 días hábiles en su respectivo mercado, y su precio será el de la última cotización.

El Depositario aceptará de inmediato la solicitud de suscripción, por sí o a través de los agentes colocadores. Dentro de las 24 horas hábiles siguientes se realizará la inscripción en el Registro de Cuotapartes respectivo y se entregará al suscriptor la liquidación de suscripción y comprobante de apertura o acreditación en cuenta.

SEPTIMO: Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del suscriptor, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo con el artículo 9) vigente el día de la entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Si restare algún excedente, éste quedará a disposición del interesado. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición, que serán abonados por el suscriptor en el acto.

OCTAVO: La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente reglamento, del cual se entregará copia al suscriptor en oportunidad de abrirse su cuenta.

NOVENO: Los valores unitarios de suscripción y de rescate de cada cuotaparte serán fijados todos los días hábiles, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. Se tomará el precio registrado en los mercados a la hora correspondiente al cierre de la rueda común en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El valor de la cuotaparte se expresará en pesos. Para el caso en que el aporte se realice entre el cierre del horario de captación de un día e igual horario del día próximo siguiente, el valor de la cuotaparte se establecerá al cierre del segundo día, de la misma manera que en el caso anterior, salvo lo especificado en el Artículo 12 del presente reglamento. El horario de captación del día cerrará media hora antes de la oportunidad horaria establecida para valuar la cuotaparte. A los efectos del cómputo del haber neto del Fondo, tanto el activo como el pasivo figurarán a su valor efectivo.

Los activos que integran el haber del Fondo serán valuados conforme a las disposiciones de la Ley 24.083 y normas reglamentarias.

Para las acciones, derechos de suscripción, Obligaciones negociables convertibles y obligaciones negociables de las PYMES (Decreto 1087/93) la cotización en rueda común en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o, de no tener cotización en ésta, el de la Bolsa que corresponda; para los valores públicos y obligaciones negociables se tomará la cotización del Mercado Abierto Electrónico S.A.

Para la valuación de acciones y valores mobiliarios de renta fija que no tengan cotización en el día, se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de las mismas.

Los valores mobiliarios que no se negocien en el país, se computarán por el equivalente en pesos de su valor correspondiente a la última cotización en el mercado en que hayan sido adquiridos, obtenidos por medios normales de publicidad en el país a las dieciséis horas (hora local) o más tarde en el mismo día siempre que se cuente con tiempo suficiente para la publicación del valor de la cuotaparte el día siguiente. Si por circunstancias ajenas a la Sociedad Gerente no fuera posible contar con dicha información el día de la valuación, se estará a la última cotización informada. El tipo de cambio aplicable será el vigente en esa fecha al cierre del mercado libre de cambios tipo comprador, aplicable a transferencias financieras, según cotización del Banco de la Nación Argentina. En caso que el mismo no fuera libremente determinado, se tomará el tipo de cambio implícito en la cotización de los Bonos Externos de la República Argentina con mayor volumen negociado en el mercado de Nueva York. La Sociedad Gerente hará saber a la Comisión Nacional de Valores, cuáles serán los medios a utilizar para obtener información confiable sobre la cotización de valores en mercados extranjeros, si no fuera posible obtenerla a través del sistema "Reuters".

Para los contratos de futuros y opciones se tomará el precio de cierre del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en cada especie.

Del Haber del Fondo se deducirán los gastos ordinarios de gestión y comisiones devengadas a la fecha a que se refiere el artículo 13 inciso c) de la Ley 24.083 y lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de este Reglamento, que en ningún caso podrán ser superior al 4,5 % anual.

DECIMO: Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros, únicamente con la intervención del Depositario, de acuerdo con lo que convengan las partes intervinientes.

DECIMO PRIMERO: A solicitud de sus titulares, el Depositario se obliga a rescatar las cuotapartes por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuotaparte vigente el día en que se solicitó el rescate. Al igual de lo que ocurre con las suscripciones, si el rescate se solicitara entre el cierre del horario de captación de un día e igual horario del día próximo siguiente, la cuotaparte se valuará al valor del segundo día. El pago se efectuará en efectivo dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles de formulado el requerimiento.

Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, el Depositario podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte, con valores de cartera del Fondo, los que se valuarán según lo establecido en el Artículo 9 del presente reglamento. En caso de que se solicite el rescate parcial, éste nunca se hará en fracciones menores a la unidad mínima de emisión, que ha quedado establecida en 10 cuotapartes.

DECIMO SEGUNDO: Cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave, puede producirse la suspensión para suscribir y rescatar cuotapartes, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 24.083. Si la suspensión de la obligación de verificar el rescate excediera de tres días, debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

III. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE:

DECIMO TERCERO: La administración y representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, que actuará conforme a las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083 y disposiciones reglamentarias. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. A fin de que participe en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán celebrar con entidades autorizadas convenios con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotapartes, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Los convenios con agentes colocadores se suscribirán y aplicarán conforme a los requisitos que tenga establecidos la Comisión Nacional de Valores.

DECIMO CUARTO: El principal objetivo de inversión del Fondo es generar un retorno total alto mediante la valorización del capital más la renta, utilizando una cartera diversificada, compuesta principalmente de valores de deuda de alta calidad y con oferta pública en sus respectivos mercados.

El Fondo tratará de alcanzar su objetivo invirtiendo en una cartera financiera compuesta principalmente por valores de deuda emitidos por entes públicos o privados del país, o del exterior de alta calidad, y en menor medida, por acciones de empresas locales o del exterior, poniendo el énfasis en lograr un alto rendimiento total entre valorización del capital más la renta con un adecuado control del riesgo.

Conforme con el citado objetivo, a continuación se enumeran los activos en que el Fondo puede invertir y los límites máximos que dicha inversión puede alcanzar como porcentaje del haber, sin perjuicio de los demás límites generales fijados en la Ley y su decreto reglamentario:

a) Valores públicos emitidos por los Gobiernos Nacional, Provinciales y Municipales de la República Argentina:

i — En pesos argentinos ($): ochenta por ciento (80 %).
ii — En dólares estadounidenses (U$S): ochenta por ciento (80 %).
iii — En yens, monedas de países de la Comunidad Económica Europea y otras monedas fuertes: cuarenta por ciento (40 %).

b) Obligaciones Negociables y otros valores de deuda de empresas radicadas en la República Argentina, que estén calificadas dentro de los cinco primeros grados o categorías, por agencias calificadoras de la República Argentina.

i — En pesos argentinos ($): ochenta por ciento (80 %)
ii — En dólares estadounidenses (u$s): ochenta por ciento (80 %)
iii — En yens, monedas de países de la Comunidad Económica Europea y otras monedas fuertes: veinticinco por ciento (25 %).

c) El Fondo podrá invertir hasta un cincuenta por ciento (50 %) en acciones. Considerada individualmente cada acción en que el Fondo invierte, debe representar como mínimo el dos por ciento (2 %) del total negociado en el respectivo mercado el día previo al momento de la inversión; y a su vez debe corresponder a aquellas empresas que presenten una sólida estructura patrimonial y financiera y una elevada rentabilidad esperada con planes de crecimiento para el futuro.

d) Depósitos a plazo fijo y otros instrumentos emitidos por entidades financieras radicadas en el país:

i — En pesos argentinos: ochenta por ciento (80 %)
ii — En dólares estadounidenses: ochenta por ciento (80 %)
iii — En yens, monedas de países de la Comunidad Económica Europea y otras monedas fuertes: treinta por ciento (30 %).

e) Operaciones de caución y pases colocadores:

i — En dólares estadounidenses: ochenta por ciento (80 %)
ii — Pesos argentinos: cuarenta por ciento (40 %).

f) Sujeto a la restricción impuesta por el inciso l) el Fondo podrá invertir en activos emitidos y negociados en el exterior del país, conforme al siguiente detalle:

i — Valores públicos emitidos por los Gobiernos Nacionales de los EE.UU., Japón o países de la Comunidad Económica Europea o valores de deudas privados emitidos por empresas de primera línea de los mismos países, ambos con oferta pública, que se encuentren dentro de la calificación de Investment Grade (o sea, calificación triple B según Standard & Poors o equivalentes), siempre que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones.

ii — Obligaciones de deuda externa de países que hayan pactado reestructurar su deuda (por ej. Plan Brady).

iii — Operaciones de caución y pases colocadores.

iv — Acciones de empresas de primera línea con cotización en los respectivos mercados de EE.UU., Japón o países de la Comunidad Económica Europea. Considerada individualmente cada acción en que el Fondo invierte, debe representar como mínimo el dos por ciento (2 %) del total negociado en el respectivo mercado el día previo al momento de la inversión; y a su vez deben corresponder a aquellas empresas que presenten una sólida estructura patrimonial y financiera y una elevada rentabilidad esperada con planes de crecimiento para el futuro.

Los valores mobiliarios extranjeros, públicos y privados, deberán ser adquiridos en mercados bursátiles o extrabursátiles institucionalizados y habilitados al efecto que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuados y cuyos precios de cierre puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación correspondiente a:
EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade.
MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores.
CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange.
CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile.
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhage; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres.
SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros.
JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya.
HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong.
SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur.
TAIWAN: Bolsa de Valores de Taiwán.
COREA: Bolsa de Valores de Corea.
PERU: Bolsa de Valores de Lima.
ECUADOR: Bolsa de Guayaquil.
VENEZUELA: Bolsa de Valores de Caracas.
COLOMBIA: Bolsas de Bogotá, de Medellín y de Occidente.
BRASIL: Bolsas de Valores de San Pablo y de Río de Janeiro; Bolsa Mercantil y de Futuros.
URUGUAY: Bolsa de Comercio de Montevideo.

g) En la búsqueda de una diversificación adecuada, el Fondo no podrá comprometer una proporción superior al veinte por ciento (20 %) de su patrimonio en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico.

h) El Fondo no podrá constituir la cartera con acciones que representen más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad y con valores de deuda que representen más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora, pudiéndose tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea.

i) Sujeto a lo establecido en el inciso l), cuando sea aplicable, el Fondo podrá invertir en futuros y opciones sobre todos los activos enumerados en este Artículo, aun cuando su emisión o distribución estuviera pendiente, sobre índices de tales activos y sobre tasas de interés, estando tales inversiones sujetas a las siguientes limitaciones específicas:

i. 1) El importe total de las primas pagadas para la adquisición de opciones no podrá superar el treinta por ciento (30 %) del haber del Fondo.

i. 2) El compromiso total resultante del lanzamiento de opciones de compra y de venta no podrá superar el veinte por ciento (20 %) del haber del Fondo, excluido el valor de dicho compromiso. A tal efecto, el compromiso total proveniente del lanzamiento de las opciones de compra y de venta será igual al importe de los precios de mercado de las opciones multiplicado por el número de contratos comprendido en dichas opciones.

i. 3) El compromiso total relativo a los contratos de futuros, tanto comprados como vendidos, no podrá superar el veinte por ciento (20 %) del haber del Fondo, excluido dicho compromiso. Se entiende por compromiso total, la diferencia entre el precio del futuro pactado y el precio del futuro en el mercado, multiplicado por el número de contratos comprados o vendidos.

i. 4) El compromiso total que surja de la suma de la operatoria en futuros y opciones, no puede superar el veinte por ciento (20 %) del haber del Fondo, excluido dicho compromiso.

j) Como principio fundamental, la política de inversiones no prevé la posibilidad de endeudamiento ni utilizar como garantía los activos del Fondo. Sin embargo, podrá endeudarse hasta un 10 % del valor de sus activos para atender pedidos de rescate o por otras razones temporarias o de emergencia, pudiendo utilizar sus activos para garantizar tal endeudamiento. El Fondo no podrá realizar inversiones mientras el referido endeudamiento exceda el 5 % del haber neto.

k) Los activos que formen parte del haber del Fondo, deberán hallarse totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivo.

l) No menos del setenta y cinco por ciento (75 %) del haber del Fondo será invertido en activos emitidos y negociados en el país, o en aquellos países que fueran parte de tratados internacionales de integración económica de los que la Argentina fuera también parte y que previeren la integración económica de los respectivos mercados de capitales o con los cuales la Comisión Nacional de Valores hubiera suscripto acuerdos al respecto, siempre que dichos valores fueran negociados en los países de origen de sus emisoras en mercados aprobados por la autoridad local competente.

DECIMO QUINTO: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas en el artículo anterior podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiendo reestablecerse tales límites en el término de seis meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

DECIMO SEXTO: El dinero efectivo perteneciente al Fondo y destinado a ser invertido en valores mobiliarios será depositado en una o más entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, que no sea la Sociedad Depositaria, hasta tanto sea invertido. El tipo de depósito será dispuesto por la Sociedad Gerente.

DECIMO SEPTIMO: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderados o no, que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. La Sociedad Gerente no podrá ejercer más del 5 % del derecho a voto respectivo de una misma emisora, cualquiera sea la tenencia del Fondo.

DECIMO OCTAVO: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse a título oneroso de cualquier activo del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de las inversiones en cualquier bien susceptible de integrar el haber del Fondo.

DECIMO NOVENO: En caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Reglamentario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones

legales en vigencia. En tanto, continuará en funciones el Depositario a reemplazar.

VIGESIMO: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los copropietarios ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. La Sociedad Gerente y sus Directores serán solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los titulares de cuotapartes por incumplimiento de las disposiciones de esa ley o de este Reglamento. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por una suma superior a la del haber del Fondo.

VIGESIMO PRIMERO: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente, el Depositario propondrá, en el plazo de cinco (5) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto no sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones en vigencia.

IV. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO

VIGESIMO SEGUNDO: Los valores mobiliarios, los documentos representativos de las demás inversiones y el dinero en efectivo quedarán en custodia del Depositario, quien además efectuará la cobranza de los intereses devengados. El dinero efectivo no invertido deberá depositarse en una entidad financiera distinta del Depositario. Los valores adquiridos por cuenta del Fondo así como el producido de la venta o depósito de los mismos, serán entregados al Depositario. Los títulos podrán ser depositados en una Caja de Valores a nombre del Depositario.

VIGESIMO TERCERO: El Depositario, a través de su casa central, agencias o sucursales, dentro o fuera del país, recibirán el importe de las suscripciones y pagarán los beneficios declarados y el importe de los rescates.

VIGESIMO CUARTO: El Depositario y la Sociedad Gerente controlarán mutuamente el cumplimiento por parte de la otra, del conjunto de funciones que pone a su cargo la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario y las contenidas en el presente Reglamento. Las reglas fijadas en el artículo vigésimo primero serán de aplicación a la sustitución del depositario.

V. DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LAS COMISIONES QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO

VIGESIMO QUINTO: Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotapartes abonará una suma por gastos de adquisición, de hasta el 1 %. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento eximir a los suscriptores, con carácter general, de los gastos de adquisición durante un plazo determinado con el objeto de dar un mayor impulso a la expansión de las actividades del Fondo.

VIGESIMO SEXTO: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, como asimismo por los gastos operativos que incurra la Sociedad Gerente, la misma percibirá una comisión básica de hasta el 2,5 % anual así como una comisión adicional de 1 % anual, si el Fondo obtuviera en el mes considerado un rendimiento superior a 1,5 veces la tasa de préstamos en pesos para empresas de primera línea, publicada por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 2097) para cada mes calendario, sin deducir de éste el monto de esta retribución.

La Sociedad Gerente percibirá además con cargo al fondo y en concepto de gastos de gestión, una compensación de hasta el 0,5 % anual del valor del haber neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes respectivo, sin deducir de éste ni el monto de esta retribución ni el monto de la comisión de administración (básica y adicional si correspondiera) que se establece en el párrafo anterior.

Estas comisiones y gastos serán pagaderos, con cargo al Fondo, dentro de los treinta días de vencido el mes correspondiente.

VIGESIMO SEPTIMO: En compensación por sus servicios el Depositario recibirá una comisión de hasta el 0,5 % anual, calculada sobre el haber neto del Fondo al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de esta retribución ni los de las que se establecen en el artículo vigésimo sexto del presente Reglamento de Gestión. Dicha comisión será pagadera con cargo al Fondo dentro de los treinta días de vencido el mes respectivo.

VIGESIMO OCTAVO: En los casos en que el rescate se produzca antes de cumplidos 30 días después de la suscripción, el inversionista deberá abonar una comisión de rescate de hasta el 0,5 % sobre la suma a rescatar, la que podrá disminuir a medida que se extienda el tiempo de permanencia en el Fondo, extinguiéndose para aquellas inversiones cuyo plazo de permanencia haya excedido el año. La Sociedad Gerente podrá eximir a los inversionistas, cuando lo estime conveniente, de la Comisión de rescate. A su vez, la Sociedad Gerente puede establecer un plazo mínimo de permanencia en el Fondo, que en ningún caso puede exceder de cinco días hábiles, y que no será aplicable a las cuotapartes suscriptas con anterioridad a su vigencia.

VI. DE LOS BENEFICIOS DE FONDO.

VIGESIMO NOVENO: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 30 de junio de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo en forma trimestral a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada copropietario. También en forma anual, confeccionará una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el período la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por el Síndico de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los copropietarios dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente, y será distribuida sin cargo alguno.

TRIGESIMO: Se entenderán como utilidades netas distribuibles en el ejercicio las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses devengados por los distintos valores de deuda u otros activos financieros, los dividendos puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en acciones, los ingresos por cesión de derechos de suscripción de acciones las acciones recibidas por capitalización de reservas de utilidades constituidas con anterioridad o en razón de revaluación de bienes de las sociedades emisoras y las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera.

TRIGESIMO PRIMERO: Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondientes a cada uno de los trimestres finalizados el 30 de junio, 30 de setiembre, 31 de diciembre y 30 de marzo de cada año, la Sociedad Gerente podrá disponer la distribución del dividendo o renta correspondiente a cada propietario. En caso que se decidiera su pago, se publicará un aviso en un diario de gran circulación del país haciendo saber la fecha en que el dividendo será puesto a disposición de los cuotapartistas por el Depositario, lo que tendrá lugar dentro de los 30 días de finalizado el trimestre respectivo. El pago se realizará en efectivo, cheque o giro. Si a la fecha de pago el copropietario no avisara lo contrario se procederá a la reinversión automática del dividendo. En este caso, el cálculo de las nuevas cuotapartes se realizará sobre la base del valor unitario de la cuotaparte vigente el día fijado para el pago. Si antes de esta última fecha el copropietario diera orden expresa de reinversión, el cálculo se realizará en base al valor unitario de la cuotaparte al día de recepción de la comunicación correspondiente, rigiendo al respecto lo dispuesto en el Artículo 9). A la reinversión no se aplicará el derecho por gastos de adquisición.

VII. DE LAS DIVERGENCIAS

TRIGESIMO SEGUNDO: Sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de sus facultades conferidas por la Ley y disposiciones reglamentarias en vigencia, cualquier divergencia que pudiera surgir por la aplicación de este Reglamento, será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

VIII. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION

TRIGESIMO TERCERO: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación, del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. Posteriormente a esto se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

TRIGESIMO CUARTO: En el caso de que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, las Sociedades Gerente y Depositaria podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores la aprobación de las reformas al Reglamento de Gestión de acuerdo con el artículo 11 de la Ley.

IX. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO

TRIGESIMO QUINTO: Siempre que hubiere razones atendibles para ello y la medida contemplare adecuadamente los intereses de los copropietarios, los órganos activos, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, podrán de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en forma legal.

TRIGESIMO SEXTO: La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación a partir del momento de la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores el mismo porcentaje determinado hasta ese momento más un adicional del 1 % anual, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los arts. 26 y 27 del presente Reglamento de Gestión, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación.

TRIGESIMO SEPTIMO: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de cuotapartes el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo.

TRIGESIMO OCTAVO: En el caso de que la Sociedad Gerente en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición de que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores previo cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Reglamentario. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en la cláusula trigésimo séptima. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes.

TRIGESIMO NOVENO: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los copropietarios, dentro del menor plazo posible, pero nunca extenderá sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor.

CUADRAGESIMO: De la prescripción. Las rentas otorgadas por este Fondo, cuyo cobro no se hubiera hecho efectivo dentro de los tres años a partir de la fecha en que hubieran puesto a disposición de los cuotapartistas prescribirán a favor del Fondo, pasando a ser propiedad del mismo.

Presidente - José Agustín Uriarte
e. 11/7 Nº 88.333 v. 12/7/94

COLUMBIA RENTA EN DOLARES - FONDO COMUN DE INVERSION

1. DENOMINACION - SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIO.

Entre IVAR INVERSIONES ARGENTINAS S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante llamada la "SOCIEDAD GERENTE", y el BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A., en adelante "el Depositario", se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Constituir de acuerdo con la Ley 24.083, disposiciones complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión, un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará "COLUMBIA RENTA EN DOLARES" llamado en adelante el Fondo. Este último estará destinado a adquirir, administrar y disponer por cuenta de los titulares de cuotapartes los activos que se enumerarán en la política de inversiones del Fondo.

SEGUNDO: Los valores mobiliarios propiedad del Fondo serán depositados en el Banco de Crédito Argentino S.A., que actuará como depositario y custodio de los mismos, pudiendo delegar su custodia en un sistema de depósito colectivo de valores autorizado a tal fin. Los valores mobiliarios extranjeros serán depositados en custodia a la orden y bajo responsabilidad del Depositario en Bancos corresponsales o instituciones de depósito colectivo del exterior.

II. CONSTITUCION DEL FONDO - NUEVOS APORTES - DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTAPARTE - TRANSFERENCIA - RESCATE.

TERCERO: El Fondo estará constituido por el monto de las inversiones en valores mobiliarios y dinero en efectivo que se realicen para integrarlo. A los aportantes que las hubieran efectuado, se les reconocen derechos de copropiedad sobre el patrimonio del Fondo en forma indivisa. Este estado de indivisión subsistirá por tiempo indeterminado.

CUARTO: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente mediante la emisión de nuevas cuotapartes y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la Sociedad Gerente adjudicará tantas cuotapartes en forma escritural como resulte, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento.

QUINTO: Cada inscripción en el registro escritural de cuotapartes, que podrá representar 10 cuotapartes o sus múltiplos, será título suficiente para acreditar el derecho de los copropietarios del Fondo. Esta inscripción otorga a su titular derecho a la participación en la distribución de utilidades que oportunamente se realizare, así como el derecho de rescate a su valor real, en las condiciones establecidas en este Reglamento y el derecho de reintegro, por su valor menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 37. Las inscripciones definitivas se realizarán únicamente contra la integración total del precio de suscripción no admitiéndose pagos parciales.

SEXTO: Para suscribir cuotapartes del Fondo los adquirentes deberán presentar una solicitud de suscripción en formulario establecido por el Depositario, y aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con aquélla, el suscriptor adjuntará el monto de su aporte que podrá efectuarse a opción del Depositario con acuerdo de la Sociedad Gerente en:

a) Dólares estadounidenses.

b) Moneda nacional. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en Dólares estadounidenses a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo vendedor aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. En caso que éste no fuera libremente determinado se tomará el tipo de cambio implícito en la cotización de los Bonos Externos de la República Argentina de la serie con mayor volumen negociado en el mercado de Nueva York, vigente el día del aporte por el suscriptor.

c) A criterio del Depositario con acuerdo de la Sociedad Gerente, valores mobiliarios cotizados en Bolsas o Mercados del país. Tales valores deben haber tenido cotización por lo menos 5 días durante los últimos 20 días hábiles en su respectivo mercado, y su precio será el de la última cotización.

Para convertir los valores a U$S, se seguirá el mismo criterio del inciso anterior.

El Depositario aceptará de inmediato la solicitud de suscripción, por sí o a través de los agentes colocadores. Dentro de las 24 horas hábiles siguientes se realizará la inscripción en el registro de cuotapartes respectivo y se entregará al suscriptor la liquidación de suscripción y comprobante de apertura o acreditación en cuenta.

SEPTIMO: Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida

del suscriptor, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo con el artículo 9) vigente el día de la entrega del aporte, obteniéndose, de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Si restare algún excedente, éste quedará a disposición del interesado. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición, que serán abonados por el suscriptor en el acto.

OCTAVO: La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente reglamento, del cual se entregará copia al suscriptor en oportunidad de abrirse su cuenta.

NOVENO: Los valores unitarios de suscripción y de rescate de cada cuotaparte serán fijados todos los días hábiles, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. Se tomará el precio registrado en los mercados a la hora correspondiente al cierre de la rueda común en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El valor de la cuotaparte se expresará en dólares estadounidenses. Para el caso en que el aporte se realice entre el cierre del horario de captación de un día e igual horario del día próximo siguiente, el valor de la cuotaparte se establecerá al cierre del segundo día, de la misma manera que en el caso anterior, salvo lo especificado en el artículo doce del presente reglamento. El horario de captación del día cerrará media hora antes de la oportunidad horaria establecida para valuar la cuotaparte. A los efectos del cómputo del haber neto del Fondo, tanto el activo como el pasivo figurarán a su valor efectivo.

Los activos que integren el haber del Fondo serán valuados conforme a las disposiciones de la Ley 24.083 y normas reglamentarias. Sin perjuicio de las disposiciones que dicte la Comisión Nacional de Valores, las reglas de valuación son las siguientes:

a) Para los Derechos de Suscripción, Obligaciones Negociables convertibles y Obligaciones Negociables de las Pymes (Decreto Nº 1087/93), la cotización en rueda común en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o, de no tener cotización en ésta, el de la Bolsa que corresponda; para los valores públicos y obligaciones negociables se tomará la cotización del Mercado Abierto Electrónico S.A.

Se incluirán las amortizaciones y rentas de los valores públicos y de las Obligaciones Negociables u otros valores de deuda puestas a disposición.

b) En los casos en que el día en que se solicitare suscripciones o rescates, no funcionaren los mercados donde se negocien algunos o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados correspondientes.

c) Para los valores mobiliarios que no tengan cotización en el día, se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

d) Para los certificados de plazo fijo u otros instrumentos emitidos por entidades financieras, no incluidas en el punto a), se valuarán por su capital e interés devengado a la fecha de valuación, descontándose los impuestos que pudieran corresponder. Los emitidos en moneda extranjera, que no sean dólares estadounidenses, se convertirán conforme a la pauta indicada en el punto siguiente.

e) Los valores mobiliarios que no se negocien en el país se computarán en dólares estadounidenses por el valor correspondiente a la última cotización en el mercado en que hayan sido adquiridos, obtenidos a través del sistema "Reuters" u otro medio normal de publicidad en el país a las dieciséis (16) horas (local) o más tarde en el mismo día siempre que se cuente con tiempo suficiente para la publicación del valor de la cuota parte el día siguiente. Si por circunstancias ajenas a la Sociedad Gerente no fuera posible contar con dicha información el día de la valuación, se estará a la última cotización informada. En el caso que los activos coticen en una moneda distinta al dólar estadounidense, se tomará el tipo de cambio a las dieciséis horas (hora local) obtenido por medios normales de publicidad en el país. La Sociedad Gerente hará saber a la Comisión Nacional de Valores, cuáles serán los medios a utilizar para obtener información confiable sobre la cotización de valores en mercados extranjeros si no fuera posible obtenerla a través del sistema "Reuters".

Del Haber del Fondo se deducirán los gastos ordinarios de gestión y comisiones devengadas a la fecha a que se refiere el Artículo 13, inciso c) de la Ley 24.083 y lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de este Reglamento, que en ningún caso podrán ser superior al 3 % anual.

f) Para los contratos de futuros y opciones se tomará el precio de cierre del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en cada especie.

DECIMO: Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros, únicamente con la intervención del Depositario, de acuerdo con lo que convengan las partes intervinientes.

DECIMO PRIMERO: A solicitud de sus titulares, el Depositario se obliga a rescatar las cuotapartes por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuotaparte vigente el día en que se solicitó el rescate. Al igual de lo que ocurre con las suscripciones, si el rescate se solicitara entre el cierre del horario de captación de un día e igual horario del día próximo siguiente, la cuotaparte se determinará al valor del segundo día. El pago se efectuará en efectivo dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles de formulado el requerimiento.

Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, el Depositario podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte, con valores de cartera del Fondo, los que se valuarán según lo establecido en el Artículo 9 del presente reglamento. En caso de que se solicite el rescate parcial, éste nunca se hará en fracciones menores a la unidad mínima de emisión, que ha quedado establecida en 10 cuotapartes.

DECIMO SEGUNDO: Cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave puede producirse la suspensión para suscribir y rescatar cuotapartes todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 24.083. Si la suspensión de la obligación de verificar el rescate se excediera de tres días, debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

III. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE:

DECIMO TERCERO: La administración y representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. A fin de que participe en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán celebrar con entidades autorizadas convenios con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotapartes, conforme a las normas reglamentarias de la Comisión Nacional de Valores, pero serán responsables de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público.

DECIMO CUARTO: El principal objetivo de inversión del Fondo es generar un elevado nivel de ingreso corriente, junto con un moderado crecimiento de capital.

El Fondo tratará de alcanzar su objetivo invirtiendo en una cartera financiera compuesta principalmente por valores de deuda emitidos por entes públicos o privados del país, o del exterior de alta calidad y con oferta pública en sus respectivos mercados poniendo el énfasis en lograr el mayor ingreso corriente posible, teniendo en cuenta la preservación del capital a través del control del riesgo.

Conforme con el citado objetivo, a continuación se enumeran los activos en que el Fondo puede invertir y los límites máximos que dicha inversión puede alcanzar como porcentaje del haber, sin perjuicio de los demás límites generales fijados en la Ley y su decreto reglamentario:

a) Valores públicos emitidos por el Gobierno Nacional de la República Argentina:

i - En dólares estadounidenses (u$s): cien por ciento (100 %)

ii - En yenes, monedas de países de la Comunidad Económica Europea y otras monedas fuertes: cuarenta por ciento (40 %).

b) Obligaciones Negociables y otros valores de deuda de empresas radicadas en la República Argentina, que están calificadas dentro de los cinco primeros grados o subcategorías autorizadas por la Comisión Nacional de Valores o normalmente utilizadas por calificadoras de riesgo crediticio en la República Argentina ("AAA", "AA", "A", "BBB" y "BB" o equivalentes).

i - En dólares estadounidenses: setenta por ciento (70 %).

ii - En yenes, monedas de países de la Comunidad Económica Europea y otras monedas fuertes: veinte por ciento (20 %).

c) Depósitos a plazo fijo y otros instrumentos emitidos por entidades financieras radicadas en el país:

i - En dólares estadounidenses: ochenta por ciento (80 %).

ii - En yenes, monedas de los países de la Comunidad Económica Europea y otras monedas fuertes: treinta por ciento (30 %).

d) Operaciones de caución y pases colocadores en dólares estadounidenses: ochenta por ciento (80 %).

e) Sujeto a la restricción impuesta por el inciso k), el Fondo podrá invertir en activos emitidos y negociados en el exterior del país, conforme al siguiente detalle:

i - Valores públicos emitidos por los Gobiernos Nacionales de los EE. UU., Japón o países de la Comunidad Económica Europea o valores de deuda privados emitidos por empresas de primera línea de los mismos países, ambos con oferta pública, que se encuentren dentro de la calificación de Investment Grade (o sea, calificación triple B según Standard & Poors o equivalentes), siempre que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones.

ii - Obligaciones de deuda externa de países que hayan pactado reestructurar su deuda (por ej. Plan Brady)

iii - Operaciones de caución y pases colocadores.

Los valores mobiliarios extranjeros, públicos y privados, deberán ser adquiridos en mercados bursátiles o extrabursátiles institucionalizados y habilitados al efecto, que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuados y cuyos precios de cierre puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación correspondiente a:

EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEC); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade.

MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores.

CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange.

CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile.

COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhage; Bolsa de Paris; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres.

SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros.

JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya.

HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong.

SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur.

TAIWAN: Bolsa de Valores de Taiwán.

COREA: Bolsa de Valores de Corea.

PERU: Bolsa de Valores de Lima.

ECUADOR: Bolsa de Guayaquil.

VENEZUELA: Bolsa de Valores de Caracas.

COLOMBIA: Bolsas de Bogotá; de Medellín y de Occidente.

BRASIL: Bolsas de Valores de San Pablo y de Río de Janeiro; Bolsa Mercantil y de Futuros.

URUGUAY: Bolsa de Comercio de Montevideo.

f) En la búsqueda de una diversificación adecuada, el Fondo no podrá comprometer una proporción superior al veinte por ciento (20 %) de su patrimonio en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico.

g) El Fondo no podrá constituir la cartera con valores de deuda que representen más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora.

h) Sujeto a lo establecido en el inciso l), cuando sea aplicable, el Fondo podrá invertir en futuros y opciones sobre todos los activos enumerados en este Artículo, aun cuando su emisión o distribución estuviera pendiente, sobre índices de tales activos y sobre tasas de interés, estando tales inversiones sujetas a las siguientes limitaciones específicas:

h.1) El importe total de las primas pagadas para la adquisición de opciones no podrá superar el treinta por ciento (30 %) del haber del Fondo.

h.2) El compromiso total resultante del lanzamiento de opciones de compra y de venta no podrá superar el veinte por ciento (20 %) del haber del Fondo, excluido el valor de dicho compromiso. A tal efecto, el compromiso total proveniente del lanzamiento de las opciones de compra y de venta será igual al importe de los precios de mercado de las opciones, multiplicado por el número de contratos comprendido en dichas opciones.

h.3) El compromiso total relativo a los contratos de futuros, tanto comprados como vendidos, no podrá superar el veinte por ciento (20 %) del haber del Fondo, excluido dicho compromiso. Se entiende por compromiso total, la diferencia entre el precio del futuro pactado y el precio del futuro en el mercado, multiplicado por el número de contratos comprados o vendidos.

h.4) El compromiso total que surja de la suma de la operatoria en futuros y opciones, no puede superar el veinte por ciento (20 %) del haber del Fondo, excluido dicho compromiso.

I) Como principio fundamental, la política de inversiones no prevé la posibilidad de endeudamiento ni utilizar como garantía los activos del Fondo. Sin embargo, podrá endeudarse hasta un 10 % del valor de sus activos para atender pedidos de rescate o por otras razones temporarias o de emergencia, pudiendo utilizar sus activos para garantizar tal endeudamiento. El Fondo no podrá realizar inversiones mientras el referido endeudamiento exceda el 5 % del haber neto.

j) Los activos que formen parte del haber del Fondo deberán hallarse totalmente integrados, o pagado su precio al momento de la adquisición; salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivo.

k) No menos del setenta y cinco por ciento (75 %) del haber del Fondo será invertido en activos emitidos y negociables en el país, o en aquellos países que fueran parte de tratados internacionales de integración económica, de los que la Argentina fuera también parte, y que previeren la integración económica de los respectivos mercados de capitales o con los cuales la Comisión Nacional de Valores hubiera suscripto acuerdos al respecto, siempre que dichos valores fueran negociados en los países de origen de sus emisoras, en mercados aprobados por la autoridad local competente.

DECIMO QUINTO: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas en el Artículo anterior podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

DECIMO SEXTO: El dinero efectivo perteneciente al Fondo y destinado a ser invertido, será depositado en una o más entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, que no sea la Sociedad Depositaria, hasta tanto sea invertido. El tipo de depósito será dispuesto por la Sociedad Gerente.

DECIMO SEPTIMO: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no, que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. La Sociedad Gerente no podrá ejercer más del 5 % del derecho a voto respecto de una misma emisora, cualquiera sea la tenencia del Fondo.

DECIMO OCTAVO: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse a título oneroso de cualquier activo del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de las inversiones en cualquier bien susceptible de integrar el haber del Fondo.

DECIMO NOVENO: En caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 del Decreto Reglamentario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto, continuará en funciones el Depositario a reemplazar.

VIGESIMO: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los copropietarios ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. La Sociedad Gerente y sus Directores serán solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los titulares de cuotapartes por incumplimiento de las disposiciones de esa Ley o de este Reglamento. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por una suma superior a la del haber del Fondo.

VIGESIMO PRIMERO: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente, el Depositario propondrá, en el plazo de cinco (5) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto no sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones en vigencia.

IV. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO.

VIGESIMO SEGUNDO: Los valores mobiliarios, los documentos representativos de las demás inversiones y el dinero en efectivo, quedarán en custodia del Depositario, quien además efectuará la cobranza de los intereses devengados. Las disponibilidades de dinero en efectivo, que no podrán superar el diez por ciento (10 %) del haber del Fondo, podrán ser invertidas en depósitos remunerados o no, en entidades financieras distintas del Depositario. Los valores adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta o depósito de los mismos, serán entregados al Depositario. Los títulos podrán ser depositados en una Caja de Valores a nombre del Depositario.

VIGESIMO TERCERO: El Depositario, a través de su casa central, agencias o sucursales, dentro o fuera del país, recibirá el importe de las suscripciones y pagará los beneficios declarados y el importe de los rescates.

VIGESIMO CUARTO: El Depositario y la Sociedad Gerente controlarán mutuamente el cumplimiento por parte de la otra, del conjunto de funciones que pone a su cargo la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario y las contenidas en el presente Reglamento. Las reglas fijadas en el artículo vigésimo primero serán de aplicación a la sustitución del depositario.

V. DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LAS COMISIONES QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO.

VIGESIMO QUINTO: Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotapartes, abonará una suma por gastos de adquisición de hasta el 1 %. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento eximir a los suscriptores, con carácter general, de los gastos de adquisición durante un plazo determinado con el objeto de dar un mayor impulso a la expansión de las actividades del Fondo.

VIGESIMO SEXTO: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, como asimismo por los gastos operativos que incurra la Sociedad Gerente, la misma percibirá una comisión básica de hasta el 1,5 % anual así como una comisión adicional del 0,5 % anual, si el Fondo obtuviera en el mes considerado un rendimiento superior a 2,5 veces la tasa LIBOR mensualizada, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste el monto de esta retribución.

La tasa LIBOR (Tasa Interbancaria de Londres) será fijada en base al promedio simple de tasas ofrecidas para depósitos en eurodólares a 180 días de plazo, que aparezcan en las páginas "LIBOR" en el Servicio de Tasa Monetaria del Monitor Reuters, aproximadamente a las 11 horas de Londres en el último día hábil bursátil de cada mes en la Argentina.

La Sociedad Gerente percibirá, además, con cargo al Fondo y en concepto de gastos de gestión, una compensación de hasta el 0.5 % anual del valor del haber neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes respectivo, sin deducir de éste ni el monto de esta retribución ni el monto de la comisión de administración (básica y adicional si correspondiere), que se establece en el párrafo anterior.

Estas comisiones y gastos serán pagaderos, con cargo al Fondo, dentro de los treinta días de vencido el mes correspondiente.

VIGESIMO SEPTIMO: En compensación por sus servicios, el Depositario recibirá una comisión de hasta el 0,5 % anual, calculada sobre el haber neto del Fondo al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de esta retribución ni los de las que se establecen en el Artículo vigésimo sexto del presente Reglamento de Gestión. Dicha comisión será pagadera con cargo al Fondo dentro de los treinta días de vencido el mes respectivo.

VIGESIMO OCTAVO: En los casos en que el rescate se produzca ante de cumplidos 30 días después de la suscripción, el inversor deberá abonar una comisión de rescate de hasta el 0,5 % sobre la suma a rescatar, la que podrá disminuir a medida que se extienda el tiempo de permanencia en el Fondo, extinguiéndose para aquellas inversiones cuyo plazo de permanencia haya excedido el año. La Sociedad Gerente podrá eximir a los inversores, cuando lo estime conveniente, de la comisión de rescate. A su vez, la Sociedad Gerente puede establecer un plazo mínimo de permanencia en el Fondo, que en ningún caso puede exceder de los cinco días hábiles, y que no será aplicable a las cuotapartes suscritas con anterioridad a su vigencia.

VI. DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO.

VIGESIMO NOVENO: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de marzo de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo, en forma trimestral, a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada copropietario. También en forma anual, confeccionará una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el período, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por el Síndico de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los copropietarios dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente, y será distribuida sin cargo alguno.

TRIGESIMO: Se entenderán como utilidades netas distribuibles en el ejercicio las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses devengados por los distintos títulos de deuda u otros activos financieros y las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera.

TRIGESIMO PRIMERO: Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondientes a cada uno de los trimestres finalizados el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de cada año, la sociedad Gerente podrá disponer la distribución del dividendo a cada propietario. En caso que se decidiera su pago, se publicará un aviso en un diario de gran circulación del país haciendo saber la fecha en que el dividendo será puesto a disposición de los cuotapartistas por el Depositario, lo que tendrá lugar dentro de los 30 días de finalizado el trimestre respectivo. El pago se realizará en efectivo, cheque o giro. Si a la fecha de pago el copropietario no avisara lo contrario, se procederá a la reinversión automática del dividendo. En este caso, el cálculo de las nuevas cuotapartes se realizará sobre la base del valor unitario de la cuotaparte vigente el día fijado para el pago. Si antes de esta última fecha, el copropietario diera orden expresa de reinversión, el cálculo se realizará en base al valor unitario de la cuotaparte al día de recepción de la comunicación correspondiente, rigiendo al respecto lo dispuesto en el Artículo 9). A la reinversión no se aplicará el derecho por gastos de adquisición.

VII. DE LAS DIVERGENCIAS

TRIGESIMO SEGUNDO: Sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de sus facultades conferidas por la Ley y disposiciones reglamentarias en vigencia, cualquier divergencia que pudiera surgir por la aplicación de este Reglamento será sometida a decisión del tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

VIII. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO EN GESTION

TRIGESIMO TERCERO: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, se elevará a escritura pública, y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación, del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. A posteriori, ésta será inscripta en el Registro Público de Comercio.

TRIGESIMO CUARTO: En el caso de que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, las Sociedades Gerente y Depositaria podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores la aprobación de las reformas al Reglamento de Gestión de acuerdo con el artículo 11 de la Ley.

IX. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO

TRIGESIMO QUINTO: Siempre que hubiere razones atendibles para ello y la medida contemplare adecuadamente los intereses de los copropietarios, los órganos activos, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, podrán de común acuerdo rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses efectuado en forma legal.

TRIGESIMO SEXTO: La Sociedad Gerente percibirá, como comisión de liquidación, a partir del momento de la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento más un adicional del 1 % anual, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes respectivo, sin deducir de éste el monto de esta retribución ni las que se establecen en los arts. 26 y 27 del presente Reglamento de Gestión, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación.

TRIGESIMO SEPTIMO: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de cuotapartes el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo.

TRIGESIMO OCTAVO: En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo, no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición de que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores previo cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Reglamentario. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en la cláusula trigésimo séptima. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes.

TRIGESIMO NOVENO: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los copropietarios, dentro del menor plazo posible, pero nunca extenderá sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor.

CUADRAGESIMO: De la prescripción. Las rentas otorgadas por este Fondo, cuyo cobro no se hubiera hecho efectivo dentro de los tres años a partir de la fecha en que hubieran sido puestos a disposición de los cuotapartistas, prescribirán a favor del Fondo, pasando a ser propiedad del mismo.

Presidente - José Agustín Uriarte

e. 11/7 Nº 88.334 v. 12/7/94

"N"

NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES S. A.

Se informa por este medio que por Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 1994 se aumentó el Capital Social de $ 13.278.000.- a $ 15.278.000.-, emitido en acciones ordinarias, al portador, de un peso cada una y un voto por acción. El aumento se realizó mediante la capitalización de aportes irrevocables, realizados en dinero en efectivo. Sede social Lavalle 1607 - piso 1º Dpto. "D" - Capital Federal.

Presidente - José E. Rohm

e. 8/7 Nº 88.223 v. 12/7/94

"R"

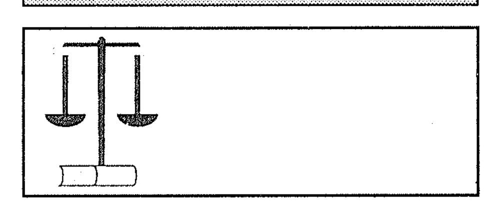
RES-NAP S. A.

Hace saber por 3 días, conforme con el art. 194 de la Ley 19.550, que la Asamblea celebrada el 19 de julio de 1993, resolvió el "Aumento de Capital Social en $ 12.000.- según aporte irrevocable realizado por el Accionista Sr. Osvaldo Héctor Napoli", en acciones al portador con derecho a un voto por acción.

Apoderado - Carlos M. Paulero

e. 11/7 Nº 90.951 v. 13/7/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de S. Sa. la Sra. Juez de Ejecución del Tribunal de Ejecución de la Ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y tres en la causa caratula-

da: "Legajo Correspondiente a la Causa ALI, MIGUEL ANGEL - PRIETO, CARLOS ALBERTO s/Supuesto Contrabando (ALI, MIGUEL ANGEL)", respecto a MIGueL ANGEL ALI, argentino, D.N.I. 11.252.747, de 39 años de edad, nacido el 8 de marzo de 1954 en Capital Federal hijo de José y de Nélida Dip, casado con Rosa Cambareri, con instrucción terciaria incompleta, comerciante y domiciliado en Ejército de los Andes 1141 de José Ingeniero (Partido de 3 de Febrero - Pcia. de Bs. Aires); la que textualmente dispone: "Fallo: 1) CONDENANDO a MIGUEL ANGEL ALI ... a la pena de SEIS MESES de prisión en suspenso por considerarlo autor penalmente responsable de la comisión del delito de contrabando (art. 863 del Código Aduanero) accesorias y costas. 2) INHABILITANDO a MIGUEL ANGEL ALI por igual tiempo al de la condena, en forma especial, para el ejercicio del comercio, y por doble tiempo en forma absoluta para desempeñarse como empleado o funcionario público (Art. 876 Incs. e y h del Código Aduanero). 3) DISPONIENDO respecto de MIGUEL ANGEL ALI, la pérdida de las concesiones, regímenes especiales privilegios y prerrogativas de que gozare (art. 876, incs. e y h del Código Aduanero) ...". Fdo.: Juan Angel Oliva, Juez Federal.
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.
e. 8/7 Nº 1751 v. 14/7/94

Por disposición de S. Sa. la Sra. Juez de Ejecución del Tribunal de Ejecución de la Ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y tres en la causa caratulada: "Legajo correspondiente a la causa ALI, MIGUEL ANGEL - PRIETO, CARLOS ALBERTO s/Supuesto Contrabando (PRIETO, CARLOS ALBERTO)", respecto a CARLOS ALBERTO PRIETO, argentino, D.N.I. 8.240.802, de 48 años de edad, nacido el 13 de octubre de 1944 en Capital Federal, hijo de Isidoro Oscar y de Elena Vergez, casado con Alicia Norma Galliano, con instrucción terciaria incompleta, comerciante y domiciliado en San Agustín 874 de Ciudadela (Pcia. de Bs. Aires); la que textualmente dispone: "Fallo: 1) CONDENANDO a CARLOS ALBERTO PRIETO ... a la pena de SEIS MESES de prisión en suspenso por considerarlo autor penalmente responsable de la comisión del delito de contrabando (art. 863 del Código Aduanero) accesorias y costas. 2) INHABILITANDO a CARLOS ALBERTO PRIETO por igual tiempo al de la condena, en forma especial, para el ejercicio del comercio, y por doble tiempo en forma absoluta para desempeñarse como empleado o funcionario público (Art. 876 Incs. e y h del Código Aduanero). 3) DISPONIENDO respecto de CARLOS ALBERTO PRIETO, la pérdida de las concesiones, regímenes especiales privilegios y prerrogativas de que gozare (art. 876, incs. e y h del Código Aduanero) ...". Fdo.: Juan Angel Oliva, Juez Federal.
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.
e. 8/7 Nº 1752 v. 14/7/94

Por disposición de S. Sa. la Sra. Juez de Ejecución del Tribunal de Ejecución de la Ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos en la causa SOLARI JORGE EDUARDO s/Contrabando (JORGE EDUARDO SOLARI)", respecto a JORGE EDUARDO SOLARI, argentino, L.E. 7.643.743, nacido el 10 de abril de 1949 en Río Cuarto (Córdoba), hijo de Santiago y de Delia Morales, casado con María Esther Bordese, con instrucción terciaria completa, comerciante y domiciliado en Baigorria 138 de la ciudad de su nacimiento; la que textualmente dispone: "Fallo: 1) CONDENANDO a JORGE EDUARDO SOLARI ... a la pena de SEIS MESES de prisión en suspenso (arts. 863, 864 inc. d del C. Aduanero) accesorias y costas. 2) INHABILITANDO a JORGE EDUARDO SOLARI por igual tiempo de la condena, en forma especial, para el ejercicio del comercio, y por doble tiempo en forma absoluta para desempeñarse como empleado o funcionario público (Art. 876 Incs. e y h del Código Aduanero). 3) DISPONIENDO respecto de EDUARDO JORGE SOLARI, la pérdida de las concesiones, regímenes especiales privilegios y prerrogativas de que gozare (art. 876, incs. e) y h) del Código Aduanero) ...". Fdo.: Juan Angel Oliva, juez federal.
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.
e. 8/7 Nº 1753 v. 14/7/94

Por disposición de S. Sa. la Sra. Juez de Ejecución del Tribunal de Ejecución de la Ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y dos en la causa caratulada: "Legajo correspondiente a la causa MIGUEL, ERNESTO ALBERTO s/Contrabando (ERNESTO ALBERTO MIGUEL)", respecto a ERNESTO ALBERTO MIGUEL, hijo de Ernesto Alberto y de Antonia Luisa Ferreyra, nacido el 21 de mayo de 1959 en San Martín (Pcia. de Bs. Aires), D.N.I. 13.187.716, domiciliado en calle Lamadrid Nº 1328 de Bella Vista (Pcia. de Bs. Aires) la que textualmente dispone: "Fallo: 1) CONDENANDO a ERNESTO ALBERTO MIGUEL ... como autor responsable del delito de contrabando de importación (art. 863 del C. Aduanero Ley 22.415) a la pena de SEIS MESES de prisión en suspenso; con costas. 2) INHABILITANDO a ERNESTO ALBERTO MIGUEL por igual tiempo de la condena, en forma especial, para el ejercicio del comercio, y por doble tiempo en forma absoluta para desempeñarse como empleado o funcionario público (Art. 876 Incs. e) y h) del C. Aduanero - Ley Nº 22.415). 3) DISPONIENDO respecto de ERNESTO ALBERTO MIGUEL, la pérdida de los regímenes especiales, concesiones, privilegios y demás prerrogativas de que gozare (art. 876, incs. e) y h)) del C. Aduanero Ley 22.415.- ...". Fdo.: Juan Angel Oliva, Juez Federal.
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.
e. 8/7 Nº 1754 v. 14/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN LACALLE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
Claudio Ramos Feijoo, juez.
e. 8/7 Nº 90.671 v. 12/7/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, cita y emplaza a MARIA ELIZABETH CESPEDES para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención en autos "FRANCO HUGO PASCUAL c/RIVAS OSVALDO FELIX y Otra s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1994.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 11/7 Nº 88.361 v. 12/7/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA FEJGLA GELCZYNSKA o MARIA FEGLIA GELCZYNSKA o MARIA FEIGLA GELCHINSKI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1994.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16 al 21/6/94.
e. 8/7 Nº 51.766 v. 12/7/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, notifica al Sr. JOSE SUEZ y a la Sra. HILDA SARINA FERNANDEZ DE SUEZ que se ha declarado su rebeldía en los términos del art. 59 del Cód. Procesal en los autos caratulados "RAFFO MARTA c/SUEZ JOSE y Otro s/Sumario. Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1994.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 11/7 Nº 90.907 v. 12/7/94

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO SVARINSKI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1994.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24 al 28/6/94.
e. 11/7 Nº 86.019 v. 13/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 (Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º) hace saber por 15 días que en los autos "FERROSTAAL ARGENTINA S.A.C.I.F.I. y A. s/Cancelación, Expte. 46009/93", ha resuelto: "Buenos Aires, 1º de marzo de 1994. Decrétase la cancelación de dos pagarés cuyos datos son: librador Aceros Paraná S.A., uno por la suma de U$S 103.909,13 y otro por la suma de U$S 52.607,69, ambos con fecha de emisión el día 2 de julio de 1993, y con vencimiento el 15 de marzo de 1994, ambos pagaderos en Buenos Aires. Publíquese edictos durante 15 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín... Eduardo Favier Dubois, Juez".
Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
Julián De Mendieta, secretario.
e. 5/7 Nº 90.434 v. 25/7/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Callao 635, piso 4º Capital en los autos "GRECO, FRANCISCO s/Cancelación", anuncia la cancelación de los cheques numerados del 16.071.817 al 16.071.850 correspondientes a la cuenta corriente Nº 172-00468917 emitidos por el Banco Río - Sucursal Balvanera y fíjase el plazo de sesenta días a partir de la última publicación para que formule oposición. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1994.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 28/6 Nº 86.440 v. 18/7/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber que en los autos "MAGRINI, CESAR CELESTINO y Otra s/Sumario", se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible, operación Nº 4081/3, por U$S 80.413, con vencimiento el 29/7/93, librado por el Banco General de Negocios, Casa Central, autorizándose su pago, si no hubiere oposición de interesados, dentro de los sesenta días de la fecha de la última publicación de edictos. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 30/6 Nº 90.100 v. 20/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO DANIEL HARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 55.084, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 7/7 Nº 1749 v. 13/7/94

Juzgado de Instrucción Nº 6; Secretaría Nº 118 cita y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a HORACIO PEDROZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4 al 8/7/94.
e. 11/7 Nº 1773 v. 15/7/94

Nº 14

Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría 143, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO VELASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1994.
Darío Martín Medina, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4 al 8/7/94.
e. 11/7 Nº 1772 v. 15/7/94

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 24, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a ERIK ALEX ZEBALLOS ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1994.
Gabriel M. Presa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4 al 8/7/94.
e. 11/7 Nº 1771 v. 15/7/94

Nº 33

Juzgado de Instrucción Nº 33, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HUMBERTO MORENO (H) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio de 1994.
Julio César Báez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4 al 8/7/94.
e. 11/7 Nº 1770 v. 15/7/94

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL RUBEN CODNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1994.
Fernando E. Pinto, secretario.
e. 11/7 Nº 1777 v. 15/7/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. Buenos Aires, 22 de junio de 1994... a fin de cumplir con la declaración indagatoria ordenada a fs. 45, líbrese oficio a la Policía Federal encomendando la captura de Carlos Rodríguez, quien una vez habido deberá ser remitido al Instituto Manuel Rocca con los recaudos de la ley 10.903, en calidad de menor dispuesto y a la orden de este Tribunal. Sin perjuicio de ello cíteselo mediante edictos por el término de ley. Fdo.: Silvia Sassano, Juez, Ante mí: Félix Descalzo, secretario. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1994.
Félix José Descalzo, secretario.
e. 11/7 Nº 1778 v. 15/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

La señora Juez del Juzgado en lo Correccional Nº 2 Dra. Mónica Atucha de Ares, sito en Lavalle 1638, 4º piso de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a ALFREDO JORGE BERTOLOTTI,

de nacionalidad argentino, estado civil soltero, D.N.I. 4.929.230 en la causa Nº 6681, que se le sigue por el delito de hurto, artículo 162 del Código Penal, ante la Secretaría Nº 58 a cargo de la Dra. Diana E. Delest, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura en caso de incomparecencia, conforme lo ordena el auto que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 10 de junio de 1994..., practíquese citación por edictos a fin de que en el término de cinco días desde su publicación se haga presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocarse el beneficio de excarcelación y en consecuencia ordenar su captura, en caso de no concurrir. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez.
Buenos Aires, 10 de junio de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 7/7 Nº 1744 v. 13/7/94

Nº 14

"///nos Aires, 24 de junio de 1994. .... emplácese a VICTOR OMAR MORA GALARRAGA para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de revocarle la excarcelación y librarle orden de captura...". Fernando Luis Pigni, Juez.
Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 7/7 Nº 1745 v. 13/7/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en la calle Talcahuano 550, PB de Capital Federal, cita por 30 días al señor ORLANDO ARREZ CARREÑO para que abone la suma de $ 3.000.- en concepto de honorarios regulados al Dr. Germán Núñez González, conforme ley 21.839. Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Bs. As., 24/5/94 ... II En atención a lo que disponen los arts. 145, 146 y 147 del CPCC, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero, citándose al señor ORLANDO ARREZ CARREÑO para que en el plazo de 30 días abone la suma de $ 3.000.- en concepto de honorarios regulados al Dr. Germán Núñez González, conforme ley 21.839". Fdo.: María Romilda Servini de Cubría, Juez Federal".
Roberto Miguel Besanson, secretario federal.
e. 8/7 Nº 88.220 v. 12/7/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Emplázase a JOHAN AMEGLIO BLANCA LILIAM A que en el término de cinco días de la última publicación del presente se constituya en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría Nº 5, al efecto de prestar declaración a tenor del artículo 294 CPPN, en causa Nº 302, seguida por infracción al artículo 204 y sigtes. del Código Penal, bajo apercibimiento para el caso que no lo haga de declararla rebelde y disponer su captura.
San Isidro, 17 de junio de 1994.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 11/7 Nº 1779 v. 15/7/94

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal 2, Secretaría 5, cita y emplaza por quince días (15) a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS VIVONE, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que tramita ante este tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 9 de junio de 1994.
Juan Sebastián Serra, secretario.
11/7 Nº 1780 v. 15/7/94

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANGEL BALEANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
San Isidro, 15 de junio de 1994.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 11/7 Nº 1781 v. 15/7/94

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT

Nº 2

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la calle 9 de Julio Nº 261 de la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, en autos caratulados "TEXTIL OCEANIC S. A. I. C. A. s/Concurso Preventivo de Acreedores" (Expte. Nº 670, Fº 458 año 1993, Ficha 46.509) hace saber por cinco días a los acreedores de TEXTIL OCEANIC S. A. I. C. A., la siguiente resolución: "Trelew 24 de mayo de 1994. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... 2) Tener por presentado en término el informe individual de los créditos agregados a fs. 294/317, haciendo saber a los señores acreedores que el plazo para impugnar los mismos, comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación de edictos y por el térino de ley. 3) Fijar nueva fecha para la celebración de la junta de acreedores, que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo (arts. 14 inc. 4º, 42, 43 y 15 de la L. C.), para el día 6 del mes de setiembre de 1994, a las 9,30 horas, la que tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado...". Firmado: Aldo Luis De Cunto, Juez. Se deja constancia que la junta se realizará con los acreedores que concurran. El auto que ordena el libramiento del presente oficio reza: "lew, 26 de mayo de 1994... Ofíciese como se pide"; Fdo.: Aldo Luis De Cunto, Juez.
Trelew, 27 de mayo de 1994.
Carlos Alberto Tesi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 29/6 al 5/7/94.
e. 6/7 Nº 87.309 v. 12/7/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, ante la Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza a AGUSTIN ANDRONICO SORIA, titular de D.N.I. Nº 8.273.364, argentino, casado, nacido el 14/11/47 en la Provincia de Tucumán, hijo de Agustín Andrónico (f) y de Juana Molina y con último domicilio conocido en la calle San Pedro 998 de la localidad de Villa Ballester pdo. de San Martín, Prov. de Bs. As., a efectos de que se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527, de la localidad de San Martín, Pcia. de Bs. As., dentro del quinto día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria. El delito que motiva el proceso es el de Encubrimiento (art. 278 del C.P.), debiéndose cumplimentar la presente requisitoria de conformidad con lo establecido por el artículo 150 del C.P.P.N., bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, juez.
San Martín, 27 de junio de 1994.
Sergio L. Rodríguez, secretario.
e. 11/7 Nº 1782 v. 15/7/94

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S.C. de Bariloche, provincia de Río Negro, a cargo del Dr. Leónidas J.G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la última publicación del presente a ANDRES SENDZIN, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1081/92 que se instruye por los delitos de hurto de teléfono y entorpecimiento de las comunicaciones, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
S.C. de Bariloche, 27 de junio de 1994.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 8/7 Nº 1756 v. 14/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Días de Citación	Causa
1	105	Julio Luis Panelo	30-06-94	VICTOR ALFREDO ACEBEDO	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
1	105	Julio Luis Panelo	22-06-94	MIGUEL ROTTBERG	3	RETENCION INDEBIDA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	15-06-94	PARK, GABRIEL	3	Nº 57.863 DEFRAUDACION
3	110	Marcelo Javier Goldberg	14-06-94	PURITA, ANTONIO	3	Nº 57.502 ESTAFA
5	116	Marisa A. Murado	17-06-94	JACINTO MARCELO COSTA	3	Nº 55.997 ESTAFA
5	116	Marisa A. Murado	21-06-94	STELLA MARIS URIA CI Nº 5.177.076	3	Nº 56.648 QUIEBRA FRAUDULENTA
5	116	Marisa A. Murado	21-06-94	MARIANO SALVADOR BURGIO, CI Nº 4.062.068	3	Nº 56.648 QUIEBRA FRAUDULENTA
5	116	Marisa A. Murado	23-06-94	RAUL ANGEL PALACIOS DNI Nº 4.416.048	3	Nº 56.584 DEFRAUDACION
5	116	Marisa A. Murado	24-06-94	MIGUEL ANGEL GALINDO	3	Nº 56.677 QUIEBRA FRAUDULENTA
17	153	Silvia S. López Crespo	22-06-94	RAMON CECILIO CABRERA	3	VIOLACION
17	153	Silvia S. López Crespo	21-06-94	LUIS RICARDO HUGO SOSA CLASEN e HILDA DOLORES CHEME	3	AMENAZAS
17	153	Silvia S. López Crespo	28-06-94	ALBERTO LOPEZ CASTELLONE	2	RETENCION INDEBIDA
17	153	Silvia S. López Crespo	01-07-94	LUIS FRANCISCO FENOI	3	AMENAZAS
17	153	Silvia S. López Crespo	30-06-94	RICARDO CACHAFEIRO	3	AMENAZAS
19	159	Eduardo A. d'Empaire	08-05-94	MARCELO AMADO PEDROZA DNI 23.172.529	5	Nº 36.455 DELITO DE TENTATIVA DE ROBO
19	159	Eduardo A. d'Empaire	14-06-94	ALEJANDRO CARLOS GUILLERMO CARIDAD DNI 21.050.515	5	DELITO DE ESTAFA
24	112	Gabriel M. Presa	21-06-94	MIRTA NOEMI BLANCO DNI 11.683.017	3	ESTAFA
32	114	Jorge Luciano Gorini	24-06-94	ANGEL MARIO BASILE	5	ESTAFA
33	170	Gustavo N. Núñez	30-06-94	ROSA ESTHER ARIZCUREN	5	DEFRAUDACION
34	117	Marta N. Caputi	17-06-94	RICARDO OLAVIAGA	5	ESTAFA
35	120	Luis Osvaldo Rodríguez	22-06-94	GUSTAVO MIGUEL SONE DNI 16.209.619, MABEL AZUCENA MORENO DNI 17.097.499, ELIDA ROSARIO LEGUIZAMON DNI 11.815.628, EULALIO OSCAR CANDIA DNI 10.001.172 y ESTELA RAQUEL LOPEZ DNI 92.720.250	3	ESTAFAS REITERADAS Y FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PRIVADAS
36	123	Walter A. Venditti	29-06-94	MARIO NICOLAS BAILON (DNI 13.549.107)	5	ESTAFAS REITERADAS
36	123	Walter A. Venditti	29-06-94	CARLOS ALFREDO RIOS (ARGENTINO, DNI 8.614.315, NACIDO EL 19/4/51)	5	ESTAFAS REITERADAS
36	123	Walter A. Venditti	29-06-94	LUIS RICARDO D'AMICO, ARGENTINO, (MI 11.684.203)	5	Nº 42.905 ESTAFAS REITERADAS

e. 11/7 Nº 59 v. 15/7/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7mo. piso de la Capital Federal, hace saber por cinco días que se ha decretado el Concurso Civil Liquidatorio de SARAVIA LUIS VICTOR, y que se ha designado Síndico a la Dra. Norma Luján Seabiaga con domicilio legal en Suipacha 879, 3er. piso, of. "A" y ante quien deberán formular sus pedidos de verificación hasta el 26 de julio de 1994, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras los días 16 de agosto y 7 de setiembre de 1994, respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del reglamento del fuero. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de setiembre de 1994 a las 9 horas la que se llevará a cabo con el número que asistiere. Se hace saber asimismo que el concursado ha sido citado a audiencia de explicaciones el día 23 de junio de 1994 a las 9.30 horas. Se deja constancia que por el Art. 97 de la Ley 19.551, la publicación deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.
Buenos Aires, 14 de junio de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 11/7 Nº 1783 v. 15/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de FABRIL CONFECCIONES S.R.L. síndico designado la Contadora Silvia Nora Segal, domicilio constituido en Rodríguez Peña 231 2º piso de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 1994. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, el día 26 de octubre de 1994 a las 12,00 hs., en la sede del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 8/7 Nº 1757 v. 14/7/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por el término de cinco días hábiles que con fecha 31 de mayo de 1994 ha sido decretada la quiebra de CABRERA GUILLERMO JOSE, con domicilio en la calle Sarmiento 1574 piso 1º oficina "H" de la Capital Federal. Se intima al fallido a poner a disposición del Síndico Contador Público Nacional Ernesto Julio Lerner, con domicilio constituido en la Avenida Leandro N. Alem 790 piso 2º, Capital Federal, dentro de las 24 horas, la totalidad de los papeles y libros de su negocio, como así también los bienes de su propiedad. Deberá también constituir domicilio en el radio de la Capital Federal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímase también a los terceros que posean bienes del fallido a ponerlos a disposición del Sr. Síndico en plazo de cinco días, previniéndosele a los terceros que rige la prohibición de realizar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se hace saber a los Sres. Acreedores del fallido que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en los términos del artículo 33 de la ley de concursos hasta el día 19 de agosto de 1994; que el Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 16 de setiembre de 1994 y el informe previsto por el art. 40 L.C. el día 7 de octubre de 1994. En caso de corresponder la celebración de Junta de Acreedores, la misma se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1994 a las 10:10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal y se llevará a cabo con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 11/7 Nº 1784 v. 15/7/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto (sito en Avda. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º), Secretaría Nº 4 del Dr. Agustín Bosch, comunica por dos días a los Sres. acreedores, que en los autos: "PINTALIA S.A. s/Quiebra", la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Agustín Bosch, secretario.
e. 11/7 Nº 1785 v. 12/7/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "MASTROPIETRO, HECTOR VICENTE s/Quiebra", Expte. Nº 58.315, con fecha 31/5/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Enrique Quadraroli, con domicilio en la calle Florida 537 piso 15, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/8/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 17/10/94 a las 9,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, junio de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 6/7 Nº 1721 v. 12/7/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 (Diagonal R. S. Peña Nº 1211, 1º piso), hace saber por 5 días que en los autos J. HANONO S.R.L. s/Concurso Preventivo (Exp. Nº 49.506) se ha decretado la apertura del concurso preventivo y designado Síndico a la contadora Olga N. Battaglia, con domicilio en la calle Esteban Bonorino Nº 1109, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 9 de setiembre de 1994. Se ha fijado como fecha de junta de acreedores el 14 de diciembre de 1994 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, dejándose constancia que la misma sesionará con quienes concurran. El informe del art. 35 LC. deberá presentarse el día 31 de octubre de 1994, y el informe del art. 40 LC. deberá presentarse el 21 de noviembre de 1994.
Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Jorge Alberto Juárez, secretario.
e. 6/7 Nº 90.575 v. 12/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "PRODUCTOS DHARAM SINGH S.R.L. sobre Quiebra, Expte. Nº 48.241", con fecha 21/6/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante Alberto Jaitin, con domicilio en Av. Corrientes 3859, piso 6to. "D" de esta Ciudad, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/8/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 2/12/94 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de julio de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/7 Nº 1787 v. 15/7/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9 del Dr. Claudio Galli, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. 8º, Capital Federal, hace saber a acreedores y deudores que en los autos: "CASAS, MARIO LEANDRO s/Concurso Preventivo", que con fecha 30 de mayo de 1994 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del referido, con domicilio en la calle Uruguay 948, Capital Federal, designándose síndico a la Dra. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en la calle Agüero 1290, P. 4º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos, hasta el 20 de setiembre de 1994, se fija a audiencia del 23 de noviembre de 1994 a las 10 horas, a fin de celebrar la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 6/7 Nº 87.992 v. 12/7/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 11 del Dr. Jorge S. Sicoli, hace saber por cinco (5) días que con fecha 2 de junio de 1994 se ha declarado en estado de quiebra a GOLDEN HOUSE S.A., con domicilio legal en Uruguay 978 Piso 8º, y domicilio de actividades en Gorriti 3595/99 de Capital Federal, habiendo sido designada Síndica en público sorteo, la Dra. Silvia Amanda Ferrandina, con domicilio constituido en Asunción 4642 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de setiembre de 1994, debiendo el Síndico presentar el informe que establece el artículo 35 y el artículo 40 de la Ley Concursal en los plazos de ley. En caso de corresponder la junta de acreedores, se celebrará el día 7 del mes de noviembre de 1994 a las 10 hs. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas, ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación. También deberá constituir dentro de las 48 horas, domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo previénese los de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. A los efectos del art. 97 de la normativa concursal, publíquense por el término de cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 11/7 Nº 1789 v. 15/7/94

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 (R. S. Peña 1211, 2do. p. Cap. Federal) comunica la apertura del concurso preventivo de AARON PABLO PERL, habiéndose designado síndico al CPN. Silvia A. Ferrandina, con domicilio en Asunción 4642, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 15 de agosto de 1994. Se hace saber que el día 19 de octubre de 1994 a las 10,00 hs. se celebrará la Junta de Acreedores en la sala de audiencias del Juzgado, con aquellos que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 11/7 Nº 88.311 v. 15/7/94

Nº 7

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 13, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 1994 se declaró la apertura del concurso preventivo de ARENERA ARGENTINA I.C.A.G. y T. S.A. Se designó Síndico a la Dra. Catalina Andrea Varnavoglou, con domicilio en Tucumán 811, piso 2º A de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 19 de setiembre de 1994 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, estableciéndose los días 11 de octubre y 2 de noviembre de 1994 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La junta de acreedores se celebrará el 23 de noviembre de 1994 a las 8,30 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 6/7 Nº 87.974 v. 12/7/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ROSENTHAL ENRIQUE" con fecha 9 de junio de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 27 de setiembre de 1994 ante el Síndico Cdor. Estevez Juan Ignacio con domicilio en la calle Rivadavia 986 10º oficina 38, sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 30 de noviembre 1994, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ROSENTHAL ENRIQUE s/Su Propia Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 7/7 Nº 1737 v. 13/7/94

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por el término de cinco días que se ha decretado con fecha 16 de junio de 1994 la quiebra de IN.TRA.CO S.A., que originariamente había sido declarada el 27 de diciembre de 1993 respecto de INTRACO SA. Habiendo resultado designado síndico el contador Ana M. Castello con domicilio constituido en Pico 1701, 4º piso "J", Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de setiembre de 1994. Señálase audiencia para el día 28 de noviembre de 1994 a las 11,00 hs. a fin que los acreedores, cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen a la síndica y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previsto por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 14 de octubre y 4 de noviembre de 1994, respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 8/7 Nº 1759 v. 14/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TECNOBOC S.A." con fecha 7 de junio de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 22 de setiembre de 1994 ante el Síndico Cdor. Norberto Jorge Kogan con domicilio en la calle Tucumán 811 1º B, sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de

sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 25 de noviembre 1994, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro de las 24 horas, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CP. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TECNOBOC S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 8/7 Nº 1760 v. 14/7/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "CHACO S.A.I. y C." con domicilio en Correa 2639/41, Capital Federal. Señálase hasta el día 8 de agosto de 1994 para que los Acreedores presenten ante el Síndico Contador Juan Carlos Carnevale, con domicilio en Uruguay 385 piso 3ero. of. 301, Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 30 de agosto de 1994 y 20 de setiembre de 1994 respectivamente para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnese el día 12 de octubre de 1994 a las 9.30 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, sito en Callao 635 piso 1ero., Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de junio de 1994.
Germán Wetzler Malbrán, secretario interino.
e. 7/7 Nº 90.661 v. 13/7/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 notifica postergación de la Junta de Acreedores en los autos "TEXTIL HELUENI S.A. s/Concurso Preventivo", la que tendrá lugar el día 29 de julio de 1994 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 4, Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 6/7 Nº 87.978 v. 12/7/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo en los autos BARCIELA S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" ordena publicar por el término de dos días a fin de intimar a la imputada ANGELA MARGIAROTTI, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado art. 95 inc. 7º LC.
Buenos Aires, 1 de julio de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 11/7 Nº 1790 v. 12/7/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en Callao 635 3º piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 7 de junio de 1994, se ha decretado la quiebra de "INZUPA S.R.L." expte. Nº 21.069. El síndico designado contador Edgardo Alberto Borghi con domicilio constituido en la calle Luis Viale 2176 de Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 26 de setiembre de 1994 para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 29 noviembre de 1994, a las 8,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. La fallida deberá dentro de las 24 horas entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y quienes tengan bienes de la deudora, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en el plazo de cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1 a 7 del mismo artículo. b) constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 7/7 Nº 1739 v. 13/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de quien suscribe, sito en Av. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 1994 se ha decretado la quiebra de LAPLAS S.A. ha sido designado síndico la contadora Susana G. Tinnirello con domicilio constituido en Montevideo 666, piso 10º oficina 1001 de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 12 de setiembre de 1994. Intímese a la fallida y sus administradores para que dentro de 24 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. La junta de acreedores se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 1994, a las 8,00 horas en la sala de audiencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 8/7 Nº 1762 v. 14/7/94

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "VERSAILLES 1924 S.R.L. s/Quiebra", que es síndico el Contador Juncal Carlos Manuel Félix con domicilio constituido en la calle Lavalle 1710 piso 3º "6", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 22 de junio de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 6 de diciembre de 1994. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 9 de marzo de 1995 a las 8.00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida y administradores para que pongan a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., sus libros de contabilidad, bienes y documentos que tuvieran en su poder, en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos - art. 93 L.C. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 1 de julio de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 11/7 Nº 1791 v. 15/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee E. Cáceres Cano (sito en Av. Callao 635, 3º Piso), Secretaría Nº 32, del Dr. Jorge H. Yacante, comunica por cinco días que con fecha 5 de mayo de 1994 se le decretó la quiebra a la entonces concursada "M Y L S.R.L." continuando en sus funciones como síndico el Cdor. Julio D. Bello, con domicilio constituido en Uruguay 660, 3º Piso "D", Capital Federal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora y sus socios gerentes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 11/7 Nº 1792 v. 15/7/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, sito en la calle Talcahuano Nº 550 piso 6to. de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de mayo de 1994 se ha decretado la quiebra de "FORMULARIOS CONTINUOS EPSILON S.A.", habiéndose designado síndico a Jorge Horacio Queraltó, con domicilio en Viamonte 1355 piso 9no. "C", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de agosto de 1994. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, serán presentados los días 14/9/94 y 5/10/94 respectivamente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 27 de octubre de 1994 a las 9 hs. Se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora, libros y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto con el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 11/7 Nº 1793 v. 15/7/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "FRECUENCIA CIRCULAR S.A. s/Quiebra", se ha declarado en estado de quiebra, con fecha 26 de mayo de 1994 a FRECUENCIA CIRCULAR S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 2/5/86, bajo el Nº 2565, libro 101, tomo "A", con domicilio en la calle Montevideo 708, piso 5º, Of. 27, de esta ciudad. Síndico designado: Cdor. Luis Marcelo Pascansky con domicilio constituido en Avda. Corrientes 456, 2º piso, Dto. "24", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de setiembre de 1994. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará el 11 de noviembre de 1994 a las 8,30 hs. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 29 de setiembre y 21 de octubre de 1994 respectivamente. Se intima al deudor para que a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; c) Constituya en autos el domicilio procesal dentro de las 48 hs.; d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 6/7 Nº 1727 v. 12/7/94

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de SOL CUYANO S.A. con fecha 26 de mayo de 1994. Emplázase a los acreedores, para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551 presenten al síndico Dr. Daniel del Castillo con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, 5º piso. Capital, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 del mes de setiembre de 1994. La sindicatura presentará los informes establecidos en los arts. 35 y 40 de la ley de concursos, los días 23 de setiembre de 1994 y 17 de octubre de 1994. Fijar audiencia para la Junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 7 de noviembre de 1994 a las 8,30 hs. Intímase al fallido a fin de que cumplimente los siguientes recaudos: a. Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b. Entregue al síndico sus libros papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. c. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. d. Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo prevléneselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 6/7 Nº 1726 v. 12/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría Nº 37 del Suscripto, comunica por cinco días, en los autos "EL OLIMPICO S.R.L. s/Quiebra" que con fecha 25 de marzo de 1994 se ha decretado la quiebra de El Olímpico S.R.L. habiéndose designado síndico a la contadora Aída Israelson, con domicilio en la calle Lavalle 1672, piso 5º dto. 28, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de setiembre de 1994. La Sindicatura presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 1994, respectivamente. En caso de presentarse concordato resolutorio se realizará la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Tribunal, el día 5 de diciembre de 1994 a las 8,30 horas, en la sede del Juzgado sito en Talcahuano 550, 7º piso con la previsión de que la misma se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 8/7 Nº 1763 v. 14/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º Piso), Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, comunica por cinco días que con fecha 16 de mayo de 1994 se le decretó la quiebra a "OBERMEIER FEDERICO OMAR" (D.N.I. 11.179.737), habiendo sido designado síndico el Cdor. Luciano A. Melegari, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, Piso 3º "C", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de setiembre de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 28 de noviembre de 1994, a las 8 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 17 de octubre y 7 de noviembre de 1994, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y al deudor para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 1 de julio de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 11/7 Nº 1795 v. 15/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 6 de junio de 1994 se decretó la quiebra de M.C.S.A., con domicilio comercial Aquino 6061, Capital, en autos caratulados M.C.S.A. s/Quiebra Exte. Nº 20.819, siendo el síndico designado Aída Israelson, con domicilio constituido en Lavalle 1672 5º of. 28. Fijándose el día 8/11/94 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos;

los días 29/11/94 y 21/12/94 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 10/2/95 a las 8.00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 11/7 Nº 1796 v. 15/7/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, comunica que con fecha 10 de junio de 1994 se ha abierto el concurso preventivo de DESTROY S.R.L., fijándose el plazo hasta el 17 de noviembre de 1994 para que los acreedores presenten a la síndico, Dra. Graciela Sandra Roselli, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, of. 79/80, los pedidos de verificación de sus créditos, quien deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 9 de diciembre de 1994 y el informe del art. 40 del mismo ordenamiento el 30 de diciembre de 1994. Fíjase audiencia para el día 21 de febrero de 1995 a las 10,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 6/7 Nº 1730 v. 12/7/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8 Piso, hace saber por cinco días en los autos "CRISTALSUD S.A. s/Quiebra" que la sociedad fallida fue inscripta en la Inspección General de Justicia el día 29 de diciembre de 1988, en el Tomo A del Libro 106 de Sociedades Anónimas, y no como erróneamente se consignara en edicto anterior; y que se dispuso ampliar hasta el 30 de setiembre de 1994 el plazo para que los acreedores presenten al síndico, contador Oscar Luis Serventich, en su domicilio constituido de la Avenida Córdoba 1561, piso 13, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Que se ha fijado nueva fecha para la junta de acreedores que se celebrará, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, con los acreedores que concurran el 6 de diciembre de 1994, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8 Piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores JORGE JOSE GEL BESPALKO; y LILIAN ESTER CHAGAS SOLER. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CRISTALSUD SOCIEDAD ANONIMA s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/7 Nº 1797 v. 15/7/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de FABRIPARCHE S.A., 23.717 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Antonio Artusa, con domicilio en la calle Corrientes 1250, piso 14 A, a quien los acreedores posteriores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de octubre de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día .... de .... de 199 ..... a las ..... horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 6/7 Nº 1731 v. 12/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de FERNANDEZ, MARIA VERONICA, 22.863 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Simón Waisberg, con domicilio en la calle Paraná 567, piso 2º of. 203/204 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de octubre de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 23 de diciembre de 1994 a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 6/7 Nº 1732 v. 12/7/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de HARPLAST S.A., con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Juan Agustín García 1535 Dpto. 7º, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 7 de octubre de 1994 ante el síndico Nora Irene Kristof, quien constituye domicilio en Miller 2072, quien presentará el informe individual de créditos el día 31 de octubre de 1994 y el informe general el día 21 de noviembre de 1994. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 13 de diciembre de 1994 a las 11 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).
Buenos Aires, 6 de junio de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 7/7 Nº 1741 v. 13/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de COOPERATIVA DE CREDITO DEL SUR LTDA., con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Paraguay 776 piso 5º "A", debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 29 de agosto de 1994 ante el síndico Miriam Vasallo, quien constituye domicilio en Viamonte 1592, 6º "F", quien presentará el informe individual de créditos el día 19 de setiembre de 1994 y el informe general el día 11 de octubre de 1994. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 1º de noviembre de 1994 a las 11 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).
Buenos Aires, 24 de mayo de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 7/7 Nº 1742 v. 13/7/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de PERFUMES VANDERBILT S.A., síndico: Elba Staniscia con domicilio constituido en la calle Corrientes 922, piso 4º, 23, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 3 de marzo de 1995, a las 11,30 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, y a que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/7 Nº 1765 v. 14/7/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 1994, se decretó la quiebra de EDITORIAL ILUSTRE S.A., Síndico: Juan Nishihama, con domicilio constituido en Sarmiento 1469, Piso 11º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de diciembre de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 10 de marzo de 1995, a las 11,30 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, y a que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/7 Nº 1798 v. 15/7/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que el 9 de junio de 1994 se decretó la quiebra de BAMAR S.A.- Síndico: Carlos Sánchez, con domicilio constituido en Uruguay 594, Piso 5º, I, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de noviembre de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 27 de febrero de 1995, a las 11,30 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/7 Nº 1799 v. 15/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber en los autos caratulados "ASEGURADORA RURAL S.A. s/Liquidación" (Expte. Nº 10.488), que la Comisión Liquidadora ha presentado proyecto de distribución parcial y provisorio, el que podrá ser observado dentro del término de diez días sobre omisiones, errores o falsedades de cualquiera de sus puntos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/7 Nº 1800 v. 12/7/94

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Nº 1

La Dra. Alicia Neirotti de Lucero, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, en los autos caratulados: "INCIDENTE DE EXTENSION DE QUIEBRA - IEMSA S.A., Quiebra", cita y emplaza por el término de catorce días al Señor HECTOR ACOSTA, cuyo último domicilio era en Ituzaingó Nº 5440 de Carapachay, Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en el trámite de extensión de quiebra iniciado en los autos mencionados. Para mayor informe Secretaría del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Urquiza 74, Villa Mercedes (S.L.).
Villa Mercedes (San Luis), 23 de mayo de 1994.
Adriana Carranza, secretaria.
e. 7/7 Nº 1746 v. 20/7/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL TRENQUE LAUQUEN

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Toribio Enrique Sosa, Secretaría Unica, hace saber por cinco días que en el expediente Nº 21.152/93, caratulado "NAZAR ANCHORENA, MARTIN ENRIQUE s/Quiebra", se ha dispuesto la suspensión de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, fijándose como nueva fecha para ello la del 4 de octubre de 1994 a las 10 horas, la cual se celebrará con los acreedores que concurran. El presente edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial o diario de publicaciones legales de la Capital Federal, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 97, ley 19.551).
Trenque Lauquen, 16 de junio de 1994.
Silvia Ethel Scelzo, secretaria.
e. 8/7 Nº 1774 v. 14/7/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/7/94 - Vence: 12/7/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	23.11.92	FERNANDO LANDONI	90.679
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	27.06.94	JOSEFA DAPIA Y FRANCISCO TOMAS CAMPOY	90.703
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	27.06.94	RITA ALONSO	90.641
3	UNICA	José Luis Carballido	28.06.94	MARIA MILAGROS MARTINEZ	90.746
3	5	Luis José Carballido	28.06.94	ANA DELL'ERBA VIUDA SPEIER	88.144
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	01.06.94	JOSE MARIA MECIAS	90.659
13		Gustavo Pedro Torrent	27.06.94	JUAN BAUTISTA CLIMENT, MARIA CLIMENT Y RAMON CLIMENT	90.634
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	29.06.94	SERGIO TEMISTOCLES ZAMORANO MARCHANT	90.682
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23.06.94	BERMEJO ANTONIO EDGARDO	88.084
17	UNICA	Raquel Elena Rizzi	22.06.94	ANTONIO FERNANDEZ OLLEROS	88.143
17		Raquel Elena Rizzi	29.06.94	VICENTE HILARIO TOFE	90.633
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	10.06.94	JOSEFA MURCIA CRUZ VIUDA DE GRIMA CASTAÑO	88.091
20		Celia Angeles Pérez	23.06.94	RICARDO BRAGAÑA Y TERESA CASTRO VIUDA DE BRAGAÑA	90.638
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	28.06.94	SALVADOR FRANCISCO SANTANGELO	90.660
22		Fernando L. Spano	02.06.94	DORA GLESER	90.643
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	24.06.94	ELSA BEATRIZ PAZOS DE VILAN	90.745
24		Alejandro Daniel Rodríguez	30.06.94	CHIAPPE ARMANDO ERNESTO	90.699
28	55	Mónica C. Fernández	22.06.94	FRANCISCO ABILO CASTIÑEYRA	90.697
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	31.05.94	GILBERTO DEL CARMEN GOMEZ Y ISABEL RUTIGLIANO	90.719
33	UNICA	C. M. del Valle	24.06.94	FANNY MILANESE	90.733
34		José María Pérez	28.06.94	JUAN FRANCISCO MELGAREJO	88.147
37	UNICA	Gustavo Daniele	18.05.94	LUCINDA DE JESUS	90.732
37	UNICA	Gustavo Daniele	22.06.94	JUAN CARLOS DE SOUZA FLOXO	88.086
39	UNICA	Horacio O. Sterin Carmona	28.06.94	COUSIÑO NORBERTO CARLOS	88.161
41	UNICA	José Antonio Charlín	27.06.94	JUAN CARLOS DEAN	90.658
42	72	Jorge E. Beade	20.05.94	AMALIA ROYTGOLZ	90.662
42	72	Jorge E. Beade	24.06.94	JUAN CARLOS MALDONADO	90.702
47	UNICA	Silvia R. Rey	16.06.94	NIVIA SUSANA MALDONADO	90.707
47	UNICA	Silvia R. Rey	22.06.94	JULIO DANTE SOLIS	90.734
47	UNICA	Silvia R. Rey	29.06.94	MARIA MAXIMA ACOSTA Y RAQUEL FILOMENA TOMINO DE ACOSTA	90.684
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	22.06.94	DORA DELIA VILLELLA	88.162
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	30.06.94	JOSE ZACARIAS BARRIOS	90.720
50		Juan C. Insúa	27.06.94	MARIA ELENA JORNET	90.651
55		Olga María Schelotto	27.06.94	ANTONIO GIULIANO	90.648
55		Olga María Schelotto	30.06.94	BENJAMIN DOMINGUEZ	90.700
59	UNICA	Fernando Cesari	03.05.94	ADAN FRANCISCO DIANDA	90.681
59	UNICA	Fernando Cesari	08.06.94	VICENTE FERRARI Y CATALINA DOMINGA FERRARI	90.724
59	UNICA	Fernando Cesari	28.06.94	VERON HORACIO TOMAS	88.160
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	21.06.94	RAQUEL BEATRIZ SCHINP ARANDA	90.639
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	16.06.94	TERESA FORTEZA	90.670
68		Patricia Barbieri	01.06.94	CARMEN RAQUEL MELBER	90.701
68		Patricia Barbieri	24.06.94	FRANCISCO VINCI	90.692
71	UNICA	Susana A. Nóvile	22.06.94	FEDERICO ABELE	90.640
72		Daniel H. Russo	21.06.94	JOSE MARIA SUAREZ	90.650
79	109	José Luis López Castiñeira	20.05.94	MARIA ANDREA FREZZA	88.149
80	UNICA	María Elena Ucar	01.06.94	SARA RODRIGUEZ MIGUEZ	90.687
80	UNICA	María Elena Ucar	29.06.94	JUAN CARLOS ETCHEBARNE	90.667
89		Damián Ignacio Font	10.06.94	EDUARDO DOMINGO CONTRERAS	88.121
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	22.06.94	CERNADAS EVANGELINA ENRIQUETA	90.711
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	28.06.94	JORGE NORBERTO VETERE	90.694
94		Eduardo Parody	30.06.94	FLORA INES ELENA DE LAS MERCEDES SEPULVEDA CONTRERAS	88.123
95	UNICA	Fernando P. Christello	30.06.94	DANIEL JOSE MOYANO	90.718
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	07.06.94	FELISA O FELICIA MICUCCI	88.094
98	UNICA	José Luis González	15.06.94	MARIA ELENA NIEVAS DE GOÑI	90.693
100	UNICA	María Cristina Battaini	16.05.94	NESTOR CONSTANTINO SUAREZ ABOY	88.111
100	UNICA	María Cristina Battaini	29.06.94	MARIA TERESA BELONDI	90.686
104		Adrián H. Elcuj Miranda	02.05.94	JULIO MARIO GILER	90.695
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	29.06.94	DOLORES ISABEL CONSTENLA	90.668
108	56	Daniel Rubén Tachella	22.06.94	DI GIACOMO NORBERTO WALTER	90.729
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	23.06.94	CARMEN PAREDES	90.683
109	UNICA	José Luis Bournissen	22.06.94	ISAAC JULIAN JOSE Y MORON EVA	90.728

e. 8/7 Nº 119 v. 12/7/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

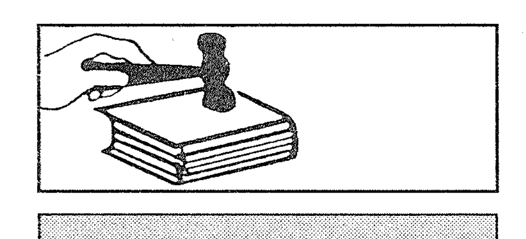
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

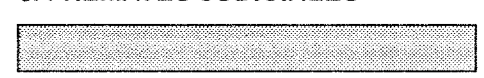
Publicación: Comienza: 11/7/94 - Vence: 13/7/94

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	UNICA	María Isabel Benavente	16/06/94	LUISA MARIA GERARDI	90.849
11	UNICA	María Isabel Benavente	29/06/94	JUANA SCVARPINATTI	88.272
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	07/06/94	FILOMENA TALLARICO	90.838
13		Gustavo Pedro Torrent	21/06/94	GIORGIO, IRMA LYDIA	90.857
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	01/07/94	MARIA SYLVIA TORRES de CASTRO	90.822
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	10/06/94	MAKROUHI KARAKHSIAN de ASSATOURIAN o MAKROUHI KARAKAHSIAN de ASSATOURIAN	90.782
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	23/06/94	SALERNO DE GONZALEZ ELVIRA SOFIA	88.284
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	28/06/94	MANUEL VAZQUEZ	90.804
16	31	Luis Pedro Fasanelli	01/07/94	CARLOS ALFREDO CORDEIRO y DELIA ROSA LANCELLOTTI de CORDEIRO	90.809
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	28/06/94	OLGA MANDOJANA u OLGA MANDOJANA de MATEO LOPEZ	90.762
17		Raquel Elena Rizzo	29/06/94	DOLORES SELBINA PRADO o DOLORES SELBINA PRADO de DAPORTA	90.862

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	24/06/94	ANGEL MARIA MENDEZ	90.818
19	37	Alejandro G. Petrucci	17/06/94	AMADEO ERNESTO PAZOS	90.793
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	24/06/94	MICAELA TABLADO de CURCU	90.821
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	21/06/94	JUAN CARLOS LORENZO	90.799
22	UNICA	Fernando L. Spano	06/06/94	BAUZA, MIGUEL ANGEL	88.215
24		Alejandro Daniel Rodriguez	17/06/94	GARZILLI, NUNCIO VICENTE	90.766
27		Roberto Parrilli	08/06/94	SALVADOR DOMINGO ANTONIO MACRI	90.819
27		Roberto Parrilli	21/06/94	JAIME PETERSEN y BENITO PETERSEN	90.861
28	55	Mónica C. Fernández	24/06/94	GRACIELA ISABEL SEOANE	88.227
29	UNICA	Juan Pablo Rodriguez	24/06/94	MARIA DOLORES SORIANO de OSTRYJ	90.770
30	UNICA	Elsa Isabel Miranda	10/06/94	NELIDA ESTHER MIGUEL de SOUR	90.803
33		Clementina del Valle Montoya	17/06/94	GENOVEVA SILVA	90.801
33		Clementina del Valle Montoya	28/06/94	DAVID GARFINKEL	90.764
33		Clementina del Valle Montoya	29/06/94	HAYDEE GONZALEZ y ANTONIO DEMETRIO RITTO	90.791
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	30/06/94	ONOFRE SPINOSA y LAURA MARIA ANTOLA	88.209
36		Guillermo Valentini	16/05/94	CELSA BARONE	90.834
36	UNICA	Guillermo Valentini	24/05/94	ENRIQUE VAZQUEZ	90.765
37		Gustavo Daniele	07/06/94	FRANCISCO DABUSTI	90.786
37		Gustavo Daniele	08/06/94	CARLOS PUPPIO	90.800
41		José Antonio Charlin	27/06/94	JOSE OSCAR CALVI	90.846
42	UNICA	Jorge E. Beade	24/06/94	HORTENSIA CALVO	90.815
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	27/06/94	ADRIANA ESTEFANIA BARETTO	88.211
49	79	Virginia Simari de Landó	27/06/94	ANTONIO HUMBERTO LONGO	90.768
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	28/06/94	MARIA BAUTISTA LAURIA, viuda de BONELLI	90.852
50	UNICA	Juan C. Insúa	03/06/94	EDELMIRA FRANCESCHI	88.216
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	30/06/94	HERNAN SETH RUIZ	90.787
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	08/06/94	CARLOS EITHEL BIANCO	90.812
55		Olga Maria Schelotto	30/06/94	ASTORINO, JOSE	90.772
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	22/06/94	SALVADOR CHIOCCARIELLO	88.213
59	UNICA	Fernando Cesari	29/06/94	FELIPE DOMINGO CANTONI	90.780
60	UNICA	Maria Delia E. de Osores	29/06/94	MARIA TERESA CHICO	90.752
62		Mirta Lucía Alchini	23/06/94	LUCIA CONFORTO	88.274
62		Mirta Lucía Alchini	23/06/94	MARIA CONFORTO	88.273
63	UNICA	Laura B. Frontera	14/06/94	JULIO CESAR RUBIO	90.848
63	UNICA	Laura B. Frontera	30/06/94	ELMA JUANA IACAPRARO	90.763
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	24/06/94	HAYDEE VIRGINIA PEREZ	90.788
64		Liliana E. Abreut de Begher	30/06/94	ALBERTO OSCAR CORREA	90.820
65		Rubén D. Orlandi	12/05/94	RAMON EBERBACH	88.212
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	03/06/94	ARMINDO MARTINEZ PAREDES	90.757
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	23/06/94	BELLUSSI, FILOMENA	88.283
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	23/06/94	EMMA OLGA RICCIARDELLI	90.796
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	28/06/94	JOSEFA DIAZ	90.835
68	UNICA	Patricia Barbieri	01/06/94	JUANA MARTINEZ	90.830
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	29/06/94	MARIA ROSA KOLM	90.751
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	29/06/94	ANGEL JOAQUIN GANDOLFI	90.779
71	UNICA	Susana A. Nóvile	24/06/94	CARLOS ALBERTO SOPEÑA	90.817
72	UNICA	Daniel H. Russo	10/06/94	LUIS KILLINGER	90.754
75	UNICA	María Inés Lezama	07/06/94	PEDRO SCARINCI	90.840
75		María Inés Lezama	01/07/94	FELIX NORBERTO MANUEL ORTIZ	88.222
80	UNICA	Maria Elena Ucar	24/06/94	JAIME LEVINAS	90.781
80	UNICA	Maria Elena Ucar	28/06/94	ANGEL PAPAKYRIACOPOULOS	90.811
89	UNICA	Damián Ignacio Font	30/06/94	ESTHER LINA BRAGAÑA	88.240
89	UNICA	Damián Ignacio Font	30/06/94	ALBERTO EMILIO DOMINGO RENNELLA	88.239
91		Alberto Ugarte	29/06/94	KARL VON ARETIN	122
93		Marta Susana M. Gastaldi	27/06/94	DELIA MARIA ROSA LOPEZ	90.783
94	UNICA	Eduardo Parody	01/07/94	ROSA SANTISTEBAN	88.199
95		Fernando P. Christello	28/06/94	JUAN ANTONIO MARIN MATEOS	90.792
96	UNICA	Ricardo A. Busto	30/06/94	MARIA ESTHER MAGARIÑOS o MAGARIÑOS de SOLANA	90.841
99	UNICA	Marta N. Coccia	08/06/94	NICOLAS TOSCANO	90.839
101	UNICA	Maria Isabel Millán	25/03/94	MANUELA SAAVEDRA de NIEVES CALVO	90.750
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	17/06/94	YOCONDA EMILIA MARIA PROTTI	90.755
103	UNICA	Luis José Carballido	24/06/94	DIANA ALICIA HOCSMAN	88.210
103	UNICA	Luis José Carballido	29/06/94	JOSEFA PEREZ viuda de PRESUMIDO	90.802
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	17/06/94	JOSE INFANTE	90.837
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	21/06/94	DE LA FUENTE ROBERTO LUIS MARIA	90.758
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	27/06/94	HAYDEE LAZZARANO	90.761
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	29/06/94	MARIA MERCEDES PONCE	90.816
107		Eduardo A. Maggiora	29/06/94	BLANCA DAMIANA CROVARA	90.756
109	UNICA	José Luis Bournissen	22/06/94	LUIS BARTOLI	90.827
109		José Luis Bournissen	30/06/94	JUAN FACUNDO GOMENSORO	90.823
110	UNICA	Maria Clara Lagache	15/06/94	FUNES, LAIR CAUPOLICAN	121

e. 11/7 Nº 120 v. 13/7/94





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, comunica por tres días en autos "CITIBANK N. A. c/SGRIGNUOLI BROGGINI PATRICIA HAYDEE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 17.620/93, que el martillero Alvaro Barros rematará el miércoles 27 de julio a las 11 hs. en Lavalle 425, Subsuelo, Capital, la Unidad Funcional Nº 1, Polígonos 00-01, 0101 y 02-01 del inmueble ubicado en la localidad de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Avellaneda 3380/82, con entrada por el Nº 3380, que consta de las siguientes superficies: En Planta Baja Polígono 00-01, sup. cub. 45mc78, semicub. 6mc43, descub. 37mc74, total Polígono 89mc95. En 1º Piso Polígono 01-01, sup. cub. 49mc83, balcón 1mc44, total Polígono 51mc27. En 2º Piso Polígono 02-01, sup. cub. 32mc72, descub. 15mc99, total Polígono 48mc71. Superficie total de la Unidad Funcional 189mc93. Porcentual 50,20 %. Consta de reja con portón para el acceso al guarda coche, porch, living comedor diario, cocina. Al fondo pequeña terraza a nivel y pequeño jardín. En 1º Piso al contrafrente dormitorio con vestidor y baño, al frente dos dormitorios con balcón y baño. En el 2º Piso al contrafrente play room y terraza. Ocupada por la demandada y su familia. Base: $ 135.000, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA. Sellado: 0,50 %. Según constancia de autos el bien adeuda por Impuesto Municipal al 17/05/94 $ 288,10, por Impuesto Inmobiliario al 31/05/94 $ 586,91 y por Aguas Argentinas S. A. al 17/05/94 $ 165,52. Se visita todos los días hábiles de 14 a 16,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de julio de 1994.
Laura B. Frontera, secretaria interina.

e. 11/7 Nº 88.421 v. 12/7/94

Nº 78

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 78, sito en Maipú 92, piso 1º, Capital, en autos: "RIO PARANA CIA. FINANCIERA S. A. c/PAZ BARBEITO SIGFRIDO s/Ejecutivo Hipotecario", Expte. 36.924/84, comunica por dos días que el 25 de julio de 1994, a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el martillero Juan Carlos Marsanasco (431-6819), rematará desocupados "ad-corpus", las fracciones de terrenos ubicadas en el Balneario Ostende, del Municipio Urbano de Pinamar, Prov. de Bs. As. Nom. Catastral: Circ.: IV, Sec.: A, Manzanas 21, 22, 23, 26, 30, de 7800 m2 c/una y la Base de $ 650.- c/una. Manzanas 33, 34, 43, 47 y 59 de 7790 m2 c/una y Base de $ 650.- c/una. Manzanas 36 y 46 de 7790 m2 c/una y Base de $ 750.- c/una. Manzana 57 de 7790 m2 y Base de $ 700.- Manzana 66 de 7584,77 m2 Base $ 750.- y Manzanas 70 y 71 de 7790 m2 Base $ 800.- c/una. Matrículas Nº 10.435 al 10.450. Las deudas obrantes en autos son: Rentas: fs. 129 a 176 al 30/9/91, Manzanas 21, 22, 23, 26, 30, 33, 34, 36, 43, 57, 59, 66, 70, 47, $ 436,29 c/una. Manzana 46 deuda $ 421,99 y manzana 71 $ 29,63. Inmobiliaria: Fs. 234/49 al 31/8/91, Manzana 36 $ 757,69. Manzana 66 $ 4.358,47. Manzana 71 $ 5.152,39. Las demás manzanas están exentas de pago. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión. 3 %. Sellado: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Dentro del 5º día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de Nación Argentina, S. Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. La exhibición es libre pues las manzanas están desocupadas. En el salón de subasta habrá volantes con plano de ubicación para los interesados.

Buenos Aires, 5 de julio de 1994.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 11/7 Nº 88.389 v. 12/7/94

Nº 107

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 107 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Nº 54, Dr. Eduar-

do A. Maggiora, sito en Maipú 92, piso 5º, comunica por dos días en los autos caratulados "CRESPO GERARDO c/MARTINEZ Y JARAY s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 057.496/91, que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 2 de agosto a las 12,30 hs. en la Corporación de Rematadores, sito en Pte. Perón 1233, el inmueble ubicado en la calle Zamudio 3112/14/16 de la Capital Federal, que consta de dos dormitorios, living, cocina, baño, un patio chico, y una galería cubierta y garage y baño chico en el patio, ocupado por su inquilino de acuerdo al mandamiento de constatación obrante a Fs. 51 en autos. Deudas O. S. N. $ 1.079,93, (Fs. 25/6). Deuda Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. $ 378,601, (Fs. 29). Se exhibirá el día 29 de julio próximo, de 10 a 12 hs. Base $ 24.492. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

e. 11/7 Nº 90.886 v. 12/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por dos días en los autos "VALENTI ALFREDO LUIS MARIA c/PALERMO ANTONIO FILOMENA s/Ejecutivo", Expediente Nº 47.528, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 27 de julio de 1994, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 40, Sub-Parcela 03-03, designada como Departamento "B", sita en el Piso 3º, del inmueble calle Corrientes Nº 1801/15/23/27/31/35 esquina Rivadavia Nº 2314/20/26/30/36/40/42/44, con entrada común por Corrientes Nº 1815, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie cubierta propia y total sin balcón de 90,83 m2. y a galería 3,21 m2. Porcentual 1,4573 %. Consta de living-comedor, toilette, dos dormitorios a la calle, baño, cocina, pieza y baño de servicio. Desocupado. Base $ 30.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más IVA y el 1 % de Impuesto Fiscal, todo en efectivo, deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales a la orden de Señor Juez y en la cuenta de autos el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 580 del Cód. Procesal. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero (Cám. Com. del 13/12/89) hasta dos días antes del día del remate, en el Tribunal. El Actuario en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11 horas, en presencia del martillero a quien le serán entregados y demás condiciones establecidas en autos. Adeuda: Por Expensas al 30 de abril de 1994 $ 3.983.-, habiéndole correspondido para el mes de abril de 1994 $ 110,23. La Unidad se exhibirá los días 20 y 21 de julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Agustín Bosch, secretario.

e. 11/7 Nº 88.398 v. 12/7/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por cinco días en los autos "BLUFONTEIN S.A. s/Quiebra", exp. 53.009, que los martilleros Patricio Quinos (Piedras 83, 2º D, 342-4264) y Mario Guillermo Rawson (Lavalle 1312, 6º B, 40-8859) rematarán el día 28 de julio de 1994 a las 13,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, las 6/14 avas partes del inmueble sito en la calle Esmeralda 571/73 de la Capital Federal. Base $ 160.000, Seña 30 %, Comisión 3 %. El saldo de precio lo depositará el comprador dentro del 5º día de la aprobación de la subasta, cuyo auto se notifica por ministerio de ley. Nomenclatura catastral: circunscripción 14, sección 1, manzana 14, parcela 12. Matrícula 14-1358. Superficie del terreno: 7,371 m. de frente por 30,310 m. de fondo. Se trata de un edificio que consta de local en planta baja, subsuelo con único acceso por el local, y tres pisos altos, siendo el mismo de construcción muy antigua, salvo el tercer piso que se encuentra en construcción, cuenta con un solo ascensor. En cada planta existen varios ambientes, la mayor parte realizada con tabiques divisorios, y suficientes instalaciones sanitarias como para una empresa con muchos empleados. La subasta de realiza "ad-corpus" y en el estado en que se encuentra el inmueble. El edificio se encuentra en posesión del Banco Central de la República Argentina en su carácter de liquidador de la cooperativa de crédito que funcionaba en el lugar. Adeuda a la Municipalidad de Buenos Aires por A.B.L. $ 15.544,41 al 2/7/93 y a O.S.N. $ 4.011,14 al 24/7/93. Se autorizó en autos la presentación de ofertas bajo sobre en los términos de los arts. 206 L.C. y 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble se visita los días 25 y 26 de julio de 1994 de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 7/7 Nº 1735 v. 13/7/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (BANCO DE BOSTON) c/DELUCCHI HERNAN CESAR y Otra s/Ejecutivo", Expte. Nº 53.727, que el Martillero Isidoro Ramiro Blanco rematará "ad-corpus", el día 29 de julio de 1994, a las 9,30 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta ciudad, bajo el régimen de propiedad horizontal, la unidad funcional Nº 7, sita en la planta azotea, del piao 3º se accede por escalera de mármol. Superficie 122,96 mts2., según título de propiedad de fs. 89/91, porcentual 10,43. Partida Nº 1.362.599, ubicada en la calle Paraguay Nº 3702, esquina Vidt s/ Nº, justo en la ochava, Capital Federal. En la citada unidad, existe una construcción con puerta, que consta de dos ambientes de 3 x 3 mts. y otra perteneciente seguramente a un baño, aunque no existe allí sanitarios; otra construcción con techo de loza, sin puerta de 3 x 2,50 mts., y otra de similares características de 2 x 1,50 mts., aproximadamente. Todo ello en mal estado, con escombros y en evidente estado de abandono, por lo que no hay signos útiles de ubicación alguna, por lo que aparecen desocupados. También se encuentra en el lugar el tanque de agua, que provee de ese líquido a todo el edificio. El inmueble en que se halla la unidad en remate, es de tres plantas, con su puerta de ingreso de hierro de dos hojas, con portero eléctrico. No hay ascensores. Se encuentra en muy buen estado de uso y conservación. Muy bien ubicado, en la zona de Palermo, rodeado de excelentes edificios, a dos cuadras de la Plaza Guadalupe, y a cuatro de la Av. Santa Fe y subterráneo. Base $ 4.911,25, (dos terceras partes de la valuación fiscal); seña 20 %; comisión 3 %, en dinero en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Se visita los días 26 y 27 de julio de 1994, de 10 a 12 horas. Deudas: MCBA. (fs. 84/5): 3.975.052,09, O. S. N. (fs. 62/4) $ 1.177,82. Por expensas comunes y extraordinarias, desde abril/93, hasta enero/ 94, $ 456,39, no hay constancias de las correspondientes a octubre/93. La de febrero, hasta mayo/94, $ 196,08, con más sus intereses. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Se fija el plazo para presentar ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, hasta tres días antes de la fecha que se designe para la subasta. Los sobres así presentados, serán abiertos y entregadas las ofertas que contengan el día anterior a la fecha del remate, a las 12 horas.

Buenos Aires, 1 de junio de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 11/7 Nº 88.393 v. 12/7/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, con sede en Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días en autos "MAIBA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expediente Nº 63.527, que los martilleros Irma I. Michelson de Paez y Servando García Casabal, rematarán el día viernes 12 de agosto de 1994 a las 12,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap., el inmueble sito en la Avda. Raúl Scalabrini Ortiz Nº 367/69 Cap., entre la Avda. Corrientes y calle Vera edificado sobre terreno que mide: 8,66 de frente al Nord Oeste, por 39,80 de fondo. Sup. 344,66 mts².- Ad Corpus. N. Catastral: Circ. 18, Secc. 31, Manz. 2, Parc. 2c.- Superficie Total Propia: 1.473,87 m² con plano de edificación desarrollado en cinco plantas: Sótano.- Sup. 316,64 m². Entre Piso. Con dos aberturas Sup. 221,29 m². Planta Baja. Salón de ventas, con oficinas al fondo y entre piso. Sup. 316,64 m². Primer Piso. Sup. 311,69 m². Segundo Piso. Sup. 311,69 m². El edificio tiene las siguientes mejoras: Ascensor y montacargas con acceso a las cinco plantas, dos equipos de aire acondicionado central y calefacción, instalación eléctrica (monofásica y trifásica) corriendo por cuenta del comprador los gastos de su puesta en funcionamiento. Tiene además desagües pluviales, gas, cloacas y dos líneas telefónicas Nros. 855-1380 y 855-2859 reconexión a cargo del comprador. Hay instalación contra incendios consistentes en tuberías y mangueras, varios trajes incompletos de amianto y motor elevador de agua. El edificio se encuentra desocupado y en buen estado de conservación. Base $ 550.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo y al contado. Todo en el acto del remate. Exento del pago de I.V.A. y del impuesto a la transferencia de inmuebles art. 8 ley 23.905, según dictamen de fs. 97 de la D.G.I.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 C.P.C.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 (C.P.C.C.), ajustándose al momento de su efectivo pago (art. 1ro. ley 23.928). El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente (art. 571 C.P.C.C.). Adeuda: O.S.N. y Aguas Argentinas Fs. 55 $ 8.972,23. Impuestos Municipales fs. 50 $ 28.811,18.- Serán admitidas ofertas bajo sobre, las cuales serán recibidas en Secretaría hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día anterior a la misma a las 12 hs., en presencia de los martilleros, del Sr. Síndico y de los oferentes que deseen concurrir (art. 570 C.P.C.C.). Exhibición los días 8, 9, 10 y 11 de agosto de 1994. Horario de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 6/7 Nº 1725 v. 12/7/94

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en autos DE ISLA OSCAR O. s/Quiebra (Incid. Enajenación Bien Inmueble) Exp. 21448-Reservado-que el martillero Alberto W. Dana, rematará al contado, mejor postor, ad corpus, estado en que se encuentra, el inmueble Francisco Bilbao 2229/ 31, P. Baja, U.F. 2, Capital, FR 5-17069/02, en Talcahuano 479, Capital, el día 26 de julio de 1994 a las 12 hs. Medidas, linderos y demás datos en Título de Propiedad (fs. 102/124) y Reglamento Copropiedad (fs. 157/169.- Superficie U.F.2: Cubierta 117,99 m², descubierta 18,34 m², total: 136,33 m². Porcentual 60.07. Ocupada por el fallido y familia (fs. 146 y vta.) Visitar 22 y 25 julio 1994 de 10 a 12 hs. Base: U$S 50.000.- Seña: 20 % y Comisión: 3 %, en efectivo al Boleto, o cheque certificado sobre Banco de Plaza. El gravamen determinado por el Art. 6º Resol. Gral. 3319 y Art. 13 Ley 23.905, si corresponde será abonado por el comprador en el plazo de Ley. El saldo del precio (80 %) se cancelará dentro del quinto día de la notificación cedularia del auto que aprueba la subasta, en dolares estadounidenses mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de Ley. Será inoponible por el comprador, de incidentes de todo tipo y naturaleza, sin previo pago total del bien raíz.

Buenos Aires, 22 de junio de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 7/7 Nº 88.196 v. 13/7/94

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

Impreso po r LA LEY S. A. Editora e Impresora